



**ABRIR CAPÍTULO IV**

V.-MARCO DE ACTUACION DE LAS  
ASOCIACIONES ESTUDIADAS

## V. - MARCO DE ACTUACION DE LAS ASOCIACIONES ESTUDIADAS

El estudio de los objetivos nos permitió agrupar a las asociaciones en tres grandes grupos segun sus intereses: recordemoslos: basicamente científicas, basicamente profesionales y científico profesionales. Pero dijimos también que los objetivos en su mayoria, lo que nos ofrecen es una idea aproximada del comportamiento real de las corporaciones, para conocer como se abordan concretamente las proposiciones de sus objetivos, hay que analizar su labor cotidiana, a través de actas, correspondencia, noticias de prensa, sin olvidar en cualquier caso los textos legales, a los que ya hemos recurrido.

Como hemos hecho a menudo debemos recordar una vez más que la amplitud del tema no nos ha permitido profundizar en muchas de las asociaciones encontradas y que en otros casos las noticias son escasas porque escaso fue el desarrollo y la trascendencia que consiguieron tener dichas organizaciones. A pesar de ello debemos establecer que aquellas de las que más material hemos conseguido a menudo nos pueden servir para establecer un modelo con el que intuir un comportamiento general.

Siguiendo por tanto la división realizada en base a los objetivos, estableceremos cuales son las principales actividades que realizaron las agrupaciones conocidas, comenzando por definir los criterios para las distintas actividades.

Entendemos por actividades científicas aquellas actuaciones encaminadas a fomentar, divulgar o aplicar los avances técnicos y los nuevos conocimientos que estan surgiendo dentro o fuera del

país. Incluyendo el análisis de la realidad desde una óptica basada en los principios de la ciencia.

Las actividades profesionales casi siempre quedaran enmarcadas en el debate establecido por la defensa de los intereses y derechos de las clases afectadas, sobre todo la farmacéutica que es la que centra nuestro interés particular: de igual forma a nivel interno se llevaran a cabo una serie de actos cuyo fin es proteger a otros facultativos que se encuentren por causas variadas en trances difíciles; este tipo de ayuda constituiría lo que pudieramos llamar actividades sociales.

Si bien consideramos estos dos aspectos los más importantes, distinguiremos otras manifestaciones bajo el epigrafe de actividades lúdicas o conmemorativas, que ilustran a veces de forma pintoresca el desarrollo de estos grupos y nos pueden ayudar a conocer algo más de la mentalidad de la época.

Como parte integrante de su actividad nos ocuparemos además de ver la repercusión que estas organizaciones tuvieron en la enseñanza de las ciencias médicas, que tan vinculadas a ellas se mantenían. Y por último trataremos de acercarnos a las relaciones que mantuvieron las agrupaciones entre sí o con otras corporaciones o individuos tanto nacionales como extranjeros, para lo cual recurriremos a las noticias de prensa y a la correspondencia a la que hemos podido acceder.

El análisis de todos estos datos nos mostrará cuales fueron las tendencias más destacadas en el movimiento asociacionista que estamos estudiando y como acabaron predominando unos intereses

sobre otros como resultado del cambio que se estaba dando en la organización social y cultural de la España del final del siglo.

Así mismo podremos ver como el proceso que estudiamos estuvo más o menos conectado, mediante la comunicación mantenida por los distintos proyectos. Y como, los responsables de estos en algunos casos miraran fuera de nuestro país buscando modelos, ideas o esquemas que seguir y tratando de acercar la realidad española al resto de su contexto internacional.

## V.1.-ACTIVIDADES CIENTIFICO PROFESIONALES

Basandonos en los tres grupos hechos en función de los intereses y objetivos que manifestaron las diversas corporaciones, trataremos de acoplar las noticias recogidas sobre la actuación de las distintas corporaciones y ver si en realidad cumplieron lo que en sus primeros momentos declararon que iban a hacer o modificaron sus iniciales pretensiones para amoldarse a las nuevas situaciones que la realidad concreta les plantaba y que se traducía en la variación de sus fines, más que de sus objetivos.

El primer grupo que abordaremos será el que mantiene un punto de vista mixto.

### V.1.1.-CORPORACIONES CIENTIFICO-PROFESIONALES

Este grupo es, como ya hemos ido viendo, el más numeroso. Y en su propia definición recoge esa doble visión a la que aquí nos referimos.

Debemos tener presente en el estudio de este grupo, lo que establecimos con anterioridad respecto a la herencia que recogen la mayoría de estas corporaciones sobre las viejas tendencias ilustradas a crear corporaciones científicas y que iban trastocándose a lo largo de los años estudiados, dejando paso a una nueva organización de los objetivos centrada fundamentalmente

en aspectos profesionales, aun cuando nunca se deje del todo de lado una cierta reminiscencia científica, lo que podríamos explicar si entendemos que la ciencia forma parte indivisible de la profesión.

Dentro de la categoría de científico-profesionales consideraremos las distintas formas de agrupación como hemos hecho en otros capítulos, empezando por la colegial.

#### V.1.1.1-COLEGIOS MEDICO-FARMACEUTICOS. COLEGIOS FARMACEUTICOS

En este caso vamos a estudiar ambos tipos de organización juntas porque aunque antes los separamos, atendiendo a cuestiones estructurales, al nivel de su labor podemos establecer que todos ellos siguen pautas comunes y se enmarcan en un proceso más amplio que en 1898 dará lugar al primer intento de colegiación obligatoria. Su actuación se convierte así en una señal de identidad generalizada para todos ellos.

Quizá constituyan los colegios el ejemplo más claro para abordar a las corporaciones científico-profesionales, por su propia organización y porque será el modelo de más éxito de todos los proyectos iniciados en esta época, derivandose de ellos una nueva ordenación de estas profesiones.

Iniciaremos su estudio recurriendo a la visión que ellos tienen de sí mismos, según la cual se consideran mayoritariamente como asociaciones científicas<sup>1</sup>, salvo aquellas que como ya hemos

mencionado se fundaran en la última década del siglo y que responden ya a esa nueva forma de ver el problema desde unos criterios exclusivamente profesionales.

La práctica totalidad de sus intereses quedaban recogidos en los Estatutos del Colegio Médico Farmacéutico Español (1975), expresados en los siguientes términos: *pureza de la profesión, legitimidad facultativa de sus individuos, proteger, defender y fomentar los intereses y derechos profesionales, cultivar y enaltecer la ciencia promoviendo sus adelantos, establecer entre los colegiales la más sana moral profesional, informar al gobierno y autoridades sobre materia de su competencia, promover todo género de empresas, formar una estadística profesional*<sup>2</sup>.

Una vez más hemos de recordar que el Colegio Médico Farmacéutico Español fue un intento fracasado de unión y que si lo consideramos aquí de nuevo se debe fundamentalmente a como ya dijimos en esta relación de intenciones están presentes prácticamente todos los fines que podemos encontrar en las agrupaciones colegiales.

En las Disposiciones Generales, de los Estatutos de este mismo Colegio Médico Farmacéutico Español, se contempla además la posibilidad de promover entre los individuos de la clase otro tipo de asociaciones científicas o profesionales, del tipo de Academias, certámenes, premios de todas clases, sociedades de socorros de protección recíproca, seguros sobre sueldos y dotaciones y otras análogas, sobre las que ejercería el Colegio su patronato. Es posible que el fomento de estas iniciativas respondiera al deseo de cubrir mejor alguno de los objetivos

marcados o ampliar y diversificar las posibilidades que la agrupación ofrece. De hecho es relativamente frecuente que desde una organización de este tipo se concreten otras iniciativas como los sociedades de Socorros Mutuos que ya conocemos.

Hasta ahora se nos ha presentado una posición mixta en la que sin embargo y a pesar de esa manifestación en favor de la filiación científica de las uniones vistas, parece predominar un interés profesional al menos más variado, si observamos el número de referencias hechas en la relación anterior de objetivos a cuestiones de la profesión y las hechas a formas de desarrollar el pensamiento científico. Pero la presencia de ese planteamiento científico puede ser demostrado al considerar que otras organizaciones, surgiendo como entidades profesionales se ven en la necesidad de ampliar sus objetivos creando secciones científicas. Nos referimos al caso concreto del **Colegio Médico-Farmacéutico de Zaragoza** del que ya nos ocupamos, pero al que volvemos a tratar definiendo este hecho tal y como lo hizo la prensa de su tiempo:

*Entre las muchas reuniones tenidas por el Colegio, ninguna hemos presenciado tan interesante como la celebrada en el último pasado Octubre; una porción de dignísimos representantes de distintos distritos que unánimemente toman acuerdos, sancionaban la moción presentada por otro compañero, acogían con entusiasmo la proposición por nosotros presentada de darle un carácter también científico y la de elevar el Colegio a la categoría de corporación oficial; aquella reunión no ha tenido con ninguna parecido.*

*La ampliación de la comisión permanente y la reforma del reglamento, en algunos extremos, así como la adición de los estatutos que hagan referencia a la sección científica eran cosas de imprescindible necesidad.*

Mayor número de individuos a dictaminar cuanto acurra: una sección científica que de brillo a las juntas provinciales y proporcione sitio donde exponer mil apreciaciones prácticas, aprendidas en la vasta policlinica de un pueblo, y mil estudios hechos en el modesto laboratorio farmacéutico o en el campo inmenso de la Naturaleza son cosas de que se sentían ansiosos nuestros queridos compañeros que en el los pueblos ejercen con gran provecho y sin ningún brillo.

Concedido al carácter oficial, (1) adicionada la parte científica ya no serán sus individuos miembros de una sociedad sin importancia; tendrán un representación ante el elemento oficial, se presentarán no como hasta ahora, sino oficialmente lo que hará modificar las distancias y posesionarnos de las preeminencias que con justicia debe disfrutar quien posee el título en cualquiera facultades.

Todo esto unido al movimiento que se observa en algunos partidos, que desde hace largo tiempo permanecían en completa inercia hará seguramente que el Colegio médico-farmacéutico de esta provincia adquiera una vida, hasta ahora no tenida, y que seguramente ha de proporcionar un bienestar y n respeto de los pueblos hacia los profesores jamás soñado.

DR. CURARE.

~~(1) Tenemos la seguridad de que ha de concederse~~ 1

Según el parrafo citado la proyectada Sección científica se plantea como el lazo de unión entre los distintos profesionales de la provincia, a través de ella se haría una revisión a la actividad cotidiana, a las ventajas y desventajas de la práctica diaria, dando a conocer hechos y resultados en la aplicación del arte de curar que pueden servir de ejemplos para otros médicos o farmacéuticos.

En algunas ocasiones en los textos legales no solo se especifica la naturaleza de las actividades que van a ser llevadas a cabo, sino que se establecen cuestiones que no deben ser abordadas por la corporación. Esto ocurre por ejemplo con el

Colegio de Farmaceúticos de Sevilla, que en su Reglamento interior aprobado en 1886 el primer capítulo se inicia con el siguiente artículo:

*ARTICULO 19 Siendo el Colegio una Asociación Científica de profesores de Farmacia, no podra por ningun concepto, tratar cuestión alguna politica o religiosa, ni aún las de actualidad o locales, a menos que éstas afecten directamente al ejercicio de la profesión.*

El texto del que ya hicimos mención en el marco de los objetivos, es lo bastante interesante como para volver a recapacitar sobre él, ya que nos reafirma una vez más en la naturaleza científica de la organización. No se alude sin embargo, a su carácter profesional que será fundamental en la elaboración de su trabajo, al mismo tiempo que se prohíbe el debate de temas políticos o religiosos. Con anterioridad hicimos mención a esta prohibición, como el reflejo de una situación jurídica manifestada en la Orden del 7 de febrero de 1875 por la que no se permitía la creación de sociedades con propósitos políticos, tales asuntos sobrepasan en cualquier caso, la propia naturaleza de la corporación.

Pero si se consideraron en estos debates las repercusiones que las circunstancias particulares del país tuvieron en la profesión y en el propio desarrollo interno de las asociaciones.

De hecho las decisiones políticas serán plasmadas en la reglamentación de las profesiones sanitarias y estas sociedades levantarán su voz para defender o acusar a los políticos y a su

trabajo en lo que interfiere en la práctica de las profesiones que defienden.

#### **V.1.1.1.1.-Organización de las actividades.**

Gran parte de las cuestiones que aquí vamos a exponer, ya las hemos visto en el tema referido a la estructura, sin embargo su transcendencia en la elaboración del programa marcado por las agrupaciones hace que tengamos que recurrir de nuevo a ellas para poder encuadrar los demás datos obtenidos sobre la labor concreta que realizaron estas.

#### **Comisiones o Secciones**

Para cumplir los objetivos marcados los Colegios que hemos estudiado y en general todas las organizaciones, diversifican sus actividades constituyendo las correspondientes secciones u comisiones que responden a un modelo común que establecimos con anterioridad, aplicable al conjunto de los colegios.

Sabemos también que la diversificación o especialización de los cometidos dentro de una organización esta relacionada directamente con el grado de complejidad que esta adquiera.

La presencia de estas secciones nos habla por tanto de cuales fueron los centros de atención sobre los que derivó la labor de la agrupación y su duración nos permite conocer si los temas que abordaron tuvieron una continuidad, fueron resolviendose o perdieron interés en si mismos.

Desde el principio los Colegios se organizan en base a un grupo de secciones que mantendran una constancia destacable y en la que es fácil determinar una vez más esa doble identidad que

estamos analizando. Así el **Colegio de Farmaceúticos de Sevilla**, establece la necesidad de crear Comisiones, tantas como sean necesarias y en calidad de permanentes. Se crearan igualmente comisiones encargadas de representar a la Corporación cerca del Gobierno u otras Autoridades.

La existencia de estas secciones representativas, puede poner de manifiesto ese nuevo papel de cumpliran las organizaciones de este tipo como interlocutores entre los profesionales sanitarios y los poderes públicos, iniciando unas responsabilidades que iran perfilandose cada vez más hasta que queden fijadas definitivamente con la colegiación obligatoria, como sistema de organizar y encauzar los distintos intereses de ambas partes.

Por su parte el **Colegio de Farmaceúticos de Granada (1856)** sí establece la distinción entre comisiones, a las que denomina secciones en sus Estatutos. Organiza una científica encargada de los asuntos relativos a la facultad, ciencias auxiliares, Higiene Pública y Farmacia Legal. Las otras dos secciones corresponden a la económica y a la de vigilancia.

Mientras que el **Colegio de Farmaceúticos de Valencia (1864)** no contempla de forma concreta más que la existencia de una comisión permanente de policia farmaceútica, equivalente a la de vigilancia anterior. Se deja en razón de las necesidades que puedan surgir, la creación de otras comisiones, entre las que podemos suponer alguna interesada por aspectos científicos.

El **Colegio de Farmaceúticos de Castilla la Vieja (1865)** manifiesta idénticas pretensiones y se organiza igualmente en

función de comisiones científicas y profesionales. Con él, el **Colegio de Farmaceúticos de Cadiz** (1858) sigue un modelo común.

### Biblioteca

La biblioteca es otro elemento que nos habla de las actividades llevadas a cabo dentro de la institución.

Con el propósito de ayudar a los socios en el cometido de los objetivos marcados se cuenta en los diversos Colegios como el de Sevilla o Castilla la Vieja, con la ordenación de una biblioteca particular, con un fin consultivo. Esta biblioteca se formaría a partir de las obras o manuscritos ya existentes y esto es importante *de las que originales, como traducidas o comentadas, se impriman por los colegiales, concernientes a la Farmacia y ramos auxiliares*. Muchas de las teorías y nuevos pensamientos que se están gestando en otros países, sobre todo en aquellos consideramos como los más avanzados, pudieron llegar a España gracias a la labor de los miembros de estas corporaciones y agrupaciones, labor que como lo recoge el párrafo anterior se basaba fundamentalmente en traducir y comentar las obras que se consideraron importantes. Será esta una de las actividades más importantes que debieramos encuadrar dentro del marco científico.

Se incluía también en los fondos de la biblioteca la producción científica originada en otros Colegios y los informes, memorias, disertaciones que a título particular fueran escritos por los colegiales. Por supuesto se cuenta con obras ajenas al Colegio adquiridas mediante los fondos o por donación<sup>4</sup>.

En general podemos establecer una vez más la coincidencia en las pautas seguidas para la organización de los modelos elegidos; así como la práctica identidad de los intereses que los motivaron. Estamos por tanto frente a un sistema de organización, el colegial, que parece ser admitido por la casi totalidad de las clases sanitarias y que puesto que va extendiéndose por toda la geografía española será el que más cualidades parece reunir para convertirse en el modelo que se imponga.

#### V.1.1.1.2.-Actividades científicas

Por propia definición, el Colegio de Farmacéuticos de Sevilla, al que tomaremos como ejemplo del resto de los Colegios por su antigüedad, se convierte en una institución científica y los puntos que van a marcar su interés en este campo quedan definidos en el artículo 34 del Reglamento donde se establece que serán competencia de la primera Sección considerada, es decir la Científica, los asuntos siguientes:

- los relativos a la facultad
- farmacia legal
- higiene pública
- ciencias auxiliares

además intervendrá en:

- la ordenación de los actos académicos de Colegio
- la formación de programas y certámenes que se verifiquen
- la práctica de los análisis que se le encomiende, expidiendo los correspondientes certificados.

Tenemos de esta forma una amplia relación de cuestiones en

las que el Colegio actuaría como sociedad científica.

Los otros Colegios se mueven en el mismo plano, como lo demuestra la forma en que el Colegio de Farmacéuticos de Castilla la Vieja aborda estas mismas cuestiones creando en su Estatutos una comisión científica de la forma que sigue:

#### ARTICULO 20

*La Sección Científica se ocupará de los asuntos de este género relativos a la Facultad de Farmacia, y sus ciencias auxiliares, a Higiene Pública y Farmacia legal; ordenará los actos académicos del Colegio formando programas correspondientes a los premios que se acuerden y ejecutará los análisis que ocurran expidiéndose el certificado a nombre de la Corporación.*

El Reglamento redefine una vez más el ámbito científico de la corporación para:

- reunir todas las noticias y antecedentes sobre nuevos descubrimientos en Farmacia y sus ramos auxiliares, realizando si es necesario un estudio o análisis de ellos y su aplicación a la profesión y a la sociedad.
- informar sobre cuestiones higiénicas y de Farmacia legal, respondiendo a las consultas que se hicieran al colegio.
- calificar las obras nuevas, disertaciones y memorias que se le dieran a conocer para servir de apoyo a la corporación.
- escribir artículos científicos para ser publicados
- establecer las pautas para llevar a cabo los actos académicos y los concursos de premios, mediante

instrucciones particulares a cada caso.

Todas estas articulaciones llaman la atención si nos paramos a considerar la escasa información que respecto a estos asuntos hemos encontrado en la prensa profesional, es posible que existan numerosas referencias a las que no hemos tenido acceso, pero es cierto también que frente a esta escasez de noticias científicas hemos encontrado bastantes referencias a temas o problemas profesionales.

En cualquier caso este Colegio no fue ajeno a la importancia de la ciencia y se interesó por estar representado allí donde se trataran asuntos de esta índole si nos atenemos a lo que recoge la noticia aparecida en el Semanario Farmacéutico, en la que se da a conocer el nombramiento de dos representantes de este Colegio para un Congreso Farmacéutico en Barcelona durante 1888 con carácter científico internacional<sup>5</sup>. Si la agrupación se preocupó de estar representada en una reunión de estas características debía ser que en su seno había un interés manifiesto por estas cuestiones.

Una situación similar de falta de datos presentan los demás Colegios. Del Colegio de Farmacéuticos de Granada solo hemos hallado una noticia que hace referencia al informe dado sobre una obra farmacéutica que le fue presentada para su estudio y de la que emitió el siguiente dictamen:

*"Al encargarnos de la sección científica de este Ilustre Colegio de Farmacéuticos, se nos comunicó por el Presidente del mismo que procedieramos al estudio detenido de la obra titulada Enciclopedia Farmacéutica, para que dictamináramos sobre su*

utilidad y necesidad, según solicita el autor de la indicada publicación D. Mariano Perez Minguez. Hecho este estudio lo más concienzudamente posible de los 28 primeros cuadernos que se nos han presentado, resulta:

Que merece nuestra aprobación, por encontrar en dicha obra cuanto nuevo y útil se conoce hasta el día, sin omitir nada de lo que se conoce con el nombre de Farmacia antigua; anota también los distintos nombres con que se han conocido y conocen las sustancias medicamentosas y esto hace que sea de absoluta necesidad en toda oficina, si hemos de caminar con seguridad en el difícil camino que hoy conduce a la ciencia.

En cuanto a la impresión y demás condiciones tipográficas, esta enriquecida con varios cromos que representan las plantas y aparatos, pudiendo asegurar una vez concluida la repetida obra constituirá una verdadera biblioteca farmacéutica, suficiente para evitar el sinnúmero de formularios que hoy son precisos, no solo por el farmacéutico, sino también por el químico, por lo tanto queriendo corresponder cual se merece al mérito y laboriosidad de nuestro digno compañero D. Mariano Perez Minguez, damos el anterior informe, que si carece de frases elocuentes, es la expresión fiel de nuestra sinceridad y buen deseo.

Granada 1 de febrero de 1889

Ricardo Corzo - Jose Puche Martinez - Miguel Nuñez.<sup>4</sup>

Sirva este texto para ilustrarnos el modo en que se realizaban algunas de las funciones asignadas a estas secciones.

El estudio del Colegio de Farmacéuticos de Cadiz nos puede ayudar a entender cuales eran las ocupaciones de las llamadas comisiones científicas, por medio del estudio de sus actas<sup>7</sup>. En ellas se dispone que esta comisión se ocupará de análisis oficiales, aunque los de medicamentos específicos se dejan para la sección de vigilancia. También se da cuenta de los trabajos de diversos autores sobre temas tan vinculados a la práctica farmacéutica como la obtención de diversas sustancias químicas. Y en varias ocasiones se hace cargo de las invitaciones

realizadas para participar en reuniones o congresos como la Exposición Internacional de Filadelfia, requerida su presencia por la Comisión General española durante 1875 o la del Congreso Regional Científico al que se acordó asistir en 1879<sup>8</sup>, remitiendo trabajos o ponencias sobre adelantos o técnicas científicas que haya llevado a cabo la clase.

Hasta ahora todos los Colegios tienen unas normas de actuación similares, la diferencia más manifiesta la presenta el C.F. DE Castilla la Vieja, al menos en cuestiones formales porque es el que más detenidamente aborda la elaboración de unos certámenes y premios como actividad científica de la corporación.

Este punto en el que dicho Colegio se diferencia de los demás viene recogido en el capítulo V *De los fondos y premios de Colegio*, de los Estatutos.

#### Artículo 34

*Habrán premios que se obtendrán por medio de actos académicos presenciados por la Corporación en la forma que se acuerde cada vez por la Junta general, precediendo la posibilidad de atender a ellos según lo que indique el artículo anterior.*

Estos premios abordan en su mayoría una temática científica, en ocasiones los estudios elegidos hacen referencia a nuevas tendencias o teorías que surgen en el pensamiento científico de la época y frecuentemente recurren a materias tradicionales. Pero su celebración no es exclusiva de esta

asociación, sino que se trata de una práctica común en numerosas corporaciones como ya iremos viendo y a pesar de que no hemos encontrado casi referencias a ello, es muy probable que los Colegios antes expuestos también los verificaran, como fue el caso del **Colegio médico Farmacéutico de Orense** que en 1887 manifestó un particular interés por los temas higiénicos, presentando los siguientes temas y premios:

*-PLUMA DE ORO: para la memoria en que se señalen los métodos más fáciles y exactos para la investigación de las adulteraciones de las sustancias alimenticias de uso más frecuente en Galicia.*

*-PENSAMIENTO DE ORO: a la mejor memoria en la que se estudien los medios higiénicos más indispensables para evitar el desarrollo de las enfermedades infecciosas en esta capital."*

Podemos concluir ante lo expuesto que si bien estas corporaciones nacen desde una concepción científica, asumida por ellas mismas, su labor cotidiana manifiesta pocos ejemplos de como se llevó a cabo ese interés científico, exceptuando los posibles informes o análisis que realicen, a menudo como resultado de peticiones por parte de otras agrupaciones o de los responsables públicos, lo que veremos más claro en otras asociaciones.

La falta de una investigación teórica y sobre todo práctica de los nuevos conceptos y hallazgos que la ciencias sanitarias estan apareciendo de una forma destacada en estos años, puede ser explicada, en primer lugar probablemente por la falta de una infraestructura y medios oportunos en estas organizaciones para

ello y sobre todo por el peso específico que la Universidad esta adoptando en estos campos, ya que esta se convierte ahora en el principal foco director de esa investigación científica<sup>10</sup>.

Pero la verdadera labor de los Colegios parece estar más relacionada con las cuestiones que hemos llamado profesionales.

#### **V.1.1.1.3.-Actividades profesionales**

La primera gran diferencia que encontramos en relación con el ámbito científico es que al analizar la labor profesional de agrupaciones estudiadas, el número de noticias recogidas con estos asuntos aumenta considerablemente.

Los temas sobre los que centraron su interés los responsables de la labor colegial y no podemos olvidar practicamente todas las demás formas de unión, son los que se derivaron de la problemática situación por la que atravesaban las profesiones sanitarias y a la que ya hicimos mención en la introducción a este estudio. Sin embargo conviene recordar aquí en grandes líneas cuales fueron esos problemas: intrusismo, legislación restrictiva, desunión entre los profesionales, incumplimiento de sus reponsabilidades por parte de los cargos administrativos, mercados paralelos e incontrolados de específicos y remedios extranjeros.

Pues bien, estas cinco cuestiones son la clave para entender las actividades de los Colegios en el plano profesional, porque casi siempre se realizaran en respuesta a uno de estos problemas. Junto a ellas iran otras peticiones, que

en cualquier caso podemos considerar en su conjunto como el deseo de establecer una organización y un control de la propia profesión, buscando la defensa de sus intereses y reafirmando su posición en la nueva realidad social del país.

Al igual que ocurrió en las actividades científicas, los colegios establecieron una ordenación de estos intereses a través de las correspondientes comisiones, profesionales o de vigilancia.

En el Reglamento del Colegio de F. de Sevilla se establece que la sección de Vigilancia estará encargada de:

*ART.36. La tercera sección denominada de vigilancia, tendrá por especial cometido, examinar el estado del ejercicio de la facultad, indicando los abusos que notare y medios de remediarlos; vigilará las instrucciones, denunciándolas al Colegio, y por cuantos medios esten a su alcance, procurará dar mayor realce y estimación a la clase.*

Por su parte el Colegio de F. de Granada también en su reglamento, aborda la cuestión de la siguiente forma:

*Art. 17 Incumbe a la sección de vigilancia informar sobre todas las necesidades que se notaren en el ejercicio de la profesión, al tenor siguiente:*

*19. Las de intrusiones y abusos reprobados por las leyes vigentes.*

*29. Denunciar la venta o expedición de sustancias medicamentosas, cuando se haga por personas que no esten autorizadas.*

*39. Averiguar la composición genuina de medicamentos que se vendan con el nombre de específicos, para que puedan prepararse por todos los profesores en beneficio de la humanidad e interés público.*

*49. Llamar la atención a la Junta de gobierno sobre la rebaja que pudiera hacerse en algun establecimiento con perjuicio y descrédito de los demás, para que en*

*Junta general adopte el Colegio una determinación que ponga término a tales abusos.*

El Colegio de F. de Castilla la Vieja mantiene unos patrones comunes, a los que incorpora algunas consideraciones particulares, que sin embargo permanecen ligadas a la defensa y organización del ejercicio profesional:

*Art.17. Pertenecer a la sección profesional informar sobre todas las necesidades que se notaren en la práctica de la ciencia Farmacéutica respecto a su estudio, de código, petitorio tarifa y demás datos que requieren para su aplicación social con arreglo a las circunstancias y disposiciones vigentes; a promover la vigilancia de los abusos que hubiere en esta parte y de las instrucciones que le perjudiquen según lo demuestra el espíritu de las leyes y el texto de las ordenanzas, proponiendo desde luego al Colegio los medios de corregir los males que de ello procedan e interesándose por la conservación del decoro y prestigio en favor de toda la clase.*

De los tres ejemplos expuestos el granadino parece reunir mayor número de competencias, pero en cualquier caso, cada uno de ellos aborda la misma problemática, los abusos, el intrusismo, la falta de una legislación correcta y el incumplimiento de la existente.... En definitiva lo que se pretende es ordenar la práctica farmacéutica, controlando tanto a los miembros de la profesión, como a quienes ajenos a ella, interfieren en el espacio protegido por el monopolio farmacéutico.

Sabemos por tanto como se plantearon teóricamente los Colegios su labor profesional, como antes hemos dicho el número de noticias que conciernen a esta labor es considerablemente muy superior a las recogidas sobre asuntos científicos, lo que nos permite conocer como se plasmaron en la realidad estos planteamientos. Los datos que vamos a analizar provienen tanto de la prensa como de la correspondencia que mantuvieron entre sí estas corporaciones, lo que nos da oportunidad de extraer consecuencias acerca de los contactos que mantuvieron entre sí los Colegios y con otras agrupaciones.

El intrusismo es un problema que permanecerá constante durante los cincuenta años de nuestro estudio, como lo atestiguan las diferentes noticias recogidas donde los diversos colegios proponen acciones o denuncian casos de intrusiones que adquieren formas variadas. Junto con esta denuncia aparecen frecuentemente peticiones para que la legislación vigente sea cumplida por las autoridades apropiadas o bien para que estas disposiciones legales sean modificadas y adecuadas a los problemas que tratan de evitar cuando son inoperantes o incompletas.

Así a finales de los 50 el **Colegio de Farmacéuticos de Cadiz** denuncia la situación de los regentes, proponiendo siete disposiciones, con el fin de evitar abusos e intrusiones:

- 1.-Poner en conocimiento de las autoridades y subdelegados todas las infracciones o abusos que se cometan a cuyo objeto la sección de vigilancia vela constantemente.
- 2.-Poner en conocimiento del público y de las autoridades por medio de la prensa política, el

Colegio dispone de una columna en casi todos los periódicos de la capital.

3.-Influir moralmente en los profesores que no tengan farmacia para que no acepten una regencia por menos de 12.000 reales anuales.

4.-Tener un fondo para sostener a cualquier profesor que tuviera que aceptar una regencia inferior.

5.-El fondo tambien vale para comprar una oficina vacante, para deshacerla o desbaratarla y evitar que vaya a parar a manos extrañas a la profesión.

6.-Hacer que en todas las oficinas de farmacia se observe una regularidad en la apreciación de recetas y medicamentos.

7.-Tratar de realizar por todos los medios la dignidad profesional aprovechando las ocasiones para hacer que los farmaceuticos vayan a las juntas de Sanidad, Beneficencia, Ayuntamientos, Diputaciones y hasta las Cortes para defender a la clase. Asi se colocará y en colaboración con las demás corporaciones, a la farmacia en la altura que le corresponde.

El texto en sí recoge varias de las cuestiones antes referidas, no solo lo que concierne al intrusismo cuando se habla de eliminar las farmacias que pudieran dejar de ser atendidas por profesionales, se trata con una especial importancia el papel que las autoridades deben tener en el control y vigilancia del ejercicio farmaceutico y la propia participación de los farmaceuticos en ese control, ya negandose a aceptar situaciones concretas, como la regencias inferiores a la cifra recogida o bien incitandoles a denunciar su situación y particularmente a participar en un esfuerzo común con otras agrupaciones como medio de hacer frente a sus problemas.

Una y otra vez se recurre a la idea de que solo la unión de la clase puede favorecer al desarrollo de esta, queda manifiesta esa tendencia generalizada en toda la profesión farmaceutica y por extensión al resto de las facultades medicas, a que el asociacionismo es el único camino válido para hacer frente al

nuevo papel que les toca jugar en la sociedad española, en la que también se manifiesta este sentir corporativista.

En todo momento el Colegio actuará de una forma directa como un órgano regulador de este control y órgano de apoyo a través no solo de su ayuda moral, sino económica mediante el fondo establecido.

En 1867 el Colegio de F. de Sevilla<sup>12</sup> eleva una exposición al Ministro de la Gobernación, donde vuelven a ser denunciados hechos de intrusismo, ante los cuales los subdelegados se sienten incapaces para solucionarlos. En este caso se alude a la situación de la sanidad rural, que como vimos se convirtió en una cuestión pendiente, a menudo reivindicada en las protestas de los diversos resurgimientos de asociacionismo y que no llegó a encontrar una salida apropiada en estos años.

En esta exposición se denunciaba que la falta de fármacos en pueblos con escasos habitantes favorecía la implantación en ellos de intrusos, lo que también se daba en las cabezas de partido y en las capitales, incluida Sevilla.

Se pregunta al Colegio porque ocurre esto si en España existen ya leyes sanitarias como la ley de Sanidad y las Ordenanzas de Farmacia junto con autoridades competentes en estos asuntos. Según el Colegio sevillano el problema está en que los Gobernadores están muy ocupados en otros asuntos, los Subdelegados solo denuncian y las secciones de sanidad están desempeñadas por individuos que no pertenecen a las ciencias médicas, desconociendo las necesidades de estas clases y a menudo

la legislación sanitaria. Para arreglar estas cuestiones propone la reforma de las Ordenanzas, restableciendo la Junta Superior Gubernativa de Farmacia, dando a los Subdelegados atribuciones que ya poseyeron y nombrando para las secciones de sanidad a individuos relacionados con las profesiones.

Probablemente se puedan entender estas peticiones como los intentos de crear una infraestructura adecuada para regular y adecuar las facultades médicas a los nuevos requisitos que la sociedad pide, entre ellos estaría la necesidad de una legislación apropiada, como mecanismo de controlar a la propia profesión, dentro de la organización de un estado de derecho y en cuya aplicación deben intervenir aquellos que mejor conocen los problemas a los que se ha de hacer frente, como son las propias clases médicas.

Lo que nos hace pensar que en esta etapa aunque se estaban creando los sistemas de ordenación, estos eran puestos en manos incorrectas, en una fase inicial del establecimiento de un modelo administrativo según pautas modernas.

En los últimos años del siglo seguía manteniéndose una tónica similar a la expuesta y en 1891 el Colegio de F. de Valencia<sup>13</sup> sigue tomando acuerdos con los que evitar la conflictiva situación de la farmacia, para que se cumplan las leyes, reglamentos y disposiciones vigentes en un momento en que Valencia según sus propias palabras se ha convertido en *teatro de intrusiones y abusos de todo genero en materia de dichas leyes*.

En ocasiones el intrusismo adquiere formas más concretas, con nombres propios, en situaciones determinadas.

Tenemos por ejemplo las denuncias realizadas contra las boticas militares desde los C.F. de Sevilla<sup>14</sup> y el C.F. DE Granada<sup>15</sup> que dieron lugar a una exposición dirigida al Ministro de la Guerra en el primer caso y a una posible colaboración del Colegio granadino con el de Madrid. O contra las farmacias municipales que también entrarían en competencia con las demás farmacias, como lo atestiguan las acciones del C.F. de Sevilla<sup>16</sup> querellandose contra una Real Orden que favorecía la creación de estos establecimientos y que quedó vigente a pesar de los esfuerzos colegiales. Lo que fue utilizado para denunciar una vez más como la legislación farmacéutica era incapaz de poner fin a este tipo de situaciones que empeoraban cada vez más la posición de la farmacia.

Estas acciones nos sirven a nosotros para ver como la situación legal del ejercicio profesional a veces queda suspendida en medio de decisiones contradictorias y confusas.

Otras veces se luchó contra la implantación de las llamadas boticas ilegales, sobre este asunto, de nuevo el C.F. DE Sevilla<sup>17</sup> intervino realizando gestiones para cerrar las que por estas fechas, 1888, habían sido abiertas en la capital bética.

El C.F. Valenciano ese mismo año denuncia igualmente la situación<sup>18</sup>, estableciendo que las llamadas *boticas al céntimo* contribuirían a fomentar el intrusismo y los abusos. Un mes antes de ser publicada esta noticia el mismo periódico profesional<sup>19</sup>, incluía el programa propuesto por la *Union Farmacéutica Valenciana* órgano oficial de la corporación

valenciana para poner fin a las droguerías-boticas, este programa constaba de los siete puntos siguientes:

- 1.-Dejar de surtirse en absoluto de las casas que tuviesen droguerías-boticas.
- 2.-No vender ni establecer depósitos de nuestros específicos en las referidas boticas.
- 3.-No comprar ni tomar en depósito ningún específico cuyos autores fuesen los farmacéuticos fantoches que figuran al frente de esas cantinas ni de ningún otro farmacéutico que tuviese depósitos en las mismas.
- 4.-Manifestar a las casas extranjeras que estamos dispuestos a desterrar de nuestras farmacias y declararles la guerra a todas sus especialidades que tuvieran en depósito en las boticas-droguerías, o cuyo depósito se anunciase en los periódicos.
- 5.-Estampar en gruesos caracteres en las primeras paginas de los periódicos farmacéuticos los nombres de los compañeros que nos traicionen para que sirva de baldón e ignominia a los mismos.
- 6.-Pedir al Gobierno la colegiación oficial y el nombramiento de Juntas provinciales con atribuciones para recoger los títulos a los que hicieran de ellos objeto de tráfico.
- 7.-Si esto no se consigue, comprometernos todos a no venderles ni arrendarles nuestras farmacias así como a no utilizar sus servicios como regentes el día que fuesen despedidos por el amo o perdiesen la colocación por otra causa y nada más.

Muchas son las consecuencias que podemos extraer de este texto. La primera e inmediata sería el patente enfrentamiento con los drogueros del que tenemos varias pruebas a las que haremos referencia más tarde y que debió ser uno de los fenómenos intrusistas más importantes. Este enfrentamiento nos hace entrever como la profesión de la Farmacia va delimitando cada vez de forma más personal su ámbito de actuación, tratando de proteger un monopolio que se afianza por momentos, quizá por la implantación de un nuevo instrumento para ello, la

especialidad farmacéutica<sup>20</sup> y el comienzo de una nueva etapa en la que el medicamento es algo propio y exclusivo de esta ciencia. Recordemos que a partir de ahora el mercado de la farmacia aparecerán los grandes laboratorios, muchos de ellos multinacionales que tomarán bajo su tutela la casi totalidad de la producción farmacéutica, aunque en la España de estos años, los boticarios conservadores por naturaleza y por sus circunstancias propias mantengan reticencias para abrirse a este nuevo tipo de relaciones que existen ya, como lo demuestra la referencia a esas *casas extranjeras* que encontramos en la cuarta proposición.

Observamos la dureza con la que son criticados los farmacéuticos que apoyan estas prácticas intrusistas, llamándoles *farmacéuticos fantoches* y como se aboga por negarles las ventajas que se derivan de pertenecer a esta profesión, de hecho pudieramos decir que se les *repudia* de la propia comunidad farmacéutica.

Así mismo podemos hacernos una idea de la fuerza que adquirió la prensa como vehículo de comunicación y sobre todo como a través de ella se puede encauzar una forma de pensamiento a favor o en contra de determinadas ideas y personajes.

Finalmente una de las consecuencias más importantes sobre las que podríamos reflexionar en lo que concierne al objeto de nuestro estudio, es la llamada a la colegiación obligatoria, como la vía más apropiada para solucionar estos graves problemas. En definitiva se hace un llamamiento a que sean los propios facultativos los que se decidan a resolver esta cuestión en concreto, como representación probablemente de toda la

situación caótica en la que esta sumida la farmacia.

Como dijimos la lucha contra el gremio de los drogueros es uno de los ejemplos que más frecuentemente aparece como exponente del intrusismo al que nos referimos. Antes de que fueran publicadas las siete proposiciones anteriores, en 1877, el **Colegio de Farmacéuticos de Cadiz** también tuvo que protestar como lo recoge una carta remitida al Colegio de Madrid<sup>21</sup>, por la presencia de boticas-droguerías y por lo infructuoso de sus denuncias, al estar el droguero relacionado con altos cargos municipales, como el alcalde o con el secretario del Gobierno civil, quienes se habían constituido en visitadores de boticas, sin tener conocimiento de lo que hacían y como el droguero habia declarado que haria competencia desleal a las farmacias vendiendo con precios más baratos a fin de perjudicar a los boticarios. Incluso se dice que un anónimo les informó que este droguero habia regalado *una caja de colonia al Gobernador por lo que el asunto de su botica sería fallado favorablemente*, se habla de otro soborno de 5000 duros repartido en el Gobierno civil para retrasar el expediente abierto por el Colegio gaditano contra esta botica-droguería. Y que con todo ello lo que se consiguió fue que el ejemplo fuera seguido por otros drogueros. Tal importancia se dió a este hecho que su denuncia generó una exposición al Ministro de la Gobernación (VER APEND. 6), escritos que por otra parte son frecuentes en estos años y mediante los cuales se apela a los poderes públicos para que intervengan y hagan cumplir lo establecido por ley.

Todos estos hechos nos ilustran una vez más como la

situación del intrusismo era un grave problema para las farmacias que no solo perdían con él un importante sector del mercado, sino que se permitía el comercio de sustancias sin el control del que el farmacéutico en calidad de profesional y avalado por sus estudios podía responsabilizarse. Además se nos demuestra como estas corporaciones mantenían una comunicación entre ellas y como el Colegio de Madrid aparece siempre como el árbitro de toda la clase farmacéutica.

En las actas de este Colegio andaluz pueden encontrarse nuevas referencias a estos asuntos de intromisión en el campo de la farmacia, de drogueros, o incluso médicos<sup>22</sup>.

Por último tenemos noticias de una acción legal del C.F. de **Sevilla** llevada a cabo contra dos drogueros<sup>23</sup> y que llegó también a los tribunales, siendo fallada en contra de la corporación, quien interpuso los recursos necesarios. No sabemos en que terminó todo el proceso, pero la agrupación fue felicitada en la prensa profesional por la labor realizada, aun cuando hubo algunos rumores que acabaron desmintiéndose, de que habían pactado con los drogueros unas bases para el mutuo entendimiento.

A la vista de los datos expuestos en este capítulo podemos concluir que los Colegios que surgieron en la segunda mitad del siglo XIX, respondieron mayoritariamente a una concepción inicial de corporaciones ilustradas, siguiendo el ejemplo más claro que supuso el de Madrid, pero que al estudiar sus

actividades comprobamos, que el ámbito científico tuvo menos desarrollo que el profesional, este último fue adquiriendo cada vez mayor relevancia y los Colegios se fueron convirtiendo en mecanismos de control, regulación y ordenación de la profesión farmacéutica, al mismo tiempo que aumentaban su intervención, por sí solos o recurriendo a una representación elegida en el Colegio de Madrid, en el dialogo con los poderes públicos. Exigiendo el cumplimiento de una legislación propia y que las responsabilidades unidas a este marco legal fueran delegadas en miembros de las clases médicas, conocedores de los problemas a los que deberían enfrentarse.

Esta primacia de lo profesional frente a lo científico quedará definitivamente sellada cuando en 1898 la colegiación obligatoria surja con la idea de oponerse al intrusismo y mejorar las relaciones entre todos los farmacéuticos para favorecer sus propios intereses, defender sus derechos y ser representantes de la opinión de los profesionales, sus derechos y hacer cumplir su legislación<sup>24</sup>.

Si bien aquí hemos abordado solo el mundo de la Farmacia, creemos que estas ideas pueden ser extrapolables al resto de las profesiones sanitarias, que no tratamos porque sobrepasan el marco de nuestro trabajo como historiadores de la Farmacia y que se encuentran sometidas a una problemática que manifiesta grandes coincidencias con la farmacéutica, salvando los obstáculos propios de cada facultad.

Por último podemos ver cuales fueron los Colegios que más activos se mostraron en estas cuestiones.

En lo que concierne a la ciencia no podemos sacar demasiadas consecuencias debido a las pocas noticias obtenidas, pero parecen primar los Colegios andaluces, Sevilla y Granada; presentando un marco jurídico bastante destacable el castellano lo que contrasta con la escasez de datos respecto a la labor concreta.

Pero en el campo de lo profesional y puesto que no hemos trabajado los dos grandes Colegios de la época, el de Madrid y el de Barcelona, se manifiesta claramente esa preponderancia de los colegios del sur, Sevilla, Cadiz, Granada ya que del resto no hemos encontrado noticias acerca de su labor, si exceptuamos al Colegio de Farmaceúticos de Valencia, que comparte con los anteriores el interés por lo profesional. Frente a estos ejemplos poseemos una práctica ausencia de noticias referidas a otros colegios que a finales de la última década ya habían sido fundados, incluso frente a los Colegios Médico-Farmaceúticos, que parecen haber asumido esa exclusividad por las cuestiones de la profesión y de los que sin embargo apenas hay noticias, aunque las que hay nos confirman este carácter.

Hay por tanto unos focos de actividad reconocidos y que corresponden a asociaciones con una tradición corporativista demostrada históricamente, favorecida probablemente por otros aspectos que ya mencionamos como la presencia de la Universidad o el desarrollo urbano e industrial.

El siguiente grupo que vamos a estudiar son los Institutos, a través de un solo ejemplo, las razones para ello las exponemos a continuación.

#### V.1.1.2.-INSTITUTOS FARMACEUTICOS

Nos vamos a centrar exclusivamente en el **Instituto Farmacéutico Aragonés** por diversas causas. La primera se refiere a que el otro modelo que hemos expuesto en otras ocasiones dentro de este grupo el **Instituto Médico Valenciano** ha sido detenidamente estudiado por varios autores destacando Teruel Piera que hace un completo recorrido por las diversas facetas de actuación de esta agrupación, englobadas en los siguientes aspectos: la labor social del Instituto Médico Valenciano, labor higienico-sanitaria y labor científica.

También se ocupó de esta institución Fresquet Febrer, en su estudio sobre *La Terapéutica Farmacológica y el Instituto Médico Valenciano 1841-1896*<sup>25</sup> y Sebastian Iranzo que trató la actividad científico farmacéutica desarrollada en él<sup>26</sup>.

Por su parte del **Instituto Farmacéutico Aragonés** menos conocido, poseemos amplias fuentes a través de las actas de sus sesiones y de la correspondencia mantenida con otras agrupaciones lo que nos permite hacernos una idea bastante aproximada de su labor y de sus actividades. Todo ello justifica que nos centremos en este modelo.

Iniciaremos el análisis remitiendo a la forma en que

organizó sus actividades, tal y como lo recogen los textos legales del instituto.

#### V.1.1.2.1.-Organización de las actividades

En primer lugar recordemos que los responsables de esta idea la definen como una *asociación científica* pero tanto en el Reglamento de 1852 como en la invitación dirigida a los profesores de Farmacia<sup>27</sup> en el momento de su fundación se propone mejorar la situación de la Farmacia. Esto nos permite considerar al Instituto como organización mixta en la que tienen cabida actividades científicas y en la que se realizan labores profesionales encaminadas a proteger el ejercicio de la Farmacia y de sus profesores.

Remitiendonos al capítulo referido a la estructura, conocemos que el Instituto se ordenó en función de secciones destacando dos la de Policía Farmacéutica encargada de los asuntos profesionales y la de Toxicología o Farmacia Legal, que en 1853 sería suspendida, a petición de sus miembros por considerarla contraria a sus intereses y sin beneficio para el Instituto<sup>28</sup>, decidiendo que los análisis fueran enviados a los Subdelegados<sup>29</sup>, para un año más tarde ser rehabilitada de nuevo<sup>30</sup>.

Establecimos también la existencia de un depósito de medicamentos y un laboratorio, dependencias de gran transcendencia para el desarrollo interno de esta agrupación.

Y como en el caso de los Colegios la organización de estas acciones contó con el apoyo de una biblioteca que se nutriría de los periódicos referidos a la Farmacia tanto nacionales como extranjeros. De documentos relativos al antiguo Colegio de

Farmaceúticos de Zaragoza. De las obras de los socios. De los trabajos de otras corporaciones. De los libros que se adquirieran. Y finalmente de los que fueran donados al Instituto.

Así podemos establecer las siguientes relaciones de obras que pasaron a ser propiedad del Instituto:

#### suscripciones a periódicos nacionales o extranjeros

- Restaurador Farmacéutico*
- Fray Espatula*<sup>31</sup>
- Alianza Farmacéutico Médica*<sup>32</sup>
- Órgano oficial del C.F. de Barcelona<sup>33</sup>

#### obras de los socios del Instituto

- Elogio Histórico del S. Mestres* escrita y leída en el Colegio de Farmacéuticos Madrid por Pardo y Bartolini<sup>34</sup>
- Discurso para el grado de doctor de Pardo Bartolini<sup>35</sup>
- La obra del corresponsal en Valladolid Jose Salvador Ruiz sobre análisis de aguas en aquella zona<sup>36</sup>.
- Memoria sobre las aguas de Fonté del Sr Marzo<sup>37</sup>

#### obras de otras corporaciones

- Historia Natural*<sup>38</sup> que era propiedad de la Academia Quirúrgica,
- El cultivo de la vid y la elaboración de los vinos* de Quintín Chiarlone
- La memoria del Doctor Fernando Amos y Mayor publicada por este mismo colegio sobre los *Insectos e ispárticos de España* <sup>39</sup>.
- Flora Cesaraugusta* de Echeandia impresa por el C. de F. Madrid y remitida por Pardo y Bartolini.
- Trabajo sobre *La amígdalina* del Sr Ubeda remitido por el C.F. de Madrid<sup>40</sup>.
- Memoria de Angel Bazan premiada por el C.F. de Madrid<sup>41</sup>.
- Discurso leído en el C.F. de Barcelona sobre medicamentos galenos extranjeros<sup>42</sup>
- Folleto de la Asamblea Farmacéutica de Cataluña sobre organización de un centro para la expedición de productos y sustancias medicinales.
- Folleto sobre documentos relativos a la Asamblea de Castilla la Vieja<sup>43</sup>

#### obras adquiridas por el Instituto

- Fueros y observancias de Aragón* que costo 120 reales<sup>44</sup>
- Album de la flora médico-farmacéutica e industrial indígena y exótica* publicada por Martín de Argenta<sup>45</sup>
- Botánica de Linné*<sup>46</sup>

#### donaciones al Instituto

- Tratado de Botánica* de Mariano del Amo<sup>47</sup>
- discurso para el grado de doctor de German Martínez<sup>48</sup>.
- Biografía de Bartolome Hidalgo Agüero* por su autor Gerónimo Bonre médico de Vitoria.
- Aforismos de la vinificación* por Tomas Cuchi Farmacéutico de Tarragona<sup>49</sup>.
- Farmacia Operatoria del Dr Fors* remitida por Prats y Grau<sup>50</sup>
- Memoria sobre el Instituto de segunda enseñanza de Logroño por S. Zubia en el acto de investidura como doctor<sup>51</sup>

Esta forma de adquirir fondos bibliográficos es la frecuente en las corporaciones que crean este tipo de elemento.

Por último y relacionado con ese interés científico manifiesto, se preveyó la creación de un Gabinete de Historia Natural para extender los conocimientos sobre estas ciencias y contribuir a formar un Museo de Historia Natural.

Una vez expuesto el planteamiento teórico pasemos a ver como se llevó a cabo este, mediante el estudio de las actas de las sesiones de este Instituto.

#### V.1.1.2.2.-Actividades científicas

La primera noticia acerca de actividades científicas que se recoge en las actas de las juntas, hace referencia a un informe que le fue solicitado al Instituto pidiendo información sobre

una planta llamada *Menta borde*<sup>32</sup>. Este informe inicia una serie de trabajos y propuestas centradas en cuestiones botánicas que serán las más interesantes y profusas tratadas por esta corporación. Y de todas ellas la más destaca fue quizá el intento de publicación de la obra de Loscos y Pardo sobre un Catálogo de la Flora Aragonesa<sup>33</sup> que tras diversas vicisitudes no llegó a publicarse por falta de medios económicos.

Dicho asunto comenzó con una carta que estos autores enviaron a la *Unión Médica de Aragón* para la publicación de la obra en entregas que empezaron a editarse en julio de 1857, sin embargo el periódico desapareció antes de concluir el proyecto.

Es entonces cuando el Instituto se hace cargo del trabajo por mediación de Angel Bazan que siendo secretario de la corporación ocupaba también un cargo en la redacción de la *Unión Médica*. Se pidió un periodo mayor para entregar la obra ya que los dos profesores se disponían a ampliarla, acordándose dejar su publicación para la primavera y ofrecer a los autores toda la ayuda posible haciendo un llamamiento a los farmacéuticos aragoneses para que les mandase todos los datos de los que tuviesen conocimiento<sup>34</sup>, llamamiento que fue respondido por algunos farmacéuticos<sup>35</sup>.

Comienza aquí una sucesión de prorrogas que acabaran en la definitiva desestimación de la idea original. En medio quedaba la petición de ayuda económica por parte de Loscos y Pardo para poder realizar un viaje a los Pirineos con el fin de herborizar<sup>36</sup>, tampoco en esta ocasión el Instituto pudo ayudarles por los mismos motivos de falta de fondos; su remisión al Colegio de Farmacéuticos de Madrid interesado también en

estudio sobre la flora española y que poseía más medios y recursos para sus propósitos<sup>37</sup>. Su envío al botánico Miguel Colmeiro para que lo revisará antes de su publicación<sup>38</sup> y la devolución por parte de este después de haberlo estudiado<sup>39</sup>.

Finalmente en 1860 reconoce el Instituto la imposibilidad de publicar el manuscrito que contaba con aproximadamente 1100 paginas y cuya impresión costaría unos 8000 reales, cifra a la que no pueden hacer frente, incluso si se hubiera disminuido el volumen del catalogo<sup>40</sup>.

El trabajo acabo siendo publicado en un primer momento por la intervención de un botánico alemán M. Wilkomomm pero esta publicación estaba incompleta, más tarde se realizó una impresión en castellano en Zaragoza entre 1866-67 gracias a la ayuda obtenida por suscripciones<sup>41</sup>.

La botánica ocupó la última junta de 1855, en la que la corporación decidió homenajear al profesor Pedro Gregorio de Echeandia, catedrático de botánica del jardín de Zaragoza para los cual se encargó al Pardo Bartolini y Florencio Ballarín la realización de su biografía y una reseña histórica de dicho jardín. Ambos actos fueron acompañados con la preparación de un busto del profesor a cargo del escultor Antonio Palao<sup>42</sup> por orden del rector D. Gerónimo Borao.

Otras temáticas científicas que tuvieron algun desarrollo en el Instituto fueron los informes sobre medicamentos o cuestiones farmaceuticas, como fue el caso de la comunicación del Gobernador civil trasladando una circular del Director de

Beneficencia en la que se requería información sobre los medicamentos que siendo usados no estuvieran recogidos en la *Farmacopea Hispana* ni en el *Codex Francés* y de los que estando registrados ya no fueran utilizados, con el objeto de elaborar una nueva Farmacopea española, que estuviese al día. Para ello se nombró una comisión que estudiara la petición<sup>43</sup>. En la sesión siguiente se dió a conocer este informe y una vez aprobado fue mandado al Gobierno<sup>44</sup>.

Esta actividad del Instituto nos permite ilustrar en parte el papel de estas corporaciones como intermediarios con el gobierno, cierto es que aquí se trata de un tema científico pero en cualquier caso se nos muestra como los poderes públicos pueden recurrir a ellas para configurar elementos comunes al ejercicio de una profesión, porque en definitiva son la representación de la clase tanto profesionalmente como científicamente.

Otros informes fueron pedidos por otras corporaciones o entidades así la Escuela de Veterinaria de Zaragoza envió un expediente referente a la adulteración de un medicamento despachado para uso veterinario<sup>45</sup>. La corporación cumple de esta forma con un importante papel consultivo en el seno de la sociedad aragonesa y de los demás profesionales sanitarios.

Con consideraciones científicas y profesionales tenemos también los análisis periciales que se hicieron, sobre todo después de haber sido rehabilitada de nuevo la sección de Farmacia Legal y que responden a modelos científicos más que a profesionales porque no abordan cuestiones relacionadas con la problemática del ejercicio de la Farmacia. En este aspecto

podemos destacar los realizados por petición de juzgados<sup>66</sup>.

Sin embargo las actividades quedan en suspenso desde los primeros años de los 60, hasta mediados de los 70, durante este periodo las cuestiones profesionales toman el relevo y ya desde principios de los 70 se empieza a notar un decaimiento en la evolución de esta agrupación. Se retoman las iniciativas científicas en 1875 con motivo de la celebración de la Exposición Farmacéutica de Filadelfia de forma que la Comisión general encargada de esta, mandó una comunicación al Instituto<sup>67</sup>. Con anterioridad el Colegio de Farmacéuticos de Madrid ya había invitado al Instituto Farmacéutico Aragonés a asistir a la Exposición Universal de Paris de 1867, a lo que este contestó que *dado el estado adverso de la Farmacia en Aragón* no podía presentarse, por no existir laboratorios especiales o contar con colecciones de productos naturales y era *preferible el silencio al ridículo*, esta declaración nos permite establecer que el proyectado Gabinete de Historia Natural no se llevó a efecto en la realidad y no paso de ser un capítulo más en su Reglamento<sup>68</sup>.

Basandonos en esta primera negativa podemos intuir que tampoco asistió a la reunión norteamericana, por causas similares.

En general y tras el análisis de las fuentes consultadas podemos remarcar el interés tan destacado que mantuvo esta agrupación por los temas referidos a las ciencias naturales y muy particularmente a la botánica. Pero su actividad práctica se

centró sobre todo en informes sobre materias que le fueron consultadas o análisis periciales.

En cuanto a las acciones en el campo profesional, estas se enclavan una vez más en los temas que ya conocemos.

#### V.1.1.2.3.-Actividades profesionales

Recordemos que esta corporación se había propuesto colaborar en la mejora de la situación de la Farmacia, en este sentido podemos entender las distintas actividades que con motivos profesionales llevo a cabo.

Pronto aparecen denuncias realizadas por los miembros del Instituto acerca de casos de intrusismo, en una de ellas fechada en 1853, Angel Bazan en su calidad de subdelegado dió cuenta de intrusiones por parte de confiteros y drogueros y de los pasos que había dado cerca del Gobernador civil de la provincia esperando que este hiciera lo posible por evitarlos, el Instituto acordó apoyarle en todo lo que pudiera<sup>69</sup>. Pero esta no fue la única ocasión en la que se denunciaron estas intromisiones<sup>70</sup>.

Comienza muy pronto esta agrupación a tomar cartas en este asunto que como hemos visto y veremos supuso uno de los problemas más graves a los que se enfrentó la clase farmacéutica.

Unos años más tarde el subdelegado del Distrito del Pilar, miembro de la corporación, llamó la atención a los subdelegados de veterinaria sobre las intrusiones que en el campo de la

Farmacia estaban realizando sus subordinados<sup>71</sup>.

Pronto también empieza a relacionarse con otras corporaciones para secundar acciones con fines profesionales, o exposiciones al gobierno con diversas temáticas, por ejemplo el apoyo prestado al Colegio de Farmaceúticos de Madrid sobre títulos farmaceúticos<sup>72</sup>. El mismo Colegio madrileño volvió a enviar una exposición que había sido elevada a las Cortes en contra de otra realizada por los drogueros y cereros, el Instituto se adherió otra vez a este pensamiento<sup>73</sup>.

En repetidas ocasiones se interpeló al Ministro o incluso a la Reina para hacerle llegar las quejas sobre la situación de la Farmacia<sup>74</sup>.

Los remedios secretos también fueron denunciados bajo la forma de casos concretos, como el que llevaba el nombre de *licor concentrado de Agua Anticolérica*, del que se realizó un examen por considerarlo perjudicial para la salud y para los farmaceúticos. Emitiendo el siguiente informe<sup>75</sup>:

*Excmo Sr La Dirección del Instituto teniendo en cuenta lo que se llama la atención del público con la venta del remedio secreto al que se ha dado el nombre de Licor concentrado de Agua Anticolérica y deseando ser útil a la humanidad, impidiendo por lo menos que a la sombra de la calamidad que aflige varios pueblos de la provincia se abuse de la buena fé y de los intereses de ellos procedió al análisis de la que con el nombre de Licor Concentrado de Agua Anticolérica se vende en esta ciudad Calle de Sta Catalina, habiendo obtenido el resultado que ha de ver en al nota siguiente.*

*Al poner la Dirección del Instituto en manos de V.I. la fórmula del llamado Licor, se propone que publicada del modo que V.I. crea oportuno los profesores de Medicina puedan usarla según que lo*

*crean útil y los de Farmacia prepararla cuando les sea pedida por los mismos, debiendo añadir a V.I. que el Instituto se abstiene de responder de las decantadas virtudes del llamado Licor y que para comprobar el resultado de su análisis, tiene el honor de acompañar a este oficio la botella sobre la que ha operado, que compró en la calle de Sta Catalina la que debe quedar depositada en poder de V.I. para que el líquido que contiene pueda examinarse cuando y como V.I. lo crea conveniente.*

*Dios guarde a V.I. muchos años Zaragoza 4-8-1855*  
*Director      Secretario*

*NOTA ADJUNTA*

*Según el análisis cualitativo y cuantitativo que los profesores que componen la Dirección del Instituto Farmacéutico Aragonés han practicado en le remedio secreto que se ha vendido con el nombre de Licor concentrado de Agua Anticolérica resulta que se compone aproximadamente de cinco gramos de ac. sulfúrico por onza de agua y como cada botella contiene sobre 26 onzas de agua acidulada, puede decirse que en cada botella hay media onza del expresado ac. sulfúrico*

*Zaragoza 4-8-1855*  
*Director      Secretario*

Nos sirve este texto para mostrar como se llevaron a cabo este tipo de análisis y como se informó de sus resultados a las autoridades. Pero además nos permite establecer las diferencias con los que calificamos como actividades científicas, ya que mientras que en aquellos también se actuaba sobre medicamentos lo que no se pretendía era luchar contra una de las causas que desestabilizan el ejercicio profesional, como si se hace en este caso al hacer pública la formulación del citado remedio.

Respecto a la lucha contra estos remedios el Colegio de Farmacéutico de Barcelona mandó una comunicación al Instituto instándole a tomar medidas y a llamar la atención del gobierno en esta lucha y para conseguir el cumplimiento de la leyes de Sanidad<sup>74</sup>.

A mediados de la década de los 60 el Instituto se va a ocupar en sus actuaciones profesionales de apoyar los distintos intentos de unión que aparezcan bajo diversas formas, como la celebraciones de congresos a petición de diversos organismos como el Colegio de Farmaceúticos de Valencia<sup>77</sup>, o la delegación en destacados miembros de la clase de su representación en estas reuniones, así en el Congreso Farmacéutico que se habría de celebrar en Madrid en 1866 el Instituto eligió como representante a Quintín Chiarlone al que hizo llegar las diez bases que proponía y que correspondieron a:

*1ª.-Legislación farmacéutica represiva para los abusos de dentro y fuera de la clase y protectora de los derechos de la misma.*

*2ª.-Subdelegados con fuerza ejecutiva y elegidos de entre los profesores que tengan dadas pruebas de idoneidad y pureza en el ejercicio de la Farmacia.*

*3ª.-Jurados autorizados para castigar la falta de dignidad y moralidad profesional.*

*4ª.-Tarifa única para todas las capitales de provincia y para los demás pueblos arreglada al censo de población. Tarifa especial para el servicio veterinario.*

*5ª.-Aceptación del arreglo de partidos como excelente base para mejoras ulteriores. Iguales decorosas, exclusión de ellas para el servicio veterinario.*

*6ª.-Limitación del número de boticas en toda España.*

*7ª.-Código de faltas justiciables por el Jurado en beneficio de la clase.*

*8ª.-Creación de una sociedad de seguros mutuos del valor de las boticas, extensión a las calamidades y siniestros*

*9ª.-Creación de un laboratorio central farmacéutico español por acciones*

*10ª.-Premios a los farmacéuticos laboriosos.<sup>78</sup>*

En estas diez bases se recoge una vez más el sentir de la clase sobre los males que afectan a la Farmacia, se recurre de nuevo a viejas propuestas: *consideración social, dignidad profesional, respeto a la ley, desprecio al mercantilismo farmacéutico*. El Instituto Farmacéutico Aragonés que había sido fundado como sociedad científica ira poco a poco interesandose más activamente por los planteamientos profesionales. Quizá porque su labor como hemos visto se centró en análisis rutinarios y la aportación más novedosa y destacada que se hubiera podido hacer a través de la publicación del catálogo de plantas no se llevó a cabo. Ante obstaculos tan manifiestos el Instituto probablemente inconscientemente se volcó hacia sus nuevos intereses, en los que como se nos muestra fue requerido en numerosas ocasiones.

En una sesión posterior<sup>79</sup> se acordó redactar una circular y enviarla a los subdelegados para que fuera repartida a todos los profesores aragoneses con el fin de reunirse y formar una Asamblea a semejanza de como se hicieron en Valencia, Barcelona, Navarra y Castilla.

La Asamblea es una modalidad de unión que verá un momento de esplendor durante Sexenio Revolucionario pero cuyos antecedentes los podemos encontrar ahora a mediados de los 60, en visperas de la Revolución del 68<sup>80</sup>.

Es frecuente que el Instituto fuera interpelado por las distintas Asambleas pidiendo su apoyo, en el ánimo de fomentar reuniones de pequeños grupos locales para discutir los asuntos profesionales que fueron tratados en el Congreso que de 1866 y

al que la agrupación fue invitada por el propio Colegio de Farmaceúticos de Madrid, siendo representado como ya dijimos por Quintín Chiarlone, quien comunicó a la corporación los acuerdos a los que se había llegado, pidiendo le fuera comunicado el parecer de esta sobre ellos. La agrupación contestó positivamente, remitiéndose a las bases que antes expusimos<sup>81</sup>.

Como resultado de este Congreso el Instituto planteó en sus sesiones la discusión de las bases para el Reglamento de la *Asociación Farmacéutica Española* Reglamento que aprobó con la salvedad del artículo 36 que fue redactado nuevamente para que se controlará la venta de específicos y remedios secretos por parte de los propios farmaceúticos proponiéndose algo muy interesante que ya estaba presente en las bases citadas, la creación de laboratorios químico-farmacéuticos en España.<sup>82</sup>

El mismo centro ejecutivo del Congreso envió para su discusión los dictámenes emanados para la formación de esta asociación, los dictámenes se ocupaban de los temas siguientes:

- tarifa oficial de medicamentos; el Instituto no estuvo de acuerdo con su abolición
- gastos del Congreso
- ordenanzas y partidos; se estableció la necesidad de un código que regulara los derechos y deberes de los farmaceúticos. Dió su conformidad a los acuerdos sobre los partidos.
- servicio forense y enseñanza; aboga porque los farmaceútico intervengan en las secciones consultivas del servicio forense y en el servicio químico-legal. En enseñanza cree que esta deben ser ampliados los estudios de Farmacia.
- exposiciones y concursos; los apoyó.
- denominación de los profesores; lo consideró un asunto *frívolo* que no merecía ser tratado
- libertad profesional; defendió la idea de cumplir con el Reglamento aunque no creyó oportuno que se persiguiera a los farmaceúticos que no las aceptasen, ya que la Asociación no tenía fuerza administrativa sobre los socios.
- expedición de medicamentos; defendió la expedición libre de medicamentos galénicos por parte de los

farmacéuticos excepto en lo que concierne a específicos nacionales o extranjeros a los que considera causantes de la decadencia de la Farmacia en España y en toda Europa así como del abandono científico.

-abolición de visitas y petitorio; consideró que ambas cumplen con unas ciertas responsabilidades administrativas y ante la sociedad.

-ajustes e igualas; estuvo de acuerdo con lo expuesto el centro ejecutivo

-complemetario al de la tarifa; volvió a ratificar la necesidad de una tarifa oficial que sirva de base para las demás existentes

-estadística, también estuvo conforme con el Centro<sup>83</sup>.

En consecuencia podemos extraer la idea de que abandonadas en cierta forma las actividades científicas, el Instituto quedó inmerso en una labor profesional encabezada por la lucha contra el intrusismo que presentó diversas formas, denuncias contra drogueros, cereros o confiteros, denuncias contra remedios secretos, denuncias contra subdelegados. Junto a este papel de control intervino también en el intento de establecer una unión general de farmacéuticos españoles apoyando primero el Congreso de Madrid de 1866 y aprobando más tarde el Reglamento de la Asociación Farmacéutica Española de la que fue fiel defensor.

Pero quizá la novedad más interesante que se nos ofrece sea la pretensión de apoyar la creación de un laboratorio central español donde elaborar medicamentos. Este laboratorio se nos presenta, a pesar de la escasez de datos que nos expliquen sus objetivos, como la aceptación de alguna forma, de la nueva realidad que en la producción farmacéutica se gestionará a finales de siglo, aunque la oposición que manifestó esta corporación frente a la venta de específicos nacionales o extranjeros nos sigue mostrando las reticencias que los

profesionales españoles de este campo mantuvieron en la introducción en el mercado farmacéutico de estos productos. Aunque no podemos olvidar que el establecimiento de depósitos o almacenes fue una práctica relativamente frecuente en estos años, el propio Instituto había creado uno de ellos junto a un laboratorio, otras corporaciones como Colegios, Asociaciones, Sociedades siguieran a su vez esta idea, incluso a nivel personal hubo farmacéuticos empeñados en el movimiento corporativista, que crearon en sus oficinas laboratorios para preparar compuestos anunciando esta faceta, entre estos Mariano Perez Mínguez que recogía en los membretes de sus cartas las variadas actividades que cubría (VER APEND.7)

Es probable que esta tendencia acabará cristalizando en la fundación de los centros que conocemos con una mentalidad muy cercana a las cooperativas y en el nacimiento de laboratorios españoles en la línea de los que hoy conocemos, salvando lógicamente las distancias<sup>44</sup>.

Las Asociaciones grupo que vamos a estudiar ahora, pueden ser consideradas científico-profesionales, aunque manifiesten también una mayor actividad a tenor de las noticias recogidas en la problemática profesional.

#### V.1.1.3.-ASOCIACIONES

Aparentemente los temas que centraron el interés de estas corporaciones son similares a los que ya hemos reconocido en los anteriores ejemplos. Al definirse como asociaciones científico profesionales deben centrarse en los problemas que afectaron de forma general a las clases sanitarias. Pero un análisis más profundo de sus objetivos nos debería permitir determinar algunas diferencias básicas para entender su funcionamiento y sus relaciones con las otras corporaciones identificadas.

Como iremos viendo a través de los datos que los textos legales estudiados, las noticias de prensa o la correspondencia a pesar de su ambivalencia, lo que prima son los asuntos que hemos denominado profesionales. La mayoría de ellas actúan como órganos de defensa de los profesores que acogen y sobre todo son un medio de proteger el espacio que estas facultades deben ocupar en la realidad social, científica y profesional de la época. Quizá es por esto que el tema más debatido dentro de ellas es el del intrusismo junto al de las malas prácticas.

##### V.1.1.3.1 Organización de las actividades

Para este estudio comenzaremos como en los casos

anteriores, haciendo referencia a la forma en que se regula la labor que deberían desempeñar estas asociaciones, en su marco jurídico legal ya sea en sus objetivos o en el establecimiento de unas comisiones o secciones. Para luego intentar comprobar si estas pretensiones teóricas se cumplieron en la realidad a través de las noticias recogidas, fundamentalmente en la prensa de la época.

Tomaremos como ejemplo unas agrupaciones con las que compararemos en lo posible a las demás. En primer lugar nos ocuparemos de la **Asociación Farmacéutica Española**, que en 1867 ve aprobado su Reglamento, en el que se describen los objetivos de la asociación en los términos siguientes: *La Asociación Farmacéutica Española instituida por el Congreso Profesional de 1866, se ocupará de mantener el estado de ilustración de la clase a la altura de las ciencias que son de su especial estudio, que los farmacéuticos disfruten de sus derechos para que obtengan la consideración e independencia que les corresponde y en contribuir a que no haya rivalidades perjudiciales en el ejercicio de la profesión, estableciendo el respeto mutuo (...)*

Todas estas proposiciones nos son fácilmente reconocibles y nos demuestran de nuevo como los patrones de conducta dentro del movimiento asociacionista sanitario español siguen modelos comunes y semejantes.

Así en el desarrollo de sus objetivos se busca en esta Asociación una independencia de clase, que reafirme la personalidad de la profesión farmacéutica, dándole cuerpo frente a otras facultades, para ello en primer lugar es necesario

definir el area de trabajo en el que centrarse. Esta idea queda plasmada al admitir la existencia de unas ciencias que son de especial estudio, por consiguiente propias del conocimiento farmacéutico, de esta forma se le da estructura de profesión en el sentido propio de la palabra. Esto que podemos entender como lo más novedoso responde sin embargo al hecho de que se trata de una corporación que engloba únicamente a farmacéuticos y por tanto ofrece un punto de vista más particular.

Pero es cierto que los Colegios de Farmacéuticos también se movían en esta línea aunque no hagan mención explícita a una ciencia exclusiva de la farmacia.

Debemos tener presente además que esta Asociación surge desde el Congreso Profesional de 1866, en donde se debió concretar más esta postura de profesión independiente.

De forma que mediante la defensa de esta ciencia farmacéutica, se cumple uno de los objetivos primordiales de casi todas las agrupaciones, fijar un espacio concreto en la escala profesional para ser ocupado por los farmacéuticos, que permita a la vez diferenciarla del resto de los grupos y profesiones.

La ciencia se convierte así en un baremo social, pero no podemos olvidar tampoco que el conocimiento científico tiene identidad por si mismo y estas asociaciones deberían haber sido conscientes de su papel en el desarrollo o al menos defensa de dicho conocimiento.

La forma de abordar las cuestiones profesionales, se mantiene en lo que expusimos para los Colegios, no se nos dan

nuevas alternativas, a la defensa de derechos, a la vigilancia interprofesional o al respeto mutuo. En un intento de crear los bosquejos de una ética, necesaria para que prospere la unión. En este aspecto pudieramos considerar que se buscan los planteamientos para establecer un nuevo orden en las relaciones de estos colectivos profesionales. El éxito de la unión recae en la aceptación de este nuevo orden.

En este mismo Reglamento de 1867 se establecen los medios que serán empleados para cumplir los objetivos científicos y profesionales.

#### Objetivos científicos

*Art.32 Se llenará el objetivo científico de la Asociación, procurando que se perfeccione la enseñanza de la facultad, promoviendo reuniones académicas, concursos literarios y exposiciones de productos y adjudicando premios en certámenes públicos, todo con arreglo a programas especiales.*

El interés por mejorar la enseñanza, será un tema importante en este periodo en el que tendrá lugar la reafirmación de los estudios de Farmacia y su institucionalización como carrera universitaria. Este deseo de perfeccionar los estudios esta también relacionado con la idea expuesta en el primer artículo sobre la necesidad de establecer las ciencias propias del conocer farmacéutico.

Respecto a otras labores científicas apenas existen referencias en los reglamentos que amplien lo dicho en este artículo. Solo el capítulo IV puede entenderse a este respecto

en cuanto que establece la fundación de un periódico oficial desde el que se de publicación a los actos y hechos que ofrezcan algún interés a los farmacéuticos, ya sea con carácter científico o profesional. A través de esta publicación se trataran los asuntos administrativos relativos a la facultad, siguiendo las pautas que la legislación vigente establezca<sup>85</sup>.

La idea del periódico no es nueva, a menudo las corporaciones quieren contar con este medio de comunicación para dar mayor amplitud a sus actuaciones y para proyectar sus actuaciones a todo el colectivo, de forma que estas no queden reducidas a un ámbito local.

El otro punto al que damos cierto carácter científico es, el intento de establecer una estadística completa de farmacéuticos, que recoja lo que convenga a la ciencia o al ejercicio de la farmacia<sup>86</sup>.

Esta idea tiene sus similares en otras agrupaciones, el establecimiento de estas estadísticas fue norma común y contribuyeron de forma importante a la organización y desarrollo de la política sanitaria durante estos años.

En cualquier caso la presencia de estos datos en el texto legal de la asociación es importante porque se convierte en la única referencia a actividades científicas que tenemos para esta agrupación ya que las demás noticias encontradas se centran en cuestiones profesionales y dicha presencia nos permite incluir a esta organización en el grupo científico profesional.

#### Objetivo profesional

*Art 49 Para atender al objeto profesional cuidará la Asociación de que en el ejercicio de la farmacia haya*

*la exactitud que la ciencia exige y se cumplan los deberes reciprocos, protegiendo a la vez los derechos de los asociados y tomando a su cargo la defensa de los mismos, en cuanto se refiera directa o indirectamente a la profesión.*

En lo concerniente al campo laboral y dado el carácter profesional que adoptan estas asociaciones se hace preciso definir de forma algo más amplia en que consistirá su intervención, de forma que los artículos 59 y 69 del capítulo I de su marco legal establecen:

*Art. 59 Se regularizaran además los honorarios del ejercicio de la facultad, ya sea por medio de tarifas convenidas por la clase, ya fijando igualmente tipos de ajustes o contratos donde no sea posible otra cosa, ya admitiendo la uniformidad en el despacho para beneficencia; todo con arreglo a las disposiciones legales vigentes.*

*Art. 69 Se atenderá, por último, según convenga o sea posible, a la creación de establecimientos y laboratorios farmacéuticos, de propiedad comanditaria entre los asociados, o se facilitaran medios de proveer a la reposición de las oficinas de farmacia, sin valerse del comercio extraño a los individuos que pertenezcan a la clase.*

Esta claro que una de las cuestiones que más preocuparon a los responsables del movimiento fue de nuevo el intrusismo, su presencia se convierte a menudo en el eje director de muchas de las actuaciones de las agrupaciones, esta lucha esta fuertemente regida por lo que ya hemos expuesto acerca de la creación y mantenimiento de un monopolio farmacéutico, tanto en lo referente a las ciencias tratadas, como en las transacciones

comerciales propias de esta facultad, que representan una importante faceta del ejercicio de la farmacia.

Pero además esta Asociación quizá inconscientemente está planteando algo que adquirirá una transcendental importancia en el transcurso del desarrollo de la farmacia, se trata de establecer unos criterios globales y uniformes para el conjunto de la clase, de forma que todo farmacéutico pueda recurrir a unas normas de actuación profesional generales. Recordemos que durante todos estos años se busca la elaboración de una farmacopea que sirva como guía general<sup>87</sup>.

En el artículo anterior se nos habla de la necesidad de regular algo tan inmediato a la profesión como son los honorarios, lo que indica la disparidad existente en estos campos. Todo esto nos muestra una nueva concepción de la Farmacia como una realidad que ha superado barreras geográficas e históricas, el farmacéutico debe salir cada vez más del ámbito reducido de su botica, a ello esta contribuyendo probablemente la aparición de una nueva ciencia y de una nueva sociedad en la que este farmacéutico, lo repetimos una vez más se ha convertido en un auténtico profesional con un campo propio, una preparación adecuada y una responsabilidad aceptada.

Todas estas pretensiones son abordadas desde la óptica de una organización que se pretende cubra todo el territorio nacional, lo que sin duda contribuye a esta amplia visión totalizadora.

El carácter protector de este conjunto de corporaciones y en concreto de la Asociación Farmacéutica Española, se refleja

también en las ventajas y obligaciones que poseen los que pertenecen a la corporación, como ya vimos en el capítulo que dedicamos a los miembros. Y este carácter queda así mismo esbozado cuando se definen los pasos que se habrán de seguir si el Centro Directivo una vez consultado decide la oportunidad de entablar un proceso para defender a uno de sus miembros o la clase entera si esta se ve afectada<sup>48</sup>.

En todo ello se puede ver ese intento de crear un grupo profesional y por ello social, unitario que guiado por pautas de conducta comunes pueda defenderse mejor, autocontrolarse y autodeterminarse, para hacer frente no solo a los intrusos ajenos a la facultad, sino a los mismos farmacéuticos que puedan amenazar su integridad<sup>49</sup>. Porque la situación problemática vivida en estos momentos por las profesiones sanitarias en general y la farmacéutica en particular, no fue solo resultado de malas actuaciones llevadas a cabo por personajes intrusistas o por la mala actuación de los poderes públicos, ni solo se debe a fallos heredados de otros tiempos que a fuerza de constumbre se impusieron en la realidad farmacéutica, a menudo las denuncias iban dirigidas a los propios miembros de la profesión, una mala e incorrecta práctica profesional podía según los denunciantes hacer tanto daño a la profesión como el más peligroso de los intrusos. La causa se deba quizá al hecho de que en estos casos, los acusados de estas irregularidades poseen la capacitación oportuna para ejercer su trabajo, dada su formación científica y por tanto se encuentran al mismo nivel que el resto de los farmacéuticos, en el mismo plano de responsabilidad y de

prestigio frente a la sociedad, la cual puede juzgar incorrectamente a toda una clase, por la actuación de algunos de sus miembros.

De hecho numerosos artículos editados en la prensa profesional de la época, se hacen eco de esta situación.

Para encontrar una solución a este problema es necesario dar antes al conjunto del colectivo unas normas que hagan suyas, estructurar una ética profesional que al mismo tiempo que los obliga como miembros del grupo al que pertenecen, contribuya a darles más identidad.

En este reglamento como en la inmensa mayoría de los pertenecientes a las asociaciones estudiadas, la idea de crear un cuerpo de reglas éticas no está expuesta explícitamente y es posible que aún sea pronto para que se articule este mecanismo de control, que puede resultar ventajoso para todos, puesto que para ciudadanos corrientes es el seguro, al menos teórico, de una buena práctica profesional y para los profesionales constituye un elemento distintivo de su labor, responsabilidad y por tanto de su nivel social.

Pero lo que sí está claro en este y en otros textos legales, es que la conducta correcta no se logrará sino se establece un respeto mutuo entre todos los participantes, para que sean los intereses de grupo los que prevalezcan frente a los personales, en definitiva el respeto debe darse a la profesión en sí, como un ente abstracto que se concretiza en cada individuo.

Una vez más no se puede olvidar que la creación de todos

estos sistemas unitarios contribuyen también a afianzar los monopolios y que hacen posible que los problemas se resuelvan en el seno de los colectivos sin que para ello intervengan personas ajenas a este. Todos estos rasgos son propios del proceso de profesionalización que en estos años esta viviendo la Farmacia. Y que permitiran a esta entrar en un plano de igualdad respecto a otras profesiones, fundamentalmente la Medicina que hace tiempo posee ese estatus. Este es el deseo que manifiesta la Asociación Farmacéutica Española:

*art. 36 La asociación tendrá en cuenta para sus actos la conveniencia de que el farmacéutico no sea cohibido en la expedición de toda clase de medicamentos, preparados por él o por otros comprofesores, y la necesidad de obtener para el ejercicio de la farmacia iguales derechos y consideraciones que tienen las demas facultades, en cuanto se refiere a la libre acción de profesor.*

Un punto es importante destacar aquí, la búsqueda de esa libertad de actuación, fundamental para que sea reconocida la profesionalidad en el ejercicio farmacéutico.

#### **V.1.1.3.2.-Actividades profesionales**

El carácter marcadamente profesional de esta asociación, es algo que queda patente desde los primeros momentos de su creación, como lo manifiesta el dictamen de la Comisión organizadora según se publicó en el Suplemento a la Unión Farmacéutica en enero de 1867<sup>90</sup>:...*La situación de la Farmacia española necesita una organización completa. Ante la anarquía,*

*el incumplimiento de las leyes, la impotencia de los profesores. La celebración del Congreso Farmacéutico Nacional de 1866 demuestra todos estos problemas. La farmacia atraviesa una gran crisis que se puede subsanar con la unión de los profesores. Todas las ideas deben unirse y aspirar a un fin; el bien general de la nación y de los profesores conciliando los derechos y deberes de benéficos y beneficiados.*

En este mismo artículo se recogen las bases que constituyeron el proyecto de esta asociación, en ellas se bosqueja de forma simple lo que más tarde se expondría en el reglamento, existiendo ya una base, la cuarta donde se anota como el principal derecho de los asociados el de su protección. Protección que debe referirse muy particularmente al intrusismo, puesto que la base siguiente se ocupa de este problema, al que se perseguirá *por todos los medios posibles*. Entre los que debemos destacar la creación del periódico político profesional, como ya vimos, con lo que cumpliría así un doble papel.

Ese mismo año más tarde y también en la *Union Farmacéutica*<sup>91</sup>, una editorial recoge los considerados *deberes de todos y cada uno de los asociados*; los términos que se barajan en ella hacen referencia al mejoramiento no solo material sino moral de la clase, para ello es necesario eliminar la competencia y lucha entre compañeros, identificarse con la idea de que lo que es bueno para la clase lo es también para el individuo. Esta es una idea fundamental porque mientras no sea aceptada de forma natural, la cooperación tan necesaria para obtener resultados positivos no se llevará a cabo y por tanto el asociacionismo no adquirirá un pleno sentido y quizá porque tal

propuesta no llega a desarrollarse por completo en la clase farmacéutica, que tratamos ahora, el éxito del corporativismo decimonónico es solo parcial.

De forma que esa mejora moral de la que nos hablan, se satisface mediante la conciencia recta, lo que implica un hecho individual, pero la mejora material necesita en la mayoría de los casos la cooperación y ayuda del grupo, así lo entienden los responsables de esta organización, lo que nos podría indicar el grado de madurez que en sus propósitos alcanzaron algunos intentos de unión y como había un ambiente propicio a su realización.

No en vano esta Asociación nace con el Sexenio Revolucionario caracterizado este último por un clima de liberalidad en el que la independencia del control estatal en ciertos campos favorece la aparición de la competitividad revestida a menudo de posiciones intrusistas, frente a las cuales el asociacionismo es la clave para defender los monopolios amenazados<sup>2</sup>.

A pesar de los escasos resultados en principio obtenidos, existieron focos donde esa cooperación se dio y se obtuvieron ciertas ventajas, como lo reconocieron sus responsables, la zona donde se manifestaron estas actitudes fue fundamentalmente la valenciana. La región valenciana ya lo hemos dicho en varias ocasiones fue fructífera en iniciativas de unión y presentó una importante actividad en este campo, de hecho las noticias sobre la Asociación van a ser retomada en otros artículos del mismo periódico *La Unión Farmacéutica*<sup>3</sup>, donde se hace referencia a los

logros que la Asociación consiguió en poco tiempo, frente a la anarquía reinante dentro de la práctica farmacéutica, logros que se manifestaron en la obtención de algunas ventajas legales, en su lucha<sup>44</sup>, en la imposición de multas a intrusos en Alicante, que por su importancia adquirirían el carácter oficial y no podemos olvidar como vimos en los Colegios, que a menudo estas sanciones no se obtenían fácilmente, probablemente en esto resida parte de su transcendencia por lo que fue ampliamente destacada esta acción. Otro de los logros fue la disposición de los subdelegados, para cumplir con lo que se esperaba de ellos.

Pero a pesar de estas acciones favorables, la prensa aún se extraña y se lamenta que el ejemplo no cunda y que haya farmacéuticos que se opongan al asociacionismo alegando para ello que en su zona no hay abusos<sup>45</sup>. Este hecho nos demuestra que aun cuando hubiera esa conciencia de que solo la cooperación mutua y material podía mejorar la situación concreta de las clases sanitarias, había muchos profesionales que todavía no estaban preparados para asumir un nuevo tipo de representación corporativa, bien porque su situación era mejor que la de los otros o bien porque no eran capaces de ver la necesidad de adaptarse a los cambios que se estaban produciendo.

Como veremos más tarde casi toda la comunicación establecida entre las diversas organizaciones según los datos encontrados, se basaban en gran medida, en la petición de respaldo y consiguiente respuestas, para elevar a los poderes públicos instancias, comunicaciones o ruegos, cuyo contenido

encajaba casi exclusivamente en cuestiones profesionales, como el intrusismo o el incumplimiento de la legislación sanitaria. En esta línea tenemos una Exposición al Ministro de Gobernación redactada por la Comisión directiva de la Asociación Farmacéutica de la provincia de Soria fechada el día 1 de diciembre de 1867, donde se pide una vez más leyes para evitar el intrusismo, alegando en primer lugar que los estudios realizados por los farmacéuticos les convierten según lo reconoce la ley en el único profesional capacitado para *la preparación y venta de toda clase de medicamentos en los dominios de España*. Vemos como los estudios universitarios de la Farmacia se convierten en un criterio de profesionalización, en cuanto que reduce el grupo capacitado para relizar una serie de funciones y vemos también como una y otra vez se denuncia las prácticas intrusistas como uno de los grandes males a los que se tiene que enfrentar el farmacéutico.

Esta exposición es el reflejo de una actividad generalizada a este respecto, de hecho forma parte de una iniciativa surgida en el Centro de Valencia, apoyada en el Centro general de Madrid como representante de la clase ante los poderes públicos, personificados en el Ministro de la Gobernación. Esta exposición fue apoyada entre otros por el Centro Directivo Farmacéutico de Navarra, por la Asociación Farmacéutica Asturiana, Instituto Farmacéutico Aragonés<sup>74</sup>.

Dichos respaldos por otra parte no nos deben resultar extraños, ya que podemos entenderlos como la actuación de la Asociación Farmacéutica Española en conjunto, recordemos que esta se organizaba en función de los distintos Centros

directivos, por lo que ha de ser frecuente y lógico que la proposiciones de un Centro sean respaldadas por el resto de las organizaciones, sobre todo si se trata de una denuncia sobre la situación de la práctica profesional, como en este caso.

A continuación compararemos estas ideas con las actuaciones que llevaron a cabo otras corporaciones pertenecientes a este grupo.

#### V.1.1.3.3.-Otros ejemplos

Con carácter provincial surgieron algunas asociaciones cuyos fines no disentan prácticamente en nada de los ya mencionados.

Tenemos por ejemplo la **Asociación Asturiana de Clases Médicas** que nació hacia 1883 en Oviedo y que como relata una reseña de un semanario profesional<sup>77</sup>, expuso en un manifiesto dirigido a los facultativos de la provincia sus propósitos encaminados al progreso de la ciencia y al bienestar de los que ejercen la profesión farmacéutica.

Se vuelve a mencionár esta corporación en 1884 cuando se da a conocer por la prensa <sup>78</sup> la fundación de un periódico conocido como la *Revista Asturiana de las Ciencias Médicas*, bajo la dirección de Bernabé Loredó y Cuesta, que será el órgano oficial de la agrupación.

Una idea aproximada debió constituir la **Asociación Guipuzcuana** de la que se ha encontrado escasísima información.

y mediante la cual la podemos situarla en 1892".

Trás el fracaso en la década de los 70 de la llamada Asociación Médico Farmaceútica Española cuyos intereses se centraban en el campo profesional, surge sobre todo a finales de los 80 un marcado movimiento asociacionista a nivel provincial, comarcal y de distrito que va a afectar a la casi totalidad del país. En un número amplio de organizaciones, se distribuyen con un denominador común, se fundan bajo el epígrafe de **Asociaciones Médico Farmaceúticas** en su mayoría. Se nos presentan como agrupaciones cuyos miembros pertenecientes a dos clases distintas poseen intereses compartidos.

Comenzaremos por referirnos a las más antiguas en razón del material hallado y fechado en 1880, estas son las **A.M.F. de Albacete<sup>100</sup>**, **A.M.F. de Aliaga** y **A.M.F. de Níjar<sup>101</sup>**, a pesar de que no se detallan los motivos de su fundación nos inclinamos hacia razones profesionales, puesto que en todo momento se habla de las ventajas de pertenecer a ellas y de que se consideraron el medio más actual para combatir los males que en la práctica aquejaban a las profesiones médicas, aunque no podemos negar tampoco cualquier actividad científica.

Del mismo año, 1880 y en las mismas condiciones se creó la de **A.M.F. de Castellón<sup>102</sup>**. Mientras que un año más tarde tiene lugar la fundación de una asociación **A.M.F. de Teruel** que a pesar de su nombre englobaría también a profesores de cirugía y veterinaria explícitamente y que manifiesta como objeto a cubrir no solo la defensa de los intereses profesionales sino el progreso científico<sup>103</sup>.

En el caso de la de **A.M.F. de Baltanás** la unión entre médicos y farmacéuticos, pretende entre sus fines profesionales, la defensa de los intereses de sus miembros y hacer desaparecer los roces existentes entre los facultativos. Esta organización es además una de las que amplía sus actividades al ámbito científico, creando certámenes entorno al desarrollo de temas médicos o farmacéuticos. Uno de estos certámenes, el que correspondió al año 1892, presentó los siguientes temas a concurso:

- PRIMERO- Metodo racional y económico para el aprovechamiento de los tartaros y orujos.
- SEGUNDO- Siendo altamente errónea la creencia de que el hombre del campo es todo salubridad y robusted, hacer un estudio de las enfermedades que padece y consignar el medio de evitarlas.<sup>104</sup>

El segundo de los temas nos da idea ya de que se están adoptando nuevas formas de plantearse la enfermedad, al favorecer una cierta medicina preventiva.

Esta Asociación aparece según las críticas de algunos periódicos, como una de las más interesantes por su laboriosidad y coherencia de planteamientos, que la llevan a dirigir una exposición a las Cortes pidiendo un nuevo reglamento de Partidos Médicos<sup>105</sup>.

Importante debió ser también la que con similares características fue establecida en **Rioseco**, que al igual que la anterior tuvo en consideración el tema mencionado de los Partidos Médicos. En este caso, se oponían al Reglamento de 1878 al que descalificaban, decidiendo mandar un telegrama de felicitación al Catedrático de Madrid D. Julian Calleja, quien

había hablado en su contra en la sesión del 6 de julio de 1891 en el Senado<sup>106</sup>.

Localmente esta asociación veló por el bienestar de sus miembros estableciendo un fondo para socorrer a sus viudas y familiares<sup>107</sup>.

Intereses profesionales semejantes a los antes mencionados fueron los que fundamentaron la creación de otras agrupaciones como la de A.M.F. de Navalcarnero, que se define como asociación profesional, cuyo fin se encamina al mejoramiento del ejercicio de las profesiones médicas en los partidos rurales.

Durante 1892 se registra el mayor número de fundaciones de este tipo de sociedad provincial, las cuales continúan bajo el patrón establecido a partir del Congreso Médico-Farmacéutico profesional de 1878, entre otras destaquemos la de **Bejar** en la que se desarrollaron otras actividades más cerca de lo científico y social como lo demuestran los títulos de las conferencias leídas en sus sesiones públicas: *El origen del lenguaje y de la escritura* y *La cuestión obrera desde el punto de vista médico*<sup>108</sup>.

Además se ocupó dicha asociación en una de sus juntas celebrada el 27 de marzo de 1893, del tema planteado acerca del proyecto de Ley de Sanidad, para ello nombraron una comisión compuesta por Jose Baliño Lopez y Felix Antigüedad ambos médicos y a los que se encargó la redacción de un proyecto de dicha ley que sintetizará las aspiraciones de la clase. En dicha sesión se dió a conocer una carta escrita por Venancio Gonzalez en la

que se autoriza a la corporación bejerana para que estudie las bases correspondientes al proyecto que dicho ministro presentó en el Senado en 1882 pudiendo introducir en ellas las modificaciones que crean oportunas<sup>109</sup>. De hecho el proyecto aludido dió lugar a un informe que fue leído en la sesión del 17 de julio del mismo año, aprobándolo en su totalidad y dejando para sesiones posteriores la discusión y el establecimiento de las bases que se propondrían al ministro, quien en vista de lo cual debería presentar un proyecto de ley de Sanidad a las Cortes.

La cuestión que es retomada una y otra vez acerca de la necesidad de establecer unos patrones, unas reglas o normas de conducta ya sea a través de los reglamentos para los Partidos Médicos o de los proyectos de Ley de Sanidad nos demuestra la importancia que los profesionales rurales tenían en aquella época en el entramado social de España y como estos van adquiriendo consciencia de su papel en las relaciones sociales que quieren establecerse, entre las que hemos de destacar las que incluyen la intervención del poder central, para poder realizar reformas que sean válidas y sobre todo para que estas se lleven a cabo.

En esta línea, las Asociaciones Médico-Farmacéuticas provinciales contribuyeron de forma destacada en el establecimiento de un diálogo representativo entre las clases y el gobierno, ya que si bien ellas no lo hicieron directamente, fueron decisivas en la adopción de la forma colegial como sistema globalizado de las representaciones de estas clases

entre cuyas misiones podríamos colocar la de servir como interlocutores apropiados para el gobierno, hecho que como vimos esta presente en la finalidad del movimiento asociacionista decimonónico.

En realidad estas asociaciones formaban entre sí un organizado y cohexionado conglomerado basado en intereses mutuos que mantenía una comunicación abierta y fluida, lo que hubiera de considerarse como una importante ventaja, si tenemos en cuenta que muchos de los proyectos y planes fracasaron por una falta de apoyo motivada por un desconocimiento de estas cuestiones.

En este mismo año la **Asociación Médico Farmacéutica de Burgos** actuando dentro del campo profesional expulsó de su seno a Bonifacio Martinez Gomez, médico en Santa Cruz en Juarroz ateniéndose a su conducta profesional censurable sobre todo en lo que se refiere a sus relaciones con el farmacéutico de Arlazón<sup>110</sup>.

Pero no solo asuntos de carácter local ocuparon a los miembros de esta corporación, la cual en una Junta provincial decidió el nombre de sus miembros que configurarían una Comisión permanente entre cuyos atributos estaría el derecho de petición a fin de recabar de los poderes públicos, el planteamiento de los Colegios Médico Farmacéuticos oficialmente autorizados<sup>111</sup>, lo que confirma lo dicho anteriormente sobre el papel de estas agrupaciones en el establecimiento de unas nuevas relaciones en las que la colegiación es un elemento fundamental.

Una vez más los temas tratados en esta asociación son

marcadamente por no decir exclusivamente de carácter profesional, aunque es probable que también existiera algún interés científico del que no hemos recogido datos.

Los casos de intrusismo siguen siendo sin duda una de las cuestiones que más frecuentemente son denunciados por estas organizaciones, debemos tener presente siempre que este constituye uno de los principales problemas a los que se enfrentan los profesionales médicos y una de las razones a menudo esgrimidas para realizar la unión.

La Asociación Médico Farmacéutica Logroñesa luchó en este terreno. En la provincia de Logroño tendra lugar un nuevo episodio de este enfrentamiento con nombres propios, de los que la prensa fue testigo. De forma que en los primeros meses de 1892, ya se recoge en la *La Farmacia Moderna*<sup>112</sup> junto a las tentativas de unidad de las clases médico farmacéuticas, la denuncia de intrusismo en la forma de la venta de específicos extranjeros:

*(...) Después de todo, es realmente cómico, que se pretenda emprobecer a una respetable clase con una más que desenfadada propaganda de específicos extranjeros, y que se quiera darla, por otra parte la dedada de miel de asociarla con la médica, para que se cuenten respectivamente los estragos que va causando en las mismas esa peste de embuchados galénicos, que restan visitas al médico y fórmulas al farmacéutico.  
(...)*

En este panorama es en el que encuadramos el siguiente caso concreto de intrusismo, protagonizado por un intruso inglés:

Sequah, que a través de apoderados puso a la venta sus productos en varias provincias españolas, Logroño, Zaragoza, Bilbao o Madrid.

Sus actividades ocasionaron que se leyera una moción en el Parlamento en la voz del Diputado vallisoletano Sr Muro, que defendió en diversas ocasiones los intereses de las clases sanitarias. En esta moción presentó una exposición<sup>113</sup> dirigida por los médicos y farmacéuticos de los distintos partidos de Logroño y en la que una vez más se denunciaba el intrusismo *que parece ya un mal crónico en España*. Y sobre todo se deja patente la complicidad de los poderes públicos en el establecimiento de esta práctica, ya que según los afectados *el Gobernador de la provincia de Zaragoza infringía las leyes sanitarias y amparaba y protegía y recomendaba a los instrumentos necesarios para esa infracción. Y como el mal ejemplo cunde ha llegado a la provincia de Logroño(...); de tal manera, que el Gobernador de la provincia de Logroño, al ser advertido por una Comisión numerosa y respetable de la clase médico farmacéutica de la infracción de las disposiciones legales(...) hubo de decir que el no enmendaba la plana, ni al Gobernador de Zaragoza, ni al de Bilbao, y que el curandero de quien se trata le estaba recomendado por un Capitan General. (...) Verdad es que otra Autoridad militar el Gobernador de la plaza de Logroño, ha prohibido al intruso Sequah(...) el ejercicio de sus hazañas en las mandíbulas de los soldados porque en vez de curarles había producido (...) una verdadera epidemia de inflamaciones.*

La petición realizada por el Diputado en nombre de los profesionales riojanos, al Ministro de la Gobernación una vez

más se centra en insistir en la necesidad de que se cumplan las leyes y que los Gobernadores, como representantes de la autoridad no permitan este tipo de acciones contra la salud pública.

La solicitud pasó a la Comisión correspondiente y fue comunicada al Ministro quien pocas horas después de la presentación, hizo llegar una circular telegráfica a todos los gobernadores en conformidad con las indicaciones del Sr Muro y de la que se esperaba: *Que habrá sido acatada y cumplida, según es de creer, si no ha presentado el veto el muy ilustre Capitan General de Zaragoza, admirador decidido de las chavacanerías de Sequah.* <sup>113</sup>

Sobre el aparente éxito obtenido contra el intruso inglés nos habla la felicitación que la Asociación Médico-Farmacéutica de Logroño dirigió al diputado a Cortes Sr Muro por esta actuación. Cuyos párrafos más sobresalientes recogía una vez más la prensa profesional:

*Muy apreciable Sr nuestro: Cuando, en nombre de la clase, nos disponíamos a firmar una expresiva carta de gracias por su actividad y acertada gestión en el asunto que le confiamos y que con tanta brillantez y habilidad defendió en la sesión del día 10, recibimos su afectuosa con el Diario de Sesiones donde consta su defensa, agradeciéndole una vez más su fineza e interés, que por mucho que se lo agradezca la clase medico-farmacéutica, nunca sera en tanto grado como Usted se merece.*

*Efectivamente, según le prometieron los Sres Ministro de la Gobernación y Director General de Beneficencia y Sanidad, telegrafiaron a este Gobernador en términos tales que debieron causarle profunda impresión. Su contestación, de espaciosa disculpa por sus complacencias con el curandero Sequah; motivo un segundo telegrama de la Superioridad categórico y apremiante, y como consecuencia la orden expresa de esta autoridad para que el intruso salga inmediatamente de Haro y cese en su tráfico. (...)* <sup>113</sup>

Pero el tema del intruso Sequah no terminó aquí, pues en el mismo número de La Farmacia Española que publicaba la felicitación anterior se recogen varias noticias referidas al caso.

Una de ellas recoge las explicaciones que el alcalde de Haro expuso en su disculpa diciendo que el no podía prohibir esta práctica si los Gobernadores antes citados la permitían. En otra se menciona la visita del apoderado general en España del intruso Sequah, extrañándose de la actitud de los farmacéuticos y pidiendo, según los responsables de la revista una tregua.

También se publica en este mismo número<sup>118</sup>, la reproducción de un artículo que defendía la figura de Sequah y que es criticado duramente:

*¡Comparado con Jesús!.-¡Como se idiotizan los avaros y los aduladores a sueldo!, vean sino nuestros lectores como se despacha uno de aquellos en cierto periódico de Tarrasa, del que se ha hecho una gran tirada a expensas del bolsillo de Sequah.*

*"A tu presencia, nuestra imaginación se ha transportado a aquellos tiempos, en que también un hombre humilde y sencillo, pero sabio por sus conocimientos y grande por sus virtudes, iba recorriendo la tierra, ocupándose solo en curar las dolencias de sus semejantes, en consolar al pobre y al afligido con sus palabras dulces y cariñosas y en enseñar a los hombres todos, los sagrados deberes que la ley de amor y fraternidad les imponían. Hemos recordado también, que aquel ser humilde y elevado llamado Jesús, a pesar de ser la figura más grande que ha visto la tierra, se vió insultado, escarnecido, perseguido y hasta martirizado por aquellos que se preciaban de sensatos, por aquellos que se preciaban de personas ilustres, y al recuerdo de esto, hemos pensado que tu Sequah, si lo que hoy practicas con tan buen éxito, lo hubieses practicado tan solo a principio de este siglo, hubieras sucumbido entre las mazmorras de la Inquisición o en las hogueras del Santo Oficio.*

*Hoy ya no pueden perseguirte ni mucho menos martirizarte; pero aún seres que son insensibles a la*

*voz del progreso y por lo mismo te calumnian y te abominan."*

*Hay periodistas para todo, hasta para comparar a un especulador extranjero con la hermosa y sacrosanta figura de Jesus.*

*Y todo ello por cuestión de un poco más de rancho.*

Sin duda es exagerada e inoportuna la comparación entre ambas figuras y se puede entender bien la indignación del comentarista, pero el caso en sí con toda su presentación esperpéntica lo que nos demuestra es una vez más la gravedad que las prácticas intrusistas adquirieron en estos años. En el fondo podemos encontrar la creciente necesidad de establecer controles apropiados para el desarrollo de la sanidad, incluyendo en esta, tanto la práctica médica como el comercio de medicamentos. La invasión de productos no regulados y que no se amoldan a unos patrones conocidos de elaboración, nos habla también del cambio que están sufriendo las oficinas de farmacia y la profesión farmacéutica en general, al que ya hemos hecho mención en varias ocasiones. La vieja formulación magistral irá en lo sucesivo siendo desbancada por una nueva producción industrial del medicamento, que en estos momentos aun no ha hecho más que plantearse y que requerirá para evitar casos como el anterior u otros más graves una regulación, pero esto pertenece a un periodo que no abarcamos en este estudio.

El caso es que a pesar de estas y otras críticas contra el intruso Sequah y las disposiciones del Ministro de Gobernación para zanjar el problema, La Farmacia Moderna sigue poniendo de manifiesto la *insolidaridad* de la clase farmacéutica:

(...) que mientras un farmacéutico dignísimo de Logroño protestaba enérgicamente, ante la Junta de Sanidad a que pertenece, del atropello del que había sido objeto, por parte de Sequah (...) y reclamaba con no menos energía el cumplimiento de la ley de Sanidad, dos profesores de la propia capital disputabanse a puño prieto cual había de ser de ellos el depositario de los brevajes del charlatan inglés, que ambos los pusieron a la venta, anunciando esta con carteles y reclamos (...)

Los aludidos pertenecen a la asociación mixta formada a raíz del Congreso de titulares ¡Si entrarían con fervor en ella!

Este es, por desgracia, uno de los casos tan fulminantes de idiotismo profesional cuyo plan curativo solo se encontrará a juicio nuestro, en la colegiación obligatoria. <sup>111</sup>

El artículo además de mostrarnos como el intrusismo esta continuamente presente como ese mal crónico al que aludió en su disertación el Diputado Muro, nos ofrece un testimonio muy importante, el asociacionismo voluntario y libre que espontáneamente surgió en estos años no parece cumplir con sus cometido, quizá porque esa misma libertad de la que nace no le permite mantener sistemas de control y regulación de las prácticas farmacéuticas, rígidos e impositivos para toda la clase y por ello también se explique esa insistencia en llevar a cabo la colegiación obligatoria.

Las denuncias de otras asociaciones se centran en aquellos profesionales que critican o no apoyan las iniciativas de unión; aunque no se concretan en nombres particulares sino que de forma velada van dirigidos a aquellos profesores que se enfrentan a sus compañeros, poniéndose al lado del caciquismo. Acabamos de ver como los farmacéuticos que se suscriben a la idea de la

asociación, sin embargo no cumplen con sus propósitos, esta *doble moral* parece ser un hecho común al que podemos responsabilizar en parte del escaso éxito de estas corporaciones, aun cuando se apele continuamente a la idea de que el asociacionismo es el único medio para convencer a los profesionales de que se respeten entre sí. Esto es al menos lo que se publicó, para dar noticia de la labor llevada a cabo en este campo por la *Asociación Médico Farmacéutica de la Almunia de Doña Godina*<sup>120</sup>.

Esta misma asociación estará preocupada por otro de los grandes males que afectan a las profesiones médicas, la *apatía* e *indiferencia* que muestran a menudo las propias clases, sobre todo porque está convencida de que los momentos son decisivos para el desarrollo de la ilustración, la libertad de pensamiento y las reformas científicas, necesarias para conseguir grandes progresos en todas las ramas del saber, a lo que la Medicina, la Cirugía y la Farmacia como ciencias relacionadas, no pueden ser ajenas. Por ello no puede permitirse la existencia de abusos, de intolerancias o discordias mutuas.

El remedio esta según esta asociación en el respeto y cumplimiento de lo establecido en Reglamentos y Estatutos; puesto que los esfuerzos aislados escasamente dan resultados, ya que no cuentan con el suficiente poder, ni entendimiento o riqueza para hacer frente a estas *prodigiosas empresas reservadas unicamente a las asociaciones* la base de los buenos resultados esta representada por el mutuo amor, la confianza recíproca y la mancomunidad de intereses de los asociados<sup>121</sup>.

Aunque no existe regla sin excepción, puesto que frente a

este triunfo aparente del asociacionismo y de la identificación entre las clases hay también quien opina que las asociaciones mixtas entre médicos y farmacéuticos pueden desembocar en la confusión dado que se mueven entre intereses semejantes pero no iguales<sup>122</sup>. Afirmación que debe ser tomada en cuenta puesto que a pesar de las buenas intenciones que parecieron regir las actuaciones de los grupos, encierra algo de verdad inherente a la propia naturaleza de las profesiones y a sus competencias respectivas.

A veces las asociaciones locales cumplen otras funciones que responden a las necesidades sociales y médicas del momento y del lugar a pesar de que reciban críticas por ello:

*AVISO: Dada las nuevas vacantes y creación de títulos de Medicina y Cirugía en la villa de Fayas, la Junta Directiva de la Asociación Médico Farmacéutica del partido de Tarazona, ruega a los que vayan a presentarse, se informen en dicha junta o pidiendo antecedentes al médico que forma agrupación de partido y titular que reside en Torrelles.*

*Tarazona 27 agosto 1892*

*El Presidente de la Junta Alejandro Jubera  
¿A que se trata de algun despropósito concejil?  
o alguna imposición de cacique.*

Y en algunas ocasiones, estas corporatividades nos sorprenden, ofreciéndonos una imagen nueva de su quehacer, con un marcado sentido lúdico o festivo, aunque siempre repleto de referencias al mundo sanitario visto desde diferentes prismas.

Es lo que nos ofrece la Asociación de Huelva en el llamamiento<sup>123</sup> que hace a través del Director del Semanario

Farmacéutico, a la clase médica española y cuyo motivo se encuentra relacionado con la celebración del descubrimiento de America, y con lo que consideraron un imperdonable olvido.

Se propone hacer un testimonio de admiración a dos figuras que intervinieron en la historia del señalado viaje con *personalidad propia e influencia decisiva*; dichos personajes son Garci Fernandez, el médico de Palos y Maestre Alonso, físico de Moguer que acompañó a la expedición del descubrimiento en el viaje. Puesto que se piensa para recordar el 400 aniversario colocar inscripciones y lápidas en memoria de los descubridores se pide que la clase médica haga un esfuerzo para que se realice una peregrinación hacia los lugares unidos a dichos personajes o se levante un modesto monumento o lápida que recuerde en el futuro como se honró su ciencia y su virtud.

Para tal proyecto se pidió una ayuda económica, tanto a los profesores españoles como los americanos.

Independientes, al menos en lo concerniente a su formación, del grupo analizado anteriormente y a su fundación en el tiempo pues anteceden en algunos años a estas, van a surgir otras asociaciones, como la **Asociación Médico Farmacéutica Veterinaria Provincial** (1883), que a semejanza de las médico-farmacéuticas también se origina como resultado de los acuerdos tomados en una reunión se trato del **Congreso Médico Farmacéutico de Oviedo de 1883**, donde se decidió formar una Academia profesional, con el título ya mencionado y que se ocupara de contribuir a la unión de las clases que alberga y al movimiento general científico que se daba en los momentos en los que se funda<sup>124</sup>.

Con planes parecidos y durante el mismo año, se funda en Fontiveros otra Asociación, que lleva el nombre local, es la **Asociación de Fontiveros (1883)** cuyos fines se describen en la siguiente lista:

- 1- Velar por los intereses morales y materiales de la clase médica y favorecer su ilustración*
- 2- Guardar y conservar los intereses de la clase, atajando los abusos que se observan en el ejercicio y practica de la ciencia, precisar el exacto cumplimiento de los respectivos deberes para con la profesión y la sociedad en general, reprimir la extralimitación e intrusión y obtener la protección mutua entre los asociados.*
- 3- Obligar a los mismos que se consideren y respeten mutuamente a todas las circunstancias profesionales, sujetando todos sus actos a la más sana moral médica <sup>125</sup>*

Incluimos esta última asociación en el conjunto de las científico profesionales, porque en el intento de favorecer la ilustración de las clases médicas podemos presumir que se abordarían o al menos existiría una intención de hacerlo, temas que se encuadrarían en el marco científico.

La exposición que acabamos de hacer nos indica como poco a poco la idea de unidas se va extendiendo por toda la geografía gracias a un modelo común de organización que fue el de Asociaciones Médico Farmacéuticas, que desembocará por propia iniciativa en el establecimiento de la colegiación obligatoria.

El análisis de sus objetivos y de las labores que llevaron a cabo nos permite ver como el corporativismo sanitario de

estos últimos años queda marcado de una forma esencial por el interés profesional en detrimento del desarrollo científico. Este último sin embargo se refugiará en determinadas agrupaciones que veremos más tarde y que también nacen en las últimas décadas del siglo.

Todavía debemos estudiar un ejemplo más de asociación que por su peculiaridades no hemos incluido en el grupo anterior.

#### **V.1.1.3.4 La Asociación Farmacéutica Matritense**

Merece un tratamiento aparte porque para caracterizar su actividad deberemos considerarla como una asociación profesional centrada básicamente en la lucha contra el intrusismo, para lo cual hace uso de lo que podríamos calificar como métodos basados en el conocimiento científico. Además solo se dirige de nuevo a un sector bastante individualizado de la totalidad de las clases médicas, como lo es el farmacéutico, lo que la identifica frente a las antes estudiadas y fija su ámbito de actuación.

Los elementos frente a los cuales movilizará todos sus esfuerzos son según propia declaración<sup>124</sup>: el influjo de intrusos, charlatanes, especifiquistas, la infinidad de especialidades que se han abierto al comercio y que han convertido al farmacéutico en una especie de comerciante de productos de elaboración extranjera.

A la vista de estos fines y dada la forma en que tratará de obtenerlos, que veremos a continuación, nos será más fácil entender porque analizamos esta asociación de modo diferente y

porque la incluimos en el grupo de las científico profesionales, ya que aunque su propósito es acabar con uno de los males que profesionalmente estan provocando más perjuicios a la farmacia, lo hace valiendose del propio ejercicio profesional en lo que este tiene de ciencia y que da sentido a su propia identidad.

En la denuncia de los que considera responsables de la precaria situación farmaceutica se permiten los responsables de esta asociación establecer una cierta jerarquia, en la que se exculpa o mejor dicho se tolera lo que se da en llamar *medicina casera*, mientras que se ataca fuertemente el comercio de la drogueria y derivados, considerando como tales los herbolarios, cacharrereros y titiriteros.

En tales calificaciones podemos hallar un deseo de desprestigiar estos trabajos. A los que considera guiados solo por un interés puramente económico y carentes de responsabilidad para respetar las Ordenanzas de Farmacia o el Código Penal, lo que les permite ofrecerse a despachar todos los medicamentos o productos que les sean demandados sin control sanitario alguno, incluyendo dosificaciones y productos químicos que por su toxicidad pueden provocar serios perjuicios a aquellos que los consumen. La Asociación denuncia también a estos consumidores que creyendo que obtienen más medicamento por el mismo precio favorecen a los intrusos al adquirir sus mercancías.

Junto es esta legión de intrusos, coloca como otro frente de lucha la creciente demanda de *específicos*, a los que se considera como productos del ingenio especular cuya fórmula es desconocida.

Este grave problema afecta a la práctica no solo farmacéutica sino también médica, ya que como reconoce esta Asociación, ambos profesionales se ven desbordados ante la insistencia de un público que se deja llevar por la propaganda, publicidad y envoltorio que rodean a estos compuestos<sup>127</sup>.

La forma en que se propone actuar, quedó explicada en un oficio que los responsables de dicha asociación enviaron al Colegio de Farmacéuticos de Madrid<sup>128</sup>, a quien consideran en cierta forma responsable de la línea seguida por esta nueva corporación.

La Asociación Farmacéutica Matritense se encargaría de la elección de materiales, preparación de medicamentos llamados galénicos, la de productos químicos o reconocimiento y ensayo de aquellos otros que por circunstancias especiales no pudieran ser objeto de su elaboración, en las oficinas de farmacia. Se crearía así un depósito de especialidades farmacéuticas y de cuanto atañe al ejercicio de la profesión con el fin ponerlas a la venta.

Al cabo de los cuatro años de existencia, dos de ellos con carácter público, a finales de los 80 seguía constituyendo esta Asociación un buen ejemplo en su funcionamiento y organización y se esperaba de ella que se convirtiese en un núcleo poderoso, en un centro farmacéutico para la ayuda de estos facultativos. Este modelo de agrupación no nos resulta extraño, es una forma de abordar el problema que fue frecuentemente utilizada con diferentes matices, recordemos el Instituto Farmacéutico Aragonés, la Sociedad Farmacéutica Española o los diversos

centros creados sobre todo en la zona este del país.

Las pruebas de la actividad de esta Asociación quedan reflejadas en las páginas del periódico profesional *Boletín del Cambio Farmaceutico Español*, fundado como órgano oficial de la agrupación y cuyo epigrafe da idea ya de su origen y finalidad, y su compenetración con los motivos de la asociación a la que sirve. A través de él se darán a conocer los cambios mutuos tanto de especialidades como productos naturales que sean recolectados. Anunciándose como *Laboratorio y Oficinas de la Asociación Farmacéutica Matritense* mediante su boletín comercial relaciona los productos que se ofrecen y en que condiciones se encuentran las partidas.

En este mismo boletín aparecen anunciados otros establecimientos, que parecen independientes de la agrupación, aunque es de suponer contaron con su beneplacito al permitirles aparecer en las páginas de su órgano oficial, es el caso del reclamo que corresponde a la Farmacia Dosimétrica del Dr Cuevas Caracuel.

Han quedado demostradas cuales fueron las razones y los medios para llevarlas a cabo con las que esta Asociación cumplió con las ideas que dieron origen a su creación, pero no fueron solamente estas actividades científico profesionales las únicas que centraron su interés.

Se nos presenta otro aspecto interesante a la vez que original, ya que aunque se da en otras agrupaciones, en esta en concreto a juzgar por el material recogido se nos ofrece

peculiar. Se trata de actividades que podemos encuadrar dentro de la clasificación de festivas y recreativas.

Tenían por costumbre los miembros de la **Asociación Farmacéutica Matritense** celebrar anualmente una fiesta en un restaurante de la corte, invitando a ella a los personajes de la época que destacaban por su labor u otras razones. Estas fiestas eran una excusa para la expansión propia de amigos íntimos, en la que practicar el antiguo placer de la conversación, sobre temas variados y como no, sobre el tema que los unificaba a todos, el de la profesión compartida.

Muchas fueron las ocasiones en las que debieron tener lugar estas reuniones, incluso cuando el momento presentaba graves problemas, como el año en que el tema que centraba toda la atención fue una epidemia declarada y que tuvo su oportuna contestación en el buen humor de tan exquisitos comensales, como lo demuestra la elección del menu siguiente:

#### MENU

*Tortilla con bacterias y vibriones.  
Solomillo con bacillus virgula de Kock.  
Pescados del puerto de Tolon, microbizados  
Jamón con triquina y cisticercus.  
Pollos traídos de Nápoles.*

#### VINOS

*De Novelda y del Faro de Marsella*

#### ENTREMESES

*Salchichon con azafran, para matar los microbios.  
Aceitunas y rábanos laudanizados.*

#### POSTRES

*Quesos de Elche, almendras de Alicante y frutas del Cerro de los Angeles, fenicados. Café con protocloruro de azufre y puros con dinamita.*

Terminada tan magnánima y original comida, *cada cual brindo como pudo y como supo<sup>129</sup>*, finalizando la velada con el relato de un cuadro farmacéutico a cargo de Torres Muñoz de Luna.

(VER APEND. 8)

Por su parte las Sociedades nos ofrecen algunas perspectiva nuevas como veremos a continuación

#### V.1.1.4.-SOCIEDADES

A simple vista y a diferencia de las asociaciones anteriormente analizadas, el conjunto de estas agrupaciones manifiestan una clara tendencia a moverse dentro del ámbito científico, es manifiesto un interés por contribuir a la divulgación de los nuevos conocimientos científicos, haciendo publicos los nuevos adelantos, descubrimientos o técnicas que estan engrosando las doctrinas de los distintos saberes. Para llevar a cabo estos propósitos se realizaran numerosas conferencias, certámenes y concursos.

Consideramos estas actividades las más importantes, basandonos en que de la información recogida sobre estas instituciones el mayor número de reseñas hace alusión a estos asuntos; haciendo la salvedad por supuesto de aquellas sociedades

cuyo interés requirió actuaciones más específicas y que responden a razones muy variadas y peculiares que deberán tener un tratamiento aparte.

Pero existen algunos ejemplos que debemos considerar aquí. Comenzaremos por analizar la **Sociedad de Farmacia de Santiago**, aún cuando reconozcamos una vez más que el estudio de esta agrupación nos induce a reconsiderar su origen y ubicarla en América, los temas tratados y que expondremos a continuación parecen confirmar este hecho.

Respecto a su funcionalidad, la Sociedad comparte los dos focos de actividad que hemos descrito, tanto el profesional como el científico, como ella misma reconoce en una circular destinada a los profesores de farmacia:

*Desde su fundación en 1859 hasta hoy no ha cesado la Sociedad de defender los derechos e intereses de la profesión, de palabra y por escrito, a través de comisiones en su seno o de su propio periódico o recurriendo a la prensa diaria; con lo que ha dado a conocer su utilidad inspirando intereses al país y a las autoridades. Es una verdadera asociación politécnica, al pertenecer a ella inteligencias que cultivan las distintas ramas de la ciencia ha ayudado a este país en la difícil tarea del cambio por el progreso<sup>132</sup>.*

Queda de esta forma bastante bien definida esta doble naturaleza a la que hay que añadir, la variedad entre la formación de sus miembros, a pesar de que el nombre de la corporación aluda a una idea más restrictiva, en la que solo intervendrían farmaceuticos.

La primacia de los aspectos científicos queda de nuevo

resaltada por la creación de un periódico dependiente de la sociedad, al que se le califica de científico, a diferencia de otros fundados a la sombra de instituciones y que son considerados profesionales. De todas formas es lógico pensar que en sus paginas tendrían cabida, como ocurrió las informaciones tanto de un campo como de otro.

Pero por si fuera poco su definición, en la circular antes mencionada se pide también la colaboración de todos los profesores para que se inscriban a dicho periódico y colaboren con él a través de trabajos especiales.

De esta Sociedad no hemos hallado Reglamentos o Estatutos que nos permitan determinar la forma en que se estructuraron sus acciones, las cuales abordaremos desde los ejemplares obtenidos del mencionado periódico, por lo que nos remitiremos a casos concretos en los que actuo dichas agrupación.

#### **V.1.1.4.1-Actividades científicas**

A pesar de que su fundación se remonta a 1859, la información a la que hemos accedido es muy posterior englobando los años de 1873 y 1874. Por estas fechas esta asociación funcionaba en lo que consideramos el ámbito científico, con varios fines y por tanto con varios medios.

En la organización interna de la sociedad, queda patente la importancia dada a los asuntos de caracter científico, en la creación de comisiones encargadas de los diversos trabajos que se pretenden llevar a cabo. Comisiones que ya recogimos en el

apartado correspondiente a la estructura pero que dado su interés para conocer su labor volvemos a referir:

- Comisión de Física, Química, Historia Natural, Agricultura, Artes e industria
- De higiene y ensayos de artículos de primera necesidad para la vida.
- Análisis toxicológicos y orgánicos principalmente de plantas del país
- Estudios de Farmacia para la formación del Codex.

Entre estas comisiones algunas pueden resultar extrañas y quizá poco relacionadas con lo visto hasta ahora, pero es este hecho el que da identidad y particulariza a esta corporación, puesto que se presenta como un centro de investigación destacable sobre todo porque sus trabajos tienen un carácter eminentemente práctico.

En lo resúmenes aparecidos en el órgano de la sociedad es frecuente que se de a dar el estado de los trabajos realizados por estas corporaciones y en particular por la de análisis toxicológicos, cuya actividad no solo respondió a un interés meramente científico, sino que tuvo aplicaciones en cuestiones sociales, puesto que dichos trabajos a menudo eran requeridos por las autoridades e instituciones públicas como los juzgados.

Esta es una actividad frecuente, como vimos en el Instituto Farmacéutico Aragonés, los facultativos farmacéuticos cumplen con una serie de funciones como peritos de los juzgados y como vimos también entre las consideraciones que el Instituto hizo respecto a los dictámenes del Congreso de 1866 estos profesores formaban parte del servicio forense y aspiraban a ocupar un

importante papel dentro de él.

Tenemos por tanto una corporación que naciendo del deseo de proteger unos intereses de clase particular y desarrollar una ciencia concreta, encuentra un sitio en el conjunto de la sociedad, a la que presta unos servicios que solo la clase y la ciencia a la que representa puede llevar a cabo. Adquiriendo nuevas atribuciones dentro de su labor como órganos consultivos para los poderes públicos y para los demás elementos de la sociedad.

Pero el planteamiento de actividades científicas no se limita solo al establecimiento de comisiones y a la cooperación de estas con otras instituciones, sino que siguiendo metodos comunes a otras sociedades o asociaciones, gran parte de las actividades de esta índole se cubrieron mediante la realización de conferencias y debates que debieron de ser consideradas de gran importancia, puesto que se hicieron necesarias tomar medidas puramente organizativas, en las que se planteaba el registro de estas conferencias en un libro especial "*Libro de conferencias*" y la naturaleza de las sesiones en que debían de llevarse a cabo, siendo estas sesiones especiales<sup>131</sup>.

La propia sociedad reconoce la transcendencia que tuvieron este tipo de acciones para el desarrollo del conocimiento científico:

*CONFERENCIAS PUBLICAS DE LA SOCIEDAD DE FARMACIA*

*La primera conferencia se dió ante numeroso público entre los que había químicos, naturalistas, médicos, farmacéuticos y estudiantes de las distintas ramas de las ciencias naturales.*

*La importancia de las conferencias, es que son la vida de las instituciones, la palanca que da empuje al movimiento lento de la marcha de los pueblos que emprenden su camino de progreso. Seran siempre necesarias y tanto más cuando puedan ilustrarse las materias que por la indole de las corporaciones que las tratan exigen un estudio serio y continuado. Por esto la Sociedad las acordo poco tiempo despues de su organización y las establecio definitivamente para celebrarse con regularidad. (...)* <sup>132</sup>

Pero no siempre estuvo asegurada su continuidad a veces los responsables, se quejaron de la dificultad de llevarlas a cabo.

Centremonos ahora en un ejemplo concreto acerca de los temas que se fueron presentados como trabajos científicos en una de las sesiones, en particular la del 24 de julio de 1874, dichos temas fueron los que siguen:

- Memoria descriptiva del sismómetro del Dr Antonio Silva, miembro de la Sociedad
- Dibujo del sismómetro del padre Cappelletti remitido por él.
- Varios trabajos estractados por el Señor Philippi:
  - \*Petroleo en el gran Chaco
  - \*Alizarina artificial; fabricación de la glicerina
  - \*Fabricación de los colores de anilina en Alemania, industria de Sttasfurt.
- Historia del arsénico, su absorción y disminución por B. Dupuy farmacéutico de la Escuela Superior de Farmacia de Paris.
- Comunicación sobre las propiedades terapéuticas del jarabe

- del doctor Vanier y Dupuy.
- Comunicación sobre las propiedades terapéuticas del berro, del doctor Vanier y Dupuy.
  - Memoria sobre el jugo concentrado (extracto) del berro, del doctor Vanier y Dupuy
  - Trabajo de J. Contardo, de la Escuela de Medicina, extractado de la "Revue de Sciences" sobre el jaborandi, nueva planta medicinal del Brasil, con propiedades diaforéticas, en el más alto grado<sup>133</sup>.

El elevado número de los trabajos impuso una selección de los que se consideraron más apropiados para ser leídos y discutidos en la sesión, los elegidos fueron el de Phillippi y el de Contardo.

Se observa una gran variedad en los temas tratados, sin embargo los temas sanitarios y dentro de estos los farmacológicos siguen manteniendo su primacia.

Los miembros son a menudo los responsables de este tipo de estudios, por tanto aparece la sociedad como un centro que no solo divulga ciencia sino que la crea, es el caso de uno de los miembros más destacados, Münnich autor de entre otros de un trabajo sobre el Podofilo y la Podofilina.

Dichos estudios además son sometidos a la opinión del resto de la comunidad para que contribuyan con sus razonamientos, dándose más tarde a conocer las conclusiones por medios de los Anales de la Sociedad.

*Conferencia de septiembre*

El Señor Münnich, secretario de la Sociedad leyó un importante trabajo sobre el Podofilo y la Podofilina, esta muy usada en Europa como drástico y que en Chile no se ha generalizado aún.

El Señor Murillo que ha observado sus efectos señaló algunas particularidades de estas sustancias que serán consignadas junto a la memoria del Señor Münnich.

Del estudio hecho por el conferenciante, se desprende que la podofilina no es (...)

Estas conclusiones son interesantes química y terapéuticamente.

Enseguida se presentó un trabajo del Señor Philippi, don Federico, extractado de una publicación de Lipsia, titulado "Origen del Caoutchuc y su comercio".<sup>134</sup>

La farmacología es como hemos dicho uno de las materias más tratadas en estos momentos probablemente se debe al gran desarrollo que sufren en estos años todos los conocimientos vinculados a la química.

En otras ocasiones determinadas personalidades extranjeras colaboraron con la Sociedad, haciéndola participe de sus estudios y descubrimientos mediante memorias y publicaciones, que les sirvieron como credenciales para ingresar en el seno de la Sociedad. Las relaciones con otros científicos extranjeros son muy numerosas, pero cabe indicar aquí, que casi todas ellas vienen definidas en el marco de un intercambio cultural para potenciar los aspectos científicos que comparten todos estos profesionales, como consecuencia son abundantes las memorias y trabajos recibidos.

Pero no solo los miembros o profesores de labor reconocida presentan sus conclusiones, a veces los mismos estudiantes tienen la oportunidad de exponer sus ideas. Es el caso de Genaro

Contardo, alumno de medicina quien realizó un trabajo sobre el boldo extracto de un ensayo francés<sup>135</sup>. Como en otros casos vistos el estudio y traducción de trabajos extranjeros pudo muy bien ocupar parte de las actividades científicas de esta Sociedad, en su deseo una vez más de estar informado acerca de lo que ocurría en otros países.

Dentro del marco de las actuaciones científicas, otras iniciativas resultan al menos originales aunque no exclusivas, se trata por ejemplo del proyecto de crear un jardín botánico en la llamada Quinta de Agricultura, para lo cual incluso se mantuvieron relaciones con el de París que suministró algunos ejemplares<sup>136</sup>. No es una opción del todo única, porque otras corporaciones idearon establecimientos parecidos, del tipo de gabinetes y museos de Historia Natural, pero no deja de ser representativo del gran interés que puso esta y otras sociedades en dar o conocer, ilustrar e investigar los saberes de los que se ocuparon y de la primacía en cierta forma de las ciencias naturales.

También va a participar esta sociedad de una práctica común en esta época de presentar trabajos y resultados de investigaciones a la comunidad científica internacional, mediante la comparecencia a los numerosas exposiciones tanto nacionales como internacionales que se celebran en las grandes capitales del mundo desarrollado. De hecho el presidente de la Sociedad propuso en la sesión del 8 de mayo de 1874, la posibilidad de presentar en la Exposición Internacional de la

que no se menciona el lugar de realización, solo que se llevaría a cabo el año siguiente, una colección de productos químicos naturales y de laboratorio, con las que dar a conocer las interesantes posibilidades que ofrece la flora autóctona, junto al los modus facendi de cada preparación, indicando los nuevos procedimientos en su elaboración<sup>37</sup>. La idea que tuvo gran aceptación se encontró con obstáculos de tipo económico, que no nos son ajenos, lo que obligó a pedir una subvención de 2000 pesos al Ministerio de Justicia para enviar las plantas que la propia corporación estaba recolectando, con el mismo fin económico se envió una circular a los socios y se llevaron a cabo otras diligencias.

Finalmente hemos de considerar que esta Sociedad contó con un fondo de libros y algún tipo de laboratorio puesto que se menciona el encargo de libros y diversos aparatos.

#### V.1.1.4.2-Actividades profesionales

Muy escasas son las referencias que a este respecto podemos encontrar en las fuentes a las que hemos recurrido, para conocer el funcionamiento de esta Sociedad,

Como en casos anteriores, se interpeló a las autoridades gubernamentales para que crearan o aceptasen medidas que les son propuestas con el fin de mejorar el ejercicio profesional<sup>38</sup>.

Y como ocurrió en otras agrupaciones, los miembros de esta se interesaron por la resolución del problema plantado por la inexistencia de una farmacopea nacional, con la que se evitara

la situación que generaba la existencia de un gran número de estas, que ofrecían numerosas formas de preparaciones oficinales para los mismos compuestos. Respecto a esta idea, uno de los miembros, el Sr Navarro, hizo constar en la sesión en la que se toco este problema, que habiendo sido elegido por el tribunal del protomedicato<sup>139</sup> para que llevase a cabo un proyecto con el fin antes mencionado y dada la embergadura de este quería proponer a la Sociedad que lo estudiase antes de ser entregado al tribunal.

Actuó la Sociedad dentro del campo profesional como otras vistas, denunciando el estado pésimo de la profesión en algunos pueblos como Illapel<sup>140</sup>. O la necesidad de nombrar una comisión para estudiar un proyecto que unifique los intereses profesionales y públicos, respecto al vencimiento del plazo del decreto de julio del 68 concedido a las dueñas de boticas solo regentadas por titulares, para que se regenten como era debido<sup>141</sup>.

Por tanto a pesar de que nos inclinemos a pensar que esta Sociedad no es española el estudio de los temas que ocuparon sus trabajos nos permite establecer un marco común para esta agrupación y las españolas. Los problemas se mantienen en una línea similar, los intereses científicos también manifiestan patrones semejantes y con ellos la forma de estructurar estas acciones, mediante comisiones, conferencias, etc.

Pasamos a estudiar las Academias de las que encontramos varios ejemplos y que al igual que las sociedades, manifiestan una clara preferencia por los temas científicos, frente al desarrollo profesional.

#### V.1.1.3.-ACADEMIAS

Comenzaremos por analizar la Academia Médico Farmacéutica de Barcelona, que por las noticias recogidas nos confirma la idea anterior.

##### V.1.1.3.1-Actividades científicas

Varios son los medios utilizados por esta academia para contribuir al desarrollo de la ciencia, como en muchos casos los miembros que a ella pertenecen exponen sus trabajos y análisis sobre temas concretos, relacionados con las ciencias que ejercen en las sesiones especiales o inaugurales que se celebran en el seno académico. Las conferencias y exposiciones siguen siendo por ello uno de los vehículos más empleados para estos fines.

Tenemos ejemplos de esta actividad en las sesiones inaugurales, como la de 1877, en la que el académico Dr Sr Prats y Grau, leyó una exposición con el siguiente título: *La libre observación filosofada es la base del progreso de las ciencias naturales y con ellas de la humanidad*<sup>42</sup>. En 1884, el tema tratado en la sesión inaugural correspondiente se centró sobre *El desarrollo de las facultades intelectuales en los niños* del que era autor el Sr Derxens. Y dos años más tarde fue Salvador Budia

quien dió a conocer el estudio denominado *Las enfermedades infecciosas desde el punto de vista de los microbios*<sup>143</sup>. Incluso en los últimos años de los que se tiene constancia de la existencia de la Academia, este tipo de práctica sigue manteniéndose así en la 1991 fue D. Fernando Segura Sempere el que presentó el siguiente trabajo *El mejor de los arboles; estudio botánico, higiénico y terapéutico del género eucaliptus*<sup>144</sup>—

También en ocasiones como en el ingreso de los nuevos académicos, era y es costumbre que el acto se complete con un discurso que abordara temas actuales sobre los nuevos avances y teorías en el campo de la ciencia, en el ingreso de D. Francisco P. Xercavins, el discurso versó sobre *La fisiología y los fenómenos psicológicos* siendo recogido por la prensa profesional<sup>145</sup>. O el que leyó D. Luis Amargos y Samaranch, farmacéutico de la ciudad condal sobre *El aceite de hígado de bacalao, bajo el punto de vista físico-químico y farmacéutico y parangón con el Morrhoui*.<sup>146</sup>

Pero una de las actividades que debieron ser más importantes en esta Academia, fue la celebración de concursos y certámenes en los que se premiaron temas de ambas ciencias, medicina y farmacia.

En el concurso de 1876 los temas de las memorias que debían presentarse fueron:

-1-MEDICINA: Influencia del aire puro y del viciado en las enfermedades

-FARMACIA: Influencia del aire sobre los vegetales

-2-MEDICINA: Fermentaciones, sus claves y efectos diversos  
que producen en nuestra economía

-FARMACIA: Fermentaciones, origen y composición química  
de ellas

-3-MEDICINA: Anatomía y fisiología del gran simpático

-FARMACIA: Estudio sobre las quinas

-4-Estudio médico-farmacéutico de una localidad de  
Cataluña<sup>147</sup>

Las normas que regularon estos concursos, siguen las directrices habituales en este tipo de eventos. Se estableció un premio y un accésit para cada uno de los dos primeros puntos, el premio consistía en una medalla de plata y bronce respectivamente, mientras que el accésit era el título de socio honorario. Para el último de los puntos el premio consistiría en el mismo título de socio honorario para el primero y de corresponsal para el segundo y último punto.

A estos premios podían optar los miembros de la Academia y a los dos últimos los que no formaban parte de ella. Se definió un plazo para ser entregadas y las condiciones de anonimato que debían cumplir los pliegos entregados. La entrega de los premios se ubicaba el día de la sesión inaugural del año siguiente a la convocatoria.

En la convocatoria correspondiente al concurso de 1879, esta corporación manifiesta cuáles son los fines que persigue, definiendo los ámbitos en los que se propuso trabajar:

## CONCURSO PUBLICO ORDINARIO 1879

Programa acordado en la Junta de Gobierno en la sesión de 24-12 1877

El estudio de cuanto puede proporcionar el bienestar de la humanidad; el desenvolvimiento de la riqueza natural del país y el fomento de sus intereses materiales; lo propio que el adelanto de la medicina, son los principales fines que al fundar se propuso esta Corporación, y en la realización de los mismos emplea cuantos medios le faciliten las prescripciones consignadas en los estatutos. Deseosa la Junta de Gobierno, que hoy tiene la honra de representar a dicha Sociedad de coadyugar por su parte al logro de aquellos, en sesión de 24 de diciembre acordó por unanimidad abrir un concurso público para el año 1879; sobre los puntos que a continuación se expresan.

1-Que condiciones deben tener los sistemas penitenciarios para que el criminal no sufra más pena que la marcada por la ley, evitando la degradación moral y la alteración de la salud de los penados.

2-Señalar la influencia ejercida por los modernos adelantos de la histología en la ciencia del diagnóstico

3-Influencia de los progresos de la química orgánica en los adelantos de la medicina

4-Topografía médica de Barcelona

5-Señalar los puntos que en Cataluña pueden considerar como estación sanitaria para los enfermos del pecho.

6-Análisis cualitativo y cuantitativo de algún agua minero medicinal no hecho todavía, de las numerosas fuentes de esta clase que tenemos en el principado

7-Que influencia ha ejercido en los profesores de la farmacia el descubrimiento de los alcaloides

8-Estudio comparativo sobre los medicamentos galénicos bajo el punto de vista de su uniformidad de composición de cada uno de ellos —

Las bases de este concurso, contemplan la entrega de una medalla de plata con insignias y dedicación a cada tema, la Academia imprimiría el trabajo regalando 50 ejemplares del mismo a su autor, los accesit tendrían derecho a la impresión y todos

los premiados tendran sus correspondientes diplomas.

El concurso queda abierto a todos sin necesidad de que sean académicos o titulados. Las normas referentes a la identidad del autor y el plazo de presentación son similares a las del programa anterior.

Para el certamen de 1884, los temas elegidos fueron:

- 1-Reuma y sus diferentes formas con relación a la terapéutica.
- 2-Valor real de las curas antisépticas
- 3-Topografía médica de Barcelona
- 4-Estudio comparativo de los principios medicinales de las plantas umbelíferas y de las solanaceas.

Las bases que lo reglamentan son similares a las anteriores, debiendo ser entregadas las memorias antes de una fecha prefijada en la sede de la Academia, sita en la calle Cazador 4, 19<sup>14</sup>. Y se siguen manteniendo en el concurso del año siguiente, acordado por la Junta de Gobierno en sesión de 13 de enero de 1884 que propuso cuatro temas de los cuales tres repiten los asuntos tratados en el anterior concurso, quizá se debiera a que las memorias presentadas con anterioridad no cumplieron los requisitos que la corporación creyo oportunos y decidio volver a convocar su estudio.

EL nuevo tema trató sobre: *Juicio crítico sobre la acción terapéutica del Jequirity.*

De hecho los mismos tres temas repetidos en los dos años anteriores volvieron a aparecer en el mismo orden en el programa

acordado en la sesión del 13 de enero de 1885, con un tema nuevo  
*Del bacillus Koma en la patología del cólera.*

Junto a la variedad de temas tratados, que engloban aspectos puramente médicos y farmacéuticos, se nos marca el carácter local de esta agrupación por el deseo de establecer una topografía médica del contexto geográfico en el que se mueve, deseo que será compartido por otras entidades con ese carácter local. La elaboración de topografías es otro de los temas recurrentes en esta época, vinculado con aspectos higiénicos y probablemente con el desarrollo de una estadística médica.

#### **V.1.1.5.2.-Actividades profesionales**

Los asuntos que provocaron la intervención de esta Academia en el campo profesional, son una vez más los que obligaron a actuar a otros organismos, el intrusismo y la venta de remedios secretos, hechos ante los que la Academia llamó la atención del Gobernador de la provincia, pidiéndole fueran retirados del comercio los específicos y remedios que eran contrarios a la Ley de Sanidad y a las Ordenanzas de Farmacia<sup>130</sup>.

También se preocupó por el problema planteado por la competencia que ejercieron las farmacias de los hospitales militares<sup>131</sup>, problema que pareció revestir un considerable daño para la clase farmacéutica a juzgar por el elevado número de denuncias y protestas que aparecieron en la prensa profesional y las acciones que elevaron otras entidades como los Colegios de Farmacéuticos de Sevilla y Granada que ya expusimos.

#### V.1.1.5.3.-Otras actividades

Como en otras instituciones, la hermandad que pareció unir a los miembros de estas, trasciende el puro marco de la corporación y permite que se lleven a cabo actividades lúdicas, entre las que destacan las fiestas y banquetes, como el celebrado el 22 de febrero de 1883.

##### *BANQUETES:*

*Celebrados el 22 de Febrero de 1883*

*Restaurante Martín- La Academia Médico-Farmacéutica de Barcelona al inaugurarse las tareas académicas de cada año (junto con el periódico La Independencia Médica por el triunfo en las oposiciones del Dr Pi y Suñer)*

*En el primero se dieron varios brindis que reflejaban el compañerismo sincero, amor a la ciencia y celo profesional<sup>122</sup>.*

De hecho la reuniones con este carácter festivo fue una nota común en el periodo y en el tema que nos ocupa, probablemente fue una actitud muy propia de la época, que reforzaba la idea de unión que se perseguía en el movimiento asociacionista, donde en un clima de disensión se comentaban las actividades llevadas a cabo los resultados obtenidos y se hacían nuevos proyectos. La celebración de estas reuniones nos puede servir de contrapunto anecdótico frente a la formalidad de las sesiones que se realizaban en la sede de las distintas agrupaciones.

#### V.1.1.5.4.-Otros ejemplos

Ubicada tambien en Cataluña se funda la **Academia y Laboratorio de Ciencias Médicas de Cataluña**, que contó con un periódico propio los *Anales de la Academia y Laboratorio de Ciencias Médicas de Cataluña* para dar publicidad a los trabajos científicos que se llevaron a cabo en su seno.

Entre los medios que van a desarrollar para cumplir sus objetivos científicos, destacan una vez más la convocatorias de premios, como la de 1878 que se centró en dos temas:

- 1-Critica razonada en las clasificaciones farmacológicas, con indicación de los fundamentos de la farmacología natural.
- 2-Fundamentos de la nomenclatura química actual y su reforma en armonia con los teoricos del unitarismo.

En el primer caso la memoria que resultó premiada fue la que presento el Sr Prats Grau<sup>133</sup>.

Al año siguiente el programa de premios se amplió, con ello y según manifestaron los responsables, el objetivo era estimular el estudio y solución de los problemas de la ciencia, fin bastante acorde con el expuesto por la Academia anterior. En general ambas responden a la idea básica por la que se fundan estas y otras organizaciones. Los temas propuestos en este caso fueron:

- 1-Secreciones, sus mecanismos y clasificación.
- 2-Medidas que deben ponerse en práctica para disminuir la prostitución, dadas las condiciones políticas y

administrativas de nuestra patria.

-3-Estudio de las relaciones entre las dermatias y nefropatias.

-4-Juicio crítico-filosófico de las farmacopeas españolas.

-5-Estudios experimentales sobre la trasplantación osea e indicaciones que pueden cumplir como metodo general en la operatoria quirúrgica<sup>134</sup>.

Algunos temas dejan de ser puramente científicos para abordar aspectos concretos de la realidad social, es quizá un intento de vincular la labor de estas agrupaciones a una problemática que trasciende el marco que teóricamente cubren y cumplir así un cierto papel en la puesta en marcha de las nuevas teorías socio-médicas que parecen imponerse a partir de ahora.

Esta ampliación de miras se va a mantener en años sucesivos y en el certamen abierto en 1886, junto a los temas básicamente médicos o farmacéuticos, referentes a dichas secciones, se abren otras posibilidades que corresponden a una temática higienista, esta nueva propuesta nos indica la importancia que esta adquiriendo la sanidad pública.

-1-Tuberculosis osea. Lesiones que deben considerarse en tal proceso; medios que pueden emplearse para su curación.

-2-Importancia del alcantarillado como medio de saneamiento de las grandes poblaciones.

-3-¿La fiebre tifoidea es un enfermedad contagiosa? en caso afirmativo determinar el modo de realizarse el contagio.

-4-Glicerina: estudio físico-químico<sup>185</sup>.

De esta forma a partir de ahora se contemplaran cuatro temas correspondientes a Cirugía, Medicina, Higiene y Farmacia, como aparece en el programa de premios de 1890:

- 1-TEMA CIRUGIA: Naturaleza y patogenia del cancer.
- 2-TEMA MEDICINA: Ventajas e inconvenientes de considerar la fiebre tifoidea bajo el criterio microbiológico actual, para basar en él la terapéutica.
- 3-TEMA DE HIGIENE: ¿El agua del mar puede emplearse para el lavado y desinfección de las cloacas? en caso afirmativo, en que condiciones debe usarse.
- 4-TEMA FARMACIA: Estudio de los derivados de la serie aromática, empleados en terapéutica<sup>186</sup>.

Como actividades científicas se contemplan también las conferencias y exposiciones llevadas a cabo en las sesiones inaugurales, como la que leyó en 1881 el doctor Luis Carreras y Aragó ocupandose del tema *La ceguera en España*<sup>187</sup>, o la del 19 de enero de 1884 que desarrollo el tema *La moderna etiología y la clínica*<sup>188</sup> combatiendo en ella la exclusividad de ciertas escuelas, y que corrió a cargo del Dr Robert.

La actividad de esta academia, queda definida claramente como inmersa en el campo científico, pero en ocasiones, no puede ignorar los problemas a los que las profesiones sanitarias deben enfrentarse y desde su concepción como agrupación científica,

intenta colaborar en la solución de esta problemática profesional. Este es el caso de una de las conferencias pronunciadas en la sesión ordinaria del 12 de marzo de 1885, por el miembro de la academia D. Florentino Jimeno quien expuso *Las consideraciones teorico-prácticas sobre algunas preparaciones digestivas y nutritivas*.<sup>188</sup> A pesar del claro contenido científico que parece adivinarse por el título, dicho trabajo encerraba un interés profesional por potenciar estas preparaciones, frente a las extranjeras, asunto del que se ocuparon numerosas corporaciones como ya se ha analizado.

En el desarrollo del movimiento asociacionista, se verán afectadas otras zonas, de forma que prácticamente todo el territorio nacional conocerá una u otra forma de asociación, dentro de las Academias, se da otro ejemplo de agrupación local en Extremadura, se trata de la llamada **Academia Provincial de Ciencias Médicas de Badajoz**, que debió cubrir aspectos tanto científicos como profesionales, si hacemos caso de las críticas que le adjudicó la prensa médica. En ella tuvieron cabida tanto médicos como farmaceuticos.

El carácter local de la Academia queda reflejado en los temas que se abordaron dentro de sus actividades, de las que destacamos las que cubren objetivos científicos, puesto que son las más numerosas aparecidas en la prensa.

Como tal Academia constaba de secciones desde las cuales se emitieron informes, que más tarde fueron publicados, o folletos

informativos, de interés general. De los primeros destaca el realizado por Francisco Toledo con el título: *Flora Farmacéutica de Extremadura o Catalogo de las Plantas Medicinales y de Aplicación Industrial y Económica que Vegetan en las inmediaciones de Puebla de Cabrada, Provincia de Badajoz.* y que interesó a la Sección de Farmacia. Por su parte la Sección de Higiene Pública y Medicina Legal hizo público un folleto sobre *Limpieza de la Población*, cuya lectura fue recomendada por la prensa profesional<sup>140</sup>.

En sus Estatutos se deja bien claro este interés científico y se especifica que para llevarlo a cabo se estudiaran todas las cuestiones con él relacionadas, así como las novedades importantes para apreciar el valor práctico que ofrezcan, y adquiriendo con sus fondos una biblioteca, un arsenal de instrumentos quirúrgicos, un gabinete anatomo-patológico, un laboratorio químico.

Pero en estos mismos Estatutos se menciona su deseo de contribuir a la mejora de las clases y al decoro profesional. Ambas consideraciones nos hacen englobar a esta Academia en el grupo de las científicas profesionales aunque no hayamos encontrado referencias a la forma en que llevo a cabo estos propósitos, si bien podemos entender que se mantuvo en la línea del resto de las corporaciones vistas, es decir en la denuncia de los casos de abusos, intrusiones, etc.

Con este carácter ambivalente se fundó también la **Academia Médico Farmacéutica de Cartagena** de sus acciones no se han recogido testimonios, solo la noticia de su fundación en 1880, asentada en el deseo de difundir la ilustración entre los profesores y trabajar para la consecución del **mejoramiento moral y material** de estos<sup>141</sup>.

Hubo también academias que no respondieron a la idea general que hasta ahora hemos observado como corporaciones de profesionales, el interés por el asociacionismo se manifestó en otros grupos que de alguna manera mantenían lazos de unión con las clases estudiadas, se trata de las **Academias Escolares** cuyos miembros eran los estudiantes de las distintas facultades, lo que les vinculaba de forma especial a la problemática planteada, idea que se reforzaba en el hecho de que también ocupan cargos, sobre todo honoríficos, destacadas personalidades que estuvieron integradas en las asociaciones profesionales.

La composición de estas Academias a partir de las clases estudiantiles, provoca que el carácter de estas sea marcadamente científico, desde ellas, los futuros médicos o farmacéuticos se inician en labores científicas, elaborando memorias o dictámenes de forma similar a como se hace en las otras corporaciones. Podemos poner como ejemplo la memoria que se leyó en la sesión del 25 de enero de 1877, de la **Academia Médico Farmacéutica Escolar**, a cargo del alumno de medicina y licenciado en farmacia D. Julio Larrú y que versó sobre las Fermentaciones, siendo presidente honorífico en aquella ocasión el doctor Torres Muñoz<sup>142</sup>.

Pueden ser consideradas por tanto, como focos de divulgación de los conocimientos científicos, a través de las conferencias que en ellas se imparten, como la dada en la misma Academia, el 22 de abril de 1877 por D. Gabriel de la Puerta sobre *Las Transformaciones de la materia en el gran laboratorio de la Naturaleza*.<sup>143</sup>

En definitiva los ejemplos de Academias que acabamos de exponer nos demuestran como a pesar de la preponderancia de los temas profesionales en el fenómeno asociacionista sanitario que estamos estudiando, no se pudo prescindir de la faceta científica de estas facultades. A la vez que nos demuestran como según van transcurriendo los años se introducen en los planteamientos científicos de estas, nuevas ramas que abordan temáticas como la Higiene y la Salud pública en relación al desarrollo que estas están acusando en el panorama general del país como reflejo de la evolución que marcan en estas cuestiones los países más avanzados. España por tanto no permanece ajena a las nuevas tendencias y teorías que se gestan fuera de nuestras fronteras, quizá solo sea una cuestión de tiempo, ya que en algunos aspectos se incorpora algo más tarde a esta nueva forma de entender las cuestiones médicas. Esta realidad será aún más patente cuando analicemos las sociedades científicas.

### V.1.2.- CORPORACIONES PROFESIONALES

Ya conocemos la transcendencia que tuvo la problemática profesional a la hora de dirigir el proceso asociacionista, por ello no extraña que algunos intentos de unión se desliguen de las cuestiones científicas para llevar todo su empeño sobre los asuntos que interferían en la buena práctica profesional y que a estas alturas de la exposición nos son de sobra conocidos.

De todas formas no son muy frecuentes pero muestran aspectos únicos, puesto que sin el aglutinante que supone el deseo de contribuir al conocimiento científico se nos presentan a menudo como entidades individualizadas desde la óptica de una sola profesión, aunque se sigue valorando la fórmula de las corporaciones mixtas, ya que los problemas en muchos casos siguen siendo compartidos.

Empecemos a analizar estas cuestiones por los Colegios, como es habitual.

#### **V.1.2.1.-COLEGIOS FARMACEUTICOS**

Nos hemos de ocupar ahora solo de los Colegios Farmacéuticos, puesto que no existen colegios mixtos que actúen solamente a nivel profesional de una forma explícita, aunque el componente profesional sea mayoritario en alguno de ellos como

ya vimos para el caso del Colegio de Logroño.

Pero quizá sea este nivel profesional el que nos permita determinar mejor que ninguno, la separación entre las profesiones sanitarias, puesto que si en el campo científico manifiestan puntos de interés comunes, es en el profesional donde se pueden generar las mayores diferencias y no tanto en relación a la situación general de las clases sanitarias en el contexto global de la realidad española en el que los problemas siguen siendo similares, como en el seno de las propias profesiones donde esta presente su ideosincracia particular.

Analizando los distintos ejemplos, tenemos que solo un caso cumple las características de colegio farmacéutico puramente profesional se trata del **Colegio de Farmacéuticos de Murcia**, uno de los últimos fundados en el siglo, en 1897, cuando la colegiación obligatoria ha sido aceptada por la inmensa mayoría de los facultativos y colectivos como una de las vías con más posibilidades de éxito y caracterizada ya por un marcado cariz profesional.

Las razones en las que nos basamos para calificar a este Colegio como profesional nos la marcan sus propios Estatutos, ya que en sus objetivos tal y como los recogimos en el marco jurídico-legal, se da primacía al intento de *estrechar las relaciones de clase entre los Profesores que ejerzan la farmacia en esta localidad o en su provincia con el fin de que todos coadyuven al planteamiento de aquellas mejoras que estén relacionadas con el ejercicio de la profesión; defender los intereses y derechos de la misma; prevenir, amonestar y reprimir*

*los abusos y faltas de indole profesional y por último sostener en toda su integridad la moral farmaceútica.*

En un artículo posterior se vuelve a reafirmar que solo se interesará dicha corporación por los temas profesionales.

Ambos artículos son la prueba más clara de que la forma colegial tomará en los últimos años del siglo y fundamentalmente en el siglo venidero una nueva perspectiva, que lo aleja de aquella herencia ilustrada que acusaron en sus primeros años de funcionamiento y lo retrae a la nueva situación de las clases farmaceúticas, en la que la Farmacia se ha revestido de un claro carácter de profesión científica y detenta la defensa de un importante monopolio que exige una intervención más activa de los representantes de la clase y un intercambio más concreto con los poderes políticos que organizan las diversas relaciones sociales.

Acerca de la importancia dada en el Colegio al ejercicio de la profesión, nos habla el hecho de que para formar parte de la Junta Directiva o poder deliberar en los asuntos que afecten al ejercicio de la profesión, se hace preciso poseer oficina abierta en la localidad o en la provincia, según se recoge en el artículo 52 de los mismos Estatutos. Recordemos que en otras agrupaciones intervenían individuos que si bien poseían el título facultativo correspondiente no tenían porque cumplir este requisito, incluso se permitía el ingreso de otras personas que no tuvieran dicha titulación. Por tanto cada vez se va restringiendo más el ámbito y la calidad de los miembros, en

función de ese carácter profesional al que continuamente nos referimos.

Sin embargo y a pesar de estas primeras limitaciones, se estipula la creación, para la mejor organización del Colegio, de dos secciones una científica y otra profesional, aunque no se detallan más características acerca de ellas, en los Estatutos, pero sí en el reglamento, en su capítulo 7º artículo 39, que no aporta nada nuevo en relación a lo expuesto por otros artículos similares de otros grupos:

*Artículo 39. Corresponderá a la sección científica reunir todas las noticias y antecedentes sobre los progresos realizados en la profesión farmacéutica y sus ciencias auxiliares, procediendo al estudio y análisis en los casos que fuera necesario; informar sobre cuestiones higiénicas y de Farmacia legal, evacuando las consultas que pudieran hacerse al Colegio; calificar las obras nuevas, disertaciones y Memorias que con este objeto se presenten a la corporación y escribir los artículos científicos que se acuerde publicar.*

Adquiere de esta forma, más que un carácter de investigación, un carácter consultivo para el buen desarrollo del ejercicio farmacéutico.

A pesar de establecer los dos tipos de secciones, ni siquiera en las obligaciones atribuidas a los colegiales se consideran otras que no sean las de estricta conveniencia profesional, el mantenimiento y cumplimiento de las Ordenanzas de Farmacia, la observación de la estricta moral farmacéutica

que incluye informar de quien no cumpla con estos preceptos.

Se observa un interés por legislar los aspectos más destacados de la práctica, por crear modelos de conducta basados en unas normas que puedan ser observadas por el grueso de la profesión. Las leyes se convierten en un distintivo de la profesión, son el significado de la responsabilidad que poseen estas facultades y por tanto de su importancia social, el cumplimiento de lo legislado asegura el mantenimiento de un estatus diferenciador con respecto al resto de la sociedad. Una vez más podemos aplicar aquí la consideración del paso hacia la profesionalización de estas clases, como explicación de esta forma de proceder.

No hemos encontrado noticias que nos permitan determinar hasta que punto se cumplió esta postura, sobre todo si tenemos presente la proximidad de la Colegiación obligatoria como punto de referencia para comprender, que el desarrollo de una labor científica en la línea que se plantearon los primeros colegios fundados quedaba relegada al ámbito universitario, que de esta forma va madurando cada vez más su papel en la ciencia española y que tampoco fue ajeno a numerosas dificultades para llevar a cabo el papel que se le había asignado.

Y nos amparamos en el Decreto de Colegiación obligatoria, Reglamento para el Régimen de los Colegio Farmacéuticos, porque en su artículo 4º establece:

*La colegiación obligatoria tiene por objeto oponerse a la intrusión y estrechar las relaciones de clase entre los Farmacéuticos para favorecer la*

*protección de los intereses legítimos y la defensa de los derechos que otorgan las leyes, y tener a la vez poder bastante para exigir a todos el cumplimiento de sus deberes conforme prescriben los sanos principios del decoro y la moral profesional.*

Este Decreto es un año posterior a la publicación de los Estatutos del Colegio Murciano, lo que deja patente el espíritu que animó a los textos.

La ciencia ya no es una preocupación de primer orden, a partir de ahora habrá otros organismos que deban ocuparse de su desarrollo, lo que se ha obtenido es sin embargo, un mecanismo de representación de la clase farmacéutica, que podemos extrapolar a la médica, frente a los poderes públicos y al resto de los componentes de la sociedad, en el que estas clases actúan como grupo unificado en función de sus características profesionales, entre las que cumple una función esencial una serie de conocimientos científicos adquiridos que los capacitan para realizar su trabajo, pero en los que ya nos es imprescindible su presencia para obtenerlos, otros grupos de profesores pueden dedicarse al estudio y desarrollo de estas ciencias mientras que los que ejercen la profesión se centraran en el desarrollo de la esta.

Pero los problemas que afectan a la profesión farmacéutica son fácilmente aplicables al resto de las profesiones sanitarias y por supuesto a la práctica médica, por ello en el siguiente

grupo que analizamos nos vuelven a aparecer intentos de unión mixtos

#### V.1.2.2.-ASOCIACIONES

Porque frente a la tendencia de individualizar ambas facultades, la médica y la farmacéutica, de darles una personalidad propia sobre todo en lo que se refiere a la Farmacia, hay también movimientos que siendo conscientes de esta común problemática intentan crear una posición compartida. La idea no es nueva puesto que ya se ha llevado a cabo mediante la configuración de los Colegios mixtos, pero si es importante ya que nos encontramos ante la unión profesional de dos actividades que pueden en muchos casos interferirse, constituyendo, paradójicamente parte del propio problema a resolver.

Entre estos intentos destaca la Asociación Médico-Farmacéutica Española (1867) que quizá se propone como uno de los ensayos de asociacionismo, más ambicioso, superando las limitaciones de un corporativismo partidista.

Y como en ejemplos anteriores, llevará a cabo una doble labor tanto en el campo de la ciencia como en la defensa profesional, aunque la primacia pertenece a esta última, al menos si nos remitimos al número de noticias recogidas de uno y otro interés.

#### V.1.2.2.1.-Actividades profesionales.

Puesto que se trata de una asociación polivalente, es decir que engloba a varias carreras sanitarias, variados son también los temas que haciendo referencia al campo profesional hemos encontrado.

En primer lugar tenemos una noticia fechada en enero de 1873<sup>144</sup> en la que se da a conocer que la Junta directiva, tras retomar algunos temas acordó presentar a las Cortes una exposición de queja contra el injusto proceder de las autoridades, al encargar por la fuerza y sin recompensa a los profesores de ciencias médicas el servicio forense, donde este no está organizado por el gobierno.

Una vez más debemos destacar esta forma de actuar según la cual es frecuente leer en estos artículos que las apelaciones o denuncias hechas son dirigidas a las más altas instancias del país, ministros, los representantes de las cortes y no pocas veces las propias figuras regias encabezan las misivas. Es una época en la que la política parece invadir casi todos los reductos de la vida cotidiana española y muchos de los representantes de la ciencia y a menudo miembros de estas agrupaciones intervienen decisivamente en el quehacer político, es por ello quizá que se articulen las apelaciones o escritos a tan alto nivel, aunque también parte de la responsabilidad puede recaer en el hecho de que el objeto de muchas de las denuncias es la mala aplicación de las leyes o la ausencia de esta aplicación.

Pero las críticas no solo son dirigidas a los cargos públicos. Muy a menudo son los propios profesionales los que centran las protestas, la falta ya tradicional, de unión vuelve una y otra vez a ser tema de discusión. Como fondo de una serie de problemas fácilmente identificables porque nos presentan a los enemigos de la clase como individuos ajenos a esta, en forma de drogueros, especieros, confiteros, en definitiva en forma de intrusos; el problema de la apatía de los profesores se recubre de una especial importancia, porque no puede ser combatido con armas tan claras como los anteriores hay que apelar a una concepción moral y psicológica del colectivo, hay que reforzar la idea de unión, pero esta es la que falla desde un principio mermando las posibilidades de desarrollo de la totalidad del grupo y contribuyendo definitivamente al fracaso de la mayoría de los movimientos de asociación que se ven imposibilitados para hacer frente a la desidia y oposición de aquellos a los que deben servir.

A este problema debe enfrentarse también la Asociación Medico Farmacéutica.

Quedará por definir como esta actitud, separatista e individualista tantas veces criticada en la historia de España contribuyó más o menos a colocar al país en una situación rezagada al menos aparentemente y a menudo bastante real en el campo de la ciencia o en la aplicación de medidas sociales que anunciaban una nueva época.

Es posible que no estuviera la realidad española preparada, pero algunos de los intentos que se llevaron a cabo parecieron augurar un provechoso futuro. Del que tuvieron consciencia los

encargados de realizarlo y por ello son numerosas las denuncias referentes a esta inmovilidad de las clases sanitarias en particular y probablemente de toda la sociedad en general.

Ejemplo de ello es el siguiente artículo extraído del Semanario Farmacéutico y fechado el 26 de enero de 1873; y en el que se hace una valoración de la Asociación que estamos analizando, enclavandola en medio de la situación real que estas facultades soportan y que justifica la propia creación de este tipo de organizaciones, haciendo por tanto un alegato a favor del corporativismo sanitario, como único camino válido para establecer una solución apropiada:

*Se critica la actuación de los profesores que prefieren permanecer aislados, en vez de asociarse, y de aquellos que además se declaran en abierta oposición al asociacionismo, con el fin de distinguirse de los demás y aparecer en contra de los más convenientes, con una actitud contraria al espíritu moderno y en completa disparidad con los resultados obtenidos en otros países, donde se han alcanzado prodigiosos éxitos. Con esta situación, ¿sería necesario gran esfuerzo para convencerles de que está en sus intereses materiales y morales, el ingresar en la Asociación Médica Farmacéutica Española?. Creemos que no. Nada de disculpas, creemos que son inadmisibles las objeciones, cuando se trata de pertenecer a una asociación, cuyo propósito es proporcionar la mayor suma de beneficios a los asociados, y de la fuerza que da la unión, recabar de quien sea menester el cumplimiento de la ley, a la vez que todos se presten mutuo apoyo en las situaciones difíciles, en las que con frecuencia se encuentren quienes se dedican a la humanitaria profesión del arte de curar.*

*La asociación además no pide grandes sacrificios pecuniarios, una administración económica, una contabilidad clara y exacta aleja todo tema a la malversación de fondos y dandose el raro caso de que la Junta central ha conseguido con las cantidades recaudadas y con las que debió llenar sus atenciones en el primer año, un remanente satisfactorio para continuar con los objetivos puestos a su cuidado en el segundo año que empezó el 19 de noviembre de 1872 y*

termina el 30 de octubre próximo, por haber sido lo suficiente previsora en el calculo de sus eventualidades.

Otras objeciones que pudieran oponerse al ingreso de la asociación, es que la acusan de ineficaz y que nada positivo ha alcanzado o alcanzará; y aunque así sea ¿han perdido algo los asociados que referirse pueda a su honra o intereses? de ningún modo siempre quedará consignado en la historia patria un esfuerzo más, dirigido a la consecución de un propósito altamente laudable. Pero los que así discurren parecen desconocer las circunstancias en que vivimos, las encontradas aspiraciones de las clases de la sociedad, que directamente se oponen al fin de la asociación y que es obra penosa y de constancia aprueba el conseguir un triunfo por pequeño que este sea: contener el desbordamiento profesional hacer que se detengan las cosas en el punto en el que estan, no es poco conseguir a nuestro juicio. El resto del camino ya se andará y la asociación extenderá su influencia por todas partes y si a ella llegan, inscribiendose socios en número respetable, en cuyo caso se dejará oír en donde convenga y ejercerá la legítima autoridad moral a que aspira. Meditenlo los profesores: el aislamiento es la muerte por inanición, la asociación es la vida, la esperanza en el porvenir, renunciar a ella es suicidarse, contribuir a darle vida es sostenerla, impulsarla a que practique los fines consignados en sus estatutos, aspirar a la regeneración y el bienestar científico y profesional, es el bien en todas las esferas de actividad del médico y del farmacéutico; en la inteligencia de que estas sean tales como deben ser, abandonando el retraimiento y siguiendo en su facultad las máximas que aprendieron de sus maestros, las prácticas racionales de su ciencia.

Un hecho que aparece con frecuencia en esta clase de sociedades constituidas por clases médicas, es que cada uno quiere en cuestiones concretas que prevalezca su opinión que cree mejor y más fecunda. Libremosnos de asociarnos con este objeto; en toda asociación en que la discusión es libre, la opinión de los demás debe estar sobre la de los menos, y si esta es mejor, se impondrá pues la verdad se abre siempre paso a pesar de los obstaculos. Que no se de el triste espectáculo de hacer sospechar que hay un determinado número de individuos con el carácter de dominar empeñados en que prevalezca su opinión, error crasísimo y perjudicial, más aun en la Asociación Médico Farmacéutica en que toda iniciativa se deja a las Juntas de Partido y provinciales, más interesadas en el triunfo, que la central y los representantes nombrados para la Asamblea residentes en la corte, pues si algún bien ha de reportar, ellos seran los que lo recibirán en más escasa proporción y pocos les tocara del que corresponder pudiera a los demás

*asociados.*

*Terminamos creyendo que nuestras exhortaciones no han de ser infructuosas y advertimos para satisfacción de todos, que en el extranjero se habla ya mucho con interés del pensamiento de esta Asociación se piden antecedentes sobre su régimen y hasta de Inglaterra se han reclamado cuantos datos públicos existan para formar juicio de ella, habiendose proporcionado los que hasta hoy se han impreso por cuenta de la Asociación o de los periódicos afectos a ella.<sup>111</sup>*

Junto a la mención hecha a la importancia de los movimientos asociacionistas y en particular en la Asociación tratada. Se abordan algunas de las razones esgrimidas para desacreditar estas actividades, sobre el razonamiento económico no es la primera corporación que lo denuncia; así mismo la creencia de que estas asociaciones o agrupaciones no sirven para arreglar ningún problema es a menudo una de las teorías más usadas por los detractores. Si miramos a grosso modo los resultados finales es posible que tuvieramos que dar la razón a algunos de estos opositores, en general los grandes problemas que acuciaron a las profesiones sanitarias permanecieron inamovibles durante la práctica totalidad de los años estudiados, los resultados debieron ser más concretos y visibles a largo plazo por lo menos en lo que respecta al campo profesional, por su parte el científico quizá tuvo mayores ventajas, representadas por la difusión y divulgación de innovadoras ideas sanitarias.

Una idea interesante que recoge el texto, es la importancia que se esta dando en estos momentos a la repercusión que estas acciones pueden tener en el extranjero.

Relacionado con esta proyección en otros países, se publica en el *Semanario Farmacéutico*<sup>144</sup> un artículo que aborda una problemática laboral nueva, lo que pudieramos llamar convalidaciones de los títulos profesionales entre España y Portugal. Concretamente la Asociación solicitó en su Asamblea primera, como un *acto de justicia* la reciprocidad del ejercicio de las prácticas médicas en el reino y de no ser así se pedía la abolición del decreto, convertido ya en ley por la cual los profesores portugueses sí tenían permitido desarrollar su facultad en España.

Para demostrar la conveniencia de tales medidas, se reproduce un artículo firmado por el Sr Drack y publicado en el *Journal da Sociedade Pharmaceutica Lusitana*, en el se citan los argumentos de un tal Sr Correira *La enseñanza farmacéutica esta en España mucho mejor organizada que en Portugal, por cuya razón la reciprocidad del valimiento de los títulos satisfacería un deber, proporcionando al país los servicios de los farmacéuticos españoles que han dado más solidas garantías de competencia y aptitud.* A pesar de estas buenas referencias, en Portugal no fue admitida dicha convalidación y por ello la Asociación hace el llamamiento al gobierno español para que tome cartas en el asunto, negando la validez de los títulos portugueses, al considerar que las condiciones de la carrera son muy diferentes y que el cambio perjudicaba a los facultativos españoles.

En la discusión cotidiana de la Asociación, representada por sus asambleas, se plantean a veces temas que nos dan idea de la vigilancia profesional que se esta realizando, así fechada en

junio de 1873 encontramos una reseña en la que se da a conocer los acuerdos y debates que se han acordado en una de sus sesiones<sup>147</sup>, entre las cuestiones abiertas al diálogo se hallan las siguientes:

-Medios de obligar a los pueblos al cumplimiento de los artículos de la ley de sanidad vigente en que se ordena que en todos ellos haya facultativos titulares.

-¿De qué manera podran los profesores utilizar sus conocimientos científicos en las diversas localidades para allegarse recursos, que unidos a los propios del ejercicio de la profesión les proporcione más medios de subsistencia, hoy difícil y qué apoyo podrá prestarles la Asociación en este concepto?

La Asociación se configura como un grupo interesado no solo en los problemas de una profesión en términos generales, sino por la práctica rural de esta, de la que sabemos que fue mayoritaria en el territorio español teniendo un peso específico importante. En este caso se insiste de nuevo en que uno de los grandes obstáculos que deben salvarse sigue siendo el incumplimiento de lo establecido en las leyes.

En esta labor de vigilancia, la Asociación actuará igualmente en la denuncia de la existencia de títulos falsos, dando a conocer esta noticia en la sesión correspondiente al 27 de octubre de 1873<sup>148</sup>, a través de su vocal Fernandez Izquierdo, quien creía tener temores fundados de que dichos títulos eran facilitados a falsos farmacéuticos, que compraban las falsificaciones de tan buena imitación que eran casi imposibles

distinguirlos de los auténticos.

El hecho en sí, causó gran impresión y se acordó reunirse el día 3 de noviembre para determinar una postura al respecto y las gestiones que habrían de realizarse cerca de las autoridades, para evitar males mayores persiguiendo a los que califican de criminales y adoptando medidas rápidas y eficaces para ello.

La existencia de estos títulos falsos es denunciada no solo por esta Asociación, sino que la prensa profesional en general aborda el tema pidiendo su resolución, en la que debían intervenir los más altos cargos políticos como eran los Ministros de la Gobernación o el de Gracia y Justicia, la transcendencia fue de tal importancia que la noticia fue recogida por otros periódicos de ámbito general como la Correspondencia de España y El Imparcial, en los que se anuncia que el gobierno ha tomado ya cartas en un asunto, que hasta ahora le era desconocido.

Aunque estas medidas no parecen convencer al autor del artículo que pide que sean tan públicas, como lo es el crimen que deben evitar, para tranquilizar los ánimos de los que se han visto amenazados.

El tema será retomado en varias ocasiones lo que nos da idea de la importancia que le fue dada, de forma que el 9 de noviembre de ese mismo año, el periódico ya referido, Semanario Farmacéutico, hace alusión a la anunciada sesión del día 3, donde se concluyó elevar en representación de las clases médicas, dos exposiciones a la superioridad para que el delito fuera perseguido y eliminado, mediante la adopción de controles

la propia administración, a la que se defrauda en sus intereses.

En la citada revista correspondiente al 7 de diciembre, se reproduce la exposición elevada al ministro, con los siguientes términos:

*Junta Directiva Central.*

*EXPOSICION QUE ESTA JUNTA HA ELEVADO AL EXCMO SR  
MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA SOBRE TITULOS FALSOS.*

*Excmo Sr: La junta directiva central de la Asociación Médico Farmacéutica llama su atención sobre el escandaloso hecho que la voz pública denuncia con insistencia, hecho de gravedad suma que a los intereses de la humanidad que sufre, a los del Tesoro público y a los de las clases profesionales, conviene poner pronto remedio y al gobierno mismo interesa dictar una disposición que impide el que se repita y castigue con mano fuerte a los que la han consumado, que el poder ejecutivo es el encargado de velar por tan altos intereses y sin duda ocurrirá a esta atención con la premura que el caso requiere.*

*La prensa profesional y política se ha hecho eco de este caso hasta tal punto que ya no se duda que existan estos títulos falsificados, que con facilidad pueden ser descubiertos, la Asociación no distraera la atención de VE, detallando minuciosamente la clase de títulos ilegítimos que la voz pública da como existentes, ya porque sería difícil dar como tales a algunos, ya porque otros de los que se suponen en circulación no deben ser en excesivo número y si bien esto no es en realidad razón bastante que mueva a dejar impune el delito, a otro Excmo Sr Ministro al que la junta se ha dirigido oportunamente, corresponde tomar medidas, ya que evitar por completo el abuso es imposible, por lo menos dejar consignados cuantos son los perjuicios que ocasionan estos títulos en circulación, y cuanto urge recogerles y castigar a los que los expedieron y a los que los poseen, que defraudan los intereses del Tesoro, de la humanidad doliente y de la clase.*

*Los que poseen títulos falsos no solo pueden ejercer privadamente las profesiones, sino que también pueden contratar el servicio correspondiente de los municipios y desempeñar cargos facultativos oficiales; nada al menos se opone a que lo hagan, al no examinarse esos títulos ya que las formalidades que hoy se practican con los títulos de los profesores de ciencias médicas son de todo punto insuficientes para evitar los abusos. Los subdelegados de sanidad son los únicos encargados de registrar los títulos, y estos*

funcionarios han de limitarse a examinar esos títulos, y no siendo casos de falsificación grosera, no pueden diferenciar los títulos falsos de los legítimos y como de los que se trata tienen el sello legítimo correspondiente, son iguales, según se dice a los títulos que los claustros universitarios expiden hoy. No hay pues medio de evitar la circulación de estos títulos; solo recurriendo a las Universidades que los expiden, es posible determinar su legitimidad, y esto que pueden hacerlo los subdelegados, es solo posible en caso de duda que solo puede existir en casos contadisimos. Por tanto ejercen impunemente la profesión aquellos que entreguen más o menos dinero por el documento falso.

Las asociaciones profesionales y la prensa al llamar la atención del gobierno acerca del asunto, para evitar la circulación de estos documentos han propuestos diversos medios; la Junta los examinó detenidamente y se ha decidido por presentar uno que evitaría la circulación y con el que podría descubrirse a quienes lo poseen y a los que se dedican a este inmoral tráfico.

La voz pública que los denunció, no señala determinadamente la época en que fueron expedidos, pero parece ser que hace ya algún tiempo que se proporcionan. La disposición pues que haya de tomarse para recogerlos tiene que ser general y se hace preciso que se examinen los títulos de cuantos profesores ejercen en la Península y para reconocer su legitimidad es bastante que se pidan a las Universidades respectivas las correspondientes ACORDADAS. El poder judicial es quien lo puede hacer, con lo cual en concepto de la Junta, se recogeran todos los títulos falsos existentes y para evitar que en lo sucesivo circulen, hay medios con buenos resultados puestos en práctica en otros países y que la Junta ha propuesto al Ministerio de Fomento.

No se oculta la Junta lo embarazoso del medio que tiene la honra de proponer, pero entiende que es el más conveniente, dando los más pronto y seguros resultados, evitando su circulación y tal vez el único de encontrarlos para castigar como el Código marca a sus poseedores y expendedores.

La Junta directiva de la Asociación Médico Farmacéutica teme molestar con exceso la atención de VE y termina suplicándole se digne dictar las ordenes oportunas para que el poder judicial lleve a cabo una revisión general de títulos profesionales o de otra suerte que tome las medidas que él sugiera para acabar con este escandaloso hecho.

Madrid 24 noviembre 1873- 162

Esta es la última noticia recogida sobre el tema, por lo que desconocemos como transcurrió el proceso y si las propuestas de la Asociación fueron tenidas en cuenta o no por los poderes públicos encargados del asunto.

Lo que sí debemos tener presente es que la problemática de los títulos falsos que afectó a la práctica de aquellos años e hizo tenerlos en consideración a la hora de elaborar algunos proyectos de unión, recordemos las normas que el Colegio Médico Farmacéutico Español estableció para el ingreso en él como consecuencia de esta situación, no fue siempre el resultado de un fraude caprichoso, detrás había una concepción de la sociedad y de la libertad que había nacido con la Revolución del 68 y que tenía sus parangones en debates producidos en otros países como Alemania o Inglaterra, en torno a la doctrina liberal y al establecimiento de una economía fuera del control estatal. España también se vió inmersa en esta controversia en varios frentes uno de los cuales fue precisamente el de los títulos falsos, el cual demostró la imposibilidad de llevar a cabo algunas de las propuestas de este pensamiento liberal.

#### V.1.2.2.2.-Otros ejemplos

A este caracter básicamente profesional responde de igual forma la **Asociación de Fontiveros** (1883) con unos fines que repiten los esquemas conocidos:

19-Velar por los intereses morales y materiales de la clase médica y favorecer su ilustración.

20-Guardar y conservar los intereses de la clase, atajando

los abusos que se observan en el ejercicio y práctica de la ciencia, precisar el exacto cumplimiento de los respectivos deberes para con la profesión y la sociedad en general, reprimir la extralimitación e intrusión y obtener la protección mutua entre los asociados.

32-Obligar a los mismos a que se consideren y respeten mutuamente a todas las circunstancias profesionales, sujetando todos sus actos a la más sana moral médica<sup>170</sup>.

Durante estos años se dió la sensación general de que la unión y el respeto tanto mutuo, como a la ley, eran las únicas armas que podían evitar los graves problemas a los que se enfrentaban, pero las continuas alusiones a este deseo, las repetidas llamadas a los interesados para que se constituyan en grupos organizados, justifican o al menos dan prueba de que son solo propósitos a pesar de que su aceptación fue grande y destacada.

En Barcelona se fundó en 1871, otra asociación conocida como La Joven Farmacia, sobre las bases generales siguientes:

- 1ª-Establecer la fraternidad entre las clases farmaceúticas.
- 2ª-Defender los derechos ante las autoridades.
- 3ª-Combatir los males que afectan a las prácticas farmaceúticas y la falta de laboriosidad de algunos farmaceúticos.

No conocemos hasta que punto se desarrolló la actividad de esta corporación puesto que los datos sobre ella, se reducen a

la publicación de sus estatutos.

Una vez más debemos reiterar como los problemas profesionales actúan como coadyuvantes para el planteamiento del asociacionismo, problemas que permanecen en muchos casos constantes y que son denunciados una y otra vez por los responsables de las uniones ante las más altas instancias, llevando a cabo un papel representativo de la clase que hemos considerado como una de las funciones más importantes que vendrá a cubrir el establecimiento de estos grupos organizados.

Pero otros problemas como el referido a los títulos falsos, si bien contribuyen como el resto a justificar la necesidad de unión, deben ser analizados en el contexto particular que los origina, lo que nos permite extraer consecuencias generales de como determinados cambios sociales provocados por las alternativas doctrinales que se superponen en la historia del pensamiento occidental, representan el éxito o el fracaso de tales ideas o al menos el grado en que fueron englobados en el discurso histórico de los países.

Dentro del marco de las sociedades encontramos variedades distintas en lo que concierne a la temática profesional, veamoslas a continuación.

#### **V.1.2.3.-SOCIEDADES**

Para abordar este grupo deberemos en primer lugar hacer una diferenciación, entre las sociedades que consideramos profesionales, siguiendo los esquemas antes expuestos para el resto de agrupaciones y las sociedades que denominamos profesionales por estar dirigidas a los colectivos sanitarios pero, que ofrecen unas prestaciones totalmente diferentes a las conocidas hasta ahora.

En general existió un considerable número de sociedades, y practicamente cada una presenta rasgos particulares que las hace casi únicas en sus cometidos y en sus razones para existir.

Comenzemos por las primeras, las sociedades profesionales que se ocupan de la problemática de la práctica médica.

##### **V.1.2.3.1-Sociedades profesionales**

Hacia 1882 se funda en Barcelona la Sociedad Farmaceutica Española autodefiniéndose como una sociedad en comandita por acciones y en respuesta a la situación crítica por la que esta pasando la práctica farmacéutica, el descrédito de la clase y el notable perjuicio de la salud pública.

Tales motivos y propósitos no resultan ya novedosos en el

amplio espectro de agrupaciones que conviven, los métodos utilizados tampoco son exclusivos, puesto que se trata de una sociedad en la que se van a elaborar productos, medicamentos, realizar análisis y proteger los productos nacionales y su pureza. Ofreciéndolos a los farmacéuticos en beneficio de sus intereses y para la ayuda de su gestión profesional. Al mismo tiempo pretende ofrecer las noticias que se refieran a la profesión y complementar su labor con el proyecto de un montepío para ayudar a los profesores y familiares necesitados.

El germen de tal sociedad, como sabemos lo constituye una compañía comercial ya existente, lo que determinará los patrones de conducta tanto en sus actividades como en su organización. Esta compañía es *G. Formiguera y C<sup>a</sup>*.

Si bien los metodos no son nuevos, el hecho de que toda la estructura de la sociedad se base en ellos si ofrece cierta novedad, en las corporaciones que poseen laboratorios donde se llevan a cabo preparaciones o análisis de productos, esta actividad es complemento de otras más importantes enclavadas dentro de sus ámbitos científicos o profesionales. Para la Sociedad Farmacéutica Española, es el fundamento de su creación y la principal y casi única labor que se plantea.

Lo que hace que la consideremos como una sociedad profesional, además de los aspectos técnicos, es el deseo que manifiesta de que esta forma de actuar se justifique en el mejoramiento de la situación de la clase y sea una toma de postura frente a los problemas en los que se debate la Farmacia.

A juzgar por los artículos a ella dedicados en la prensa,

gozo de una buena situación, siendo secundada por numerosos farmacéuticos, lo que permitió abrir sucursales en otras ciudades como Madrid, esto indica que el comercio organizado según este modelo, de productos elaborados y drogas fue importante, reconociéndose los propósitos que animaron su creación.

En algo debió contribuir por tanto al esclarecimiento de la realidad de la profesión, sin embargo los casos de intrusismo y de mala práctica continuaron, por lo que tampoco fue esta una fórmula duradera.

El grueso de las actividades lo constituyó la *explotación de específicos*, del que no tenemos una relación detallada nos basamos en los informes o resúmenes de los balances sobre todo económicos que se publicaron.

Pero como expusieron en sus propósitos de fundación también albergaron algunas acciones destinadas a denunciar o mejorar la situación de la farmacia, siendo afectado de forma especial el contencioso abierto entre esta Sociedad y los drogueros, que son sus más claros oponentes<sup>171</sup>. A pesar de esta oposición y de las loables intenciones manifiestas desde el principio, la Sociedad y su órgano de prensa, el Boletín Farmacéutico se vieron sometidos a duras críticas por parte de los comprofesores y de algunos periódicos, quejándose en los siguientes términos:

*"Los iniciadores de la Sociedad prometieron a la clase farmacéutica de Barcelona (convocada en un salón del Fomento del trabajo nacional C/ Gigantes'), para convencerla de que su objeto era la salvación de los intereses morales y materiales de la clase médico-*

*farmacéutica ¿por qué el órgano de la Sociedad no ha denunciado ciertos abusos, y ni siquiera se ha hecho eco de fundadas denuncias de los demás colegas profesionales, aventajandoles incluso los periódicos políticos?.*<sup>172</sup>

Es posible que una de las causas que contribuyeron a que los numerosos intentos de mejorar la situación de las clases sanitarias no se consiguiera, sea la que esta implícita en esta denuncia. Es decir aquellos que se encontraban en situación de beneficiar a la mayoría, olvidaron sus intenciones primarias y se dejaron llevar por el éxito partidista e individual.

La fuerza adquirida no fue empleada en hacerse valer como colectivo, sino en mantener su posición de una sociedad más o menos cerrada.

Pero sí en este plano la sociedad no pareció cubrir los primeros objetivos, a nivel particular desarrolló una labor que tuvo cierto interés, también para otras corporaciones durante estos años. Fue la ayuda a los profesores y familiares de estos, que se encontraron en situaciones difíciles. De hecho en la exposición de sus intenciones hemos visto como estaba recogido el proyecto de un montepío, sin embargo no podemos afirmar que tal proyecto viese la luz, pues en ninguna de las noticias se hace referencia a que la ayuda prestada se canalizase a través de él.

Las ayudas ofrecidas y de las que tenemos noticias, son ocasionadas por accidentes, como el que se produjo al explotar una caldera de vapor, ayuda que coincidió con el comienzo de las tareas de esta Sociedad en 1882<sup>173</sup>. Unos años más

tarde en 1885, se acordó en una sesión abrir un concurso con un premio de 250 pesetas para el mejor proyecto reglamentario con el que resolver el medio de socorrer a las viudas y huérfanos de los compañeros de un modo fácil y asequible a la mayoría de los farmacéuticos españoles<sup>174</sup>.

Casi diez años después de su fundación otra catastrophe obligó a socorrer a los farmacéuticos de diversos pueblos de Toledo y Almería. Con tal motivo el Consejo de Inspección de la Sociedad Farmacéutica Española, inició algunas acciones para ayudar a los comprofesores dannificados de Consuegra y Albox, abriéndose una suscripción a su favor, creandose una primera lista en la que constaban los siguientes individuos:

|                                            |                |            |
|--------------------------------------------|----------------|------------|
| <i>Sociedad Farmacéutica Española.....</i> | <i>pesetas</i> | <i>250</i> |
| <i>D. Pedro Genové y Colomer.....</i>      | <i>"</i>       | <i>25</i>  |
| <i>" Francisco Poquet y Pamies.....</i>    | <i>"</i>       | <i>25</i>  |
| <i>" Francisco de Arola.....</i>           | <i>"</i>       | <i>25</i>  |
| <i>" Vicente Borrell y Amat.....</i>       | <i>"</i>       | <i>25</i>  |
| <i>Redaccion Boletin Farmaceutico</i>      |                |            |
| <i>" Ramon Codina y Langlin.....</i>       | <i>"</i>       | <i>25</i>  |
| <i>" Jose Canudas y Salada.....</i>        | <i>"</i>       | <i>25</i>  |
| <i>" Bonifacio Carrase e Ibañez.....</i>   | <i>"</i>       | <i>25</i>  |
| <i>" Adalberto Uscariz.....</i>            | <i>"</i>       | <i>10</i>  |
| <hr/>                                      |                |            |
| <i>-</i>                                   | <i>TOTAL</i>   | <i>435</i> |

Podemos aplicar aquí todas las consideracionesque sobre beneficencia profesional hemos ido exponiendo a lo largo de este trabajo y como surge en respuesta a un momento determinado de la historia de la previsión social en España.

#### V.1.2.3.2.-Otros ejemplos

El otro grupo de sociedades que se dirigen a los profesionales son del tipo de la **Sociedad Balnearia Médico Farmacéutica Española**, su fundación es de origen particular recayendo como ya dijimos en una de las figuras más comprometidas de la época: Fernandez Izquierdo, quien la fundo siguiendo las bases de Nanclares y Gaviria, dos balnearios que estaban bajo su dirección. Desde su fundación se la relaciona con la beneficencia interprofesional y el desarrollo de la balneroterapia como práctica sanitaria, tema que pareció interesar de modo especial a dicho farmacéutico.

La Sociedad se organizó siguiendo los modelos de sociedades por acciones, con un fin claramente benéfico de ayuda a los profesores imposibilitados y a sus familiares. El objetivo principal de su creación es la explotación de las aguas minero medicinales de Gaviria y Nanclares u otros establecimientos que fueran adquiridos, lo que permitiría crear una renta para los accionistas y sus familias.

Se trata pues de una sociedad con finalidad claramente mercantil en la que el médico o el farmacéutico por su condición de tal, puede acceder a unos beneficios y ventajas económicas, que tienen antecedentes en Sociedad Farmacéutica Española, pero con métodos nuevos puesto que no se trata de un almacén ni laboratorio de productos de uso exclusivo para los miembros de una clase, sino de una sociedad que explotará unos establecimientos de uso público, este hecho que determina su originalidad.

Calificada de profesional por estar constituida de médicos y farmaceúticos, recogemos a su vez las noticias acerca de la **Sociedad Médico-Farmaceútica de los Santos Cosme y Damian**, cuyos fines nos la ofrecen como un caso particular y diferente a los colectivos que hasta ahora hemos analizado. El motivo de su fundación es el siguiente:

*"reunir a los profesores de Medicina y Farmacia, demostrando a la generación presente no estar reñida la religión con el progreso de las ciencias naturales y devolver a dichas profesiones la dignidad antigua hoy disminuida por el alejamiento del Catolicismo"* <sup>175</sup> —

Entre los proyectos de esta sociedad se planteó la creación de un **montepio**, acción lógica si consideramos que la idea que promovía era el socorro mutuo y la *fraternal concordia entre las clases medico-farmaceúticas*, dicho montepio no pudo llevarse a cabo por falta de medios, pero sí el socorro mutuo cuando fuera necesario.

También se proyectó el establecimiento de una **sección académica**, en cuyas sesiones se leyeron discursos, como *Importancia de la Medicina* por el doctor Jorge Anguera; *Las enfermedades infecciosas bajo el punto de vista de los microbios* por Joaquín Homs y Perellada<sup>176</sup>. Estas reuniones dotan de un cierto carácter científico a la Sociedad, sin embargo la mayoría de las noticias recibidas se corresponden a la celebración de actos sociales relacionados con los cultos dedicados a los patrones, sobre todo dan fe de las misas celebradas con este

objeto en la Iglesia del Carmen Calzado o en el oratorio de San Felipe Neri ininterrumpidamente durante casi diez años.

*FUNCION RELIGIOSA- El martes 27 del mes anterior celebró la fiesta anual de instituto a sus santos patronos en la iglesia del Carmen Calzado (parroquia de Santa Cruz) de esta corte, la hermandad de San Cosme y San Damian. Predica el R.P. Fidel Fita y asistio a esta solemnidad religiosa gran número de profesores de ciencias médicas.<sup>171</sup>*

La importancia de estas agrupaciones, que no se dieron solo en la corte puesto que se hay noticias de hermandades en otras provincias como la Hermandad de San Cosme y San Damian de Vitoria, fue muy relativa, es posible que tuvieran eco entre parte los miembros de las clases sanitarias, pero su actividad en el contexto general de la problemática que afectaba a la práctica de las profesiones es muy escasa, no aparecen alusiones que hagan referencia a tareas puramente profesionales, como las que hemos conocido en otras sociedades, denuncia de mala práctica, de intrusismo, no hay un interés por aclarar este tipo de situación y en el aspecto científico solo podemos referir las conferencias o discursos que se llevaron a cabo en sus sesiones. Por ello apenas nos ofrecen un interés fuera de lo anecdótico y del hecho de que nos ayuda a completar el variado mosaico de razones que se esgrimieron para realizar los manifiestos deseos de unión que dominaron aquella época.

El otro grupo dentro de las sociedades corresponde mayoritariamente a las agrupaciones mutualistas, en un sentido más estricto que algunas de las que hemos visto en el conjunto anterior.

#### **V.1.2.3.3.-Sociedades de Socorros Mutuos**

Tratamiento especial daremos a estas sociedades, puesto que como profesionales las hemos de calificar, no solo por estas configuradas por miembros de las distintas facultades, sino porque sus razones de ser estan estrechamente vinculadas a la situación de estas clases. Nacen como respuestas a la precaria realidad de los profesores y de sus familias y a una falta de seguridad en el desarrollo de las respectivas facultades; poniendo de manifiesto grandes necesidades, que no sean exclusivas de estos grupos sino en general de la sociedad de la época.

La idea de asegurar de alguna forma que los profesionales y los que de ellos dependan, no se vean sometidos a estados de desamparo como causa de haber perdido su capacidad de trabajar, fue recogida por muchas de las instituciones estudiadas, los colegios médico-farmacéuticos, los de farmacéuticos o sociedades como las antes expuestas, tienen conciencia de que existen ocasiones más o menos imprevistas que pueden sino ser evitadas por completo, sí paliadas de forma decisiva preveyendolas con tiempo, creando fondos monetarios a los que recurrir en estos casos.

Hemos vistos como se ensayan otras formas de contribuir a

la expansión económica de estas clases a través de las sociedades comanditarias, pero serán las Sociedades de Socorros Mutuos las que más desarrollo manifiesten, correspondiendo además a un modelo general fácilmente aplicable a otras profesiones u oficios.

Centraremos nuestro interés en la **Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos**, que data de 1845, vinculada al Colegio de Farmacéuticos de Madrid.

En sus Estatutos se recoge lógicamente el objetivo de su creación como el deseo de *socorrer a los farmacéuticos que se imposibiliten o inutilicen por cualquier causa para el ejercicio de su profesión, a sus viudas, huérfanos y padres en la forma que se dice.*

Tal fin es aplicable a la práctica totalidad de las sociedades de socorros, mutualistas o montepíos. Y se las puede considerar como el primer paso o un antecedente local y particularizado de un sistema de seguridad social generalizado.

La labor principal de esta sociedad en consonancia con sus fines será el instituir un sistema de pensiones, cuyos beneficiarios serán según el orden siguiente: en primer lugar el socio imposibilitado física o legalmente para llevar a cabo su profesión, la viuda, los huérfanos, el padre sexagenario o la madre quincuagenaria. Para acceder a estas pensiones se creó una legislación que determinaba los casos que debían ser considerados<sup>170</sup>. Estipulándose los modelos de instancia para pedir dicha ayuda.

La vinculación tan estrecha de esta Sociedad al Colegio de

Farmaceúticos de Madrid, entidad que no hemos tratado, hace que no estudiemos en profundidad su desarrollo, que requeriría un análisis más detenido dado el volumen de información que sobre ella se guarda en el Archivo de la Real Academia de Farmacia de Madrid, que permite establecer la continua evolución de esta corporación.

Semejante carácter fue el que animó la realización del Montepío Facultativo, desde el primer momento en que se anunció tal propósito se hizo patente la falta de confianza en su consecución, a vistas de lo sucedido con sociedades anteriores que acabaron por fracasar en un de individualismo y desunión y cuyo espíritu pretendía reavivar.

*MISCELANEA- Bajo el nombre de Monte-Pío Facultativo se intenta recrear la desaparecida Sociedad de Socorros Mutuos.*

*Se ve como imposible la duración de una sociedad como esta, aunque si bien sirven para reunir el espíritu de clase y engañar a quienes al morir creían asegurada la suerte de sus familias. Los que se creían invulnerables desde la desaparecida asociación, crean hoy la renombrada Monte-pío.*

*Todos los pareceres, proyectos e ilusiones se respetan, pero también se acatara la de Juan Palomo "si trabajo como".—*<sup>179</sup>

Una vez más se pone de manifiesto el continuo fracaso de aquellas iniciativas de unión, a veces desde un principio no se confía en el éxito de su realización y es posible que esta falta de confianza, justificada o no, sea otra de las causas que contribuyan a ese mismo fracaso.

A pesar de estas críticas iniciales la actividad de esta sociedad se extendió hasta la década de los 90, más de treinta años estuvo en activo, lo que es por sí un hecho revelador de la importancia que llegó a adquirir, más destacable aun si consideramos la breve vida de la mayoría de las corporaciones que surgieron.

Si el espíritu que animó su formación fue el que manifestó la Sociedad Médica de Socorros Mutuos, su actividad se encaminó por los mismos cauces, los beneficios de pertenecer a esta agrupación se integraban en la dotación de pensiones, en condiciones parejas a lo antes expuesto.

La concesión de estas pensiones era publicada en los periódicos profesionales como ejemplo transcribimos un anuncio de pensiones editado en el *Siglo Médico*<sup>100</sup>:

#### ANUNCIOS DE PENSION

*Doña María Perez Mozo, viuda del socio D. Leoncio Sanchez de Ocaña y*

*Doña Mariana Diez Lorenzo, viuda del socio D. Tomás Pelaez Calvo, solicitanpensión de viudedad.*

*Lo que se publica para conocimiento de la sociedad y a fin de que si algún interesado tiene que manifestar alguna circunstancia que convenga tener presente, lo verifique reservadamente y por escrito a la Secretaria general, calle de Sevilla nº 11, cuarto principal*

*Madrid 24 de agosto de 1875. El secretario general Esteban Sanchez Ocaña.*

Del papel que cumplió esta Sociedad hablan los diversos balances que aparecen tambien en el *Siglo Médico* en uno de los cuales se mencionan las 95 pensiones que cubre dicha corporación<sup>101</sup>.

Hubo numerosos intentos de establecer este tipo de sociedades, fue una práctica común en aquellos años; aunque algunas de las que propusieron no solo tuvieron un desarrollo fortuito, sino que fueron duramente criticadas. En estas condiciones surgió la Sociedad de Seguros llamada el **Porvenir del Farmacéutico** de la que ya nos hemos ocupado.

Las conclusiones que podemos extraer de esta exposición es sobre todo la bifurcación que se manifiesta en este grupo, por un lado las sociedades con claras tendencias mercantiles que se encuadran en una tendencia a fundar corporaciones que recuerdan en alguna forma los modelos cooperativos que iban creandose en los últimos años del siglo XIX y primeros del XX bajo la forma de Centros. Y por el otro las sociedades mutualistas que ponen de manifiesto la necesidad de organizar un sistema de seguros en este caso a nivel de una profesión determinada pero que se enclavan también en una necesidad general de búsqueda de un modelo de protección para todos los individuos de la sociedad representados por aquellos que trabajan y de los que dependen un número mayor aún de personas.

### V.1.3.-CORPORACIONES CIENTIFICAS

Al igual que pasaba con las profesionales, encontrar corporaciones netamente científicas no es fácil, siempre al conocimiento de los avances técnicos se unen intereses profesionales surgidos de la propia aplicación de esos nuevos recursos. Sin embargo es posible encontrar campos en los que la primacía de la ciencia es tan importante que prácticamente anula el papel profesional de algunas agrupaciones.

Es importante destacar a este nivel el considerable avance que se esta dando en algunas ciencias, como la farmacología, la química o la microbiología, avances que de alguna forma tendran su reflejo en las tareas llevadas a cabo por las sociedades que ahora vamos a estudiar y que en ocasiones solo cumplen con una labor divulgativa o informativa sobre los nuevos hechos que estan acaeciendo en el ámbito sanitario, pero en otras se constituyen como verdaderas plataformas desde las que ensayar y llevar a cabo los nuevos presupuestos que la medicina y farmacia estan desarrollando.

Para comprender porqué son estas disciplinas las que centran un interés tan destacado, basta con revisar cuales son algunas de las aportaciones que estan ofreciendo al mundo científico de la época y consecuentemente su aplicación a la realidad ya no solamente médica, sino económica, política o ideológica de la sociedad en la que se circunscriben y en las areas de influencia que esta posee.

La primera de las ciencias que podemos tener en cuenta en el estudio que estamos realizando corresponde a la farmacología,

cuyo desarrollo es paralelo al nuevo conocimiento que sobre la materia estan haciendo posible los adelantos y descubrimientos de la química y de la física.

Los remedios farmacológicos, apenas habian evolucionado, las prescripciones mantenian una constante relatividad pero el siglo XIX ofrecerá unas perspectivas de incalculable valor, el desarrollo del conocimiento en áreas como la química orgánica, dará nuevas posibilidades en el tratamiento de la enfermedad, al mismo tiempo que comenzaran a desvelarse y estudiarse sistemáticamente los primeros datos acerca de los procesos de la vida y de como estos eran modificados mediante la intervención de las nuevas sustancias químicas.

La extracción y purificación de algunas de estas sustancias activas<sup>182</sup> fue un campo fecundamente trabajado por los farmacéuticos que tenian a su favor una sólida formación química. Pero la tradición en las prácticas farmacológicas sigue gravitando pesadamente sobre los nuevos descubrimientos, que no son rápidamente aplicados y que han de competir con las viejas sangrias, los heméticos y fórmulas de sobra conocidas, ampliamente experimentadas y unánimemente aceptadas. Sin embargo algunos médicos comienzan a ver la necesidad sino de abandonar estas formas aconstumbradas de tratamiento, por lo menos de introducir las nuevas teorías y los nuevos fármacos que la investigación esta ofreciendo.

La segunda mitad del siglo incrementará aún más el catálogo de nuevos medicamentos y aunque se mantienen las tendencias tradicionales, cada vez es más patente el deseo de combatir la enfermedad con estas nuevos medios.

La farmacología en consecuencia va adquiriendo una importancia de la que no podrá ser desprovista en años sucesivos, sino que irá incrementándose en función del aumento en el conocimiento de los mecanismos de la enfermedad. Esta relevancia explica muy bien, porque algunos profesores deciden fundar asociaciones dedicadas en exclusiva al estudio de esta nueva disciplina.

Importante es sin duda este avance en la ciencia de la farmacología, pero tanto o más es el desarrollo que tendrán otras materias, cuya implicación en el campo de lo social, de lo económico y de lo político, las convierten en elementos de primer orden para actuar como generadores de iniciativas colectivas, se trata de ciencias como la bacteriología y la higiene pública, que están haciendo posible una nueva concepción de Salud Pública.

Esta nueva idea acerca de la Salud Pública queda entendida como un programa sistematizado y científico que afecta tanto al estado de salud tanto física como psíquica y que requiere la intervención organizada de la comunidad a la que se aplica. No cabe duda que sus repercusiones sociales ayudaron a modificar de forma importante la organización social de la época, porque de hecho esta nueva visión de la realidad médica derivaba de la observación por parte de determinados médicos de que algunas condiciones externas, tanto sociales como económicas influían decisivamente en la aparición de ciertas patologías. Lo que se precisaba ahora era el estudio científico de las relaciones que se establecían y su transcendencia. Se constituye así una

tendencia social en la determinación de las causas de la enfermedad<sup>183</sup>.

Siguiendo el desarrollo de este proceso en el último tercio del siglo se asistirá al gran desarrollo de las técnicas de laboratorio y de la microscopía que permitirán la configuración de una bacteriología técnica y científica, con la que contribuir al conocimiento más profundo de la etiología de la enfermedad<sup>184</sup>.

Esta ideas concernientes a la Salud Pública e Higiene, iniciadas en países como Francia o Alemania tuvieron también su aparición y difusión en España en virtud a la labor que realizaron diversas corporaciones tanto estatales como agrupaciones de iniciativa particular como la Sociedad Española de Higiene que constituyó una de los pocos éxitos del asociacionismo español y una de las contribuciones más importantes a la divulgación de los nuevos pensamientos científicos. Y cuyos principios están animados por un espíritu moderno y por los ejemplos que le ofrecen en esos otros países Sociedades que se mueven en la misma línea.

Pero si bien estas doctrinas son las que más oportunidades nos ofrecen en el tema que estamos tratando, otras muchas surgieron en aquellos años, como fruto del propio avance del saber y de la nueva mentalidad aceptada, fueron disciplinas como la Medicina Legal que iría poco a poco aumentando su importancia, o la Antropología, ciencia que nace en estos años como resultado de las nuevas ideas que entorno al hombre y a la naturaleza se han adoptado y que abriría nuevas expectativas a la investigación dentro de variados campos de estudio.

Veamos, sin embargo, a continuación como los distintos grupos de organizaciones realizan esa labor científica y se hacen eco de estas nuevas doctrinas.

#### V.1.3.1.-INSTITUTOS BACTERIOLOGICOS

Es importante destacar el papel de algunos de ellos en la naciente ciencia microbiológica y las nuevas teorías higiénicas. Tal fue la importancia de estos presupuestos para el desarrollo de la sanidad de finales de siglo que como hemos dicho, el propio estado intervino en el asunto siendo uno de los principales creadores de organismos que se ocuparan de desarrollarlos.

Como ejemplo de agrupación exclusivamente científica, sustentada además por los poderes públicos citaremos el **Instituto Nacional de Bacteriología e Higiene** creado por Real Decreto en 23 de octubre de 1894, destinándolo a los estudios y trabajos bacteriológicos y químicos con aplicación a los servicios sanitarios, inoculaciones preventivas de la viruela y otras enfermedades. En él se deberían haber empleado los procedimientos curativos que derivados de los conocimientos sobre bacteriología pudieran ser aplicados a la desinfección y al parque sanitario.

Pero un proyecto tan ambicioso y avalado tanto por la confianza ministerial como por la aprobación real, no se libró del fracaso común a otros proyectos. A pesar de ello, el alcance de sus propósitos y el campo en el que se movía era de tal

trascendencia para la continuidad del conocimiento médico tanto a nivel teórico como en su aplicación práctica que no pudieron ser olvidados y en 1896 fue presentada al Congreso una proposición de ley autorizando el establecimiento de la **Institución Nacional de Higiene Pública y Bacteriología**.

En la exposición hecha al Congreso se ratifica la importancia de los nuevos métodos para la prevención y curación de enfermedades, que recogimos en el capítulo de los objetivos.

A pesar de estar documentada su formación no se han recogido más notificaciones en las que se determine la labor llevada a cabo por estas instituciones, en las que sin duda alguna prevaleció un interés científico por encima del que hemos considerado profesional.

En el *Semanario Farmacéutico*<sup>188</sup> apareció una noticia que anunciaba la publicación a cargo del Instituto de Vacunación de un escrito con el epígrafe de *Cuatro palabras sobre vacuna* a cargo del Dr G. Balaguer director de la institución. No podemos demostrar que se refiera a los anteriores organismos, de ser así nos ilustraría levemente parte de sus tareas. Pero si se trata de otra agrupación de lo que sí nos da idea es de la importancia que adquirieron este tipo de fundaciones y de su papel en la divulgación y realización de las nuevas ciencias.

Habría que esperar a 1899 para que viera la luz otra organización de estas características, el **Instituto Nacional de Higiene Alfonso XIII**, al que consideramos como ya dijimos en este trabajo, por estar su fecha de fundación dentro de nuestros

límites temporales, a pesar de que su labor corresponde ya al siglo XX y sobre todo porque en su planteamiento y en la importancia que a los temas de los que se ocupará es heredero directo de esos intentos decimonónicos, con los que mantiene importantes relaciones, en cuanto a sus intenciones y a los propios personajes que lo ponen en marcha, como Carlos María Cortezo quien será uno de los más activos emprendedores y defensores de algunos de los proyectos de unión que hemos recogido, desde su postura de Director General de Sanidad.

Carlos María Cortezo, será quien establezca como una de las actividades más importantes el estudio de las nuevas técnicas y doctrinas bacteriológicas.

En concreto el interés se centraría en el estudio y preparación de sueros y vacunas, de forma más amplia a como lo hacía otra de las instituciones creadas en este ámbito, como el Instituto de Vacunación del Estado que se remitía específicamente al tratamiento de la vacuna antivariólica.

A su cargo se colocó a Santiago Ramón y Cajal, lo que habla de la importancia dada al centro, a pesar de la escasa dotación con la que contó desde el principio y las dificultades económicas que tuvo que atravesar.

Cajal organizará las actividades de este Centro, a través de distintas secciones conocidas y al frente de las cuales pone un jefe:

- SECCION DE SUEROTERAPIA: Dr Murillo
- SECCION DE BACTERIOLOGIA: Dr Mendoza
- SECCION DE ANALISIS QUIMICO PERICIAL: Dr Gomez Pamo
- SECCI N DE VETERINARIA: Dr García Izcara

Médicos, farmacéuticos (Gomez Pamo) y veterinarios (García Izcarra) intervendrán en este proyecto, lo que nos muestra que el conocimiento de estas nuevas ciencias requirió de la colaboración de diversos profesores y por tanto se nos puede justificar una vez más la actitud de dichos grupos de profesionales durante estos años a identificarse dentro de un colectivo y a tomar medidas comunes para llevar a cabo sus proyectos, ya fuesen científicos o profesionales.

En la exposición hecha previamente al Real Decreto de fundación el Ministro Dato da las razones por las que se crea este Instituto que están en función de la gran importancia que la microbiología está adquiriendo en el mundo desarrollado. Se establecen así mismo las funciones que deberá cumplir:

- Análisis e investigaciones microbianas, que pueden incluso responder a un encargo privado.

- Enseñanza práctica de las técnicas bacteriológicas, relacionadas con la Higiene Pública y la Epidemiología

- Obtención de linfas, sueros y vacunas.<sup>184</sup>

La puesta en marcha de estas líneas de trabajo son sin embargo fruto de años posteriores, iniciado ya el nuevo siglo. Por lo que no los estudiaremos con más profundidad, aunque su exposición nos sirve para reconocer como se produjo esa acción gubernamental en estos campos y como España iba incorporando desde hacía tiempo las nuevas concepciones sanitarias, a pesar de sus frecuentes fracasos, a menudo relacionados más con la problemática situación política y económica del país, que con

una falta de suceptibilidad y preparación por parte de los individuos que debían hacer posible los cambios en la práctica y en el pensamiento médico español de la época.

Cuando analizamos las Sociedades en otros contextos dijimos que su interés era fundamentalmente científico, analicemos a continuación los ejemplos que justifican esta consideración.

#### V.1.3.2.-SOCIEDADES

Estas sociedades que consideramos unicamente científicas, nos vuelven a afirmar la preminencia que tuvieron las ciencias de nueva creación, frente a las tradicionales. Todo lo relacionado con la higiene, las aplicaciones de la farmacología a las nuevas terapéuticas, son las causas que alinearon bajo su nombre a muchos profesionales interesados por el conocimiento y manejo de estas nuevas disciplinas.

Analizaremos el modelo que nos presenta la **Sociedad Española de Higiene**, constituida en junio de 1881 en la villa de Madrid bajo la presidencia del Doctor Mendez Alvaro, destacado personaje de la ciencia de su época, pero que no comenzará a tener vida pública hasta el 23 de abril del año siguiente, en una sesión inaugural celebrada en la Universidad Central y con asistencia del monarca Alfonso XII.

Su finalidad el cultivo de la Higiene y de sus múltiples aplicaciones, ideas propias del periodo, en el que surgieron con más fuerza.

Antes de entrar a exponer cuáles fueron los puntos concretos de la actividad de esta organización, podemos establecer cuales fueron las tendencias que manifestaron los responsables de ella, en lo concerniente a las dos grandes corrientes higiénicas que predominaban en aquellos años, la de la medicina social o la de la bacteriología, ambas en su intento de explicar las causas y factores que determinaban el proceso morboso.

A este respecto el propio Mendez Alvaro defendió como fundamento y criterio de la higiene el conocimiento etiológico: *La Etiología, no nos cansaremos de repetirlo, es el fundamento de la Higiene, su piedra angular, según la expresión de un eminente higienista; más entiendase bien, descansando ella misma sobre el macizado y firme terreno de la Fisiología y la Patología<sup>107</sup>.*

La perspectiva es marcadamente médica, en la que el fundamento de la higiene es en sí mismo una disciplina de conocimientos, como la forman otros saberes médicos ya aceptados, como la fisiología o la patología.

En cualquier caso se defiende como medio para su estudio la más rigurosa investigación y experimentación científica, elementos básicos de una nueva medicina tecnificada. Mendez Alvaro, conoce muy bien cual es el alcance de estas nuevas ideas sobre las causas de la enfermedad, ya que junto a Asuero y Santero fue pionero en la aprobación y difusión de las teorías

microbianas expuestas por Pasteur y que se encontraban aún en plena discusión.

Mendez Alvaro apoyaba sus ideas con la experiencia obtenida en el desempeño de cargos de responsabilidad en las secciones de vacunación de distintos organismos como la Real Academia de Medicina o el Centro Nacional de Vacunación.

Junto a la corriente puramente bacteriológica, en la Sociedad también se aceptará la influencia que determinados factores externos provocaban en los procesos estudiados. De esta forma los responsables de la corporación y los que a ella pertenecían o los que compartían sus puntos de vista mantenían una postura ecléctica en estos temas, el higienista debía por tanto enfrentarse a los problemas que iba a tratar desde una doble perspectiva, así lo afirma su fundador:

*Los esfuerzos deberan seguir dos direcciones, que el higienista observa y estudia, intimamente relacionadas entre sí y al cabo convergentes en su fin sanitario. Indagar las causas de las enfermedades, reconocer, descubrir y emplear para combatirlas cuantos medios rodean al hombre y pueden obrar sobre su organismo favorablemente en determinadas condiciones y circunstancias. La acción de los agentes exteriores, de los medios todos que nos rodean, sobre organismos fisiológicos de condiciones determinadas y bien conocida, ora obren tales agentes en daño o en beneficio de la salud individual o colectiva, es el formal asunto, la grave, perenne y difícil tarea del cultivador de la ciencia sanitaria<sup>122</sup>.*

Los científicos españoles son partidarios de una visión técnica de estos problemas, para ellos las consecuencias de las influencias externas son susceptibles de ser medidas desde el

espacio que encierra el laboratorio. De forma que la verdad de los hechos debía ser demostrada mediante la repetida y rigurosa experimentación.

En el seno de esta corporación se desarrollaron numerosas sesiones; en las que se discutieron distintos problemas, se leyeron trabajos y memorias que abordaban temas acerca de las nuevas concepciones científicas, que centraron el interés de sus miembros. Algunos ejemplos de ellos son los siguientes títulos:

*-Fermin Hernandez Iglesias- Verdaderos Conceptos de d  
Higiene y la Beneficencia. Noviembre 1883*  
*-Ovilo y Canals- La Higiene en el Teatro. Febrero 1885*  
*-Fernandez Caso- Los Deberes de la Sociedad ante los  
Intereses de la Higiene. Diciembre 1886*  
*-Tolosa Latour- La Politica Domestica y la Higiene.  
Diciembre 1891*  
*Angel Pulido y Fernandez- El Corro de las Niñas.  
Diciembre 1893*

Las conferencias fueron norma en la celebración de las sesiones ordinarias de la corporación y de su importancia se hizo eco la prensa profesional, alagando alguno de los discursos pronunciados en su seno, como el que llevo a cabo el 25 de mayo de 1882 el catedrático D. Fausto Garagarza, del que se publicó la siguiente opinión en El Siglo Medico:

*"Concedida la palabra al Sr Fausto Garagarza, digno  
catedrático de la Facultad de Farmacia y director del  
Laboratorio municipal, pronunció un discurso de muy  
notable mérito en el cual probó con metodos  
estadísticos dignos de entera fe, y valiendose de*

comparaciones muy fieles entre la mortalidad y las vicisitudes atmosféricas, que la principal causa de mortalidad es sin duda alguna el clima, las rápidas y extremadas variaciones de temperatura, presión y grados de humedad de la atmósfera mayores que las sufridas en ninguna otra capital populosa. Esta es ciertamente la opinión hasta del vulgo; más para caminar una sociedad como la de Higiene sobre terreno seguro; se requeriría probarlo, como este sabio profesor lo ha hecho con todo el rigor de una demostración. Otra poderosa causa de insalubridad ha encontrado en el defectuoso sistema de alcantarillado, que no permite una completa y fácil evacuación de las aguas sucias, conduciéndolas sin que puedan mezclarse con las potables, hasta una larga distancia, donde las aproveche la agricultura. Abriga este ilustrado socio, cuya cooperación ha de ser importantísima para la Sociedad de Higiene, muy extensos y elevados propósitos, que en su día explanará convenientemente. En su discurso sobre importantísimo, curioso y aun ameno, reveló toda la extensión de sus conocimientos, juntamente con la solidez de su juicio y su afición a las aficiones seguras y prácticas. Al terminar obtuvo muy justos y merecidos aplausos"<sup>191</sup>

A los alagos recibidos por el Siglo Medico hay que añadir los de La Farmacia Española:

"Nuestro estimado colega hace justicia al Señor Garagarza. Este distinguido farmacéutico trabaja sin descanso en todo cuanto se relaciona con el importante cargo que desempeña en la Villa y ha logrado hacer resaltar de tal modo las ventajas del laboratorio municipal del que es dignísimo jefe, que el Ayuntamiento considera hoy indispensable para el mejor servicio del vecindario sostener aquella dependencia por todo extremo útil"<sup>190</sup>

Estos artículos no solo nos dan información acerca de lo que se estaba haciendo en la Sociedad referida, sino que nos informan de la introducción y aceptación de nuevas doctrinas científicas acerca de tendencias higiénicas a través de las

instituciones u organismos que más pueden hacer por ellas, como es el caso del Laboratorio municipal y nos indican también como la ciencia que se hace, pretende cumplir con los requisitos de seriedad y rigor que son propios de los nuevos tiempos.

Otro de los ejemplos de las conferencias que fueron leídas bajo el patrocinio de esta Sociedad, es la que tuvo lugar en la noche del 22 de enero de 1889 a cargo de D. Arsenio Marín Perujo y que versó sobre *La Higiene del Estomago*, cuya lectura fue recomendada por el Semanario Farmacéutico en su número 31<sup>191</sup>.

Junto a las conferencias se dieron a conocer comunicaciones en las que se exponía la situación higiénica y los avances en ella registrados, en distintas áreas como la que expuso los notables y afortunados trabajos de higienización ejecutados en la isla de Joló, desde 1886; leída por D. Ladislao Nieto, Farmacéutico de Sanidad Militar-Madrid 1890.<sup>192</sup> De este autor las críticas señalaron su conocimiento del problema y su familiaridad con la historia natural de aquel archipiélago y de toda la Oceanía en general.

En el órgano oficial de la Sociedad *La Revista de la Sociedad Española de Higiene* serán publicados, aquellos trabajos que sus miembros realicen para dar a conocer cuestiones o situaciones íntimamente ligadas a las disciplinas que cultivan.

Tenemos por tanto, artículos en los que se tratan temas bacteriológicos, que describen la situación real del país donde

destacan frecuentes epidemias, como las de cólera, haciendo incapie en aspectos profilácticos y prácticos. Algunos títulos de los Trabajos Originales lo muestran claramente: *Profilaxis del Colera morbo; Instrucciones relativas al colera epidémico; Reformas indispensables; Instrucción popular relativa a los preceptos que deben observarse en épocas de epidemia colérica*, a este respecto se recogen opiniones de importantes profesores extranjeros destacados en estas materias como Pettenkofer.

Otras enfermedades estudiadas fueron la difteria, la viruela....En estos trabajos se manifiesta un cariz educativo que se enmarca en una tendencia presente en otros países mediante la cual se busca la participación de toda la población o al menos de los grupos más preparados en la elaboración de una Higiene Pública. Uno de los artículos publicados en esta Revista se expresa de la forma siguiente acerca de estos hechos:

*No necesitamos aquí encarecer la importancia que tiene la educación para la higiene. Puede condensarse en muy pocas palabras la opinión de los higienistas sobre este particular, diciendo: el que no educa, no higieniza; donde no hay instrucción no hay higiene—*<sup>173</sup>

Los estudios sobre higiene afectan tanto a la pública como a la privada. Por ejemplo para la higiene pública se planteó el saneamiento de instalaciones o sistemas, refiriéndose a mataderos públicos, alcantarillados, etc. Estos aspectos se enmarcan en una nueva planificación urbanística entorno a las más importante ciudades españolas que han de asimilar los nuevos avances sanitarios.

Este interés por los asuntos urbanísticos explica la publicación en el periódico referido y como reflejo de la preocupación por estos temas sociales, de trabajos o memorias ocupadas en establecer las mejoras necesarias para realizar el saneamiento de Madrid, en las que también se hace una revisión de los procedimientos empleados en distintas ciudades de Europa y America para sanear las poblaciones, comparandolos con Madrid y sus posibilidades.

Como resultado a su vez de la organización industrial, las concepciones en la economía, el trabajo, la sociedad, las necesidades sociales fueron cambiado y debieron adaptarse a las nuevas exigencias que provocaron de igual forma una nueva problemática, que ocasionará el resurgimiento de nuevas especialidades médicas, algunas nacen en respuesta a una Higiene Industrial que no es ajena al establecimiento de medios que mejorando los puestos de trabajo, se mejore la capacidad y la salud de los empleados. La Sociedad Española de Higiene, abordó estos puntos y elaboró en este campo estudios que se relacionaban con otras materias inmersas en el ámbito de la toxicología, como queda manifiesto en el artículo *Higiene de las Minas y Mineros de Almadén*<sup>14</sup> en el que se exponen las consideraciones higiénicas para evitar las intoxicaciones mercuriales propias de estas explotaciones.

Otras cuestiones de una gran carga social, fueron estudiadas por los miembros de esta corporación así uno de los temas más tratados es el relacionado con la prostitución clandestina y las enfermedades venereas, sobre todo las sífilis,

que ya había interesado a otros científicos extranjeros y que es analizado desde una perspectiva básicamente médica sin abordar aspectos más moralistas.

En cuanto a la higiene privada, se realizaron trabajos sobre temas como el tabaquismo o la higiene del calzado, que recuerdan formalmente algunos aspectos de la obra de Pettenkofer, al menos en sus títulos e intereses.

La demografía que según algunos autores<sup>17</sup> no tuvo en un primer momento en España, el desarrollo que su transcendencia requería, siendo fundamental para elaborar un cuadro de la situación médica. No fue olvidada por la Sociedad que publicó en su órgano<sup>18</sup> la opinión de un profesor, C. Y. Aldecoa, manifestandose en defensa de la buena labor hecha en este campo a pesar de que esta sea escasa y enfrentada a numerosos y graves problemas, algunos de ellos relacionados como casi siempre con la inestable situación política del país.

Dentro de las actividades científicas que tuvieron cabida en esta corporación tenemos al igual que en otras agrupaciones la convocatoria de premios y certámenes.

En líneas generales la estructura de estos eventos responde al modelo generalizado que ya vimos en esos otros grupos, la diferencia reside básicamente en el talante de esos temas abordados, en este caso son importantes los aspectos higiénicos y de salubridad que pueden aportar. Por ejemplo el programa para 1883 se centraba en las siguientes propuestas:

-1er PREMIO: MORTALIDAD EN LA INFANCIA, SUS CAUSAS Y MEDIOS DE ATENUARLA.

(Examinar la mortalidad en las distintas naciones y la nuestra durante los 5 primeros años de vida. Causas. Discutir sobre las ventajas e inconvenientes de las incluidas, bajo el doble aspecto del Derecho y de las Ciencias Médicas. Proponer los medios mejores para evitar el abandono de los niños, para proporcionarles una buena lactancia y alimentación y prevenir o remediar las enfermedades que en tan crecido número les privan de la vida)

-2º PREMIO: EVACUACION DE LAS AGUAS INMUNDAS DE LAS POBLACIONES.

(Exponer el sistema que en general deba preferirse bajo el punto de vista higienico, en la evacuación de las aguas sucias. Proponer reformas para la capital del Reino en su sistema de comunes y alcantarillado)

-3º PREMIO: LABORATORIOS MUNICIPALES DE SALUBRIDAD.

(Importancia de estos laboratorios. Proyecto de su organización, acomodada al vecindario de las poblaciones, recursos y especiales circunstancias de cada uno. Proponer los funcionarios técnicos y los auxiliares que hayan de desempeñar este servicio. Expresar ordenadamente las funciones de los laboratorios.<sup>17</sup>)

La elección de los tres temas refleja las inquietudes que se daban en la sociedad y los graves problemas médicos que afectaban a poblaciones mencionadas, como ocurre con el primero de ellos.

De esta forma esta sociedad tiene una prolongación en la realidad de país, lo que contribuye a ensalzar el papel de alguna de las asociaciones estudiadas y a entender la importancia y repercusión que tuvieron en su momento.

Los fallos de los premios correspondieron a:

-MORTALIDAD EN LA PRIMERA INFANCIA-

Lema de la Memoria premiada. *El porvenir de un hijo es siempre la obra de una madre* Autor: D. Juan Aguirre Barrio médico residente en Madrid

-EVACUACION DE LAS AGUAS INMUNDAS DE LAS POBLACIONES.

Lema de la Memoria premiada. *Higea hominis altera mater* Autor: D. Mariano Belmás arquitecto residente

en Madrid

Accesit: lema de la Memoria: *No hay ni puede haber urbanización donde no existe un perfecto sistema de sumideros.* Autor D. Alfredo Lopez Alcrudo arquitecto residente en Madrid.

-LABORATORIOS MUNICIPALES DE SALUBRIDAD.

Lema de la Memoria premiada: *Salux populi suprema lex esto.* Autor Dr Vicente de Vera y Lopez médico

Accesit: lema *El respeto a la ciencia es la base de la civilización* Autor: D. Jose de Ubeda y Correal médico y farmacéutico.

Segundo accesit: lema *Instar caeleste funale ars, chymia lucem diffundit* Autor D. Angel Bazan y Aurés farmacéutico residente en Zaragoza<sup>198</sup>.

Por el número de premios y accesit se puede concluir que estos certámenes tuvieron una gran acogida.

En 1887 los premios otorgados fueron los siguientes:

-HIGIENE DEL TRABAJO EN LA SEGUNDA INFANCIA.

El premio fue para D. Manuel de Tolosa Latour

Accesit D. Jacobo Lopez Elizagaray

Mención honorífica a D. Juan Aguirre y Barrio, D. Arsenio Marin Perujo.

-HIGIENE DEL ORGANISMO VISUAL EN LA ESCUELA.

Mención honorífica D. Miguel Garcia Rodrigo, D. Anselmo Ruiz Gutierrez, D. Nicasio Marcial y Garcia<sup>199</sup>.

Importante debió ser también la intervención de esta Sociedad en la divulgación de los nuevos conocimientos, mediante el apoyo a la publicación de memorias y trabajos en un número considerable.

-PROFILAXIS DE LA DIFTERIA Dr Tolosa Latour.-  
Comunicación leída el 17 de abril de 1884<sup>200</sup>

-LA INOCULACION ANTICOLERICA DEL DR FERRAN CONSIDERADA BAJO EL PUNTO DE VISTA DE LA QUIMICA BIOLOGICA D. Antonio Sierra y Carbó.-Discurso pronunciado el 1 de agosto de 1885<sup>201</sup>.

(Esta publicación se puso a la venta al precio de 1 pesetas en las principales librerías o pidiéndola a D. Luis Roble en la calle Magdalena 36, 29. Recibiendo el beneplacito de la prensa profesional)

-HIGIENE DEL ESTOMAGO. D. Arsenio Marin Perujo .-  
Conferencia pronunciada el 22 de enero de 1889<sup>202</sup>.

-CAUSAS DE LA CEGUERA Y MODO DE EVITARLAS D. Angel Fernandez Caro. Conferencia pronunciada en el seno de la Sociedad en 1891<sup>203</sup>.

-HIGIENE DE LA MUJER EN CINTA; *Cartilla higiénica* Primer premio en el concurso público de la Sociedad Española de Higiene de Madrid en el año 1888 por D Tomas de Echevarria y Moya, licenciado en medicina y cirugía etc<sup>204</sup>.

Los temas abordados en estos trabajos nos permiten concluir que esta Sociedad se mantuvo al día en los temas que trató. Y nos dan idea de la capacidad de algunos científicos españoles para aceptar las nuevas doctrinas científicas que se están gestando en los países más avanzados. De su comprensión y análisis en cuestiones cuya importancia social irá en aumento.

La labor de esta Sociedad quizá solo se viera mermada u obstaculizada por la ausencia de medios y de recursos para potenciar dicha actividad en el plano de la práctica, ya que estos trabajos parecen quedar circunscritos a un terreno únicamente teórico.

## V.2.-CONTRIBUCION DE LAS AGRUPACIONES ESTUDIADAS A LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS MEDICAS

Dentro del marco de las actividades de las asociaciones que nos ocupan, deberemos incluir la aportación que realizaron al desarrollo de la enseñanza de las ciencias que las caracterizaba, porque como hemos ido viendo a lo largo de este trabajo la ciencia se convirtió en un factor aglutinante de las clases sanitarias, al mismo tiempo que las diferenciaba de otras profesiones u ocupaciones.

Para entender cual fue el papel de las corporaciones estudiadas en ese desarrollo de la enseñanza, debemos en primer lugar plantear el panorama general de la enseñanza en el que se encuadran estas aportaciones, ya que este nos dará las claves para comprender los datos hallados.

Puesto que hemos centrado de una manera especial nuestro estudio en la profesión farmacéutica, como integrante de las clases médicas, nos ceñiremos en este contexto sobre todo a los procesos que sufrían los estudios de Farmacia y a la adquisición de su calidad universitaria.

Debemos sin embargo introducir en primer lugar dos elementos esenciales para la enseñanza que se dan en casi todo el ámbito occidental.

El primer factor que debemos entrar a considerar es la creación de los Ministerios de Instrucción Pública, con ellos se organizó toda una estructura que englobaba desde la obligación

escolar a la creación de instituciones docentes, entre las que destacaron un gran número de Institutos especializados en casi todas las materias conocidas, hasta la formación de una nueva clase de profesores.

Como consecuencia de este nuevo estado de cosas, hubo un interés estatal especial en crear centros próximos a la idea que en su tiempo supusieron las Academia dei Lincei de Roma para las ciencias naturales o la Real Academia Española, que durante la Ilustración ya habían actuado como abanderados de la cultura.

El otro punto que debe ser considerado, es que el siglo XIX supondrá fundamentalmente la ascensión de la Universidad dentro del panorama docente, donde adquirirá un protagonismo propio, mientras que las Academias se convirtieron en sociedades científicas, realizando una labor a menudo básicamente teórica, dejando para el cuerpo universitario y escuelas superiores la tarea investigadora y docente<sup>209</sup>.

Estos dos hechos tienen su realidad también en España, que a pesar de su retraso o alejamiento de los países más avanzados en el desarrollo de estas cuestiones no permaneció nunca aislada de esta nueva realidad europea u occidental y asumió algunas de las nuevas directrices de estos pensamientos.

Tanto la clase política como la clase culta española, independientemente de la tendencia política a la que se suscribieran coincidían en la idea de que la educación era un requisito básico para el desarrollo del país, una población instruida sería capaz de enfrentarse a lo que el devenir le tuviera reservado<sup>204</sup>. De forma que durante finales del siglo XVIII

y principios del XIX se ira configurando y reafirmando un sistema escolar que perdurará a lo largo de todo el siglo adentrándose en las décadas posteriores; el punto de partida fue una España afianza en su catolicismo y con una tasa de alfabetismo muy elevada.

Muchos historiadores parecen coincidir, en que la Constitución de 1812 nos aporta el primer antecedente del sistema educativo que adquirirá su forma durante el XIX; para Manuel Puellas Benítez<sup>207</sup>, es en ella donde esta el germen del pensamiento liberal en materia educativa y tanto para el siglo XIX como para el XX seran un punto básico de referencia los trabajos parlamentarios enmarcados en las Cortes gaditanas.

El titulo IX completo de la Constitución se dedica a la educación, que convierte además a esta en uno de los primeros textos constitucionales europeos que se ocupan del tema de forma tan abierta.

El tiempo que transcurre entre 1812 y 1845 con el plan Pidal como la gran reforma de la enseñanza de la época, quedará cubierto por varios procesos que marcan la evolución de la idea educativa<sup>208</sup>.

### El Plan Pidal

Dedicamos especial interés a este plan, por varias razones, en primer lugar inaugura una nueva etapa en la concepción de la enseñanza, con particulares que lo destacan de los momentos que lo precedieron y nos adentra en el periodo elegido. En segundo lugar porque es fundamental en el ámbito de nuestro tema puesto

que es el primero que regulará los estudios farmacéuticos para dotarles de categoría universitaria.

Este plan se enmarca en una reforma más amplia que afecta a la propia constitución de 1837 y que perdurará hasta la revolución de 1868; como característica principal prevalece la tendencia ya conocida de la centralización que se extenderá hasta el campo de la enseñanza.

Centralización sera una de las notas determinantes del plan Pidal, con él se eliminan definitivamente los últimos residuos de autonomía en los centros docentes y en particular en las Universidades, que adoptan un carácter próximo a escuelas estatales, centralizadas y secularizadas. Y es precisamente esta secularización el otro gran aporte que responde a lo que ya habíamos visto que esta ocurriendo en el contexto europeo, la pérdida de influencia de la iglesia en las instituciones docentes en las que cada vez es más patente y necesario el intervencionismo del Estado.

El plan se centra en la segunda y tercera enseñanza, porque la primera permanece aun bajo lo dispuesto en la ley de Someruelos.

#### La enseñanza universitaria en el plan Pidal.

El 17 de septiembre de 1845 un Decreto de Ley establece la ordenación Universitaria, que sigue siendo fiel al pensamiento moderado.

Como características de la organización de la enseñanza universitaria, sigue siendo la uniformidad tanto en los planes

de estudio que serán ampliamente detallados, como en la definición de los cursos, exámenes, contenidos y matrículas validando todos estos datos para la totalidad del país y de sus centros universitarios.

Analicemos los estudios que más nos interesan, los que regularan las profesiones médicas<sup>209</sup>.

Las necesidades sociales habían cambiado y con ellas la concepción de la sanidad, una nueva perspectiva de la salud pública salía al paso; conjuntamente la ciencia había variado los parámetros en los que se había movido, nuevas materias habían hecho su aparición y sobre todo la investigación de laboratorio estaba alcanzando cotas impensables años antes. Quizá fueran estas las causas de la importancia que adquirió la profesión médica en estos años, los propios profesionales conscientes de este nuevo papel aprovecharon la situación para intervenir activamente en la creación de la nueva realidad universitaria<sup>210</sup>.

Por su parte la Farmacia se verá catapultada a un estado muy superior de lo que hasta ahora había conocido, pues con el rango de estudio universitario se la equiparaba a la Medicina y al mismo tiempo se la independizaba de esta.

Pero cuando se inicia la tarea de establecer las modernas facultades existen ya decisiones tomadas y que se seguirán respetándose, algunas por el peso específico que habían tenido, es el caso de la persistencia de los colegios, centros desde donde se habían impartido los conocimientos que ahora son patrimonio de la universidad y que si en medicina jugaron un papel destacado, no lo fue menos, en el caso de la farmacia pues en ella radicó la enseñanza farmacéutica durante mucho tiempo.

De hecho se abrió una pugna entre los colegios y los centros universitarios que se plasmó en el Arreglo provisional de la Dirección general de estudios del 29 de octubre de 1836, presidida por Quintana quién se enfrenta a las facultades poniéndose del lado de los colegios a los que permite su continuidad, haciendo peligrar la de las universidades al exigirles medidas poco flexibles para el cumplimiento de su misión.

El 10 de octubre de 1843 se estableció un decreto para un nuevo plan que suprimía los colegios de Medicina y Cirugía de Madrid, Barcelona y Cadíz y los de Farmacia de Madrid y Barcelona. Madrid y Barcelona cubrían estos huecos creando una facultad para las tres materias y por su parte Sevilla, Valencia, Valladolid Zaragoza y Santiago verían crearse cinco colegios, en ellos se enseñaría la *práctica de curar*. Más tarde estos colegios serían englobados por las respectivas facultades<sup>211</sup>.

Se gestiona ahora la conversión de Farmacia en carrera universitaria, en las correspondientes Facultades, se formarán a los alumnos no solo para ejercer profesionalmente, sino para contribuir a la investigación científica.

Medicina por su parte se unifica permanentemente a Cirugía.

El siglo XIX por tanto será el que vea cristalizar la personalidad de los estudios farmacéuticos, en primer lugar porque se independizaran de los médicos a los que habían permanecido unidos, es probable que el rápido desarrollo de algunas ciencias, con la creación de otras materias nuevas, sobre todo en el transcurso del siglo sean las causas de que se distingan los campos de actuación de cada rama del conocimiento;

la multiplicidad de los conocimientos implicará una toma nueva de postura hacia una mayor especialización; las Ordenanzas de Farmacia de 1804 derivaran en la creación del Colegio de S. Fernando de Madrid en 1805. Mientras que en 1815 se crean los Colegios de Farmacia de Barcelona, Sevilla y Santiago ciudades donde se establecieron las Facultades una vez cumplida la primera mitad de siglo<sup>212</sup>.

### Otros planes de estudio

De alguna forma la organización de los estudios tanto superiores como en la secundaria es reflejo de la situación política e ideológica por la que pasa el país. Una variabilidad exacerbada en los planes propuestos, falta de modelos fijos a los que ceñirse, sucesión de reformas puntuales, arreglos provisionales y creación de estructuras que se llegan a contraponer en algunos momentos entre sí. A pesar de ello en la organización docente prevaleció el influjo moderado.

Claro ejemplo de este caos es el gran número de planes de estudios que fueron aprobados, alguno de los cuales ni siquiera fue llevado a cabo.

La relación de los planes que se plantearon hasta final del siglo es la siguiente:

| FECHA                        | RESPONSABLE                     |
|------------------------------|---------------------------------|
| -Real Decreto del 17- 9-1845 | Pedro Jose Pidal                |
| -Real Decreto del 9- 9-1849  | Bravo Murillo                   |
| -Real Decreto del 28- 8-1850 | Manuel Seijas Lozano            |
| -Ley del 9- 9-1857           | Claudio Moyano Samaniego        |
| -Real Decreto del 7- 9-1858  | Marqués de Corvera              |
| -Real Decreto del 16-11-1866 | Manuel de Orovie                |
| -Real Decreto del 25-10-1868 | Manuel Ruiz Zorrilla            |
| -Reales Decretos 16- 1-1884  | Angel Carvajal y Fzd de Cordoba |
| 18- 8-1885                   | Alejandro Pidal y Mon           |

|                   |            |              |
|-------------------|------------|--------------|
| -Decreto del      | 24- 9-1886 | Montero Rios |
| -Real Decreto del | 30- 7-1900 | Garcia Alix. |

Muchas de las innovaciones planteadas responden solamente al cambio de nombre en las materias tratadas, en algunos casos se amplía el número de estas materias<sup>213</sup>.

Es en el plan de 1857 donde ya aparecen algunos hechos destacables, en concreto la Ley Moyano establece que las Escuelas superiores y Universidades dependeran para su sostenimiento del Estado con ello lo que se consigue es que el Estado actue como monopolio frente a corporaciones de carácter local; se reafirma aún más el carácter centralizador de la educación. El plan de 1885, muestra una tendencia en oposición al centralismo, idea que había predominado los planes anteriores pero en este caso las cosas se hicieron más sopesadamente. Las causas que se barajan para esta nueva reforma nos son en algunos casos ya conocidas, el progreso de las ciencias, un creciente desarrollo industrial que repercute directamente en el ejercicio de la profesión, las necesidades de la cultura en general, y finalmente el cariz y el volumen que han adquirido los conocimientos de la rama de la higiene, encaminados a favorecer el bienestar social.

En aspectos concretos referentes a la farmacia se hace incapie en la importancia del estudio experimental y de la investigación. El farmacéutico se convierte en un profesional al que respalda una formación apropiada.

Este plan no tuvo repercusiones, pero la línea marcada fue seguida por el de 1886 aunque fue declarado en suspenso por otro Real Decreto. Finalmente el plan de 1900 se ve determinado por

las nuevas responsabilidades que en la salubridad pública a adquirido el farmacéutico<sup>214</sup>.

Al igual que ocurrió con todos los temas que afectaron el desarrollo de la Farmacia, la problemática de la enseñanza creó debates en la prensa profesional que no solo se ocupó de dar a conocer los términos en los que se habían redactado los distintos planes sino que desde las páginas de estos periódicos se criticó, se apoyó o sugirió aquellas ideas que se creyeron más oportunas, en estas opiniones a veces intervienen profesionales que están vinculados a las asociaciones u organizaciones que estamos estudiando y que en cierta forma reproducen su pensamiento y en general el del grupo profesional al que representan.

Encuadrado ya el panorama de los estudios de las ciencias médicas intentemos ver el papel que cumplieron las agrupaciones estudiadas en el desarrollo de estos mismos estudios.

#### V.2.1.-LABOR DE LAS CORPORACIONES ESTUDIADAS EN EL AMBITO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS MEDICAS.

La amplia introducción anterior destaca aun más si consideramos las repercusiones que de ellas se derivan para nuestro estudio, puesto que esa estatalización de la educación y la primacía del ámbito universitario en la enseñanza y en la

investigación, justifica la poca información que sobre estos aspectos hemos podido extraer en el desarrollo cotidiano de las organizaciones analizadas, que en su mayoría se vieron imposibilitadas para competir con las recién creadas Facultades, en el establecimiento de cátedras u otras formas de enseñanza, a la vez que su actividad científica como vimos pareció centrarse en cuestiones mayoritariamente teóricas y puntuales.

La Universidad aparece pues como una realidad monolítica a la que es muy difícil restar protagonismo, solo algunas iniciativas tienen un cierto éxito, como fue el caso de la Institución Libre de Enseñanza, que por sí sola constituye un capítulo de la historia del conocimiento y de la enseñanza en España, nace desde unos objetivos claros, que quedan recogidos en sus Estatutos en el artículo primero:

*Se constituye una Sociedad cuyo objeto es fundar en Madrid una Institución Libre de Enseñanza, consagrada al cultivo y propagación de la ciencia en sus diversos ordenes<sup>213</sup>.*

La mayoría de los antecedentes que podemos encontrar son del tipo de la creación de cátedras en algunas sociedades como las Sociedades Económicas y en concreto La Sociedad Económica de Amigos del País de Sevilla, bajo cuyos auspicios se encargó la formación de una cátedra de geología a Antonio Machado y Nuñez en 1849<sup>214</sup> o el Museo Antropológico del Doctor Velasco que se califica así mismo en el folleto que recoge los discursos leídos con motivo de su apertura por Don Angel Pulido y Fernandez como

Museo Antropológico y Escuela Libre del Doctor Velasco, mientras que en la contraportada de dicho folleto se detalla la relación de los profesores que se encargaran de explicar los cursos libres de medicina, cirugía y ciencias auxiliares.

Y en la *Crónica Médico Quirúrgica de la Habana* de enero de 1876 se publica el *Reglamento provisional de la escuela libre de matronas, fundada en el Museo Antropológico de Madrid, por iniciativa de Doña Pilar Jauregui de Lasbennes y bajo la dirección del Dr Angel Pulido Fernandez*. En el que se dedican los siguientes artículos a la enseñanza:

Art 8-La enseñanza comprende dos cursos académicos que se estudiarán sucesivamente desde octubre de un año a fines del año siguiente.

Art 9-En el primero se darán dos lecciones semanales que durarán por lo menos una hora y media cada una y en las que se explicará todo lo referente a la asignatura de partos, con algunas nociones sobre higiene de las paridas y de los recién nacidos.

Además habrá un repaso a cargo de Doña Pilar Jauregui.

Art 10-El segundo curso comprende repaso de la asignatura anterior y la asistencia a partos bajo la dirección de profesores inteligentes.

Art 12-En las explicaciones de las cátedras se utilizarán todos los cuantiosos elementos de enseñanza que encierra el Museo Antropológico y que facilitan<sup>217</sup> el estudio de los alumnos. —

No se nos especifican los recursos con los que dice contar el Museo pero lo que sí parece cierto es su gran interés por establecerse como un centro de difusión de conocimientos. Aunque este tipo de cátedras revistió escasa importancia si evaluamos los datos que sobre ellas nos han llegado acerca de la

repercusión que en su momento pudieron tener. Su actividad más destacada debió centrarse en llevar a cabo una serie de conferencias que presentarían más o menos un interés general por los temas debatidos, no podemos por tanto considerarlos como centros de estudios especializados y formativos en la labor investigadora en el sentido que consideramos la labor que sí se realizaba en el ámbito universitario.

No existen aportaciones en las que nos podamos basar para suponer que en el seno de las corporaciones estudiadas se impartiera algún tipo de materia con intenciones docentes, si se puede hablar de una intención de dar a conocer los nuevos adelantos y debatir sus ventajas o inconvenientes, pero para instruir a los asistentes en su uso y fundamento.

Veamos más detenidamente lo que los distintos grupos de uniones establecen sobre este tema, cuando de hecho lo plantean, lo que tampoco es muy frecuente. El primer en ser analizado será el modelo colegial.

#### V.2.1.1.-COLEGIOS

A pesar de la tradición que los convertía en piezas fundamentales de la enseñanza de las ciencias médicas los Reales Colegios de los que más tarde derivarían las nuevas corporaciones, durante la segunda mitad del siglo XIX ni los que surgieron de este modo ni los de nueva creación intervinieron de forma decisiva en la formación de los nuevos profesionales, una

vez más la Universidad con su carácter centralista y estatal cumplía su papel eliminando prácticamente las interferencias que pudieran generar el resto de las instituciones.

Pero si bien no intervinieron en la práctica, muchos de ellos recogen en sus estatutos la posibilidad de organizar actos académicos, como lo hace el Reglamento del **Colegio de Farmaceuticos de Castilla la Vieja**, en su artículo 16, aunque no se especifica el carácter de tales actos, por lo que podemos considerarlo de carácter informativo atendiendo al interés que pusieron todas estas organizaciones en dar a conocer y evaluar los nuevos descubrimientos que conciernen a las respectivas ciencias. Podríamos enclavarlos dentro de la misma categoría de los actos que antes hemos dicho llevaron a cabo sociedades del tipo de las de Amigos del país.

Aunque no es objeto de estudio en esta tesis, debemos considerar al **Colegio de Farmaceuticos de Madrid** porque él sigue siendo una referencia clave para entender el funcionamiento del resto de las corporaciones colegiales, pues bien con fecha de noviembre de 1868 se debatió a propuesta del colegial German Martínez la posibilidad de crear cátedras de enseñanza y la necesidad de restablecer la práctica de Farmacia que había sido suprimida<sup>218</sup>. La apertura de estas cátedras a juzgar por lo que en la discusión se dijo iba directamente destinada a los practicantes de farmacia. Luego no se trataba de un público generalizado sino un sector particular de la profesión, por lo que no podemos decir que tales enseñanzas fueran equiparables a los estudios universitarios. El debate se dirigió hacia cuales deberían ser los temas tratados, hubo quien defendía que las

explicaciones no tenían porque ceñirse a materias puramente farmacéuticas y extenderse a las aplicaciones de las artes para lo que él mismo ponente se brindaba a enseñar química tanto orgánica como inorgánica. Otros opinaron que la naturaleza de lo que se enseñara dependería del tipo de público y que si este era farmacéutico deberían ser sobre farmacia los temas, pero que si la audiencia no era exclusivo de esta ciencia entonces se debería diversificar las exposiciones. También se opino que, con estas cátedras se pretendía hacer pública la ilustración y los saberes que eran propios de la clase farmacéutica. Y otras opiniones más realistas hacían ver algunos inconvenientes no solo los que hacían referencia a los fondos sino a la necesidad de poseer un local donde llevar a cabo los cursos, sobre todo si estos hacen referencia a lecciones prácticas.

Por tanto ni siquiera el Colegio más importante y destacado pudo ser alternativa a la Universidad en cuanto a enseñanza y todas las medidas que se tomaron o que se previeron fueron encaminadas a subsanar algunas deficiencias o fallos que se daban en la práctica real de la profesión.

Lo que si podemos llegar a pensar es que dado el papel cada vez más relevante de estas instituciones dentro del ámbito profesional y la organización de la clase, no se resistieran a no entrar en el debate que las reformas y planes de estudios plantearon en la comunidad científica y en la sociedad más vinculada a estos cambios, incluso hay que considerar que alguno de sus miembros ocupó cargos docentes en las universidades de su tiempo, a pesar de que creamos que esto se debió producir no

hemos encontrado pruebas que lo ratifiquen.

El siguiente grupo en el que encontramos referencias a cuestiones de enseñanza es el de los Institutos.

#### V.2.1.2.-INSTITUTOS

La inexistencia de facultades de Farmacia en muchas de las provincias, puede ser considerada como la causa fundamental para que algunos de estas organizaciones sientan la necesidad de llenar el vacío educativo. De hecho en 1867 de las diez Universidades establecidas en el reino solo cuatro cubren la enseñanza de Farmacia: la Universidad Central, la de Barcelona, Granada y Santiago. Estas zonas coinciden en su mayoría con una actividad destacada en el campo del asociacionismo, como reflejo probablemente de la actuación universitaria, pero existen otras áreas en que la falta de estos centros de estudios obliga a crear organismos que en cierto modo los sustituyan.

Esta es la situación que parece haber sostenido el Instituto Farmacéutico Aragonés, puesto que en Zaragoza por estas fechas solo quedaron establecidas las facultades de Filosofía y Letras, Medicina hasta el grado de facultativo de segunda clase y Derecho. Es por ello probablemente que en el reglamento para la organización interna de 1852 y en concreto en el artículo 17 de la organización y objeto del Instituto, se

contemple la posibilidad de que dicha corporación cree cátedras públicas y gratuitas para la enseñanza de algún ramo de la ciencia o auxiliares, como condicionantes establecía que existieran individuos capacitados para ello y que quisieran hacerse cargo de estas cátedras de forma que no graven al Instituto con honorarios y siempre que los fondos pudiesen atender a los gastos ocasionados. Esta actitud del Instituto es anterior a la ley que determinó la distribución de centros, es decir la del 9 de septiembre de 1857, por lo que nos sugiere un interés más directo por el problema que se vería agravado por la falta de los estudios.

No hemos recogido mas datos acerca de como se llevó a cabo la organización y el desarrollo de estas cátedras, incluso en sus actas no hay referencias a ello, pero dada la importancia de esta corporación es posible que tuvieran algún desarrollo siempre salvando las restricciones impuestas por la estatalización de la enseñanza superior, por tanto no formarían profesionales pero sí contribuirían a la mejora de su formación.

Con motivo del Congreso Farmacéutico Español de 1867, el Instituto emitió su opinión acerca de varios temas y entre ellos se encontraba el de la enseñanza. Así en el acta correspondiente<sup>219</sup> se recoge el parecer de la corporación, a favor de aumentar los estudios de Farmacia en vez de reducirlos, coincidiendo en esta idea con el Centro Ejecutivo del Congreso. De este hecho no se desprende una actitud activa en lo que se refiere a la enseñanza, pero no cabe duda que con él se nos indica la preocupación que este tipo de asociaciones manifestó

por cuestiones tan importantes para la profesión, sobre todo si recurrimos una vez más a su relación con la profesionalización de la Farmacia, en la que la institucionalización de los estudios universitarios es un elemento clave.

Por su parte el Instituto Medico Valenciano también se interesó por los estudios universitarios, de hecho en una de sus sesiones científicas, la del 19 de enero de 1867<sup>220</sup> se leyó una exposición elevada por la corporación al gobierno de Su Majestad para la conservación de los estudios médicos en esta plaza.

Durante este periodo se llevaron a cabo reformas en la educación que fueron el motivo de que se alzaran en defensa de estas facultades en aquellas ciudades que vieron peligrar su continuidad, Valencia se destaca nuevamente por su interés ante la profesión y lo que con ella se relaciona; aunque en este caso se abogue por la facultad de Medicina que es la que se ve afectada. El problema no se planteó para Farmacia puesto que no existía dicha facultad.

Es una época en la que se tratan de ensayar nuevos modos de educación a raíz de las nuevas ideas propugnadas por los cambios políticos, como se recoge en el Boletín del Instituto en la reseña siguiente:

*En este Boletín se inscriben los principales párrafos del discurso pronunciado en la apertura de la Universidad por el doctor Campá, para que los consocios formen juicio del importante y erudito trabajo de este señor, encaminado a exponer la conveniencia de que desechando ideas sistemáticas de escuela, entre la Medicina en una verdadera senda que la conduzca con paso seguro a la perfección.<sup>221</sup>*

Hasta ahora se nos ha demostrado que la fuerza de la institución universitaria anulaba todo intento de formar nuevos profesionales y científicos; el campo de la investigación igualmente queda terminantemente marcado por esta presencia, sin embargo existirá una excepción, surgida de las necesidades más inmediatas resultado de la propia evolución de la ciencia y de la sociedad, nos referimos al Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, su formación se lleva a cabo en los albores de un nuevo siglo y por tanto en el nacimiento de una nueva realidad científica, pero lo repetimos de nuevo debe toda su razón de ser a los años que le precedieron.

Las nuevas teorías acerca de la higiene, las enfermedades contagiosas, epidemias y la salud pública hacen imprescindible una conducta distinta en la sanidad, surgen ciencias nuevas como la microbiología que requieren sin demora un nuevo ejército de científicos; médicos, farmacéuticos, veterinarios..., a los que hay que formar porque la Universidad a pesar de su protagonismo, todavía no se ha acoplado a esta nueva realidad, los cambios se suceden de forma tan rápida que cogen a trasmano la superestructura que representa el complejo universitario decimonónico español.

Es en este déficit científico universitario donde cobra importancia el Instituto de Higiene, como el centro en el que se va a garantizar o al menos así se pretende la instrucción de los nuevos y necesarios científicos y desde el cual se proyectarán los resultados de la ciencia más actual.

Un nexo de unión mantendrá al menos en su organización con las facultades y centros superiores, en ambos casos su

existencia se debe a una actividad oficial; el Estado sigue siendo quien guie por lo menos en aspectos administrativos la conducta de estos estudios superiores, a él corresponde la dura labor de crear, mantener y hacer perdurar la sanidad pública que los tiempos le imponen.

Su primera función docente se trascribe a los años 1899-1911, temporalmente esta actividad, como todo su desarrollo en general se engloba dentro del siglo XX, pero hay razones de las que ya hablamos que lo une a la ciencia y al momento final del siglo XIX.

Ciñendonos a su función docente, esta queda ya definida desde la fundación pues en el Real Decreto que lo creaba ya queda estipulada:

*La enseñanza práctica de la técnica bacteriológica en su relación con la higiene pública y la epidemiología.*

La realidad es que hasta 1902 no se encuentran noticias en las que se hable de la convocatoria de cursos, en este año se inician los *Cursos de Perfeccionamiento de la Higiene* en los que actúa como responsable Carlos de Vicente y en los que pueden intervenir médicos, farmacéuticos, veterinarios ingenieros y arquitectos<sup>222</sup>. Lo que nos demuestra que la salud pública ya no es de exclusiva atención por parte de las ciencias médicas, sino que ha nacido un nuevo concepto de urbanismo y salubridad pública.

En definitiva la idea general que podemos extraer de estos datos es que el asociacionismo sanitario de mediados del siglo XIX, si bien intervino decisivamente en la ordenación de las profesiones médicas y en la aceptación de algunas ramas de la ciencia, no aportó nada esencial en un campo tan vinculado a ambas realidades como fue el de la enseñanza de esas mismas ciencias que particularizan las profesiones aquí estudiadas.

### V.3.RELACIONES MANTENIDAS ENTRE LAS ORGANIZACIONES ESTUDIADAS Y OTRAS CORPORACIONES NACIONALES.

A lo largo de este trabajo hemos tratado de establecer, la idea de que el fenómeno corporativista que se da en España durante la segunda mitad del siglo y que afecta a las clases médicas, no es un fenómeno aislado, aún cuando responde a una problemática concreta que afecta particularmente a estos colectivos.

Lo cierto es que el movimiento se engloba en una tendencia generalizada de todos los grupos representativos de la sociedad española, con cierta independencia del marco en que podremos encuadrar sus actividades. Y esta tendencia es reflejo del cambio en las estructuras organizativas del modelo social occidental.

Partiendo de estas implicaciones dentro de un contexto general, es lógico pensar que en el ámbito reducido que representó el movimiento corporativista sanitario español, debió existir y de hecho así ocurrió un continuo flujo de información entre los distintos intentos de unión. Porque como hemos visto, los responsables de estos pensamientos tuvieron conciencia de la importancia que tenía elaborar modelos comunes de organización y que estos estuvieran al corriente de las decisiones tomadas en cada uno de ellos, para en el momento preciso constituir un frente único con el que debatir o reclamar aquello que se creía justo. Esta cooperación se ve claramente cuando se quiere elevar una protesta generalizada a los poderes

públicos o elaborar algún reglamento o plan de actuación compartido.

Este flujo de noticias, entre las diversas organizaciones, va a tener además una ampliación de consecuencias destacadas, mediante la intervención de la prensa.

Ya hemos establecido la importancia de estos medios de comunicación, no solo para el proceso concreto que estudiamos, sino también para el desarrollo histórico de toda la época. Por lo tanto no es necesario redundar aun más en el papel tan particular que pudo jugar como mensajero entre las distintas agrupaciones y por supuesto entre cada uno de los miembros de los grupos sociales en que nos movemos y entre estos y el resto de los colectivos españoles, particularmente con la administración.

Otro factor fundamental a tener en cuenta, es que en las relaciones que la mayoría de las corporaciones van a mantener entre sí, existen referentes comunes, que están presentes de forma casi constante, en particular en cuestiones que afectan a la Farmacia, sobre las que hemos profundizado más, nos encontramos con la presencia obligada del Colegio de Farmacéuticos de Madrid.

El que este Colegio actúe como nexo común para casi todas las organizaciones, puede ser atribuido a varias causas.

-la primera estaría relacionada con el hecho de que nos ofrece un modelo que van a seguir el resto de las asociaciones, tanto los colegios a los que da la estructura básica para su organización y administración, como para el resto de agrupaciones que en una u otra forma ven en él el ejemplo más

claro y fructífero para ser copiado, incluso se convierte en un órgano consultor de muchos de los intentos que se están llevando a cabo, es la referencia obligada en los procedimientos organizativos y su tutela es en ocasiones requerida para que de el visto bueno a actuaciones propias de cada corporación.

Otra explicación en consecuencia con la anterior, sería que el Colegio madrileño, contaba ya con un prestigio alcanzado en su ya larga labor, que lo convertía en la organización más importante dentro del colectivo farmacéutico, en él se daban cita los miembros más destacados de la profesión, entre los que es fácil encontrar a los individuos más interesados en llevar a cabo este movimiento asociacionista.

Por último, las dos razones anteriores, le capacitaban como el mejor interlocutor hasta el momento con los poderes públicos. Por su prestigio y por su aceptado valor científico, era quien mejor podía hacer llegar al gobierno las opiniones de la clase. Lo que se veía favorecido con una cuestión puramente geográfica, al ser el Colegio de la Corte.

Partiendo de la idea de que las interrelaciones se entienden también desde el momento en que todos los grupos estudiados responden a intereses comunes, con una problemática compartida, en la búsqueda de la unión entre los profesores parece un requisito indispensable la unión entre las distintas formas de asociación que se están creando. A pesar de ello hubo una actuación bastante local sobre todo en las organizaciones pequeñas que correspondieron a capitales y municipios no muy importantes o populosos. De nuevo son las grandes corporaciones

las que acaparan la atención del momento, probablemente porque son las más tiene que decir o al menos las que más fácilmente pueden hacerse oír.

Los motivos que inducen a la comunicación entre ellas son variadas, consultas, comunicaciones, informaciones acerca de la administración, peticiones, etc. Algunas de estos motivos determinan que sean agrupaciones más o menos ajenas a la rama sanitaria, las que necesiten pedir consejo o informes a las que centran nuestro interés.

Pero en general fue esa problemática común la que encerró el mayor número de colaboraciones, con toda probabilidad, habría que ver en ello la gestación de lo ya hemos repetido en otras ocasiones, de unos interlocutores validos entre la clase y el gobierno, que solo podían nacer desde una óptica común de los problemas y por tanto desde un respaldo mayoritario a lo que en las distintas peticiones se exigía como necesario para el buen funcionamiento de estas facultades.

Con la referencia obligada al Colegio de Madrid, expondremos a continuación la información obtenida entorno a estos temas en los distintos grupos establecidos, estudiando en el primero de los casos la forma colegial.

### V.3.1.-COLEGIOS

Los colegios son posiblemente los que más siguen el modelo implantado por el de Madrid y con él mantienen una comunicación recíproca, sobre todo acerca de temas que conciernen a la organización y administración de estos centros. A menudo se hace saber al Colegio de Madrid, mediante comunicaciones y carteo, cuales han sido los miembros elegidos para constituir las juntas es el caso del Colegio de Farmaceuticos de Granada, en 1861:

#### *COMUNICACION DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE GRANADA DE LA ELECCION DE SU JUNTA.*

*Tengo el honor de participar a VS como en la junta preparatoria celebrada en 7 del mes pasado Diciembre para la renovación de los cargos y elección de nuevos individuos para la Junta de gobierno que ha de funcionar en el año entrante fueron reelegidos por unanimidad los mismos Señores que lo habían venido desempeñando.*

*Y lo pongo a su conocimiento para gobierno y efectos consiguientes.*

*Granada 30 diciembre 1861*

*Miguel Delgado*

*Sr Presidente del Colegio de Farmaceuticos de Madrid.*<sup>210</sup>

En otras ocasiones se hacen peticiones de diferente indole, como en la que se ruega la proposición de socios

correspondientes, el intercambio de este tipo de miembros contribuye aún más a estrechar las relaciones entre ambas organizaciones.

*CARTA DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE GRANADA SOBRE QUE EL COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE MADRID PROPONGA PERSONAS PARA NOMBRARLAS SOCIOS CORRESPONDIENTES.*

Habiendo esta corporación concluido todas las operaciones para su organización interior y considerando necesaria la admisión en su seno de todas las personas notables por sus buenos conocimientos que existen en la península y se dignen honrarla con su inscripción a fin de conseguir y realizar el mejoramiento de nuestra condición social, y además seguir al nivel de los adelantos científicos de nuestra época, en su consecuencia ha creído conveniente proceder al nombramiento de Socios Corresponsales, y reconociendo las recomendables circunstancias y los méritos que reúnen los individuos que componen esa junta de gobierno, su Presidente tendrá la honra de proponerlos en la primera Junta general exceptuando a los Señores D. Quintín Chiarlone; D. Ramón Ruiz; D. Diego Genaro Lleget y D. Germán Martínez por haberlo sido anteriormente.

Cuya determinación participo a VY para que sirva manifestar su asentimiento como igualmente los expresados individuos, para expedirles el correspondiente diploma.

Dios guarde a VY mm años

Granada 10 enero de 1858

El Secretario

Juan Rubio Perez

Señor Presidente del Colegio de Farmaceuticos de Madrid.<sup>211</sup>

También el Colegio de Sevilla hará participe al de Madrid de la elección de sus juntas, mediante comunicaciones similares a la primera, detallando el nombre de los individuos que configuraron su junta directiva para los años 1857-58<sup>212</sup>. Junto con él se hacen públicas las juntas para el mismo periodo del Colegio de Barcelona.

En general todas las organizaciones participaron, de estas comunicaciones, desde el momento de su creación, hecho que era frecuentemente anunciado igualmente. Estos anuncios permiten en muchos casos la datación de sus inicios y los periodos de continuación de estas agrupaciones. Tenemos como ejemplo la comunicación que el **Colegio de Farmacéuticos de Cadiz**, envió entre otros destinos al Instituto Farmacéutico Aragonés, anunciándole su instalación y su junta directiva y que queda registrada en el libro de actas de este último con la fecha del 28 de febrero de 1859<sup>213</sup>. O la que con el mismo destinatario envió el **Colegio de Farmacéuticos de Barcelona**, haciéndole participe de su constitución a partir del antiguo Colegio de Boticarios.

Innumerables son por tanto las comunicaciones que se hicieron con estos mensajes.

Pero son las cuestiones referidas a la problemática profesional la que más interés suscitan entre los diversos grupos, y las que consiguen unificar al mayor número de ellos.

Frecuentemente estas acciones están capitaneadas por el Colegio madrileño, aunque intervienen otras muchas organizaciones como el Colegio gaditano o el valenciano, por poner algunos ejemplos, en cualquier caso se trata de articular acciones coherentes y con el respaldo de la mayoría de estas asociaciones, por lo que son dirigidas a los colectivos particulares de farmacéuticos. En lo que supone la generalización de cuestiones que a menudo afectan a toda la clase y por supuesto una posición de fuerza generalmente dirigida a los poderes públicos que suelen ser a menudo increpados en las distintas exposiciones.

Para ilustrar estas cuestiones tomemos como ejemplos dos tipos de comunicación:

-Una protesta elevada por el Colegio de Farmaceúticos de Cadiz al Ministro de la Gobernación denunciando acuerdos del Gobernador Civil de la Provincia, que en su parecer generan abusos e intrusiones en la práctica farmaceútica, recogida en el apendice.

-Llamada hecha a los Farmaceúticos de Valencia, Alicante y Castellón, por el Colegio de Valencia, para hacerles participe de la idea expuesta por los farmaceúticos de Cataluña, sobre la necesidad y oportunidad de celebrar un Congreso Profesional, en el que se aborden varias cuestiones sobre la profesión y que precisan una solución apropiada<sup>24</sup>.

Este tipo de comunicaciones suscita numerosas contestaciones, en su apoyo o adhesión que quedan registradas en las correspondencias de los distintos organismos.

En este entramado de relaciones no podemos olvidar tampoco la participación de organizaciones que si bien eran españolas, se asentaban lejos del territorio europeo, nos referimos entre otros a los Colegios fundados en ultramar que aun pertenecen al Estado español como es el caso del Colegio de Farmaceúticos de la Habana, que en 1882 hace participes a los comprofesores españoles, a través del Colegio de Farmaceúticos de Madrid o a nivel particular, de su existencia y de su problemática que no parece diferenciarse mucho de la que preocupa a los profesionales de la península:

*PRESIDENCIA DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE LA HABANA*

Tengo el honor de poner en conocimiento de la corporación de que es V digno Presidente, haberse verificado el día 19 del que cursa la inauguración del Colegio de Farmaceúticos de la Habana, a la vez que expresarle el deseo que nos anima de entrar en relaciones con la misma, ofreciendole nuestro insignificante concurso en todo lo que se relaciona con el caracter de este naciente Instituto.

Dios g. a V.S. m. años Habana 23 mayo de 1882

Ramón Botet y Jomilla<sup>211</sup>.

*BUEN REFUERZO.*— Con fraternal y atenta comunicación, el ilustre Colegio de Farmaceúticos de la Habana remite al de Madrid una letra por valor de 100 pesos a fin de contribuir a los gastos que ocasiona la gestión contra las espendedurías militares. Lamentandose el dignísimo Presidente de aquella corporación de que el estado económico angustioso de dicha provincia española no le permita remitir cantidad mayor por el momento. También acompaña reverente exposición al Ministro del ramo contra el celeberrimo decreto de junio de 1884.

Nos lisonjamos mucho dando publicidad a tan entusiastas resoluciones como las que cosignamos y a las que el secular Colegio de Madrid corresponderá dignamente<sup>211A</sup>.

Es preciso hacer notar que en 1898 Cuba obtendría su independencia y es posible que este tipo de comunicaciones quedaran interrumpidas, aunque no lo sabemos con certeza.

Los Institutos como segundo grupo estudiado se mueve en el mismo plano que los Colegios.

### V.3.2.-INSTITUTOS

Por tanto al igual que ocurrió con los Colegios, los

Institutos haran públicas mediante comunicaciones a otras corporaciones algunas de las decisiones tomadas en su seno, del tipo de las antes expuestas y que hacen referencia a su organización. Permaneciendo como nexo de unión El Colegio de Madrid, a quien van dirigidas muchas de estas comunicaciones. Esto es lo que ocurre con el Instituto Farmacéutico Aragonés, quien dió a conocer los nombres de colegiales que configuraron las juntas para 1857-58:

*Esta corporación en junta general ordinaria verificada el 30 del pasado Diciembre, procedió al nombramiento de los socios que han de desempeñar en el corriente año los diferentes cargos de la Dirección, resultando nombrados los siguientes:*

|               |       |                     |
|---------------|-------|---------------------|
| Director      | ----- | D. Manuel Margo     |
| Vice-director | ----- | D. Camilo Sarañana  |
| Depositario   | ----- | D. Manuel Sarañana  |
| Interventor   | ----- | D. Bruno Castellano |
| Secretario    | ----- | D. Angel Bazan      |

*Lo que ponemos en su conocimiento para los efectos oportunos.*

*Dios guarde a VY mm aa    Zaragoza 4 enero de 1858  
Angel Bazan Srío*

*Señor Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Madrid.* <sup>217</sup>

La tutela que parece ejercer el Colegio de Madrid se manifiesta aun más cuando en 1879 el Instituto Aragonés desaparece como tal y pide a dicho Colegio que se haga cargo de los papeles y documentos pertenecientes a la agrupación, admitiéndolos en depósito, petición que es aceptada en una sesión extraordinaria celebrada el 21 de marzo de 1879.<sup>218</sup>

El acceso a la correspondencia de esta corporación durante varios años, nos permite establecer un modelo bastante próximo,

a como debieron ser en realidad las relaciones de las diversas agrupaciones españolas.

Podemos establecer varios niveles según los remitentes de esta correspondencia, de forma que tendremos que el Instituto Aragonés mantuvo relaciones, en primer lugar con

-El Colegio de Farmaceúticos de Madrid, al que ya hemos mencionado.

-Otras corporaciones que se mueven en el campo de nuestro trabajo, y que corresponde mayoritariamente a las que estamos estudiando: Colegio de Farmaceúticos de Cadiz, C. F. de Granada, Valencia, Barcelona, Castilla la Vieja, Centro Directivo de Asambleas Farmaceúticas como la de Valencia, la Asociación Farmaceútica Española, o la Academia de Ciencias Médicas de Barcelona.

Sabemos ya que estas agrupaciones hacían participe al Instituto, tanto de su instalación como de sus variaciones administrativas, pero la mayoría de las comunicaciones y sobre todo las que nos ofrecen mayor interés suelen estar referidas a cuestiones profesionales, denuncias o peticiones de ayuda y respaldo de las acciones llevadas a cabo por alguna de estas organizaciones.

Tomemos por ejemplo la que el Colegio de Barcelona envió, con fecha del 17 de agosto de 1857, en ella se dirige al Instituto, para haciendo uso de todos los medios que fueran posibles, conseguir de las autoridades provinciales, una disposición similar a que se dió en Barcelona el 22 de junio, referida a problemas con intrusos y con la venta de medicamentos conocidos como *Píldoras de Morison*, *Píldoras* y *Ungüentos de*

*Llalloway*, que entraba en España en virtud de una Real autorización, el Colegio de Barcelona estaba convencido de lo oportuno de la medida y de su utilidad. Confiando en la capacidad de la Ley de Sanidad para derogar estas reales autorizaciones y otros privilegios.

También pide el Colegio Catalan que si la proposición es apoyada, se le den noticias para elevar la queja al Gobierno, de forma mancomunada y con el C.F. de Madrid como portavoz, lo que firma el secretario *Jose Canudas y Salazar*.

El Instituto respondió a los pocos días, el 22 de agosto, apoyando la idea, pero dejando en suspenso la reclamación al gobernador de la provincia, hasta que se resolviera una instancia que con anterioridad y con igual objeto se había dirigido a la Subdelegación del *Cuartel del Pilar* encabezada por el propio secretario de la corporación del Angel Bazan, si esta era favorable, iniciaran la anterior<sup>219</sup>.

-Otra fuente de relaciones son los organismos o agrupaciones que si bien se mueven en el ámbito sanitario y científico español, no entran de lleno en las que son objeto de nuestro estudio.

La existencia de estas relaciones nos permite hacernos una idea acerca de como la ciencia española mantenía uniones diversas, la escasa especialización de esta ciencia puede ser muy bien una razón importante para explicarlo.

De esta forma se pusieron en comunicación con el Instituto Farmacéutico Aragonés, sociedades como: La escuela Profesional de Veterinaria, La Dirección General de Beneficencia y Sanidad, Academia de Medicina y Cirugía de Zaragoza, Comites para

celebración de Congresos etc.

Los mensajes que encierran estas comunicaciones son variados, desde invitaciones a conferencias o sesiones. Peticiones sobre informes referidos temas científicos relacionados con la profesión como la que se hizo por parte de la Escuela de Veterinaria, para que se analizará un medicamento de aplicación veterinaria, a la que siguió el correspondiente informe del Instituto, especificandola composición del preparado<sup>220</sup>.

O bien la que la Dirección de Beneficencia efectuó, pidiendo información sobre los simples y compuestos que no estando recogidos ni en la Farmacopea española, ni en la francesa, se usen frecuentemente por su virtudes y por la experiencia en su utilización<sup>221</sup>.

-A otro nivel esta corporación mantendra comunicación con lo que pudieramos considerar poderes públicos, con varios motivos, de forma que los gobernadores provinciales, al tomar posesión de su cargo, con frecuencia se ofrecían al Instituto en su calidad de organización científica, como queda recogido en el acta del 30 de julio de 1858, siendo el gobernador Ignacio Mendez Vigo<sup>222</sup>.

En otras ocasiones era requerida la ayuda del Instituto, para tratar cuestiones legales, como ocurrió con motivo de una diligencia judicial en causa instruida contra Tomas Pardo, a petición del Juzgado de Hacienda de la Provincia de Zaragoza<sup>223</sup>. O con fines más científicos, por ejemplo su colaboración con la Sección Estadística del Gobierno de la Provincia de Zaragoza, que precisaba se le ofrecieran los datos correspondientes a los

estados de 1868 y las causas de variación respecto al año anterior u otras circunstancias. Esta misma sección el 23 de agosto de 1870 pidió la ayuda del Instituto para completar una estadística sobre las obras y folletos impresos y publicados en España durante los años de 1868-1869. A lo que la agrupación respondió remitiéndolos a las Escuelas de Farmacia y al Colegio de Farmaceúticos de Madrid, ya que ella carecía de esta información, excepto la referida a Aragón, donde no se había publicado nada sobre cuestiones de Farmacia<sup>224</sup>.

A menudo la administración a través del Juzgado antes referido pide al Instituto la realización de análisis de muestras que le son enviadas, actividades, que ya hemos visto constituyó uno de los elementos dentro de su labor cotidiana.

Y por último en este grupo podríamos colocar las distintas exposiciones, o peticiones que se hicieron a los más altos cargos, como ministros de la gobernación, o a la propia Reina, centrandas generalmente en reclamaciones o denuncias de la difícil situación para la práctica farmaceútica, a título personal o respaldando a otras organizaciones como hemos expuesto.

Y no solo la administración tuvo relaciones con el Instituto, otros organismos como el Instituto de segunda enseñanza de Logroño, mantuvo correspondencia con él, lo que nos habla en cierta forma del renombre que pudo adquirir esta asociación en una zona determinada.

-También se crearan lazos con la prensa profesional, lo que por otro lado parece inevitable, dada la importancia de esta. Tenemos varios ofrecimientos de las redacciones de

periódicos para remitir gratuitamente sus publicaciones, o en aquellos que actúan como órganos oficiales, para hacerle participe de las actividades de sus correspondientes sociedades, como es el caso de la *Revista Farmacéutica Española* enclavada en Barcelona, que en nombre de Asamblea Farmacéutica de la Salina, le invita a sus próximas sesiones<sup>223</sup>. O la del *Droguero Farmacéutico* de Valladolid y bajo la ordenes de Mariano Perez Mínguez, en su deseo de hacerle llegar gratuitamente los números publicados y los que habrían de serlo en un futuro, lo que el Instituto aceptó, aunque dejó claro que no todos sus miembros compartían las ideas que este periódico propugnaba<sup>224</sup>. Con este mismo fin se ofreció el *Restaurador Farmacéutico*

En otras ocasiones era el Instituto el que decidía suscribirse a estas publicaciones.

-Por último debemos hacer referencia a la correspondencia que esta asociación tuvo con individuos particulares, algunos de los cuales formaban parte de otras uniones.

Por ejemplo la carta que envió Codina Langlin del C.F. de Barcelona, en 1876 ofreciendo su memoria *Medicamentos Galénicos Extranjeros*<sup>227</sup>. O las que se cruzaron con los Sres Pardo, Loscos y Colmeiro referentes a un trabajo de los dos primeros sobre la flora aragonesa que el Instituto se había comprometido a a publicar y que tras varias vicisitudes no pudo llevarse a cabo.

En cualquier caso queda patente la amplia comunicación que se estableció entre la asociación aragonesa y el resto de las corporaciones del territorio español; comunicación en la que si invertimos el sentido nos permite conocer un panorama general

más amplio, aun cuando carezcamos de otras fuentes, porque es lógico pensar que las demás agrupaciones, sobre todo las de cierta relevancia mantuvieran una correspondencia en la misma línea, en cuanto a contenidos y formas.

Con estas pautas, debieron funcionar el resto de las organizaciones estudiadas, presentando un panorama similar y tanto más aproximado al que acabamos de exponer, según crece la importancia de la asociación, puesto que en aquellas de ámbito y desarrollo reducido es lógico pensar que los intercambios fuesen de menor cuantía y más ceñidos a su realidad territorial, a pesar de ello no podemos olvidar tampoco que la prensa funcionó incluso a estos niveles, como un vehículo apropiado para hacer público la existencia y los mensajes de las agrupaciones, con gran independencia de su magnitud.

Si retomamos ahora el otro ejemplo de Instituto, tenemos que se hace patente esa gran variedad de intercambios entre el **Instituto Medico Valenciano** y los elementos que ya hemos mencionado. Estas relaciones son destacadas sobre todo a nivel local, participando en ellas otras asociaciones valencianas que mantienen con él un especial interés por la higiene y la salud pública, como por ejemplo la Sociedad de Agricultura de Valencia quien invitó en 1867 al Instituto a proponer como uno de los temas de sus certámenes la redacción de una cartilla higiénica para los cultivadores del arroz; proposición que fue aceptada y que dió como resultado la publicación de un cuaderno de 52 páginas titulado *Cartilla Higiénica para el cultivador de arroz*

y habitantes de tierras pantanosas, por el doctor Juan Bautista Ullesperger de Munich<sup>228</sup>.

Los encargos sobre cuestiones científicas son frecuentes, y nos remiten a la labor del Instituto en estos aspectos y a la gran relevancia que llegó a adquirir, reconocida por los coetáneos que buscan en él soluciones a algunos de sus problemas. De nuevo la Sociedad de Agricultura, Industria y Comercio elevó una comunicación al Instituto pidiendo un informe en el que se analizasen las propiedades alimenticias de la sangre del ganado vacuno<sup>229</sup>. Y la que en 1868 pidió la opinión del Instituto sobre la eficacia curativa del *Eucaliptus globulus* bien por medio de sus hojas como preservativo por medio de inhalaciones; en respuesta a lo cual el Instituto nombro una comisión que se encargara del estudio<sup>230</sup>.

La Sociedad Económica, mantuvo también correspondencia con él y le invito a participar en actos relacionados con ella, como cuando lo hizo para que asistiera a la inauguración de una Exposición Regional.

La existencia de numerosas sociedades y academias nos permiten establecer un marco para el desarrollo del Instituto, en el que destaca el fuerte arraigo que pareció tener en la región valenciana la idea del corporativismo y del asociacionismo.

La relevancia en la vida social de Valencia de la agrupación que ahora nos ocupa fue tal que incluso era requerido por los Cabildos eclesiásticos o civiles y agrupaciones como la Real Maestranza de Caballería de Valencia para presenciar las funciones religiosas y procesiones. Así mismo era reconocida su

importancia por la Junta local de primera enseñanza quien invitó al Presidente a la entrega de premios a los alumnos de las escuelas publicas. Y colaboró con Comisiones encargadas de la celebración de fiestas locales, como la Comisión de fiestas del Centenar<sup>231</sup>.

Mantuvo esta corporación intercambios de actas y discursos con otros grupos más relacionados en su ámbito como las Academias de Medicina y Cirugia de Barcelona y Valencia y con distintos Colegios de Farmacéuticos como el de Granada<sup>232</sup>, el de Valencia o el de Barcelona del que se recibió la primera entrega del *Compendio de anatomia descriptiva y elemental de la general* y seis ejemplares de *Observaciones sobre la Instrucción Farmacéutica*<sup>233</sup>; los intercambios no se ciñen por tanto a dar público conocimiento de cuestiones estrictamente organizativas, sino que se intenta crear un flujo de conocimientos para contribuir a la divulgación y formación científica de los distintos miembros de estas corporaciones. Un aspecto nuevo pero que reafirma las intenciones que manifestadas en el momento de su creación.

Y entre los destinatarios de las relaciones no solo encontramos a grupos asociados, sino que a veces fueron establecidas a título personal con médicos o farmacéuticos de otras poblaciones como es el caso del médico de Palencia, Feliciano Ortega quien regaló a la corporación un ejemplar de su obra *Tratado de filosofía hidrológica terapéutica*<sup>234</sup> o el profesor de medicina establecido en Olivenza (Badajoz), Francisco Ramírez Vas, quien remitió al Instituto una historia clinica en la que se relata un caso raro de reproducción de

vacuna sin reinoculación previa<sup>235</sup>. También fue recibido en el Instituto un ejemplar de los *Preliminares de Clínica Médica* obra póstuma del Dr Coca, junto a un oficio de los continuadores los profesores clínicos de la Facultad de Barcelona, Señores Crou y Bruguera<sup>236</sup>.

En ocasiones el Instituto era puesto al corriente de situaciones médico-higiénicas que estaban teniendo lugar en distintas partes del país, dado su interés y la labor que estaba llevando a cabo en este campo. A este respecto se puso en su conocimiento la presencia de enfermedades sospechosas en la Isla de San Fernando y campo de Tarragona<sup>237</sup>.

Se configura de esta forma como un órgano consultor sobre los problemas planteados, extrapolando su actividad a zonas que son ajenas a lo que en principio podíamos entender como su jurisdicción, lo que confirma aun más la importancia que debió adquirir en su tiempo.

En vista del material analizado para esta corporación, podemos muy bien compararla con el Instituto Aragonés, porque se ve claramente como mantiene las mismas categorías en sus relaciones que las que hemos dispuesto para dicho Instituto y como los ámbitos de su actuación están marcados por los mismos o al menos similares parámetros. Lo que nos lleva a pensar que no se trata de un factor propio del tipo de agrupación sobre la que nos centramos, sino de un elemento común a la época y al campo en el que se mueve todo el movimiento corporativista que estamos analizando por los que podríamos extenderlo al resto

tipos de organizaciones que hemos analizado y de las que hemos encontrado poco material, considerando una vez más válido este modelo para descifrar la forma en que estas se relacionaron entre sí, con la administración, con otras formas de organización o finalmente con individuos particulares.

En lo referente a los Institutos de origen oficial, tanto el Instituto Nacional de Bacteriología e Higiene, como de los proyectos , la información recogida se centra casi exclusivamente en su formación, por lo que desconocemos que tipo de relaciones mantuvieron con el resto de las agrupaciones del país, pero es posible pensar que debieron de establecerse algunas con organismos como Academias y Colegios de Médicos y Farmacéuticos, mediante las cuales se pudiera amplificar su actividad, aunque en cualquier caso debieron de poseer un carácter marcadamente centralista.

Por último analizaremos juntos al resto de los grupos de los que no hemos encontrado tanta información sobre estas cuestiones.

#### **V.3.3.-LOS OTROS MODELOS DE ORGANIZACIONES.**

Pero a pesar de esta escasez de datos podremos hacernos una

idea de como funcionaron sus relaciones a través de alguna noticia de la prensa o del material de archivo encontrado en la Real Academia de Farmacia de Madrid

### ACADEMIAS

Una vez más, en las comunicaciones entre los diversos grupos, aparece como referente común, el Colegio de Farmaceúticos de Madrid, así ocurrió con la Academia Médico Quirúrgica Matritense que siguió haciéndole participe de su funcionamiento, mediante el envío de memorias en las que se recogía los temas debatidos en su seno<sup>238</sup>.

Sabemos que algunas academias se informaron mutuamente o con otras organizaciones acerca de su creación o de las modificaciones que sufrían sus textos legales, como ocurrió con la Academia de Ciencias Médicas de Badajoz<sup>239</sup>. O la Academia de Ciencias Médicas de Barcelona anunciando su instalación<sup>240</sup>. Y con otras academias que no hemos abordado concretamente en este trabajo y que le comunicaron cuestiones sobre su desarrollo, como la Academia de Medicina y Cirugía de Zaragoza que envió al Instituto Farmacéutico de esa capital las variaciones en sus cargos<sup>241</sup>.

O la Academia Española de Ciencias Antropológicas de Madrid que invitó a algunas de sus sesiones, como la que se celebró en conmemoración de su miembro Pedro García Velasco, el 21 de noviembre de 1882, al Colegio de Madrid<sup>242</sup>.

### ASOCIACIONES

Como ya sabemos las asociaciones estan marcadas por un fuerte interés profesional, por ello casi todo el material encontrado responde a cuestiones de este tipo. Y entre estas comunicaciones tenemos:

-Notificaciones, peticiones o exposiciones elevadas a los poderes públicos. A este respecto tenemos la exposición que la **Asociación de Farmacia de la provincia de Soria** fechada el 1 de diciembre de 1867 y que a través de su Comisión directiva dirigió al Ministro de la Gobernación, pidiendo que fueran empleados los medios legales necesarios para normalizar la práctica en la oficina de farmacia, en la creencia de que los reglamentos en vigencia son ineficaces porque no se asegura su cumplimiento<sup>243</sup>.

Otras asociaciones no mandaron escritos de esta naturaleza, sino que se adherieron a las iniciativas que habían establecido otras corporaciones, como es el caso de la *Asociación Farmacéutica de Navarra* que en apoyo del pensamiento de la Asamblea valenciana, para pedir la reforma del reglamento, mando una comunicación a Quintín Chiarlone, al que eligieron como representante, en la reunión que se celebró el 4 del diciembre de 1867 en el Colegio madrileño para hacerla llegar al Ministro. A esta idea también se anexionó la **Asociación Farmacéutica Asturiana**, que denunciaba la falta de farmacéuticos municipales y el abandono de las clases proletarias, ante la falta de medicamentos para los pobres<sup>244</sup>.

### SOCIEDADES

También son muy escasas las referencias que sobre este grupo hemos hallado y que hagan referencia a los intercambios de información entre ellas.

Si el caso anterior se caracterizaban por sus trabajos en cuestiones profesionales, las sociedades, son, al menos de las que tenemos noticia, bastante propensas a consideraciones científicas, tenemos así la Sociedad Española de Higiene, en la que una vez más encontramos parámetros similares a los ya vistos, con los distintos niveles de relación:

-La referencia al Colegio de Farmaceúticos de Madrid, la encontramos en el hecho de que es esta corporación la que presta su local y de forma gratuita, para que se celebren las sesiones de la sociedad; dato de interés, si consideramos que el alquiler de estancias es una de las formas de ingresos con las que cuentan las agrupaciones, y que nos puede indicar el respeto que la sociedad tuvo entre otras contemporáneas. No cabe duda que estas acciones debieron contribuir a las relaciones entre las dos agrupaciones, como lo reconoce la propia Sociedad Española de Higiene: *... se sirva manifestar a esa ilustrada y respetable corporación, nuestra más profunda gratitud por el levantado espíritu de unión que muestra y tiende a estrechar las buenas relaciones que deben sostener las Sociedades científicas*<sup>211</sup>

-La Sociedad de Higiene será una de las más importantes y de mayor personalidad, que fueron fundadas en la segunda mitad del siglo, su aportación a la ciencia española fue interesante y por tanto no podía permanecer ajena a la realidad sanitaria del país, esto explica el porque interpeló al gobierno,

pidiéndole información y medidas que adoptar en casos concretos relacionados con la higiene y la sanidad pública. De esta forma elevo una solicitud al Gobierno, acerca de las precauciones que deberían ser tomadas, como consecuencia de la disolución del Consejo de Sanidad del Cairo, con el fin de evitar los peligros de una nueva epidemia<sup>244</sup>.

Esta vinculación con los poderes públicos queda reafirmada en el hecho de que en repetidas ocasiones las sesiones inaugurales fueron presididas, por cargos de la importancia como el Minsitro de Fomento<sup>247</sup>, o el de la Gobernación, que intervinieron en ellas prometiendo reformas sanitarias, juzgadas necesarias<sup>248</sup>. U otras personalidades como el Director de Instrucción pública<sup>249</sup>. Algunos de sus miembros participaron de hecho y como ocurrió en otras corporaciones, de la responsabilidad de cargos públicos, lo que debió estrechar aún más las relaciones entre las agrupaciones que representaban y la administración; quizá el más destacado de los de esta Sociedad fue su propio fundador Mendez Alvaro y con él Jose Maria Cortezo y Prieto.

Revisando los datos obtenidos podemos extraer dos consecuencias, en función de la temática en la que centran sus comunicaciones. Por un lado tenemos las comunicaciones protocolarias que se envían entre sí las organizaciones para anunciar los cambios o actuaciones que estas efectúan dentro de un marco estructural. Y por otro lado las agrupaciones buscan

con su comunicación obtener el apoyo y la colaboración en sus actividades encaminadas a resolver los problemas de la profesión, aquí es donde se englobarían las solicitudes enviadas a los poderes públicos, desde varios puntos de la geografía española o los refuerzos dados a los distintos intentos de unión, ya sean Reglamentos de Asociaciones generales o asistencias a Congresos y Exposiciones.

#### V.4.-RELACIONES MANTENIDAS POR LAS CORPORACIONES ESPAÑOLAS ESTUDIADAS CON OTRAS EXTRANJERAS.

Como expusimos anteriormente, el fenómeno asociacionista que estamos estudiando, forma parte de un movimiento generalizado, dentro del país, que responde de forma global a un momento concreto de cambio dentro de las ordenaciones de la sociedad occidental. Recordemos una vez más el establecimiento de una nueva organización multipartidista en la que grupos determinados comparten sus intereses y la forma de hacerlos posibles.

Y hemos visto ya como esto se cumple dentro del espacio español, queda ahora por determinar como se cumple también a un nivel más amplio en el que las diversas corporaciones españolas, hacen partícipes o participan en sí mismas de esta tendencia global a través de sus conexiones con otras agrupaciones extranjeras.

Tan validas como las razones de cambio social, en la explicación de estas relaciones, son las que hacen referencia a la paulatina transformación del pensamiento científico, en favor de una ciencia y una técnica *universales*, que permiten englobar bajo su patrocinio el nuevo movimiento asociacionista, al ofrecer una temática, unas preocupaciones y unos medios, fácilmente extrapolables a todas las naciones occidentales.

Este carácter generalizador, supranacional que parece manifestarse en los campos que nos movemos, durante estos años, queda más patente aun si volvemos a considerar dos factores

fundamentales en el desarrollo de las nuevas posiciones, la prensa y la importancia de los congresos y reuniones internacionales. Ambos factores deben ser considerados como vehículos esenciales en todo el desarrollo de las ideas del siglo XIX y con toda seguridad del XX.

Tanto la prensa como las reuniones internacionales, poseen unas propiedades que las dan ese valor, en primer lugar su ubicuidad, llegan de hecho a territorios tan amplios que podríamos decir cubren la casi totalidad de los países avanzados y de aquellos que se mueven dentro de los esquemas occidentales y por otro lado su dinamismo, ya que permiten dar a conocer los nuevos adelantos, descubrimientos o teorías a una velocidad hasta ahora impensada, y que es reflejo del nuevo valor del tiempo que en la sociedad industrializada se ha establecido.

Estos dos elementos unidos a la capacidad de recoger informaciones cada vez más especializadas, más concretas; de centrarse en esferas de intereses particulares, hacen de la prensa y de los congresos los intermediarios más importantes, para el intercambio de ideas, conocimientos, en definitiva de contenidos culturales, entre la amplia variedad de grupos plurales que se están gestando en la sociedad moderna. Y en especial favorece la evolución de ciencias como las naturales y la medicina y junto a esta todas las sanitarias. Y en general de todas aquellas facetas donde la colaboración entre los investigadores se ha transformado en un requisito intrínseco a su desarrollo.

Por tanto si interesante resultaba determinar cuales fueron las vinculaciones que mantuvieron las distintas organizaciones del país, también lo será definir las relaciones que las instituciones estudiadas establecieron con aquellas semejantes que se establecieron en otros países, o con los individuos que de alguna forma mantenían intereses comunes.

Su importancia puede residir en que nos da una visión muy particular del mundo cultural de la España de la época, nos permite conocer algo más sobre el grado de aislamiento que se mantuvo en España durante aquellos años, a nivel del conocimiento científico y cuales fueron los países que más influencia generaron en los círculos científicos españoles y por contra cuales fueron los países que de alguna forma recibieron la influencia de lo que se estaba haciendo en la península.

Para analizar las distintas contribuciones estudiaremos como es habitual los diversos grupos que recogen información sobre este tema.

#### V.4.1.-COLEGIOS

Inmersos en la realidad particular del país, responden perfectamente a un modelo local de organización, esto podría servirnos para explicar el porqué han aparecido tan pocas noticias que los relacionen con otras agrupaciones

supranacionales.

En realidad podemos vincularlos a otros colegios que aparecieron en los territorios que perteneciendo al gobierno español se encontraban en ultramar y que seguían los esquemas ya desvelados por el Colegio de Madrid, se trata del Colegio de Farmacéuticos de Manila y del Colegio de Farmacéuticos de la Habana; son por tanto organizaciones que se verán influidas por las decisiones que se tomen desde la península, jerárquicamente unidas a las normas centrales pero posiblemente con un considerable grado de autonomía resultado de la distancia geográfica que los aísla de España. En sus relaciones siguen manteniendo una fuerte conexión con el Colegio madrileño que una vez más sirve de aglutinante para todo este tipo de corporaciones.

Los mismos objetivos perseguidos por los Colegios, tan estrechamente vinculados a la realidad nacional nos confirman aun más el carácter local del que gozaron en general, que como respuesta a problemas particulares prescindieron de forma patente de una proyección internacional, de la que si gozaron otros grupos. Aunque la colegiación fue una medida aceptada en muchos de los países más desarrollados, convirtiéndose en un paso obligatorio para la organización interna de las diversas profesiones.

A pesar de lo anterior debemos hacer la excepción del Colegio de Farmacéuticos de Madrid, el cual si mantuvo una profusa correspondencia con individuos y corporaciones

extranjeras como: Carlos Murray<sup>280</sup>, presidente de la Sociedad de Farmacia de Buenos Aires; La Sociedad Farmacéutica de Gran Bretaña<sup>281</sup>; Centro Farmacéutico Portugués<sup>282</sup> o los comités organizadores de Congresos Farmacéuticos Internacionales, como el planeado en 1867<sup>283</sup>.

Este protagonismo del Colegio madrileño, nos hace pensar en que este sirviera como representante de las demás corporaciones y que por tanto a través de él se encauzaran, distintas comunicaciones de otras organizaciones, en particular la de reuniones y congresos que irían dirigidas a un colectivo más amplio, como el de los profesores de farmacia.

En cualquier caso como no pretendemos hacer un estudio pormenorizado de este Colegio en particular, solo apuntamos algunos ejemplos de sus relaciones con el extranjero.

Mayor número de relaciones con el extranjero manifiestan el siguiente modelo de los Institutos.

#### V.4.2.-INSTITUTOS

El marcado carácter científico por el que se caracterizaron este tipo de sociedades indujo en ocasiones a que individuos o corporaciones de otros países se sintiesen atraídos por sus

trabajos y desearan ser participes de este nuevo conocimiento científico, remitiendo incluso sus propias conclusiones. Como quedo registrado en una Junta científica del Instituto Médico Valenciano:

*DESPACHO ORDINARIO*

*(...)*

*La otra carta es del Dr Dedat de Paris acompañada con una nota, expresando un nuevo tratamiento del cólera y de la colerina por el ácido fénico y el fenato de amoniaco para que esta Corporacion hicieran ensayos en el caso de que se declarara la enfermedad en la capital. Como no daba antecedentes, casos prácticos o presentaba memoria alguna se acordo dar las gracias y manifestar al doctor la imposibilidad de acceder a lo solicitado, hasta que no acompañe razonamientos fundados que autorizen a experimentar método tan nuevo, en el caso de presentarse la enfermedad. El señor Ferrando quedo delegado para entenderse directamente con el Señor Dedat.* <sup>234</sup>

La respuesta negativa a los deseos expresados por el doctor francés, nos da idea del rigor científico que pareció presidir las actuaciones de este Instituto, del interés y del nivel que pudieron alcanzar en algunos momentos la ciencias en este país.

En otras ocasiones acudieron al Instituto, médicos extranjeros atraídos por los proyectos que este albergaba, en 1864 fue concedido como sabemos el premio del concurso abierto para la redacción de una *Cartilla Higienica para el cultivador de arroz y habitantes en tierras pantanosas* al Doctor Juan Bautista Ullesperger de Munich<sup>235</sup>.

También fueron recibidas memorias en las que se debatían nuevos conceptos acerca de aquellas enfermedades que ocupaban el interés de la ciencia médica en esos momentos, como fue la que

remitio el Dr Rosciakiewirz centrada en la viruela<sup>236</sup>. O la que en el mismo año se recibió sobre *Estudios generales y prácticos de la tisis* por Pidoux<sup>237</sup>.

Pocas pero interesantes son las referencias que del **Instituto Farmacéutico Aragonés**, a este respecto hemos encontrado; una de ellas nos remite a una figura ya conocida, Carlos Murray, quien envió un ejemplar de su *Tratado de Farmacia y Farmacognosia*, utilizado como libro de texto por los estudiantes de Farmacia y Medicina. Lo que va acompañado del deseo de la Sociedad de Farmacia de Argentina de establecer relaciones más estrechas y intercambios de publicaciones para favorecer las comunicaciones científicas y profesionales<sup>238</sup>.

El papel que antes atribuimos al Colegio de Farmacéuticos de Madrid como intermediario en este tipo de relaciones, parece reafirmarse en la comunicación que este mando al Instituto, invitándole en nombre de la Comisión general Española para la Exposición Universal de Paris, a que dirigiera a la misma una nota en la que se recojan los productos que piensa enviar, a lo que el Instituto respondió que le era imposible mandar en esos momentos representación alguna<sup>239</sup>.

Unos diez más tarde aproximadamente, la Comisión General Española para la Exposición Universal de Philadelphia, el 20 de marzo de 1875, le pidió la colaboración al Instituto para enviar productos farmacéuticos en representación de la Farmacia española <sup>240</sup>. Como dijimos en capítulo referente a las actividades científico profesionales que no sabemos lo que en esta ocasión contestó la agrupación aragonesa.

Al igual que ocurrió con los Colegios, en los territorios de ultramar van a aparecer corporaciones o agrupaciones reflejo de las actividades que se están llevando a cabo en el continente, y una de las actividades que más repercusiones y desarrollo iba a manifestar fue la derivada de la reciente ciencia bacteriológica e higiénica, los institutos de vacunación tienen durante los últimos años del siglo un importante auge en respuesta a las necesidades creadas por el desarrollo de los nuevos conceptos médicos, de lo que son muestra los fundados bajo los auspicios estatales en España o en otros países europeos, este interés creciente por el tema se verá materializado en otros territorios como el cubano, mediante la creación de laboratorios o institutos como el Laboratorio Histo-bacteriológico o Instituto antirrábico de la Crónica Médico Quirúrgica de la Habana, y que se no resisten a mantener puntos de unión con sus correspondientes españoles, así como con la prensa profesional, vehículo imprescindible para conseguir amplificar su labor dandola a conocer al resto del colectivo en ella interesado<sup>261</sup>.

Uno de los modelos que más interés puso en relacionarse fue el de las Sociedades, en particular las que tenían un campo de actuación eminentemente científico.

### V.4.3.-SOCIEDADES

En este grupo destacan dos Sociedades, por el variable y considerable número de contactos que mantuvieron con otras organizaciones que siguieron una misma línea de actuación en otros países; nos referimos a la Sociedad de Farmacia de Santiago y a la Sociedad Española de Higiene.

Es corriente que en los extractos de las sesiones de la Sociedad de Farmacia de Santiago se recojan viajes o intercambios de los miembros de esta sociedad con sus análogas extranjeras, aunque en esta ocasión los datos recogidos nos confirman aun más la posibilidad de que el origen de la corporación sea chileno.

Detengamonos en un primer punto: los miembros extranjeros de esta Sociedad.

Los individuos relacionados con esta agrupación ofrecen un variado elenco de nacionalidades, con un factor común, su interés por la ciencia, cuyo servicio se convertía en el motivo principal de su trabajo, basta citar algunos ejemplos para observar la diversidad nacional:

- D. Miguel Silva Junior y Saldanha de Gama- químicos y naturalistas brasileños.
- Sr Murray y Puiggari profesores de la Universidad de Buenos Aires.
- Sr Golfarini redactor de la Revista Medica Bonaerense<sup>262</sup>

La presencia de estos personajes que debieron de ocupar puestos importantes en el desarrollo de la profesión dentro de sus respectivos países, ya que fueron presidentes de otras sociedades científicas, catedráticos, etc, nos habla en favor de la calidad que pudo adquirir la Sociedad.

El ingreso en esta agrupación era casi siempre precedido, sobre todo para sus miembros extranjeros de una colaboración en los trabajos propuestos por la Sociedad, como ocurrió con el socio A. Ernst, quien era el presidente de la Sociedad de Ciencias Físicas y Matemáticas de Caracas.

Y no solo iberoamericanos fueron los personajes que aspiraron a formar parte de esta sociedad, también hubo científicos franceses que manifestaron su deseo de pertenecer a ella como fue el caso del Sr Dorvault de Paris y probablemente vinculado a la *Union Pharmaceutique* revista que formaba parte de los intercambios internacionales. Dicho individuo dió a conocer al presidente de la Sociedad de Santiago su anhelo de cooperar en ella para lo cual remitiría a esta una colección de importantes trabajos, cuya naturaleza no se detalla. En vista de tal ofrecimiento el presidente le propuso como miembro, idea que fue aprobada por aclamación<sup>243</sup>.

Debemos mencionar la labor que cumplió esta Sociedad en el intercambio de obras y publicaciones. En el mismo número de los anales donde se refiere la integración del profesor francés se hace mención a otro científico en esta ocasión argentino quien acusa recibo del diploma de miembro, por lo que da gracias y adjunta un número de los Anales Argentinos, es importante

reconocer el gran intercambio de revistas, anales y obras que se llevo a cabo en esta sociedad.

Tenemos entre otras:

-*Union Pharmaceutique*<sup>265</sup>, revista francesa antes mencionada  
 -*Revista Médica Quirúrgica Bonaerense*, ofrecida por su redactor el Sr Golfarini<sup>265</sup>

-*Anales de la Sociedad de Lima*<sup>266</sup>

-*Revista Médica de Chile*<sup>267</sup>

-*Revista Médica de Santiago*<sup>268</sup>

-*Anales Argentinos* enviados por el Sr Puiggari<sup>269</sup>

-*Revista Farmacéutica Argentina* órgano de la Sociedad de Farmacia de Buenos Aires a cuya cabeza encontramos de nuevo a Carlos Murray<sup>270</sup>

Es evidente la importancia numérica de los intercambios con los países iberoamericanos en relación con los europeos representados practicamente por las colaboraciones con diversos individuos a título personal como la carta recibida de Mr H. Mahler, agente de publicidad, que se prestaba como agente de los Anales de la Sociedad en Paris<sup>271</sup>. O con organismos franceses, algunos tan destacados como el Jardín Botánico de Paris<sup>272</sup>.

En otras ocasiones no fueran solo individuos más o menos unidos a estructuras colectivas los que pidieran apoyo o reconocieran la labor que esta Sociedad llevaba a cabo, al menos se tiene documentación<sup>273</sup> de que por una vez el Ministro de Relaciones Exteriores en nombre de los Estados Unidos de Colombia, pidió a la Sociedad todos los datos posibles sobre el

cultivo, descripción botánica, composición química y usos médicos del boldo. La importancia que debió haber adquirido en su momento esta agrupación sería lo bastante considerable y su rigor científico lo bastante destacable para que fuera tomada en cuenta su opinión por tan altos cargos.

Finalmente como otro capítulo a tener en cuenta dentro de la proyección internacional de la sociedad de Santiago cabe recoger la información, antes también mencionada que hace referencia a la participación en congresos internacionales, el hecho de que fuera invitada a ellos es una prueba más del reconocimiento que tuvo entre sus comprofesores. La escasez de fuentes encontradas que hagan referencia a esta agrupación, que solo se circunscriben a dos años de su existencia solo permiten recoger referencias acerca de una reunión internacional:

La *Exposición Internacional de 1875* a la que el presidente propuso enviar una colección de productos químicos naturales y de laboratorio, con las que dar a conocer interesantes muestras de la flora autóctona. Los problemas económicos parecieron amenazar la realización de tal propósito, que preveía completar tal exposición de material con el *modus facendi* de cada preparación, dando con ello a conocer los nuevos procedimientos en la elaboración.

Esa misma escasez de fuentes no nos permite detallar más su proyección internacional y los resultados obtenidos tanto con su trabajo como con su intervención en la vida científica de los países a los que se unió en su empeño por elevar y contribuir al trabajo científico.

De todas la Sociedades es posiblemente la anterior la que más contactos con países latinoamericanos mantuvo, lo que es explicable si consideramos una vez más que se trata de una sociedad chilena.

En el resto son prácticamente inexistentes las referencias a posibles intercambios. Excepto la especial referencia que hemos de hacer otra corporación la **Sociedad Española de Higiene**.

Ya hemos enclavado a esta Sociedad dentro de un periodo de renovación de las teorías médicas, que perseguían un nuevo concepto de la Sanidad pública y de la Higiene.

Y nos hemos referido a la aparición en los últimos años del siglo de una nueva ciencia, gracias al avance de la técnica, la bacteriología que se convertiría en una nueva base científica para el estudio higiénico, ofreciendo una causa concreta para la enfermedad, con ella la teoría del contagio fue sistematizada de forma científica, permitiendo la formación de una epidemiología moderna, gracias a los trabajos de Pasteur o Koch.

Partimos pues de unos antecedentes extranjeros, sobre los que habrá de configurarse la estructura de esta nueva corporación, por ello las referencias a la realidad médica de otros países tuvo que ser frecuente e importante en el desarrollo de esta Sociedad, que actuó difundiendo las nuevas ideas en sanidad. De hecho desde el primer momento de su creación, recurre a modelos extranjeros ya establecidos en otros países como Francia e Italia, aún cuando la propia agrupación reconoce su retraso al incorporarse a las nuevas corrientes de pensamiento.

Por otra parte podemos considerar a esta Sociedad como

vehículo de entrada de numerosas teorías higiénicas, para lo cual deberemos comprender que tal hecho no hubiera sido posible si sus responsables no hubieran establecido un sistema de relaciones con el exterior.

Estudiaremos estos puntos de contacto a través de la Revista de la Sociedad Española de Higiene, durante los años de 1883 y 1884, dicha publicación cuya periodicidad no está concretada<sup>274</sup>, publicó bajo el epígrafe de *Trabajos Extranjeros* un número de cinco exposiciones, de las que tres tratan los siguientes temas bacteriológicos;

- La Inoculación del Carbunco: réplica al discurso pronunciado por Pasteur en el Congreso de Ginevra por el Dr R. Koch, traducido del alemán por J. Madera
- La Inoculación del Carbunco: respuesta al Dr Koch por Pasteur. Traducción del francés por J. Madera responsable de la Conclusión sobre este tema.
- las Bacterias del Cólera por el Dr Koch: traducido del Deutsche Medicinische Vochenschrift, por el Dr M. Carreras Sanchis.

Estos artículos, además de ofrecer información acerca de los temas más relevantes en este ámbito, permiten que la Sociedad participe del debate interno generado entre las dos escuelas más destacadas en ese momento: la francesa y la alemana. Pasteur y Koch son referencias obligadas en una agrupación que se define en los términos en que esta lo hizo, apoyando la veracidad de la doctrina bacteriológica.

Sabemos en favor de este apoyo que Mendez Alvaro fue uno de sus introductores en la ciencia española de los trabajos de Pasteur, mientras que sobre Koch podemos aventurar que fue miembro corresponsal de la Sociedad, tal como lo recoge su

Revista en 1883, mencionando al Dr Koch, catedrático de la Universidad de Berlín<sup>273</sup>.

La publicación de estos temas responden, como se reconoce por los propios responsables españoles al deseo de *dar a conocer los trabajos más notables relacionados con la higiene*, deseo que introduce la exposición de los estudios más interesantes que relativos a las bacterias coléricas realizó Koch y que fueron expuestos en el Instituto Imperial de Berlín el 26 de julio de 1884, mismo año en que son recogidas por la Sociedad Española.

Esta correspondencia temporal indica el grado de contemporaneidad que se da entre lo que está sucediendo en los núcleos más avanzados del pensamiento científico europeo y su recepción en los grupos españoles, aunque el desfase se encuentra más bien en función de la aplicación práctica de estas aportaciones.

Los otros dos trabajos extranjeros, a los que hemos hecho mención abordan temas que entran dentro de una tendencia más social, frente a los que analizan cuestiones más científicas y de investigación de laboratorio. Y en ambos casos la procedencia es francesa. El primero de estos lleva el título de *Construcción de Hospitales* y corresponde a un informe leído en la Sociedad de Medicina pública e Higiene profesional de París; el segundo se titula *La Limpieza del Individuo y de la Casa* fue una memoria premiada por la Sociedad Francesa de Higiene en su concurso de 1883.

Las referencias que la Revista ofrece en estos años, acerca de las obras que han sido remitidas a la Sociedad Española de Higiene por sus homólogas extranjeras por individuos particulares u otras entidades relacionados con fines higiénicos, son más numerosas. De forma que sobre un total de 183 títulos, de los que distinguimos los que abordan una temática higiénica, ya sea bajo el punto de vista etiológico o social y otros que hacen incapie en asuntos referidos a toxicología o analítica química, podemos hacer la siguiente clasificación, según sus procedencias:

| PAIS             | Nº DE OBRAS | RESPONSABLE                                                                       |
|------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| -Francia.....    | 41.....     | -S. Francesa de Higiene<br>-S. de Medicina Pública e Higiene de París             |
| -Italia.....     | 16.....     | -S. Italiana de Higiene<br>-Varios médicos de distintas localidades               |
| -Alemania.....   | 6.....      | -Varios médicos como Pettenkofer                                                  |
| -Inglaterra..... | 14.....     | -Mathias Roth                                                                     |
| -Suiza.....      | 11.....     | -Dr Kummer (Jefe de la Oficina de Estadística de Berna)                           |
| -Rusia.....      | .....       | -Nicolás Belogolerroy (Presidente de de la Comisión Sanitaria de San Petersburgo) |
| -Servia.....     | .....       | -Dr Georgevitch (Jefe de Sanidad del Ministerio del Interior, Belgrado)           |
| -Rumania.....    | .....       | -Dr Felix (Catedrático de Higiene de Bucarest)                                    |
| -Belgica.....    | .....       | -Van Oberbeck (Profesor de la Universidad de Utrech)                              |
| -Hungria.....    | 6.....      | -Dr Joseph Kőrösi (Director de la Oficina Central de Estadística de Buda-pest)    |

Los facultativos españoles parecen estar convencidos de que las nuevas responsabilidades sanitarias eran patrimonio de una sociedad cada vez más internacional definida por las nuevas formas de producción y distribución de la población, se abrieron también a las innovaciones o experiencias que venían de los países más desarrollados del continente americano, de forma que fueron socios corresponsales algunos individuos como:

-Canada.....-Dr Cowenton (Toronto)  
 -U.S.A.....-Dr Fomento (Nueva Orleans)

Tales artículos llegaron a España, en un periodo de tiempo lo suficientemente breve como para que parte de su interés se perdiera, ya que los más antiguos databan de los últimos años de la década de los setenta, pero la mayoría aparecieron publicados solo con un año o algunos meses de retraso.

Para explicar esta continuidad temporal podemos recurrir una vez más al dinamismo que impuso la prensa periódica a la difusión de noticias en general y a las científicas en particular, pero también lo podemos atribuir, sin equivocarnos demasiado al interés que esta corporación manifestó por estar al corriente de lo que se estaba haciendo fuera de España.

Los temas tratados en estas reseñas, redundan una vez más en las materias ya mencionadas, algunos estudian cuestiones relacionadas con la bacteriología y con medidas profilácticas para evitar determinadas enfermedades, valga como ejemplo *La profilaxis de las enfermedades venereas y más particularmente de la sífilis* por el Dr J. Sormani, profesor de higiene de la

Universidad de Pavia. (Paris 1882). Pero, en general, su número es escaso si lo comparamos con los que hacen referencia a asuntos orientados más hacia cuestiones sociales. Algunas se centran en aspectos de higiene municipal como el *Saneamiento de Paris-Sistema de colectores, canalización especial de pozos* por el Dr H. Marié Dany (Paris 1882), o relacionados con la industria *La Inspección higiénica de las fábricas y talleres* por el Dr H. Napias (Paris 1884). También tienen una notable representación los asuntos que abordan cuestiones demográficas, lo que no es de extrañar si consideramos los cargos que ocuparon alguno de los socios corresponsales ya mencionados.

Se citan libros o folletos en los que se estudian análisis toxicológicos y químicos de distintas sustancias, la toxicología que adquirirá en estos años un gran desarrollo contribuyendo a configurar medidas higiénicas, sobre todo con vistas al trabajo industrial.

Por último debemos considerar las anotaciones que corresponden a lo que pudieramos considerar la faceta educativa de la higiene, sabemos que la Sociedad admitió la importancia de esta. Por ello hay un interés especial en inculcar los nuevos conceptos desde los primeros años de la vida; estas razones pueden ser las que justifican la abundancia de ensayos sobre la educación en la infancia y en las escuelas, *Higiene y educación en la primera infancia* por los doctores Annervigneaux, Cloez, Dromain, Husso, Saffray, Muller, Dardenne, Goeliski y Mazé (Paris 1882); *La higiene del aparato de la visión en las escuelas* por Hermann Cohn Breslau (1883). En relación con estas ideas de instrucción aparecen otras obras en las que se aborda el

planteamiento de una medicina pública: *Organización de la medicina pública en Francia* informe redactado por el Sr A.J. Martin en nombre de una comisión de la Sociedad de medicina pública e Higiene profesional de Paris 1882.

Los datos anteriores nos ayudan a comprender el papel que jugó la Sociedad en la introducción en España de las nuevas corrientes médicas, aunque resulta más difícil establecer el grado en que estas ideas fueron asumidas y llevadas a la práctica. Ya hemos expuesto como la creación de un organismo capaz de afrontar el reto que ofrecían los nuevos conocimientos microbiológicos, tuvo que esperar a 1899 y después de varios intentos para realizarse formalmente, en lo que constituyó el Instituto de Vacunación y Sueroterapia de Alfonso XIII, y solo años más tarde ya entrado el siglo XX, dicha institución comenzaría a dar los frutos esperados. Socialmente, España no tuvo un sistema de seguridad médica hasta mediados del siglo XX y a pesar de los intentos precedentes.

Pero esta Sociedad fue capaz también de transpasar los límites nacionales, gracias a su presencia en certámenes y exposiciones, como quedó reflejado en el Semanario Farmacéutico:

*PREMIO MERECIDO- La Sociedad Española de Higiene acaba de obtener un señalado triunfo en la Exposición de Higiene de la Infancia en Paris, habiendo tenido la satisfacción de ver compensados sus trabajos y servicios con la 1ª medalla de oro de la referida*

exposición.

*Toda la prensa de la vecina República se ocupa con gran elogio de los trabajos de la Sociedad que tantos y señalados servicios ha prestado y presta con sus discusiones, conferencias y publicaciones que tanto han enaltecido y divulgado el estudio de la higiene como norma de la salud pública. Sus trabajos muchas veces traducidos a todos los idiomas y el elevado concepto que merece a las Corporaciones científicas y profesionales del extranjero, se han visto demostrados en la alta recompensa que se les ha<sup>274</sup> concedido en la importantísima Exposición de París.—*

En el artículo anterior no solo se nos da a conocer el premio recibido, sino que se nos hace vislumbrar la posición que esta agrupación ocupó de cara al exterior; el reconocimiento internacional tanto por parte de las distintas corporaciones como por parte de la prensa.

La Sociedad Española de Higiene, se convierte así en una de las más importantes y fructíferas para el desarrollo de la nueva ciencia de la Higiene en este país.

Por último podemos hacer una pequeña mención al grupo de las Asociaciones, que es más una excepción que una trayectoria de comunicación con el exterior.

#### V.4.4.-ASOCIACIONES

Pocas son por tanto las noticias que hemos encontrado que

se refieran a relaciones internacionales de las asociaciones estudiadas, en ello puede influir el hecho de que como ya dijimos su carácter es básicamente profesional, un número reducido de ellas pueden poseer además alguna faceta científica. A menudo las reseñas encontradas se refieren más a la proyección de que gozaron los trabajos de algunos de los miembros que pertenecieron a estas corporaciones. Si bien este hecho no nos permite catalogar la obra de la Asociación concreta, si nos ofrece una visión nueva del nivel de aquellos científicos españoles que intentaban realizar una labor coherente con su tiempo; si su obra era admitida fuera, en países considerados tradicionalmente a la cabeza de los adelantos científicos, nos cabe pensar que la obra de estos españoles no estaba tan descompensada de sus homónimos extranjeros; en España también se estaba haciendo ciencia en toda la amplitud de la palabra.

Para corroborar lo anterior el *Semanario Farmacéutico* recogió la siguiente información:

*THE CHEMIST AND DRUGGIST*- Ha llegado a nuestra redacción el número de esta Revista correspondiente al mes actual. Nos ha llamado extraordinariamente la atención tanto por sus condiciones científicas y profesionales como por la editoriales. No dudamos que su acogida sea inmensa y que la consiguiera entre nosotros tan grande como se merece. Por cierto que se ocupa de la Farmacia en España y publica un excelente artículo bibliográfico de la Historia de la Farmacia de los Doctores Chiarlone y Mallaina, recomendando muy especialmente su tercera edición(...). <sup>277</sup>

El artículo al que se hace referencia lo incluimos en el apéndice posterior (VER APEN. 9).

Quintín Chiarlone formaba parte de los personajes que intentaban dar una nueva salida a la conflictiva situación profesional de la Farmacia y realizar una labor científica, amparándose en la **Asociación Farmacéutica Española**, en colaboración con otros destacados miembros.

Un caso similar es el que corresponde al socio de dicha Asociación Ramon Torres Muñoz de Luna, a quien le fue concedido un importante galardón francés, la *Legión de Honor* a propuesta de los académicos de Ciencias de París, los Señores Pasteur, Wurtz y Dumas. Según reza en la noticia recogida en la prensa española, tal distinción fue otorgada en recompensa de sus trabajos especiales sobre el ácido hiponítrico y los sulfatos<sup>278</sup>.

De nuevo es la personalidad individual la que perdura sobre el colectivo; aunque desconocemos hasta que punto la pertenencia a ese colectivo no determinó el desarrollo individual. De todas formas estos ejemplos sirven para constatar que la ciencia en España cumplía con unas metas reconocidas.

Y como ocurría en los otros grupos de corporaciones estudiadas, las asociaciones no se vieron tampoco libres del influjo que las exposiciones internacionales ejercían sobre todo el ámbito científico; la **Asociación Médica Farmacéutica** no fue ajena a esta realidad y se dispuso a enviar a la Exposición de Viena, junto a los Estatutos del Colegio de Farmacéuticos de Madrid y su historia, el resumen de sus actas<sup>279</sup>.

En definitiva y a pesar de las pocas referencias obtenidas podemos llegar a la conclusión de que el movimiento asociacionista sanitario español mantuvo relaciones con otras iniciativas extranjeras, pero estas relaciones están marcadas profundamente por cuestiones científicas, haciéndose muy poca mención a la problemática profesional, que como vimos en el capítulo introductorio mantenía sin embargo unas pautas y motivaciones comunes.

NOTAS

1. En todos los artículos primeros de los Estatutos de los colegios vistos ya en el capítulo de objetivos, puede leerse esta calificación, recordemos por ejemplo el colegio granadino, que se define como: *es una asociación científica de profesores de farmacia.*

2. *Siglo Médico* 25-4-1875 nº 1113 año 22 p 268

3. *Boletín Médico Farmacéutico* 15-11-1896 nº15 año 4 pp 233-234

4. La lista de medios para obtener fondos bibliográficos es amplia tanto en los colegios como en otras corporaciones, por lo que cuando MARTINEZ TEJERO dice en su artículo sobre el Instituto Farmacéutico Aragonés "Principio y Fin del I.F.A.", que este es un ejemplo único dado su interés por los libros y manuscritos, habría que ampliar esta consideración a casi todas las agrupaciones que con intereses científicos se fundaron en los años de nuestro estudio.

5. *Semanario Farmacéutico* 30-9-1888 nº 53 año 16 p 424

6. *Semanario Farmacéutico* 21-4-1889 nº29 año 17 p 247

7. ALONSO CASCALES, JOSE (1982). pp15-135

8. OLAGUE DE ROS, G. PAREDES SALIDO, F. (1985) pp 235-255

9. *Semanario Farmacéutico* 22-5-1887 nº 34 año 15 p 272

10. ALVAREZ MORALES, A. (1972) *Génesis de la Universidad española contemporánea* Madrid. Instituto de Estudios Administrativos.

11. *Correspondencia y comunicaciones del I.F.A.* Leg 96.2. Archivo de la R.A.F.

12. *Correspondencia del C.F.M.* Leg 120.6 Archivo de la R.A.F.

13. *Semanario Farmacéutico* 17-4-1891 nº 28 año 19 p 240

14. *Semanario Farmacéutico* 15-7-1888 nº 42 año 16 p 336

15. *Semanario Farmacéutico* 4-5-1890 nº 31 año 18 p 271

16. *La Farmacia Moderna* 25-6-1892 nº 18 p 299

*La Farmacia Moderna* 5-8-1891 nº 22 p 358

*La Farmacia Moderna* 15-8-1891 nº 23 p 374

*La Farmacia Moderna* 25-10-1891 nº30 p 482

*La Farmacia Moderna* 11-6-1893 nº24 p 200

*La Farmacia Moderna* 12-11-1893 nº 46 p 375-6

17. *Semanario Farmacéutico.* 8-7-1888 nº 41 año 15 p 328

18. *Semanario Farmacéutico.* 21-10-1888 nº 3 año 17 p 24

19. *Semanario Farmacéutico*. 30-9-1888 nº 53 año 16 p 423

20. El desarrollo de la especialidad farmacéutica y su introducción en la Farmacia española fue ampliamente abordada en la tesis doctoral de FRANCES CAUSAPE, M.C. *Estudio Histórico de la Especialidad Farmacéutica en España* (1975) U.C.M. Facultad de Farmacia Madrid

21. *Exposición protesta del C.f. de Cadiz sobre intrusismo y abuso de los drogueros*. Leg.137.15. Archivo de la R.A.F.

22. ALONSO CASCALES, J. (1982) pp 30-40

23. *Semanario Farmacéutico*. 17-3-1889 nº 24 año 17 p 191-2

*Semanario Farmacéutico*. 30-6-1889 nº 39 año 17 p 328

*Semanario Farmacéutico*. 14-7-1889 nº 41 año 17 p 344

*Semanario Farmacéutico*. 7-9-1890 nº 49 año 18 pp 422-3

*Semanario Farmacéutico*. 2-11-1890 año 19 nº 5 p 40

*La Farmacia Moderna* 15-1-1890 nº 2 año 19 p 32

*La Farmacia Moderna* 5-6-1890 nº 16 año 19 p 283

24. FOLCH JOU, G. GONZALEZ ALVAREZ, M. (1973) p 14

25. FRESQUET FEBRER J.L. "La terapéutica Farmacológica y el Instituto Médico Valenciano 1841-1896" 1985 *Cuadernos Valencianos de Historia de la Medicina y de las Ciencias* nº 28 serie A monografías Cátedra de Historia de la Medicina. Universidad de Valencia

26. SEBASTIAN IRANZO, V. (1978)

27. Este documento permanece unido al reglamento de dicha corporación encontrado en el Archivo de la R.A.F.

28. *Actas de la Junta general del I.F.A.* sesión del 26-11-1852 Libro 34 Archivo de la R.A.F.

29. *Acta de la junta general ordinaria del I.F.A.* sesión del 24-3-1853 L. 34 Archivo de la R.A.F.

30. *Acta de la Junta del I.F.A.* sesión del 26-1-1854 L.34 Archivo de la R.A.F.

31. *Acta de la junta general del I.F.A.* sesión del 29-12-1851 L.34. Archivo de la R.A.F.,

32. *Acta de la junta general del I.F.A.* sesión del 31-3-1854 L.34 Archivo de la R.A.F.

33. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 31-12-1876 L.34 Archivo de la R.A.F.

34. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 8-11-1858 L.34 Archivo de la R.A.F.

35. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 28-12-1862  
L.34 Archivo de la R.A.F.
36. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 30-12-1860 L.34  
Archivo de la R.A.F.
37. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 28-12-1862  
L.34 Archivo de la R.A.F.
38. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 1-7-1852  
L.34. Archivo de la R.A.F.
39. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 6-9-1860 L.34.  
Archivo de la R.A.F.
40. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 31-12-1861 L.34  
Archivo de la R.A.F.
41. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 28-12-1862  
L.34. Archivo de la R.A.F.
42. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 31-12-1875  
L.34 Archivo de la R.A.F.
43. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 31-12-1866 L.34  
Archivo de la R.A.F.
44. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 20-1-1861  
L.34. Archivo de la R.A.F.
45. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 28-2-1861  
L.34. Archivo de la R.A.F.
46. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 12-6-1856 L.34  
Archivo de la R.A.F.
47. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 12-6-1856 L.34  
Archivo de la R.A.F.
48. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 28-12-1862  
L.34 Archivo de la R.A.F.
49. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 28-12-1862  
L.34 Archivo de la R.A.F.
50. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 31-12-1875  
L.34 Archivo de la R.A.F.  
*Acta de la Junta del I.F.A.* sesión del 31-12-1878 L.34 Archivo  
de la R.A.F.
51. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 31-12-1866  
L.34 Archivo de la R.A.F.

52. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 17-8-1855 L.34  
 Archivo R.A.F.

53. MARTINEZ TEJERO, V. (1982) pp 145-147

54. *Actas de la Junta general del I.F.A.* sesión del 11-3-1857 L.34  
 Archivo de la R.A.F.

55. Como el catalogo de plantas de Mataro enviado al Instituto por el socio corresponsal ena aquella localidad Joaquín Salvaña y Comas  
*Acta de la Junta del I.F.A.* sesión del 28-2-1859 L.34 Archivo de la R.A.F.

56. *Correspondencia del I.F.A.* Leg 91.2. Archivo de la R.A.F.

57. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 15-5-1858 L.34  
 Archivo de la R.A.F.

58. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 28-2-1859 L.34  
 Archivo de la R.A.F.

59. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 24-4-1859 L.34  
 Archivo de la R.A.F.

*Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 31-12-1859 L.34  
 Archivo de la R.A.F.

60. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 17-10-1860 L.34  
 Archivo de la R.A.F.

61. GONZALEZ BUENO, A. " La Flora Aragonesa. Un texto con dificultades de Publicación" *B.S.E.H.F.*

62. *Acta de la Junta del I.F.A.* sesión del 31-12-1855 L.34  
 Archivo de la R.A.F.

63. *Acta de la junta del I.F.A.* sesión del 16-4-1857 L.34.  
 Archivo de la R.A.F.

*Correspondencia del I.F.A.* Leg 96.2. Archivo R.A.F.

64. *Acta de la Junta del I.F.A.* sesión del 13-5-1857 L.34. Archivo de la R.A.F.

65. *Acta de la Junta del I.F.A.* sesión del 24-8-1859 L.34.  
 Archivo de la R.A.F.

*Correspondencia del I.F.A.* Leg 96.2 Archivo de la R.A.F.

66. *Acta de la Junta del I.F.A.* sesión del 24-6-1857 L.34. Archivo de la R.A.F.

*Acta de la Junta del I.F.A.* sesión del 31-3-1858 L.34. Archivo de la R.A.F.

*Acta de la Junta del I.F.A.* sesión del 17-10-1860 L.34. Archivo de la R.A.F.

*Acta de la Junta del I.F.A.* sesión del 20-1-1861 L.34. Archivo de la R.A.F.

*Acta de la Junta del I.F.A.* sesión del 31-12-1861 L.34. Archivo de la R.A.F.

67. *Acta de la Junta del I.F.A.* sesión del 31-12-1875 L.34. Archivo de la R.A.F.  
*Correspondencia del I.F.A.* Leg.96.2. Archivo de la R.A.F.

68. *Acta de la Junta del I.F.A.* sesión del 31-12-1866 L.34. Archivo de la R.A.F.  
*Correspondencia del I.F.A.* Leg.96.2. Archivo R.A.F.

69. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 11-9-1853 L.34. Archivo de la R.A.F.

70. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 20-1-1860 L.34. Archivo de la R.A.F.

71. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 6-9-1860 L.34. Archivo de la R.A.F.

72. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 17-12-1853 L.34. Archivo de la R.A.F.

73. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 20-7-1855 L.34. Archivo de la R.A.F.

74. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 23-11-1867 L.34. Archivo de la R.A.F.

*Acta de la Junta del I.F.A.* sesión del 30-11-1867 L.34. Archivo de la R.A.F.

*Acta de la Junta del I.F.A.* sesión del 30-12-1867 L.34. Archivo de la R.A.F.

*Acta de la Junta del I.F.A.* sesión del 19-7-1868 L.34. Archivo de la R.A.F.

75. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 2-8-1855 L.34. Archivo de la R.A.F.

*Acta de la Junta del I.F.A.* sesión del 6-8-1855 L.34. Archivo de la R.A.F.

76. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 20-7-1857 L.34. Archivo de la R.A.F.

*Acta de la Junta del I.F.A.* sesión del 19-8-1857 L.34. Archivo de la R.A.F.

77. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 10-4-1865 L.34. Archivo de la R.A.F.

78. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 10-10-1865 L.34 Archivo de la R.A.F.

79. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 26-10-1865 L.34. Archivo de la R.A.F.

81. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 31-12-1866 L.34. Archivo de la R.A.F.

82. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 19-3-1867 L.34 Archivo de la R.A.F.

83. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 18-3-1867 L.34 Archivo de la R.A.F.

*Acta de la Junta del I.F.A.* sesión del 28-3-1867 L.34 Archivo de la R.A.F.

84. El tema de las luchas de específicos y remedios secretos ha sido ampliamente expuesto en la Tesis doctoral de FRANCES CAUSAPE

85. Estas pautas están relacionadas con las prohibiciones de abordar temas políticos en el seno de este tipo de agrupaciones, que vimos expuestas en la Orden del 7 de Febrero de 1875

86. Dicha estadística se configuraría mediante los datos recogidos por los Centros directivos desde cada una de las provincias de su distrito, siendo el delegado provincial el que forme el estado de su demarcación respectiva y quien lo envíe al Centro, por su parte el delegado de cada partido será el que comunicaría las noticias propias al de su provincia.

87. GOMEZ CAAMAÑO (1986) pp 431-434

88. *Art. 29 Todo farmacéutico inscrito en la asociación tendrá derecho a que esta le proteja en los asuntos profesionales, siempre que lo acuerde la mayoría de los asociados de su respectivo distrito, a los cuales someterán la cuestión a los Centros directivos, cuando se demande su auxilio; y para justificar el derecho que se expresa, pondrán los farmacéuticos interesados en conocimiento del delegado de su partido el hecho que motive su reclamación; este lo informará remitiendo el escrito al delegado de provincia, y el mismo se encargará de entenderse con el Centro respectivo para los demás trámites.*

De esta forma se prevee todo un entramado, que actúe como una especie de red de vigilancia frente a los abusos e incorrecciones que pudiesen cometerse. Mediante esta jerarquía, lo que podría considerarse un problema aislado y de escasa repercusión se convierte en un motivo de lucha y unión para toda la clase, cuyo alcance puede ser valorado a nivel nacional. Una vez más se estructura un mecanismo con el que conferir unidad a todo un colectivo.

89. La Asociación entiende como han de comportarse estos profesionales de la siguiente forma:

*Art.32 Los farmacéuticos inscritos en la Asociación, al ejercer la facultad, deberán respetarse mutuamente*

*cual cumple el decoro profesional y el prestigio de la clase ante la Sociedad; bajo esta inteligencia procurarán arreglar su conducta a las atenciones del compañerismo y digno comportamiento que es consiguiente.*

90. *Suplemento a la Unión Farmacéutica* 1-1-1867 pp 9-11
91. *Unión Farmacéutica* 15-7-1867 nº 17 p146
92. MUÑOZ CALVO, S. (1982) pp 173, 180-182
93. *La Unión Farmacéutica* 15-3-1868 nº 33 p 257-258
94. Una Real Orden del 14 de diciembre de 1868 y una circular del Gobernador de Castellón.
95. *Unión Farmacéutica* 15-3-1868 nº 33 p 256-58
96. *Correspondencia del C.F. Madrid* Leg 120.6. Archivo R.A.F.
97. *Semanario Farmacéutico* 25-11-1883 nº8 año 12 p 64
98. *Semanario Farmacéutico* 24-2-1884 nº21 año12 p 192
99. *La Farmacia Moderna* 15-3-1892 nº 8 p 131
100. *Semanario Farmacéutico* 8-8-1880 nº 45 año 8 p 76
101. *Semanario Farmacéutico* 14-11-1880 nº 7 año 9 p 55
102. *Semanario Farmacéutico* 25-5-1880 nº34 año 8 p 287
103. *Semanario Farmacéutico* 1-7-1883 nº40 año 11 p 360
104. *La Farmacia Moderna* 25-10-1891 nº30 p 482
105. *Semanario Farmacéutico* 15-6-1890 nº 27 año 18 p 335
106. *La Farmacia Moderna* 5-8-1891 nº 22 p 358
107. *La Farmacia Moderna* 5-7-1890 nº 19 p 341
108. *Semanario Farmacéutico* 30-10-1892 nº 57 año 20 p 19
109. *Semanario Farmacéutico* 16-4-1893 nº16 año 21 pp 135-136
110. *La Farmacia Moderna* 25-8-1892 nº24 p 385
111. *Semanario Farmacéutico* 5-11-1893 nº45 año 21 p 365
112. *La Farmacia Moderna* 5-2-1892 nº4 p 66
113. *La Farmacia Moderna* 25-3-1892 nº 9 pp 144-145

114. *La Farmacia Moderna* 5-4-1892 n° 10 p 159
115. *La Farmacia Moderna* 5-4-1892 n° 10 p 161
118. *La Farmacia Moderna* 5-4-1892 n° 10 p 161
119. *La Farmacia Moderna* 5-4-1892 n° 10 p 162
120. *Boletín Médico Farmacéutico* 30-4-1895 n°14 2ª época p 185-187
121. *Boletín Médico Farmacéutico* 30-4-1895 n°14 2ª época pp 187-190
122. *La Farmacia Moderna* 15-2-1892 n°5 pp 69-71
123. *Semanario Farmacéutico* 15-5-1892 n°33 año 20 p 263
124. *Semanario Farmacéutico* 5-8-1883 n° 45 año 11 p 400
125. *Sentido Católico de las Ciencias Medicas* 22-6-1883 n°24 p 370
126. MARTINEZ Y AGUILA, J. (1884) *El Dictamen* tomo I 1884
127. *El Dictamen* tomo 1 (1884).  
Sobre el tema de la publicidad de específicos y de su aceptación nos volvemos a remitir a la tesis doctoral de FRANCES CAUSAPE.
128. *Semanario Farmacéutico* 15-6-1884 n°37 año 12 pp 319-320
129. *Boletín del Cambio Farmacéutico* 1886 p 105
130. *Anales de la Sociedad de Farmacia de Santiago* octubre 1874 entrega 10 tomo 6 p 243
131. *Anales de la Sociedad de Farmacia de Santiago* septiembre 1873 tomo 6 entrega 9 pp 297-298
132. *Anales de la Sociedad de Farmacia de Santiago* octubre de 1873 n°10 tomo 6 p 38
133. *Anales de la Sociedad de Farmacia de Santiago* septiembre de 1874 tomo 7 entrega 9 p 211
134. *Anales de la Sociedad de Farmacia de Santiago* septiembre de 1874 tomo 7 entrega 9 p 211

135. *Anales de la Sociedad de Farmacia de Santiago* julio 1874  
Tomo 7 entrega 7 pp 183-184
136. *Anales de la Sociedad de Farmacia de Santiago* Julio 1873  
tomo 6 entrega 7 p 240
137. *Anales de la Sociedad de Farmacia de Santiago* julio 1874  
tomo 7 entrega 7 pp 153-154
138. *Anales de la Sociedad de Farmacia de Santiago* Julio 1874  
tomo 7 entrega 7 p 154-156
139. Llama la atención esta referencia al Protomedicato porque esta institución había desaparecido con el Real Decreto del 20 de abril de 1799, en España; se convierte este dato en uno de los que apoyan la idea de que dicha agrupación no es española sino chilena.
140. *Anales de la Sociedad de Farmacia de Santiago* julio 1874  
tomo entrega 7 pp 153-154
141. *Anales de la Sociedad de Farmacia de Santiago* julio 1874  
tomo 7 entrega 7 pp 153-154
142. *Semanario Farmacéutico* 4-3-1877 nº23 año 4 p 208
143. *Sentido Católico de las Ciencias Medicas* 8-2-1886 nº 6 p 96
144. *La Farmacia Moderna* 25-5-1891 nº 15
145. *Semanario Farmaceutico* 23-10-1881 nº4 año 9 p 31
146. *Semanario Farmacéutico* 22-8-1888 nº48 año 16 p 384
147. *Semanario Farmacéutico* 27-2-1876 nº22 año 4 p 206
148. *Semanario Farmacéutico* 3-3-1878 nº 22 año 6 p 204-205
149. *Sentido Católico de las Ciencias Médicas* 8-5-1883 nº18 p 273
150. *Semanario Farmacéutico* 5-10-1884 nº1 año 13 p 7
151. *Sentido Católico de las Ciencias Médicas* 8-12-1884 nº 16  
pp 730-731
152. *Sentido Católico de las Ciencias Médicas* 1-3-1883 nº9  
pp 131-132
153. *Semanario Farmacéutico* 14-12-1879 nº 11 año 8 p 96
154. *Semanario Farmacéutico* 29-12-1878 nº 13 año 7 p 117
155. *Semanario Farmacéutico* 23-5-1886 nº 34 año 14 pp 271-272
156. *La Farmacia Moderna* 5-7-1890 nº 19 p 355
157. *Semanario Farmacéutico* 4-9-1881 nº 49 año 9 p 390

158. *Sentido Católico de las Ciencias Médicas* 1-2-1884 n° 5 p 76
159. *Semanario Farmacéutico* 3-5-1885 n° 31 año 13 p 256
160. *Semanario Farmacéutico* 14-10-1883 n°2 año 12 p 16
161. *Semanario Farmacéutico* 12-12-1880 n°11 año 9 p 88
162. *Semanario Farmacéutico* 4-2-1877 n° 17 año 5 p 160
163. *Semanario Farmacéutico* 10-6-1877 n°37 año 5 p 329
164. *Semanario Farmacéutico* 19-1-1873 n° 16 año 1
165. *Semanario Farmacéutico* 26-1-1873 año 1 n° 1
166. *Semanario Farmacéutico* 20 abril 1873 n° 29 año 1
167. *Semanario Farmacéutico* 15-6-1873 n°37 año 1
168. *Semanario Farmacéutico* 2-11-1873 n° 5 año 2 p 33
169. *Semanario farmacéutico* 7-12-1873 n° 10 año 1
170. *Sentido Católico de las Ciencias Médicas* 22-6-1883 n° 24 p 370
171. *Semanario Farmacéutico* 10-6-1888 n° 37 año 16 p 296
172. *Sentido Católico de las Ciencias Médicas* 15-10-1886 n°39 p 623
173. *Semanario Farmacéutico* 30-7-1882 n°44 año 10 p 366
174. *Semanario Farmaceutico* 22-2-1885 n° 21 año 13
175. *Sentido Católico de las Ciencias Médicas* 1-12-1885 n° 45 p 718-720
176. *Sentido Católico de las Ciencias Médicas* 8-2-1886 n°6 p 96
177. *Semanario Farmacéutico* 9-10-1881 n°2 año10 p 16
178. *Estatutos de la Sociedad Farmaceutica de Socorros Mutuos (1845) Capitulo VII Declaración de Pensiones*
179. *El Droguero Farmacéutico* 15-5-2857 n° 17 pag 2
180. *Siglo Médico* 29-8-1875 n° 1131 año 22 p 559
181. *Siglo Médico* 20-6-1875 N° 1121 año 22 pp 396-398
182. GRACIA GUILLEN, FOLCH JOU, ALBARRACIN, ARQUIOLA y otros (1984) pp 169-177
185. *Semanario Farmacéutico* 27-7-1884 n°43 año12 p 374
186. LEBRERO, L. (1984)

187. MENDEZ ALVARO, F. (1883) "Fundamento y criterio de la Higiene" *Revista de la Sociedad Española de Higiene* tomo 1 pag 9
188. MENDEZ ALVARO, F. (1882) p 11
189. *Semanario Farmacéutico* 18-6-1882 nº 38 año 10 p 319-120
190. *Semanario Farmacéutico* 18-6-1882 nº 38 año 10 p 319-120
191. *Semanario Farmacéutico* 4-5-1890 nº 31 p272
192. *La Farmacia Moderna* 25-12-1890 nº 36 año 1 p 614
193. MARIN PERUJO (1883) "La educación popular y la higiene" *Revista de la S.E.H.* tomo 2 pp 102-108
194. RODRIGUEZ OCAÑA (1987) *La Constitución de la Medicina Social como disciplina en España (1882-1923)* Madrid pp 17-20\_
195. ALDECOA C.Y. (1883) "La Estadística demográfica en España" *Revista de la S.E.H.* tomo 1 pp 113-119
196. *Sentido Católico de las Ciencias Médicas* 15-11-1883 año 5 p670
197. *Sentido Católico de las Ciencias Médicas* 1-6-1885 nº 21 pag 334
198. *Semanario Farmacéutico* 11-12-1887 nº 11 año 16 p 88
199. *Semanario Farmacéutico* 22-6-1884 nº 28 año 12 p 327
200. *Semanario Farmacéutico* 23-8-1885 nº 46 año 13 p 408
201. *Semanario Farmacéutico* 4-5-1890 nº 31 año 18 p 272
202. *Semanario Farmacéutico* 2-8-1891 nº 44 año 19 p 375
203. *Semanario Farmacéutico* 10-7-1892 nº 41 año 20 p 328
205. TATON, R. (dir) (1973) *Historia general de las ciencias. La ciencia contemporánea* Barcelona. Destino
206. PAREDES ALONSO, J. *La España Liberal del siglo XIX* 1988 Edic. Anaya Madrid p 52
207. PUELLES BENITEZ, M "Liberalismo y Educación" *La Enseñanza en España en la Segunda Mitad del XIX* seminario coordinado por RODRIGUEZ DE LECEA, T. pp 77-89
208. En primer lugar tenemos el Informe Quintana que nos da la óptica liberal sobre el tema de la enseñanza desde cinco aspectos fundamentales; igualdad, uniformidad, gratuidad, enseñanza pública y libertad de enseñanza.

En 1814 se dicta el Decreto de Arreglo de la Enseñanza pública del 7 de marzo es heredero de lo que se expuso en el Informe anterior, sobre todo en su proyección hacia una educación con la que tomar conciencia democrática.

En 1821 vera la luz un Reglamento General que corresponde a un plan de instrucción pública creado por las Cortes durante el trienio constitucional, con él se da inicio al sistema educativo de este país según un modelo tripartito

En 1823 una vez más el retorno de las ideas absolutistas trastoca todo los proyectos realizados, ahora es el momento de los planes de Calomarde

Una década más tarde el panorama político nos ofrece una nueva situación que permite la formación del partido liberal (1833), y el progresista (1837), el partido moderado esencial para el desarrollo posterior de nuestro sistema educativo, al menos en el nivel universitario; será desde las filas moderadas desde las que se configure el plan del Duque de Rivas de 1836, en la que la educación será destinada a una nueva clase la clase media, bajo cuya responsabilidad quedaran las tareas del gobierno.

1838 ofrecerá una nueva ley de instrucción; la ley provisional de Instrucción primaria de Someruelos y otro proyecto de ley que afecta a la segunda y tercera enseñanza. TOMAS GARRIDO, G.M. (1974) *Historia de la Facultad de Farmacia de Madrid (1845-1945): contribución a su estudio* Tesis Fac. Farmacia U.C.M.

La evolución de la Universidad española ha sido ampliamente estudiada por diversos investigadores entre los que destacamos: ALBIÑANA, S. (1988) *Universidad e Ilustración. Valencia en el época de Carlos III* Institució Valenciana d'Estudis i Investigació. Universitat València.

ALONSO MUÑOYERRO, L. (1945) *La Facultad de Medicina en la Universidad de Alcalá de Henares* Madrid. Instituto Jerónimo Zurita.

ALVAREZ MORALES, A. (1970) *La Ilustración y la reforma de la Universidad en la España del siglo XVIII* Jaen. Pegaso.

ALVAREZ MORALES, A. (1972) *Génesis de la Universidad española contemporánea* Madrid Institutos de Estudios Administrativos.

PESET, J. (1974) *La Universidad española. Despotismo ilustrado y revolución liberal* Madrid. Tauros.

209. GARCIA CARRIZO, G. (1963) *Historia de la Facultad de Medicina 1843-1931* Tesis Doctoral U.C.M. 2 vol.

210. Como ejemplo citaremos a Pedro Mata y Fontanet que destacó como médico-legalista inmerso en ese grupo de profesores que propugnan el camino del progreso a través de la ilustración, fue el introductor en este país de los nuevos conocimientos a los que intento institucionalizar.

En materia farmacéutica también hay varios ejemplos de como la Universidad crea ámbitos nuevos e importantes en los que cada vez es más patente la profesionalización de la clase, tomemos como ejemplo la inclusión en los planes de estudio del concepto *Legislación Farmacéutica*, de forma que el futuro profesional de la Farmacia no solo tendrá una formación científica sino que contará con criterios legales exigidos por la propia evolución de la sociedad, que le permitieran introducirse en una deontología

de grupo, idea que refuerza aún más ese nuevo estatus profesional, al que continuamente nos referimos. FOLCH JOU, G. y MUÑOZ CALVO, S. "El Concepto de Legislación Farmacéutica a través de la Historiografía Universitaria de la Facultad de Farmacia de Madrid (1884-1965)" *B.S.E.H.F.* (1982) Madrid nº 130 año 33 pp 145-146

211. García Carrizo (1963)

212. GÓMEZ CAAMAÑO (1986) pp 309-411

213. MEILAN GIL, J.L. (1970) *Los planes Universitarios de enseñanza en la España contemporánea* Escuela Nacional de Administración pública Madrid. pp 13

214. TOMAS Y GARRIDO, G.M. (1974)

215. JIMÉNEZ LANDI (1973) *La Institución Libre de Enseñanza* Madrid Taurus p 703

216. AYARZAGÜENA SANZ, M. (1992) *La Arqueología prehistórica y protohistórica española en el siglo XIX* Tesis doctoral. Facultad de Geografía e Historia de la UNED. Madrid 2 vol pag 918.

217. *Crónica Médico Quirúrgica de la Habana* enero 1876 nº1 año 2 pp 50-53

218. NUÑEZ VARELA, V. (1988)

219. *Actas de las Juntas Generales del I.F.A.* L.34 Archivo de la R.A.F.

220. *Boletín del I.M.V. extracto de actas* 1867 pp 11-12

221. *Boletín I.M.V. Extracto de actas* 1873 pag 210

222. LEBRERO, L. (1984)

210. *Correspondencia del C.F. Madrid* Leg107.3 Archivo de la R.A.F.

211. *Correspondencia entre el C.F. Granada y el de Madrid* Leg. 102.9. Archivo de la R.A.F.

212. *Correspondencia entre diversos colegios y el de Madrid* Leg. 99.5. Archivo de la R.A.F.

213. *Acta de junta general del I.F.A.* del 28-2-1859 L.34. Archivo de la R.A.F.

214. *Correspondencia del I.F.A.* Leg.96.2. Archivo de la R.A.F.

215. *Correspondencia dirigida al I.F.A.* Leg. 142.2. Archivo de la R.A.F.

216. *Semanario Farmaceutico* 21-6.1885 nº 38 año 13 p38

217. *Correspondencia entre distintos Colegios y el de Madrid* Leg. 99.5 Archivo de la R.A.F.
218. *Semanario Farmacéutico* 11-5-1879 nº 32 año 7 p 292
219. *Correspondencia del I.F.A.* Leg.96.2. Archivo de la R.A.F.
220. *Correspondencia del I.F.A.* Leg. 96.2 Archivo de la R.A.F.
221. *Correspondencia del I.F.A.* Leg. 96.2 Archivo de la R.A.F.
222. *Acta de la junta general del I.F.A.* sesión del 30-7-1858. L. 34
223. *Correspondencia del I.F.A.* Leg.96.2. Archivo de la R.A.F.
224. *Correspondencia del I.F.A.* Leg.96.2. Archivo de la R.A.F.
225. *Correspondencia del I.F.A.* Leg.96.2. Archivo R.A.F
226. *Correspondencia del I.F.A.* Leg.96.2. Archivo R.A.F
227. *Correspondencia del I.F.A.* Leg. 96.2 ,Archivo R.A.F
228. *Monitor de la salud de las Familias* 1-7-1864 nº13 año 7 p 154
229. *Boletín del I.M.V. Extracto de actas* 1866 pp 27-28
230. *Boletín del I.M.V. Extracto de actas* 1868 p 315
231. *Boletín del I.M.V. Extracto de actas* 1867 p 171
232. *Boletín del I.M.V. Extracto de actas* 1867 p357
233. *Boletín del I.M.V. Extracto de actas* 1867 pp203
234. *Boletín del I.M.V. Extracto de actas* 1867 p 267
235. *Boletín del I.M.V. Extracto de actas* 1872 p 29
236. *Boletín del I.M.V. Extracto de actas* 1873 p 185
237. *Boletín del I.M.V. Extracto de actas* 1867 pp 236-237
238. *Correspondencia del C.F. de Madrid* Legajo 107.3. Archivo de la R.A.F.
239. *Correspondencia del C.F.M.* Archivo de la R.A.F. Legajo 137.2
240. *Acta de la Junta general del I.F.A.* sesión del 31-12-1875 L. 34. Archivo de la R.A.F.
241. *Correspondencia del I.F.A.* Leg. 96.2 Archivo de la R.A.F.
242. *Correspondencia del C.F.M.* Leg.142.2 Archivo de la R.A.F.

243. *Correspondencia del C.F.M.* Leg.120.6. Archivo de la R.A.F.
244. *Correspondencia del C.F.M.* Leg.120.6 Archivo de la R.A.F.
245. *Correspondencia del C.F.M.* Leg.142.2 Archivo de la R.A.F.
246. *Revista de la S.E.H* tomo 2 p 269
247. *Semanario Farmacéutico* 20-12-1891 nº 12 p96
248. *Semanario Farmacéutico* 31-12-1893 nº 52-53 p 424
249. *Semanario Farmacéutico* 5-12-1886 nº10 p 79
250. *Correspondencia del C.F.M.* Leg.119.5 Archivo de la R.A.F.
251. *Correspondencia del C.F.M.* Leg.142.2. Archivo R.A.F.
252. *Correspondencia de l C.F.M.* Leg.148.3 Archivo de la R.A.F.
253. *Representación de España en el Congreso Farmacéutico Internacional. correspondencia* Leg.122.1. Archivo de la R.A.F.
254. *Boletín I.M.V Extracto actas* 1873 p 209
255. *Monitor de la salud de las familias* 1-7-1864 nº 13 año 7 p 154
256. *Boletín del I.M.V. Extracto actas* 1873 p 28-29
257. *Boletín del I.M.V. Extracto de actas* 1873 p 281
258. *Correspondencia del I.F.A.* Legajo 96.2 Archivo de la R.A.F.
259. *Acta Junta general del I.F.A. sesión del* 31-12-1866 L.34 Archivo de la R.A.F.
260. *Correspondencia del I.F.A.* Leg96.2. Archivo de la R.A.F.
261. *Semanario Farmacéutico* 18-9-1892 nº 51 año 20 p 424
262. *Anales de la Sociedad de Farmacia de Santiago* julio 1873 tomo 6 entrega 7 p 238
263. *Anales de la Sociedad de Farmacia de Santiago* julio 1874 tomo 7 p 153-154
264. Vuelven a aparecer noticias de la remisión de nuevos números en el tomo 6 entrega 7 de Julio de 1873 p 240
265. *Anales de la Sociedad de Farmacia de Santiago.* Tomo 6 entrega 7 Julio de 1873 p 238.  
Tomo 7 entrega 7 Julio de 1874 pp 154-156

266. *Anales de la Sociedad de Farmacia de Santiago* Tomo 7 entrega 7 Julio de 1874 pp 154-156  
En el número correspondiente al Tomo 7 entrega 7 Julio de 1873 p240, se hace nueva mención a la sociedad limeña, con motivo de su fundación, aunque no se trate el tema de la revista en concreto.
267. *Anales de la Sociedad de Farmacia de Santiago*. Tomo 7 entrega 7 Julio de 1874 pp 154-156
268. *Anales de la Sociedad de Farmacia de Santiago*. Tomo 6 entrega 7 Julio de 1873 p 240  
Tomo 7 Entrega 11 Noviembre de 1874 pp 270-272
269. *Anales de la Sociedad de Farmacia de Santiago*. Tomo 7 Julio de 1874 pp 153-154
270. *Anales de la Sociedad de Farmacia de Santiago*. Tomo 7 Septiembre de 1874 entrega 9 pp 211-212
271. *Anales de la Sociedad de Farmacia de Santiago* Tomo 6 Entrega 7 Julio de 1873 p 240
272. *Anales de la Sociedad de Farmacia de Santiago* Tomo 6 Entrega 7 Julio 1873 p 240
273. *Anales de la Sociedad de Farmacia de Santiago* noviembre de 1874 tomo 7 entrega 11 pp 270-272
274. No se puede determinar dicha periodicidad porque no existe una numeración concreta durante el primer año se publicaron ocho números y en el segundo nueve.
275. *Revista de la S.E.H.* 1883 Tomo 1 p 136
276. *Semanario Farmacéutico* 21-8-1887 nº 47 año 15 p 375
277. *Semanario Farmacéutico* 21-10-1880 nº5 año 9 p 40
278. *Semanario Farmacéutico* 19-11-1882 nº 8 año 11 p 57
279. *Semanario Farmacéutico* 23-3-1873 nº 25 Año 1

## CONCLUSIONES

1.-Nuestro estudio nos permite afirmar que durante la segunda mitad del siglo XIX se produjo en España un notable auge del asociacionismo de las clases que hemos llamado *médicas*. Este proceder de los grupos médico y farmacéutico responde sin embargo a una tendencia generalizada en la sociedad española hacia la creación de grupos de intereses y de representación, como consecuencia de los cambios estructurales que se están produciendo en ella. Cambios que resultan de una nueva ordenación de los planteamientos sociales, que han de adaptarse a un modelo en el que se van abandonando los viejos esquemas ilustrados y adquiriendo los que impone el pensamiento liberal.

En una visión más global podemos incluir estas conductas en un movimiento que se da en casi todos los *países occidentales* inmersos en ese clima de transformación desde una sociedad preindustrial o otra industrial.

2.-Un recuento general de las asociaciones de las que tenemos noticia existieron en el periodo estudiado (1840-1900) arroja una cifra aproximada de 177 organizaciones, de las que más de la mitad es decir un número entre 92-96 corresponden a un modelo mixto en cuanto a la participación en ellas de miembros de diversas profesiones esencialmente médicos y farmacéuticos, el resto se reparte casi por igual entre las que son solo *médicas* o farmacéuticas, con más de una treintena para cada caso, del pequeño número que queda no podemos asegurar o intuir la naturaleza de su composición.

En cuanto a las actividades también son mayoría las que abordan los dos ámbitos posibles, el científico y el profesional acercándose a un centenar de corporaciones, luego siguen las que se interesan de forma más o menos exclusiva por cuestiones científicas con unos 41 ejemplos, aunque un gran número de estas responden a modelos científicos pero de divulgación, por último unas 14 corporaciones se centran en un carácter profesional.

En aquellas que se declaran ambivalentes los asuntos profesionales irán desbancando a los científicos.

3.- La distribución geográfica y cronológica de las corporaciones halladas nos desvela que si bien el fenómeno corporativista fue capitaneado por un conjunto de zonas o ciudades y se manifestó de forma más evidente en algunos periodos concretos, corresponde en general a un proceso continuo en el tiempo y repartido por todo el territorio nacional, incluidas las islas y los llamados territorios de Ultramar que todavía no se han independizado, especialmente la isla de Cuba.

Por tanto podemos establecer las siguientes clasificaciones en función del número de corporaciones fundadas en las distintas regiones y años:

A) clasificación por regiones

|                         |    |                |
|-------------------------|----|----------------|
| Castilla la Nueva.....  | 52 | organizaciones |
| Castilla la Vieja.....  | 23 | "              |
| Cataluña.....           | 18 | "              |
| Aragón.....             | 17 | "              |
| Andalucía.....          | 15 | "              |
| Valencia / Galicia..... | 9  | "              |

|                                  |   |                |
|----------------------------------|---|----------------|
| Cuba.....                        | 8 | organizaciones |
| Vascongadas.....                 | 6 | "              |
| Murcia.....                      | 5 | "              |
| Navarra/Extremadura.....         | 4 | "              |
| Asturias / Baleares /Canarias... | 2 | "              |
| Manila.....                      | 1 | "              |

## B) clasificación por años

|                |    |           |
|----------------|----|-----------|
| 1840-1849..... | 27 | entidades |
| 1850-1859..... | 19 | "         |
| 1860-1869..... | 11 | "         |
| 1870-1879..... | 27 | "         |
| 1880-1889..... | 35 | "         |
| 1890-1899..... | 52 | "         |

Los años más prolivos en el establecimiento de corporaciones corresponden a la década de los noventa con un claro predominio de 1892. Durante toda la década y en dicho año también hay un marcado protagonismo de las Asociaciones Médico Farmacéuticas provinciales establecidas con vistas a la colegiación, de forma que de unas 52 agrupaciones 35 vienen a ser Asociaciones de este tipo de las cuales unas 24 se localizan en 1892 y 10 serán Colegios, tanto mixtos (7) como exclusivamente farmacéuticos (3). A esta década le siguen los diez años anteriores con mayor variedad ya que entre ellas hay Asociaciones, Sociedades, Colegios, Ateneos o Centros mixtos tanto por su composición o temática, como centradas en una sola clase o actividad, científica o profesional.

4.-El movimiento asociacionista se ve abalado por la acción estatal en favor de una normativa, régimen o sistematización legal general que regulariza el derecho de asociación. Las distintas agrupaciones se acogen a ella para obtener así la estructura legal necesaria, tal y como lo demuestra la aprobación de sus Estatutos y Reglamentos, por parte de la autoridad competente, el Gobernador civil.

De igual forma el funcionamiento de este marco legislativo queda probado en las corporaciones que fueron declaradas ilegales por no cumplir alguno de los puntos establecidos.

5.-Centrandonos en el proceso histórico que estudiamos, pero desde una óptica ya puramente sanitaria, debemos establecer que las causas concretas y materiales que provocaron en los miembros de estas Facultades la necesidad de unirse responden a dos criterios básicos. El primero se debe a cuestiones científicas basadas en el gran desarrollo que el conocimiento de las ciencias en general y de las médicas en particular sufre durante el siglo XIX y muy singularmente en los años que estudiamos.

El segundo criterio es de índole profesional, las clases médicas o sanitarias se enfrentan en el ejercicio cotidiano de su práctica a una serie de graves y recurrentes problemas que pueden ser resumidos en cinco grandes apartados: 1º existencia de una legislación especial restrictiva, 2º incumplimiento de los deberes asignados por parte de los cargos administrativos responsables, 3º presencia continua de las prácticas intrusistas, 4º uso de remedios extranjeros o secretos y 5º desunión manifiesta entre los miembros de la clase.

Detrás de estos problemas además de la expresión de una realidad concreta, se halla toda una manifestación de defensa de los monopolios. Así lo demuestran las continuas exposiciones y cartas dirigidas al Ministro de la Gobernación u otras autoridades por parte de los Colegios de Sevilla, Madrid, Valencia, Granada o Cadíz denunciando las intrusiones de otros comerciantes en especial los drogueros y contra las farmacias militares o las droguerías-boticas. De manera similar las acciones legales llevadas a cabo por el Colegio de Sevilla contra el establecimiento de oficinas de farmacia municipales en 1891.

La creación de depósitos de sustancias como en el caso del Instituto Farmacéutico Aragonés o el establecimiento de agrupaciones basadas en el intercambio comercial como la Sociedad Farmacéutica Matritense, demuestran también esta aptitud proteccionista.

6.-En lo que concierne a las estructuras organizativas encontramos en los 18 Reglamentos y Estatutos analizados unos puntos comunes que se repiten en la práctica totalidad de las corporaciones, dichos puntos son los objetivos, la organización de los miembros, la organización de la autoridad y la estructura funcional.

En primer lugar una visión detenida de la declaración de objetivos y fines, primer acto fundacional que realizan las asociaciones, nos lleva a la conclusión de que durante los años estudiados se mantiene constante un número determinado de razones que podríamos resumir en el *deseo de promover y propagar los adelantos de la ciencia* dando a conocer las teorías y técnicas

científicas relacionadas con los campos de su estudio, y en el intento de hacer respetar los derechos de las clases afectadas, interviniendo en la elaboración de una legislación concorde con sus pretensiones, luchando contra el intrusismo, remedios secretos, o específicos o protegiendo legalmente a sus miembros. Para lo cual, es necesario crear unas reglas de conducta propias que configuren el esquema de una moral profesional.

Hasta tal punto coinciden los objetivos defendidos que se usan fórmulas sintácticas semejantes para definirlos, sobre todo en grupos de igual filiación y que siguen modelos heredados y fuertemente establecidos como el Colegio de Farmaceúticos de Madrid al que se acogen por propia declaración otros colegios como el Colegio de Farmaceúticos de Valencia.

Las coincidencias se hacen más patentes aun en lo que concierne a la estructuración de estos fines y objetivos, ya que esta responde a un esquema básico en la configuración de cualquier organización de tipo voluntario y participativo, independientemente de su finalidad y el momento de su creación. Este esquema se articula en función de los siguientes elementos:

-los miembros divididos básicamente en numerarios, correspondientes y de mérito.

-la organización de la autoridad, en base a Juntas directivas, con un número más o menos constante de cargos: presidente, secretario, tesorero, contador y vocal.

-estructura funcional que comprende todo lo relacionado la división del trabajo a través de las comisiones y sesiones. En función de estos tres elementos pocas son las diferencias sustanciales que permite una ordenación de este tipo si

consideramos el escaso grado de madurez burocrática que alcanzaron los ejemplos estudiados, solamente la multiplicación de los tipos de socios, como en el caso del Instituto Médico Valenciano que presenta además socios adictos, representantes y apoderados, o la introducción de nuevos elementos de gobierno como el Consejo Superior en la Asamblea Farmacéutica Española o la elaboración de un sistema jerarquizado de orden nacional en la Asociación Médica Farmacéutica Española en la que se distingue Junta Directiva Central, Juntas Directivas provinciales y Juntas Directivas de distrito, suponen una cierta variabilidad en estos conceptos.

7.-Solo las instituciones que deben su fundación a una decisión estatal, es decir los Institutos Bacteriológicos presentan señas de identidad particulares, que surgen como consecuencia de su propio origen. Sus objetivos se limitan muy concretamente a las razones por las que fueron erigidos con una finalidad claramente pragmática y alejada de toda controversia profesional, por lo que disienten del sentir general manifestado por el resto de las corporaciones. Pero se engloban en el proceso descrito, gracias a sus intereses científicos que comparten con, las que a nivel particular se mueven en este ámbito.

Respondiendo a su procedencia específica la estructuración de sus cometidos se modifica, de forma que en estos casos los miembros han sido sustituidos por un personal jerarquizado en lo que respecta a sus atribuciones y responsabilidades y que permanece en todo momento dependiente de otros organismos supervisores y en último término del Ministerio que los crea. La

única similitud que podemos establecer es la necesidad de dividir funcionalmente el trabajo según las temáticas o áreas reconocidas.

8.-En la organización económica, el grupo que hemos diferenciado por su capacidad de autofinanciarse, presenta también pautas comunes tanto en los mecanismos empleados para obtener fondos como en el empleo de estos.

Los ingresos dependen mayoritariamente del establecimiento de cuotas de diversas categorías, entre estas las cuotas ordinarias que oscilan entre los 3 reales del Colegio de Farmaceúticos de Valencia y los 10 del de Granada ambos de carácter mensual, en pocas ocasiones estas cuotas no son observadas como en el Colegio de Farmaceúticos Castilla la Vieja. Mayor variedad presentan las cuotas de entrada que se distribuyen entre los 100 reales para residentes y corresponsales o 200 para los corresponsales y adictos extranjeros en el Instituto Médico Valenciano y los 20 del Colegio de Farmaceúticos de Valencia para corresponsales, o la peseta de anticipo establecida en el Colegio Médico Farmaceútico de Logroño.

Junto con ellas se citan otros ingresos derivados de las actividades de las corporaciones.

Los gastos se encaminan de igual forma a cubrir puntos similares; el mantenimiento de la agrupación, la realización de sus labores en los dos marcos conocidos; las variantes están esencialmente relacionadas con la naturaleza de esas labores.

9.- Dentro de las organizaciones que se autofinancian

existen algunos ejemplos que disienten ostensiblemente de la norma general, en primer lugar tenemos las sociedades que hemos calificado como comerciales, en las que este carácter precisamente define el modo de financiación e indirectamente sus actividades y la argumentación de sus objetivos, aun cuando estos se enmarquen en los conceptos generales que conocemos.

La economía de estas organizaciones se articula a favor de un intercambio comercial de sustancias y preparaciones farmacéuticas en la línea de los almacenes que iban fundandose bajo la denominación de Centros y cuyo desarrollo más completo corresponderá a los primeros años del siglo XX.

La participación de los socios en este tipo de agrupaciones suele estar regido por un sistema de acciones, es lo que se conoce como sociedades en comandita.

Entre ellas destaca la Sociedad Farmacéutica Española que manifiesta tal dependencia de su condición mercantil, que su fundación no responde tampoco a las normas generales, presididas por el derecho de asociación, aunque no prescinde de la ratificación oficial y se acoge a otra ley, la de Sociedades Mercantiles.

Dicha sociedad tuvo un volumen considerable de dinero de forma que el primer año (1881-1882) hizo ventas por un valor de 525.596,94 pts, el segundo 1.222.858,90, el tercero 1.482.036,16 y el cuarto 2.293.576,44, en el séptimo (1888/1889) se mantenía esta trayectoria con 2.902.293,86 y un año más tarde ascendía a 3.119.164,88 pts., lo que la coloca a la cabeza de las agrupaciones en lo que se refiere a obtención de fondos, hasta que en 1892 comienzan los problemas y las denuncias de mala

administración que llevarían al fin de esta sociedad.

Con claras diferencias económicas en la obtención del dinero y su reparto, encontramos también al grupo de las corporaciones de seguros o mutualistas ya que dicha obtención se basa fundamentalmente en acciones y su reparto en el establecimiento de pensiones a favor de los profesores o de sus familiares. La que más desarrollo tendrá y por tanto mayor riqueza adquirirá será el Montepío Facultativo que con 33 años de vida (1857-1891) y 164 pensiones hacia 1885 posee un capital social de 509.500 pesetas que invierte en deuda pública o células hipotecarias, lo que genera nuevos beneficios y lo distingue del resto de los grupos y del suyo.

10.-Una vez más si hemos de establecer un modelo totalmente opuesto a los anteriores debemos recurrir a las organizaciones que no autogestionan sus fondos, estas corresponden a los Institutos Bacteriológicos que dada su dependencia del gobierno en todos sus aspectos organizativos, también lo hacen en lo concerniente a su economía que viene determinada por los cantidades atribuidas por el estado, como en el caso del Instituto Nacional de Higiene Pública y Bacteriología para cuya creación se aplicaron 200.000 pts del crédito para epidemias. Tampoco precisan de una ordenación más allá del reparto interno de los fondos asignados.

11.-El análisis de las actividades que realizaron las asociaciones estudiadas, nos permite establecer hasta que punto se cumplieron los objetivos marcados en los primeros momentos de

su existencia.

De forma que partiendo de agrupaciones que se califican a sí mismas como científicas en relación a la herencia recibida de sus antecesoras ilustradas, el curso del proceso asociacionista ira virando hacia posiciones claramente profesionales, en las que los intereses se encaminan a mejorar la práctica de las facultades, eliminando en lo posible los problemas que las aquejan.

El diálogo establecido con las autoridades les brinda la oportunidad de convertirse en elementos representativos de las clases a las que sirven, transformandose en interlocutores válidos para el gobierno, contribuyendo con esto a crear un nuevo tipo de relaciones sociales en consonancia con los cambios estructurales que dijimos se estan produciendo en la sociedad española. Como se observa en la respuesta dada por el Gobierno a la petición mayoritaria de establecer la Colegiación obligatoria.

El predominio del componente profesional sobre el científico y la aceptación del papel adquirido por estos grupos en la ordenación de esa sociedad, quedará definitivamente establecido cuando en 1898 se apruebe el Real Decreto de la Colegiación obligatoria.

Dicho Decreto al mismo tiempo que cierra la etapa estudiada en estos aspectos y supone un punto de inflexión en la organización interna de las clases aludidas, puede ser entendido como la representación del fracaso de la idea corporativista más primigenia, ya que anula uno de los factores esenciales de esta, es decir su carácter voluntario y su origen desde la decisión

particular de un grupo de individuos más o menos numeroso, ambas cuestiones quedan suprimidas por la obligatoriedad inherente al Decreto y su origen gubernamental.

12.-Mientras que las sociedades que funcionan unicamente con intereses científicos, mantendrán sus objetivos en favor de los nuevos conocimientos de una forma constante, en los casos en los que aborden ramas de la ciencia de nueva creación, que aun no han sido institucionalizadas convenientemente y englobadas de forma total en el ámbito universitario. Contribuirán por tanto a su divulgación y a su desarrollo en la medida que su infraestructura les permita, aunque la labor investigadora suele ser en cierta medida bastante deficitaria, debido fundamentalmente a que dicha infraestructura no es la adecuada.

La investigación en términos técnicos y prácticos ha quedado reducida al campo universitario y a las organizaciones que el Estado crea para subsanar las carencias de la Universidad como son de nuevo los Institutos Bacteriológicos. El resto de las agrupaciones no aportan según los datos obtenidos destacadas experiencias prácticas sino que contribuyen a divulgar la ciencia a través de conferencias, sesiones, traducciones de obras extranjeras, publicaciones de trabajos, etc.

13.-En lo referente a la enseñanza de las Ciencias Médicas no hemos encontrado datos significativos que nos indiquen que estas organizaciones contribuyeran al desarrollo de esta.

14.- Las relaciones mantenidas entre los diversos grupos

permitieron establecer una red de comunicaciones, para darse a conocer mutuamente el desenvolvimiento de sus tareas cotidianas y sobre todo, para mediante acciones comunes apoyarse en la lucha profesional en la que se caracterizaron, ejemplo claro de ello son las exposiciones y cartas elevadas a las autoridades en demanda de sus derechos, con la mediación casi siempre del Colegio de Farmacéuticos de Madrid, como representante de la clase en general.

15.-Las relaciones mantenidas con otras corporaciones extranjeras, a la vez que nos demuestran lo internacional del proceso, nos ilustran como los profesores españoles intentaron estar al día en las temáticas de su tiempo destacando en este plano los saberes científicos, sobre las cuestiones profesionales. De esta forma España no permanece aislada de las transformaciones que en los países más avanzados están indicando la generación de un cambio de mentalidad que afectará a todos los ámbitos culturales y sociales.

Las Comunicaciones son mayoritariamente con los países europeos y en primer lugar con Francia, a la que sigue Inglaterra, Portugal, Italia. Con la mayor capacidad de relacionarse con diversos países tenemos a la Sociedad Española de Higiene, que además de las naciones del occidente europeo mantiene relaciones, con otras más alejadas, como Polonia o Rusia e incluso americanas como Estados Unidos. Los Colegios de Farmacéuticos dado su carácter local solo entablaban relaciones con los territorios españoles de Cuba y Manila, exceptuando al Colegio de Madrid que una vez más actúa en representación de la

clase farmacéutica y se relaciona con otras corporaciones o individuos extranjeros.

## BIBLIOGRAFIA CRITICA

ABELLAN, J.L. (1989) *Historia crítica del pensamiento español* Madrid. Espasa Calpe.

ABBOT, A. (1988) *The system of professions*. Chicago The University of Chicago.

ALBARRACIN TEULON, A. (1971) "Las asociaciones médicas en España durante el siglo XIX" *Cuadernos de Historia de la Medicina Española* nº 10 pp 119-186.

ALBARRACIN TEULON, A. (1973) "La profesión Médica ante la sociedad española del siglo XIX" *Asclepio* nº 25 pp 303-316.

ALBIRANA, S. (1988) *Universidad e Ilustración. Valencia en el época de Carlos III* Institució Valenciana d'Estudis i Investigació. Universitat Valencia.

ALLARD LATOUR, P. (1933) *L'Especialité Pharmaceutique etude economique* Dijon Imp. J. Belvet.

ALONSO CASCALES, J. (1982) *Colegio de Farmaceúticos de Cadiz. Apuntes para la historia de la corporación*. Cadiz Colegio Oficial de Farmaceúticos de Cadiz.

ALONSO MUÑOYERRO, L. (1945) *La Facultad de Medicina en la Universidad de Alcalá de Henáres* Madrid. Instituto Jerónimo Zurita.

ALVAREZ MORALES, A. (1970) *La Ilustración y la reforma de la Universidad en la España del siglo XVIII* Jaen. Pegaso.

ALVAREZ MORALES, A. (1972) *Génesis de la Universidad española contemporánea*. Madrid Institutos de Estudios Administrativos.

ALVAREZ SIERRA, J. (1963) *Diccionario de Autoridades Médicas* Madrid. Ed. Nacional.

ARACIL, R. (1988) *Historia económica contemporánea* Barcelona. Teide

ARAGON DE LA CRUZ, F. (1979) "La visión de las ciencias naturales en la hispanoamérica del siglo XVI según los científicos españoles del XVII y XIX" *Llull B.S.E.H.C.* Vol 2 nº4.

ARANDA DONCEL, J. (1974) *La Universidad libre de Cordoba.* Cordoba. La Universidad

ARTOLA, M dir (1973) *La Burguesia Conservadora 1874-1931.* Madrid. Alfaguara.

ARTOLA, M. (1987) *La Burguesia Revolucionaria 1808-1874* Madrid. Alfaguara.

AUBERT, P. (1989) "Madrid polo de atracción de la intelectualidad a principios de siglo" en *Sociedad Madrileña durante la Restauración 1876-1931* vol. 2. Madrid

AYARZAGUENA SANZ, M. (1992) *La Arqueología prehistórica española en el siglo XIX.* Tesis doctoral Fac. Geografía e Historia de la UNED. Madrid 2 vol

BAENA DE ALCAZAR (1968) *Los Colegios profesionales en el derecho administrativo español.* Madrid. Montecorvo

BAGUEÑA CERVELLERA M.J. (1985) "Estudios sobre la Medicina y las Ciencias Valencianas siglo XIV al XIX" *Cuadernos Valencianos de Historia de la Medicina y la Ciencia* nº 28 serie A

BAHAMONDE MAGRO, A., TORO MERIDA, J., (1978) *Burguesía especulación y cuestión social en el Madrid del siglo XIX.* Madrid. Siglo XXI.

BLAS Y MANADA, M. (1925) *Legislación de Farmacia vigente en España.* Madrid. El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica.

BLASCO IJAZO, J. (1961) *Historia del Colegio de la provincia de Zaragoza.* Zaragoza. Colegio Oficial de Médicos.

BERMEJO TUDELA, A. (1973) *Historia de la antigua Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.* Tesis doctoral Zaragoza. Artes gráficas, S. Francisco

BEZER, S. (1988) *Los grupos de intereses en Europa Occidental* Madrid. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

BOSCH MILLARES, J. (1969) "Corporaciones y asociaciones sanitarias en las Palmas durante la segunda mitad del siglo XIX " *Asclepio* nº 21 pp123-142.

BOUSSEL, P. BONNEMAIN, H. BONE, F. (1982) *Historie de la Pharmacie et de l'industrie Pharmaceutique* Paris Ed. de la Porte Verte.

BRAVO MORATA, F. (1972) *Historia de Madrid*. Tomo I Madrid. Fenicia.

BRIGGS, A. (dir) (1973) *El siglo XIX: las contradicciones del progreso*. Barcelona. Labor.

CABRERA, H. (1978) *Revolución liberal y Restauración borbónica*. Madrid. Altanera.

CABRERA-AFONSO, J.R. (1991) "Noticias acerca de la prensa médico Farmacéutica Canaria" *Actas del IX Congreso Nacional de Historia de la Medicina*. Zaragoza. Universidad de Zaragoza, secretariado de publicaciones pp851-859.

CALLE VELASCO, M.D. (1989) *La Comisión de Reformas sociales 1883-1903. Política social y conflicto de intereses en la España de la Restauración* Madrid. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Centro de publicaciones.

CARRERA PUJAL, J. (1957) *Historia Política de Cataluña en el siglo XIX* Vol 4 Barcelona. Bosch

CARRILLO J.L., CASTELLANOS J. (1982) *Enfermedad y sociedad en la Málaga del último tercio del siglo XIX. La respuesta de la Sociedad Malagueña de Ciencias* Málaga. Universidad de Málaga.

CARR, RAYMOND (1988) *España 1808-1975* Barcelona. Ariel.

CLAVERO, B. (1979) *Estudios sobre las revoluciones burguesas en España* Madrid. Siglo XXI.

CARRIZO VIDAL (1983) *Angel Pulido su aportación a la higiene y sanidad pública* Tesis doctoral Fac. Medicina U.C.M.

CASTELL, J.M. (1973) *Las asociaciones religiosas en la España contemporánea 1767-1965* Madrid. Taurus.

- COMELLAS, J.L. (1970) *Los moderados en el poder* Madrid C.S.I.C
- COSTAS COMESAÑA A. (1988) *La reforma económica en el Sexenio Liberal 1868-1874* Madrid. Siglo XXI.
- COTTA, A. (1984) *Le corporativisme* Paris. Les Presses Universitaires de France.
- CROUZET, M. (dir) (1983) *Historia general de las civilizaciones* vol VI Barcelona. Destino.
- CUADRADO PEREZ, M.P., ALEGRE PEREZ, M.E. (1986) "Estudios de los anuncios de interés médico-farmacéutico insertados en El Diario Español, desde el año 1852 a 1856. *B.S.E.H.F.* nº 145-146 año 37 pp 92-100.
- CUENCA TORIBIO (1985) *La Primera República* Madrid. Grupo 16
- CUESTA BUSTILLO, J. (1988) *Los Seguros. Seguridad Social en la España del siglo XX* Madrid. Ministerio de Trabajo y Seguridad social. Centro de publicaciones.
- CHATELET, F. (1978) *Histoire des Ideologies* Paris. Hachette.
- DE MIGUEL, J.M., SALCEDO, J. (1987) *La profesión farmacéutica* Madrid Centro de investigaciones sociológicas. Siglo XXI
- DE LA SERNA, J. (1992) *Breve historia del Centro Farmacéutico Nacional* Madrid. Editores Médicos.
- DREYFUS, F.G. (1968) *Le temps des revolutions 1787-1870* Paris Larousse.
- ELORZA, A., LOPEZ ALONSO, C. (1989) *Arcaísmo y Modernidad. Pensamiento político en España siglos XIX-XX* Madrid. Historia 16.
- ESPADAS BURGOS, M. (1985) *Alfonso XII y su época* Madrid. Grupo 16.
- ESPADAS BURGOS, M. (1985) *La España de Isabel II* Madrid. Grupo 16.

ESTEVA SAGRERA (1981) *Historia de España* (dir TUDON DE LARA)  
Tomo IX. Barcelona Labor

F. MASON, S. (1986) *Historia de las ciencias. La ciencia del siglo XIX agente de cambio industrial e intelectual* Madrid. Alianza.

FERNANDEZ, A. (1985) *Epidémias y sociedad en Madrid* Barcelona. Vicens-Vives.

FERNANDEZ SANZ, J.J. (1992) "La Sociedad de la Prensa Médica Farmacéutica (1875), pionera del asociacionismo periodístico español" *Asclepio* nº 2 pp 29-52

FOLCH JOU G., GONZALEZ, ALVAREZ, M. (1973) "Los Colegios de Farmacia a través de diez años de prensa Farmacéutica española (1895-1904)" *B.S.E.H.F. año* 24 pp 14-19.

FOLCH JOU G. (1977) "El Colegio de San Fernando de Madrid" *Acofar* nº 132 pp 27-36

FOLCH JOU G. (1977) "Problemas de ayer y de hoy de la Farmacia" *Acofar* nº 150.

FOLCH JOU, G. MUÑOZ CALVO, S. (1978) *Catálogo de los documentos conservados en el Archivo de la Real Academia de Farmacia* Madrid. R.A.F.

FOLCH JOU, G. (1982) "Problemática de las enseñanzas de farmacia en la España del siglo XVIII. Intervención de los Colegios". *Anales de la R.A.F.* 48 pp 285-302.

FOLCH JOU, G., FRANCES CAUSAPE, M.C., MUÑOZ CALVO, S., PUERTO SARMIENTO, J., ALEGRE PEREZ, M.E., BASANTE POL, R.M., (1982) *Farmacéutico y Sociedad* Beecham. impr Egraf.

FOLCH JOU, G. MUÑOZ CALVO, S. (1982) "El concepto de legislación farmacéutica a través de la historiografía Universitaria de la Facultad de Farmacia de Madrid 1884-1965" *B.S.E.H.F. nº* 130 año 23 pp 145-161.

FOLCH JOU, G., PUERTO SARMIENTO, J. (1982) "Origen y evolución de las Corporaciones Farmacéuticas españolas" Estratto dal nº 2 agosto 1984 della rivista *Atti e Memoria della Accademia Italiana di Storia della Farmacia* Belluno.

FOLCH JOU, G., MUÑOZ CALVO, S. "Datos para un estudio cuantitativo de la prensa farmacéutica del siglo XIX en España" *Anales de la R.A.F. nº 1* pp 163-174.

FOLCH JOU, G. (y col) (1986) *Historia general de la Farmacia. El medicamento a través del tiempo* Madrid Ed. Sol.

FRANCES CAUSAPE, M.C. (1975) *Estudio Histórico de la Especialidad Farmacéutica en España* Tesis Doctoral. Madrid. Universidad Complutense.

FRANCES CAUSAPE, M.C. (1987) "La Exposición Farmacéutica Nacional de 1882 y su incidencia social" *B.S.E.H.F. nº 151-152* pp 369-375.

FRANCES CAUSAPE, M.C. (1988) "Pablo Fernandez Izquierdo, el Periodismo y la Hidroterapia" *B.S.E.H.F. nº 101-155* año 25 pp 65-78

FREIDSON, E. (1970) *La profesión médica. Un estudio de sociología del conocimiento aplicado* Barcelona. Península.

FRESQUET FEBRER, J.L. (1985) "La terapéutica Farmacológica y el Instituto Médico Valenciano 1841-1896" *Cuadernos Valencianos de Historia de la Medicina y de la Ciencia nº 28* serie A. Cátedra de Historia de la Medicina. Universidad de Valencia. Valencia.

FRESQUET FEBRER, J.L. (1990) *Mendez Alvaro y las ideas sanitarias del liberalismo moderado* Madrid. Ministerio de Sanidad y Consumo. Secretaría general técnica.

GARCIA C., FARIA del CORRAL (1971) "Historia de los Colegios Médicos" *Cuadernos de Historia de la Medicina Española nº 10* pp 119-186

GARCIA CARRIZO, G. (1963) *Historia de la Facultad de Medicina 1843-1931* Tesis doctoral Fac. de Farmacia U.C.M. 2 vol.

GIL RODRIGUEZ, F. (1993) *Habilidades en la dirección en las organizaciones* Madrid. Eudema.

GIRARD, L. (1966) 1848-1914 Paris. Bordas.

GRANJEL, L. (1989) *La Facultad libre de Medicina de la universidad de Salamanca (1868-1903)* Salamanca. Centro de Estudios Salmantinos.

GRANT, A.J. (1979) *Europe in the nineteenth and twentieth centuries (1789-1950)* London. Lillian M. Parson.

GOMEZ CAAMAÑO, J.L. (1958) *La enseñanza de Farmacia en Cataluña. Historia real del Colegio de Farmacia de San Vitoriano. Origen de la actual Facultad de Farmacia* Gerona. Tall. Dalmay Carles.

GOMEZ CAAMAÑO, J.L. (1986) *Paginas de Historia de la Farmacia* Barcelona Nestle.

GOMEZ MARTIN, M. (1974) *Las reformas educativas de principios del siglo XIX y la Universidad de Salamanca.* Salamanca. Centro de estudios Salmantinos. Patronato Jose maria Cuadrado C.S.I.C.

GOMIS BLANCO, A. (1988) *Las ciencias naturales en España en el siglo XIX (1833-1874)* Madrid. Tesis doctoral. Fac. Ciencias Biológicas. U.C.M.

GONZALEZ ALVAREZ, M., (1971) *Los Colegios de Farmacia en diez años de prensa farmacéutica española (1895-1904)* Madrid. Tesis doctoral Fac. Farmacia U.C.M.

GONZALEZ BLASCO, P., JIMENEZ BLANCO J., LOPEZ PIÑERO, J.M. (1979) *Historia y sociología de la ciencia en España* Madrid. Alianza.

GONZALEZ BUENO, A., PUERTO SARMIENTO, F.J., (1988) "Las enseñanzas de Farmacia durante al I República: la Facultad libre de Cadiz. *B.S.E.H.F.* nº 154-155 año 39 pp 177-188

GONZALEZ BUENO, A. (1987) "Nuevos datos sobre una agrupación botánica: la Sociedad Linneana Matritense (1878-1892) *B.S.E.H.F.* nº 151-152 año 38 pp 347-358.

GOZALVEZ ESCOBAR (1983) *Medicina y Sociedad en la Huelva de los siglos XVI-XIX* Huelva. Publicaciones del Colegio Universitario de la Rábida y Caja provincial de Ahorros de Huelva.

HARRISON, J. (1980) *Historia económica de la España contemporánea* Barcelona. Vicens Vives.

HIGUERAS LOPEZ, M.H. (1982) *Medicina y ética en la España del XIX* Madrid. Tesina Fac. Medicina U.C.M.

GRACIA GUILLEN, D., FOLCH JOU, G., ALBARRACIN TEULON, A. ARQUIOLA E. y col (1984) *Historia del Medicamento* Barcelona Doyma.

GUY PALMADE (1980) *La época de la Burguesía* Mejico. Argentina España Siglo XXI.

HALL, R.H. (1983) *Organizaciones: estructura y proceso* Bogota. Prentice-Hall.

HAYEK FRIEDERICH, A. (1988) *Derecho, legislación y libertad* vol 2 Madrid. Unión editorial.

HEERS, M.L. (1986) *El mundo contemporáneo 1848-1914* Madrid. Sarpe.

HERNANDEZ SANDOICA, E. (1990) *Universidad, poder académico y cambio social Alcalá de Henares 1508- Madrid 1874* Madrid. Consejo de Universidades.

HIGUERAS LOPEZ, M.E. (1982) *Medicina y ética en la España del siglo XIX* Tesis doctoral. Madrid. Fac. de Medicina. U.C.M.

HINSLEY, F.H. (dir) (1970) *Historia del Mundo moderno* Tomo IX. Barcelona Ramón Sopena.

HUETZ DES LAMPES, A. (1989) *L'économie de l'Espagne* Paris. Mason.

IBARRA, E. (1987) *Mito y Poder en las organizaciones: un análisis crítico* Méjico. Trillas.

JIMENEZ-LANDI, Martinez (1973) *La Institución Libre de Enseñanza* Madrid Taurus.

JIMENEZ SALAS, M., (1958) *Historia de la asistencia social en España en la Edad Moderna* Madrid. C.S.I.C.

JORDI GONZALEZ, R. (1982) *Cien años de vida farmacéutica Barcelonesa 1830-1939* Barcelona. La Bisbal

JOVER ZAMORA, J.M. (1976) *Política, diplomacia y humanismo popular. Estudios sobre la vida española en el siglo XIX* Madrid. Turner.

JOVER ZAMORA, J.M. (1992) *La civilización española a mediados del siglo XIX* Madrid. Espasa Calpe.

KAGAN, R.L. (1981) *Universidad y Sociedad en la España Moderna* Madrid Tecnos.

KHON, H. (1968) *The modern world 1848 to the present* New York Macmillan Company.

KLIKSBERG, B. (1979) *El pensamiento organizativo* Buenos Aires y otros. Paidós.

KREMERS, URDANG'S (1976) *History of Pharmacy* J.B. Lippincott Company Philadelphia. Toronto.

LA ROZA, T. (1972) *España Contemporánea. Siglo XIX* Madrid Destino

LABROUSSE, C.E. (1978) *Ordenes, estamentos y clases* Londres. The Wellcome Institute.

LEBRERO, L. (1984) *Instituto Nacional de Higiene Alfonso XIII* Tesis doctoral. Madrid Fac. de Medicina. U.C.M.

LITTLEJOHN, J. (1972) *La estratificación social* Madrid. Alianza.

LITTERER, J.A. (1979) *Análisis de las organizaciones* México. Limusa.

LOPEZ CORDON, M.V. (1976) *La Revolución de 1868 y la I República* Madrid. Siglo XXI

LOPEZ PINERO, J.M. (1976) *Medicina moderna y sociedad española s.XVI-XIX* Valencia. Universidad.

LOPEZ PINERO, J.M. (1982) *La ciencia en la Historia hispánica* Barcelona. Salvat.

LOPEZ PINERO, J.M. (1964) *Medicina y sociedad en la España del siglo XIX* Madrid. Sociedad de Estudios y Publicaciones.

LOPEZ PINERO, J.M., NAVARRO V., PORTELA, E. (1989) *La Revolución científica* Madrid. Historia 16

LOPEZ RODRIGUEZ, V. (1983) *El derecho de Asociación* Madrid. Panorama 80.

MADAR, Z. (1969) *Le rôle de l'état dans la réglementation de l'économie capitaliste* Turin. Instituto Universitario de Estudios Europeos.

MAIZ ELEIZAGUI, L. (1961) *Historia de la enseñanza de Farmacia en Santiago: 100 años de vida de la Facultad 1857-1957* Santiago. Fac. Farmacia. Universidad de Santiago.

MARTINEZ ECHEVARRIA, M.A. (1983) *Evolución del pensamiento económico* Madrid. Espasa Calpe.

MARTINEZ FERNANDEZ (1987) *Los Origenes de la Neurocirugía Española. El papel del Instituto de Terapéutica Operatoria* Tesis leída en la Facultad de Medicina de la U.C.M.

MARTINEZ TEJERO, V. (1978) "Serafin Villarroja. Proyecto original de Montepio Farmacéutico Nacional" *B.S.H.F.nº113*

MARTINEZ TEJERO, V. (1982) "Los intelectuales aragoneses en el siglo XIX ante el darwinismo y evolucionismo en general" *Actas del II Congreso de la Sociedad Española de Historia de la Ciencia vol I* Jaca. Mariano Hormigon. pp 455-463

MARTINEZ TEJERO, V. (1982) "Principio y fin del Instituto Farmacéutico Aragonés" *Estado actual de los Estudios sobre Aragón IV Jornadas*. Tomo I Zaragoza. ICE. pp 141-147

MAYNTZ, R. (1987) *Sociología de la organización* Madrid. Alianza Universidad.

MEILAN, GIL, J.L. (1970) *Los Planes Universitarios de enseñanza en la España Contemporanea* Madrid. Escuela Nacional de Administración Pública

MERTON, R.K. (1985) *La Sociología de la Ciencia* Madrid. Alianza Universidad.

MINTZBERG, H. (1991) *Diseño de organizaciones eficientes* Buenos Aires y otros Paidós

MORAZE, C. (1965) *El Apogeo de la Burguesía* Barcelona. Labor.

MUÑOZ CALVO, S. (1982) "Notas para la elaboración de una Sociología Farmacéutica en el Sexenio Revolucionario (1868-1874)" *B.S.E.H.F.* nº 131 año 33 pp 174-184.

MUÑOZ CALVO, S. (1986) "Colegios Farmacéuticos en España a lo largo del siglo XIX" *B.S.E.H.F.* nº 145-146 año 37 pp 74-91

NADAL, J. (1975) *El fracaso de la Revolución Industrial en España 1814-1913* Barcelona. Ariel

NAVARRO García, I. (1992) *La Independencia de Cuba* Madrid. Mapfre.

NEIRA CANALEJO, M.A. (1990) *Contribución al estudio del perfil social de la Farmacia en España 1869-1885 a través de la revista La Farmacia Española* Madrid. Tesis Doctoral Fac. Farmacia U.C.M.

NUÑEZ, D. (1987) *La mentalidad positiva en España* Madrid. Ed. Universidad Autónoma.

NUÑEZ VARELA, V. (1988) *Contribución a la Historia del Colegio de Farmacéuticos de Madrid entre 1855-1868* Tesis Doctoral. Madrid. Fac. Farmacia U.C.M.

OLAGUE DE ROS, G., PAREDES SALIDO, F. (1985) "Análisis de una reunión médica del siglo XIX: el Congreso Regional de Ciencias Médicas de Cadiz" *Asclepio* nº 37 Madrid pp 235-255.

OLIAS DE LIMA GETE, B., (1977) *La libertad de asociación en España (1868-1974)* Madrid. Instituto de Estudios Administrativos.

ORDIZCO ACUAVIVA, A. (1977) "Notas para la historia de la Farmacia en Cadiz" *B.S.E.H.F.* nº 111 pp 140-148

ORTIZ GRACIA, J. y col. *Estudio práctico sobre la ley de asociaciones y uniones de empresas* Madrid. Asociación para el

progreso de la dirección.

ORTIZ GOMEZ. (1983) "Sobre colegiación médica en España". *Dynamis* nº3 pp 303-311

ORTIZ GOMEZ, T., VELENZUELA J., RODRIGUEZ OCAÑA, E., (1991) "Ética y profesión en la medicina española del siglo XIX: los elementos de la moral médica (1831) de Felix Janer (1781-1865)" *Actas del IX Congreso Nacional de Historia de la Medicina*. Zaragoza. Ayuntamiento de Zaragoza.

PAREDES ALONSO, J. (1988) *La España liberal del siglo XIX*. Madrid. Anaya.

PEIRO, J.M. (1990) *Organizaciones: nuevas perspectivas psicosociológicas*. Barcelona. Promociones y publicaciones universitarias.

PEREZ YRUELA, M. GINER, S. (1985) "Corporatismo: el estado de la cuestión" *Revista de investigaciones sociológicas* nº 31 pp 9-45

PEREZ YRUELA, M. GINER, S. (1988) *El corporatismo en España*. Barcelona. Ariel Sociología.

PERROW, C.N. (1990) *Sociología de las organizaciones*. Madrid. McGraw-Hill.

PESET, J. (1974) *La Universidad española. Despotismo ilustrado y revolución liberal*. Madrid. Tauros.

PRUNA, P.M., GARCIA GONZALEZ, A. (1989) *Darwinismo y sociedad en Cuba: siglo XIX*. Madrid C.S.I.C.

PUERTO SARMIENTO, F.J., HUERTAS GARCIA, M.J. (1984) "Las cooperativas obreras contra el oligopolio farmacéutico 1907-1931" *Asclepio* nº 36 pp 159-163.

REY GONZALEZ, A.M. (1990) *Estudios médicos sociales sobre marginados en la España del siglo XIX*. Madrid. Ministerio de Sanidad y Consumo. Secretaría general técnica.

RODRIGUEZ OCAÑA, E. (1987) *La constitución de la Medicina social en España 1882-1923*. Madrid. Ministerio de Sanidad y Consumo.

- RODRIGUEZ DCAÑA, E. (1992) *Por la salud de las naciones. Higiene, microbiología y medicina social* Madrid. Akal Historia de la ciencia y de la Técnica.
- ROMEU ARMAS, A. (1985) *Historia de la Previsión social en España* Barcelona. El Albir.
- ROSEN, G. (1985) *De la policía médica a la medicina social* Madrid. Siglo XXI
- SAIZ MORENO, L. (1981) "La Sociedad Española de Higiene. Un siglo al servicio de la Salud pública" *Revista de Sanidad e Higiene pública* nº 9-10 pp 1073-1100.
- SEBASTIAN IRANZO, V. (1978) *Actividad científico farmacéutica en y figuras de la misma del Instituto Médico Valenciano* Tesina. Madrid Fac. Farmacia. U.C.M.
- SOLER, A., PORTELA E., (1979) "La química en el periodismo médico farmacéutico español (1851-1868). Aspectos generales" *LLULL* vol 2 pp 73-83.
- TATON, R. (dir) (1973) *Historia general de las ciencias. La ciencia contemporánea* Barcelona. Destino
- TERUEL PIERA, S. (1974) *La medicina en Valencia. La labor del Instituto Médico Valenciano 1841-1892* Madrid. Instituto Arnau de Vilanova. C.S.I.C.
- TOMAS GARRIDO, G.M. (1974) *Historia de la Facultad de Farmacia de Madrid 1845-1945: contribución a su estudio* Tesis doctoral Fac. Farmacia U.C.M.
- TOMAS VILLAROYA, J. (1981) *La era Isabelina y el Sexenio Democrático 1834-1874* Madrid. Espasa Calpe.
- TORTELLA CASARES, G. (1970) *Ensayos sobre la economía española a mediados del siglo XIX* Madrid. Servicio de Estudios del Banco de España.
- TREASE, G.E. (1964) *Pharmacy in History* Bailliere, Tindall & Cox.
- TUÑON DE LARA, M. (1973) *Sociedad política y cultura en la España del XIX-XX* Madrid. Edicusa.

TUÑON DE LARA, (1976) *La España del siglo XIX* Barcelona. Laia

TUÑON DE LARA, M., ELORZA, A., PEREZ LEDESMA, M., (1975) *Prensa y sociedad en España 1820-1936* Madrid. Edicusa.

TUÑON DE LARA, M., (dir) (1986) *La prensa de los siglos XIX y XX, metodología, ideología e información. Aspectos económicos y tecnológicos* Ier encuentro de Historia de la prensa. Servicio editorial del País Vasco.

VIDAL CASERO, M.C., LOPEZ GUZMAN, A., PRATS, R.M. (1988) "Balnearios y aguas minero-medicinales. Origenes de la Sociedad Española de hidrología Médica" *Estudios sobre historia de la Ciencia y de la Técnica IV Congreso de la Sociedad española de Historia de la Ciencia y de la Técnica 1886* Valladolid Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Bienestar social.

VERNET GINES, J. (1975) *Historia de la ciencia española* Madrid. Instituto de España. Cátedra Alfonso X el sabio.

VILLACORTA BAÑOS, F. (1980) *Burguesía y cultura. Los intelectuales españoles en la sociedad liberal 1808-1931* Madrid. Siglo XXI.

VILLACORTA BAÑOS, F. (1989) *Profesionales y burócratas. Estado y poder corporativo en la España del siglo XX 1890-1923* Madrid Siglo XXI.

VILLACORTA BAÑOS, F. (1993) *Culturas y mentalidades en el siglo XIX*. Madrid. Síntesis.

VOLTES BOU, P. (1974) *Historia de la Economía Española de los siglos XIX y XX* Madrid. Ritmo Universitario.

WALTER GOETZ (dtr) (1978) *Historia Universal* vol VIII. Madrid Espasa Calpe.

WEBER, M. (1992) *La ciencia como profesión. La política como profesión* Madrid. Espasa Calpe.

APENDICE 1: MIEMBROS FARMACEUTICOS  
DESTACADOS EN EL PROCESO ASOCIACIONISTA  
SANITARIO ESPAÑOL DE LA SEGUNDA MITAD  
DEL SIGLO XIX

**-APARICIO REQUENA, RAMON (¿-1891 Guadix).**

Su nombre se encuentra vinculado a:

- Colegio de Farmaceúticos de Granada.
- Colegio de Farmaceúticos de Madrid (corresp.).
- Colegio de Farmaceúticos de Barcelona.
- Sociedad Económica de Amigos del Pais-Granada.

Realizó otras actividades relacionadas con su profesión, y con la enseñanza:

- Subdelegado de Farmacia
- Enseñó Física e Historia Natural en el Seminario Conciliar de Gaudix.
- Intervino en el Congreso Médico Farmaceútico celebrado en Madrid en defensa de la limitación de las boticas.
- Fue premiado en la Exposición de Paris y obtuvo la Cruz de Beneficencia de 2ª clase.

**-BELLOGIN Y AGUASAL, ANGEL. (Valladolid 1841-1920).**

Perteneció entre otras a las siguientes corporaciones:

- Colegio de Farmaceúticos de Castilla la Vieja.(presid1883)
- Asociación de Socorros Mutuos de Valladolid. (secret 1881)
- Asociación Médico Quirúrgica de Valladolid.
- Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid.
- Asociación Médico Farmaceútica Española.

Ocupó otros cargos como:

- Profesor interino del Laboratorio Central de Medicina (1891).
- Subdelegado de Farmacia en Valladolid.
- Redactor de *La Farmacia Española* junto a Marin y Sancho.
- Redactor de *La Farmacia Moderna* colaborando con Luis Siboni.

Sus obras son numerosas, recogidas muchas de ellas como colaboraciones en los periódicos en los que trabajó.

**-CHIARLONE Y GALLEGO DEL REY, QUINTIN. (Madrid 1814-1874).**

Se conoce su participación en:

- Colegio de Farmaceúticos de Madrid.
- Asociación Farmaceútica de Socorros Mutuos.
- Asociación Farmaceútica Española.
- Real Academia de Medicina de Madrid.
- Sociedad Española de Antropología e Historia Natural.

- Colegios de Farmaceúticos de toda España de los que fue miembro en reconocimiento de su labor, incluyendo el Instituto Farmaceútico Aragonés.
- Sociedad de Farmacia de Lisboa.

Ocupó varios cargos:

- Director del Restaurador Farmaceútico
- Junta de Sanidad de Madrid
- Concejal del Ayuntamiento de Madrid
- Diputado provincial y por algunos días Gobernador civil de Madrid
- Tribunales de oposiciones y cátedras.

Sus obras son muchas y variadas, sobre temas científicos, biografías de Hombres de ciencia y profesores y destaca de forma especial se estudio histórico sobre la farmacia en colaboración con Carlos Mallaina, de cuya importancia se hicieron eco los periódicos extranjeros como *The Chemist and Druggist*

#### -CODINA Y LANGLIN, RAMON. (Barcelona 1842-1905).

Fue miembro de las siguientes agrupaciones:

- Sociedad Farmaceútica Española (químico analista. secretario 1892)
- Asociación Medico Farmaceútica Española. (Barcelona)
- Colegio de Farmaceúticos de Barcelona. (presid)
- Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona.
- Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona.

Ocupó entre otros cargos:

- Forense de la Audiencia de Barcelona y sus juzgados.
- Profesor químico de la Audiencia de Barcelona.
- Concejal del Ayuntamiento y diputado por la provincia
- Representante de España en la Conferencia Internacional celebrada en Bruselas, para la unificación de la formulación de los compuestos heroicos, en 1902.

#### -DOMINGO RONCAL, MIGUEL (Valencia 1821-1896) Farmaceútico.

Participó en:

- Colegio de Farmaceúticos de Valencia.
- Asamblea Farmaceútica Valenciana.

Pero también ocupó otros cargos públicos y perteneció a otras asociaciones:

- Regidor y Teniente alcalde del Ayuntamiento de Valencia en varias ocasiones.
- Miembro de de la Sociedad Económica de Amigos del Pais.
- Miembro de la Junta Provincial de Sanidad
- Subdelegado de Farmacia.
- Colaborador del *Restaurador Farmacéutico*.
- Director del *Práctico Valenciano*.

**-FERNANDEZ IZQUIERDO, PABLO.** (Toledo 1839-1893 Madrid)  
Formó parte:

- Colegio de Farmacéuticos de Madrid.
- Sociedad Balnearia Médico Farmacéutica (fundador 1890).
- Asociación Médico Farmacéutica Española (vicepres 1872).
- Asociación Farmacéutica Española.
- Sociedad de la Prensa Médico Farmacéutica.

Otros cargos que ocupó:

- Colaborador con *El Restaurador Farmacéutico*
- Fundador de *La Humanidad* (periódico político profesional)
- Fundador de *La Farmacia Española*
- Fundador de *La Vida de los Pueblos*
- Fundador de la revista *La Muerte*
- Fundador de *Los Avisos y Los Avisos Sanitarios*
- Diputado a Cortes

**-GARAGARZA Y DUGIOLS, FAUSTO.** (Guipúzcoa 1830/33-1905 Madrid).

Perteneció a las corporaciones:

- Colegio de Farmacéuticos de Madrid (presid)
- Sociedad Española de Higiene (consiliario 1881, vocal 1883..)
- Real Academia de Medicina de Madrid.

Otros puestos que desempeño:

- Desempeño la cátedra de "Práctica de Operaciones Farmacéuticas" en Santiago
- En Madrid explicó "Materia Farmacéutica animal y mineral", "Análisis Químico" y "Técnica Física".
- Decano de la Facultad de Farmacia de Madrid.
- Director del Laboratorio Municipal de Madrid.
- Jefe del Alumbrado y Comprobación.
- Gobernador civil de Pontevedra y La Coruña.
- Consejero de Sanidad e Instrucción Pública.
- Presidente de la Comisión Organizadora de la Exposición Farmacéutica Nacional de 1882 celebrada en Madrid.

En sus obras abundan los temas de análisis de aguas y otros trabajos de química algunos de los cuales remiten a su labor dentro del Laboratorio Municipal.

-GOMEZ PAMO, JUAN RAMON (Avila 1846-1913 Madrid).

Realizó su labor en las siguientes instituciones y asociaciones:

- Instituto de Higiene Alfonso XIII (jefe de Sección de Análisis Químico Pericial, a propuesta de Ramón y Cajal).
- Asociación Farmacéutica Española.
- Asociación Médico Farmacéutica
- Colegio de Farmacéuticos de Madrid (secret y fiscal).
- Sociedad Histológica de Madrid (fundador).
- Academia de Ciencias Médicas de Cataluña (corresponsal).
- Sociedad Linneana Matritense (pres.).
- Academia Médico Quirúrgica Española.
- Real Academia de Medicina.
- Ateneo de Ciencias Antropológicas.

También realizó funciones docentes, periodísticas y administrativo-políticas:

- Auxiliar de la asignatura y Catedrático supernumerario *Prácticas de operaciones farmacéuticas*.
- Catedrático de *Mineralogía y Zoología aplicadas y Materia Farmacéutica Vegetal*.
- Colaboró con algunas revistas como *El Eco de las Ciencias Médicas*, *El Semanario Farmacéutico*.
- Fue redactor de *La Farmacia Española*.
- Actuó como senador del reino, y desde este puesto defendió la séptima edición de la *Farmacopea Española*, en cuya redacción intervino.

Y como la mayoría de los hombres de ciencia de su época dejó una interesante obra escrita sobre los temas en los que basó sus estudios.

-MARTIN DE ARGENTA Y TEIXIDOR, VICENTE (Madrid 1929-1896).

Fue socio y ocupó cargos en:

- Colegio de Farmacéuticos de Madrid (presidente).
- Colegio de Farmacéuticos de Castilla la Vieja.
- Colegio de Farmacéuticos de Granada.
- Colegio de Farmacéuticos de Cadiz.
- Colegio de Farmacéuticos de Valencia.
- Asociación Médico Farmacéutica Española.

- Real Academia de Medicina.
- Sociedad Española de Historia Natural.
- Sociedad de Antropología Española (soc. fundador)
- Sociedad de Histología de Madrid.
- Sociedad Anatómica Española (soc. honorario)
- Sociedad de la Prensa Médico Farmacéutica.
- Monte-Pío Facultativo
- Centro Farmacéutico de Oporto (soc. correponsal).
- Real Sociedad de Farmacia de Bruselas (s. corresp).
- Unión Farmacéutica de Flandes Oriental (s. honorario), cargo que declinó en el Colegio de Farmacéuticos de Madrid.
- Sociedad de Farmacia de Amberes (s. honor).

Además tuvo ocupaciones diversas:

- Profesor auxiliar de Facultad de Ciencias de Madrid.
- Catedrático suspernumerario de la Fac. Ciencias de Madrid.
- Subdelegado de Farmacia.
- Jefe Farmacéutico de la Beneficencia Municipal de Madrid.
- Vocal de los jurados para oposiciones a cátedras de Institutos y Universidades.
- Colaborador y director del *Semanario Farmacéutico*

#### -NARBONA Y NAVARRO, JOSE MARIA (Zaragoza 1867-1929 Madrid)

Su nombre se encuentra vinculado a:

- Colegio Médico Farmacéutico de Zaragoza (vocal).
- Centro Farmacéutico Nacional (gerente).

Como muchos fue un importante periodista y fue nombrado para varios cargos publicos:

- Subdelegado de Farmacia en Vitoria y Zaragoza.
- Fundador de *La Gaceta de los Subdelegados de Sanidad*.
- Director del *Boletín Médico Farmacéutico* órgano oficial del C.MF.Z.
- Colaborador de *Hojas Informativas* del Boletín del Centro Farmacéutico.

#### -NARBONA NAVARRO, LUIS (Zaragoza 1864-1940). Farmacéutico

Al igual que su hermano perteneció a corporaciones zaragozanas y otras españolas:

- Colegio de Farmacéuticos de Zaragoza.
- Real Academia de Medicina de Madrid (ac. correspondiente).
- Colegio de Farmacéuticos de Barcelona (soc de mérito).
- Colegio Médico Farmacéutico Vasco Navarro (soc. correponsal)

Y también esta unido al mismo periódico:

- Director del *Boletín Médico Farmacéutico*.
- Subdelegado de Farmacia.

**-OLMEDILLA Y PUIG, JOAQUIN (Madrid 1842-1914)**

Entre otras fue miembro de las siguientes sociedades y agrupaciones:

- Colegio de Farmacéuticos de Madrid
- Colegio de Farmacéuticos d3 Barcelona, Granada, Valencia y Valladolid.
- Ateneo de Ciencias Antropológicas.
- Real Academia de Medicina de Madrid
- Sociedades Económicas de Madrid, Cadiz y Zaragoza.
- Sociedad de Farmacia de Paris
- Sociedad de Farmacia de Bruselas.
- Sociedad de Farmacia de Turin.
- Sociedad de Farmacia de Lisboa.
- Sociedad Química de Francia.
- Real Academia de la Historia.

Formó parte de la Universidad como:

- Ayudante de clases prácticas, catedrático supernumerario y numerario de Farmacia Práctica y Legislación Farmacéutica.
- Intervino en numerosos Congresos y Exposiciones farmacéuticas.
- Jefe Superior honorario de Administración civil.
- Consejero de Sanidad.

**-PARDO Y BARTOLINI, MANUEL (Madrid 1818-1880).**

Perteneció a varias sociedades nacionales y extranjeras:

- Colegio de Farmacéuticos de Madrid.
- Instituto Farmacéutico Aragonés (fundador).
- Colegio de Farmacéuticos de Barcelona.
- Asociación Farmacéutica Española.
- Sociedad Médica de Socorros Mutuos.
- Monte-pío Facultativo (contador general)
- Sociedad Farmacéutica Lusitana (soc.corresponsal).
- Sociedad Farmacéutica Belga (soc, corresp.).
- Sociedad Farmacéutica de Londres (soc. corresp.).
- Sociedad Farmacéutica de Paris (soc. corresp.).

Colaboró con periódicos profesionales y ocupó cargos políticos:

- Trabajo para *El Restaurador Farmacéutico*
- Y publico en *La Reforma de las Ciencias Médicas* bajo el nombre de Bernardo Catalina.
- Colaborador del *Semanario Farmacéutico*.
- Colaborador de la *Unión Médica de Aragón* bajo el pseudonimo de Florencio Ballarín.
- Fue Concejal del Ayuntamiento de Madrid.
- Teniente Alcalde del mismo Ayuntamiento.
- Diputado provincial por Madrid.
- Subdelegado de Farmacia en Zaragoza y en Madrid donde fue designado para presidir la Sección de Farmacia y ésta con la Medicina y Veterinaria reunidas. Llegado a desempeñar de hecho el puesto de jefe de todos los subdelegados de la península.
- Intervino en Asambleas y Congresos profesionales, y en algunos ocupó cargos directivos.
- Catedrático de Historia Natural en la Universidad de Zaragoza, centrandose en temas botánicos.
- Juez de oposiciones.

-PEREZ MINGUEZ, MARIANO. (Burgos 1809-1887 Valladolid)  
Participó en :

- Colegio de Farmacéuticos de Castilla la Vieja (pres 1865).
- Sociedad Farmacéutica de Valladolid (pres honor 1883).
- Sociedad de Socorros Mutuos de Valladolid.(pres 1881)
- Colegio de Farmacéutico de Madrid, Barcelona, Sevilla y Granada.
- Academia de Esculapio.

También fue:

- Creador de la revista *El Droguero Farmacéutico*.
- Catedrático del Instituto de Historia Natural.
- Vocal de la Junta provincial de Sanidad.
- Subdelegado de Farmacia.

-PEREZ M. MINGUEZ, MARIANO. (Valladolid 1848-1906 Toledo).

Al igual que su padre su nombre se encuentra vinculado:

- Sociedad Farmacéutica de Valladolid (contador 1883).
- Colegio de Farmacéuticos de Valladolid.
- Colegio de farmacéuticos de Granada (soc. de mérito).
- Colegio de Farmacéutico de Valencia.

Y también desarrolló una faceta periodística:

- Redactor del *Diario Médico Farmacéutico*
- Colaborador de *La Farmacia Española*

**-SIBONI JIMENEZ, LUIS** (Murcia 1841-1936 Madrid). Farmacéutico-Periodista.

Estuvo relacionado con las siguientes corporaciones:

- Sociedad Farmacéutica Española. (gerente, representante en Madrid).
- Centro Farmacéutico Nacional (secret. 1909).
- Sociedad Malagueña de Ciencias (soc. correspondiente)
- Colegio de Farmacéuticos de Murcia, y Barcelona (soc. de mérito)

Antes que farmacéutico fue periodista y esta profesión la practicó desde:

- Boletín del Cambio Farmacéutico* periódico oficial de la Soc. Farmacéutica Española del que fue director.
- Colaboró con *La Farmacia Española*
- Fundó junto a Angel Bellogin *La Farmacia Moderna*

Pero también tuvo intervención en:

- Jurado de la Exposición Internacional de Barcelona de 1888.
- En la Comisión Inspector de Asociaciones Benéficas y Consultorios Públicos (vocal 1902).

**-TORRES MUÑOZ DE LUNA, RAMON** (Madrid 1822-1890 Malaga).

Posiblemente se trata de una de las figuras más interesantes de la ciencia española en estos años y de los que más protagonismo pudieron tener en la defensa del asociacionismo, o al menos en su participación que queda manifiesta en las distintas agrupaciones:

- Colegio de Farmacéuticos de Madrid. (presid.)
- Sociedad Española de Higiene.
- Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona (soc. correspondiente).
- Asociación Farmacéutica Matritense.
- Sociedad de Farmacia de París (soc. correspondiente)
- Academia de Ciencias de Munich (soc. correspondiente)

Desarrolló una labor periodística y docente:

- Profesor de Química en la Facultad de Medicina de Cadiz.
- Profesor agregado en la Facultad de Farmacia de Madrid

- Profesor regente de ampliación de Ciencias de la Facultad de Ciencias de Madrid.
- Catedrático de Química general de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.
- Profesor del Gabinete de Física y Química del Palacio Real.
- Consejero de Sanidad.
- Consejero de Agricultura, Industria y Comercio
- Director de la revista *España Científica y Agrícola*
- Colaborador del *Restaurador Farmacéutico*.
- Traductor de la obra de Le Canu y Liebig (sus maestros).

Mas datos biográficos y bibliográficos sobre estos autores pueden encontrarse en su mayoría en:

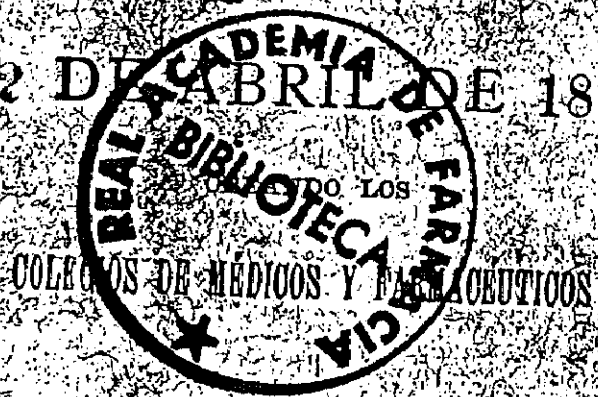
ROLDAN Y GUERRERO, R. (1958-1963) *Diccionario biográfico y bibliográfico de autores farmacéuticos españoles* Madrid, Gráf. Valera.

APENDICE 2: REAL DECRETO DE LA  
COLEGIACION OBLIGATORIA DEL 12 DE ABRIL  
DE 1898

9  
5-25

3-1-29 R 4/168  
REAL DECRETO

DE  
12 DE ABRIL DE 1898



Precio: 50 céntos de peseta



IMPRESION DE LOS HIJOS DE M. G. HERNANDEZ  
Libertad, 46 duplicado  
1898

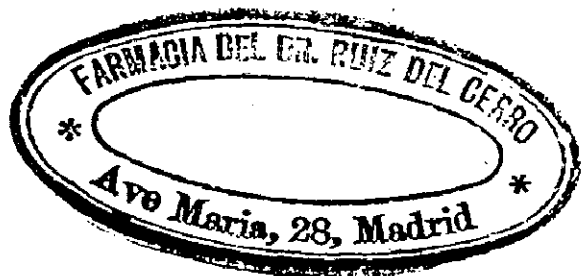
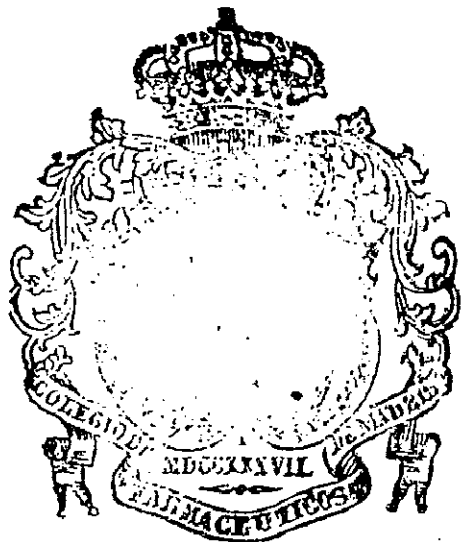
## ADVERTENCIA

Solicitada repetidas veces por la clase Médico-farmacéutica la colegiación obligatoria, que pusiese cierto lenitivo á la situación en que aquélla se encontrara, hubo de llegar un momento en que los Poderes públicos hicieran caso de nuestras incesantes súplicas.

Es un hecho la citada colegiación desde la aparición en la *Gaceta* oficial del siguiente decreto promulgado por S. M.

En él se ve la constitución de Colegios Médicos y Farmacéuticos que, regulando el ejercicio profesional, contribuyen muy poderosamente á su más perfecto ensalzamiento y dignidad, cual corresponde á la clase á que se refieren.

El citado Real decreto dice, según vemos en la *Gaceta* del 15 de Abril de 1898, lo siguiente:



# REAL DECRETO

DE

12 DE ABRIL DE 1898

CREANDO LOS

COLEGIOS DE MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

EXPOSICIÓN

SEÑORA: Las reiteradas instancias dirigidas á este Ministerio en distintas épocas, y recientemente las de los Colegios Médico y Farmacéutico de Madrid, Médico de Valencia, Asociación Médico-Farmacéutica de Egea de los Caballeros y las de varios Profesores de ambas Facultades en solicitud de que se establezca y reglamente la colegiación obligatoria de las profesiones Médica y Farmacéutica, han llevado al convenci-

miento del Ministro que suscribe la necesidad de atender á este deseo, sentido por las expresadas clases, y al efecto, ha encomendado al Real Consejo de Sanidad la formación de los Estatutos para el régimen de los referidos Colegios, respecto de los cuales, y al mismo propósito, se ocupó este Ministerio en Real orden de 10 de Octubre de 1889.

La ley de Sanidad, en su art. 80, dispone que se organice en cada capital de provincia un Jurado Médico de calificación, con las atribuciones, deberes, cualidades y número de los individuos que se detallen en un reglamento publicado por el Gobierno, oyendo al Real Consejo de Sanidad, con objeto de prevenir, amonestar y calificar las faltas que cometan los Profesores en el ejercicio de sus respectivas Facultades, regularizar en ciertos casos sus honorarios, reprimir todos los abusos profesionales á que se puede dar margen en la práctica y establecer, en fin, una severa moral médica.

A satisfacer los expresados deseos y á cumplir lo prevenido por la ley de Sa-

nidad conduce el siguiente proyecto de decreto, que el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M.

Madrid 12 de Abril de 1898.

SEÑORA:

Á L. R. P. de V. M.,

*Trinitario Ruiz y Capdepón.*

## REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación, y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en aprobar los siguientes Estatutos para el régimen de los Colegios de Médicos y de Farmacéuticos.

Dado en Palacio á 12 de Abril de 1898.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,

*Trinitario Ruiz y Capdepón.*

## ESTATUTOS

PARA EL

## RÉGIMEN DE LOS COLEGIOS DE MÉDICOS

### CAPÍTULO PRIMERO

#### *Disposiciones generales.*

Artículo 1.º En todas las capitales de provincia de la Península, islas adyacentes, Canarias y posesiones de Ultramar habrá un Colegio de Médicos.

Art. 2.º Para los efectos de los presentes Estatutos se comprende con la palabra *Médico* á todos los Profesores que tengan el título de Médico-Cirujano, ó cualquiera otro que legalmente habilite para el ejercicio de la Medicina ó el de la Cirugía en toda su extensión.

Art. 3.º Para ejercer en España la Medicina y la Cirugía es indispensable poseer el título universitario correspondiente, pagar la contribución establecida para el ejercicio de aquéllas y estar inscrito en el Colegio de Médicos de la provincia donde el Profesor tenga su habitual residencia.

También se podrán inscribir como colegiados los Médicos que no ejerzan.

Art. 4.º La misión y objeto de los Colegios de Médicos serán: amparar los intereses que representa la salud pública, persiguiendo las intrusiones; proponer se reglamente de modo equitativo el ejercicio de la profesión en todos sus aspectos, impidiendo que tenga lugar con ofensa de los buenos principios de la moral y del decoro profesionales; defender los intereses de la clase médica, procurando obtener en su beneficio las consideraciones que merece por la importancia y nobleza de sus fines; favorecer las relaciones de sincera amistad y consideración que deben mediar entre los colegiados.

Art. 5.º Para el buen régimen de los

Colegios habrá una Junta de gobierno, con sujeción á lo que se dispone en los presentes Estatutos.

Art. 6.º Los Colegios de Médicos evacuarán las consultas que les haga el Gobierno de la Nación, los Tribunales de Justicia y las Autoridades administrativas, sobre los asuntos de su especial competencia.

## CAPÍTULO II

### *De los colegiados.*

Art. 7.º Para pertenecer á un Colegio se necesita solicitarlo por escrito, pagar la cuota de ingreso y cumplir con los siguientes requisitos que se determinan para cada caso:

I. Si el que pretende incorporarse ejerciera la profesión y no estuviera inscrito en otro Colegio presentará á la Junta de gobierno del que aspira á pertenecer su título original ó testimoniado en forma legal, la cédula personal y el recibo de la contribución, si ya la paga-

se, ó en caso contrario, documento declaratorio de haberse dado de alta para tal efecto.

Los Médicos de Sanidad militar ó de la Armada y los que desempeñen un cargo civil, oficial, de carácter facultativo como tales Médicos, podrán exhibir, en sustitución del título profesional ó su testimonio, el título ó credencial del cargo que desempeñen.

II. Si el Profesor ejerciera y estuviese inscrito en otro Colegio, acreditará debidamente esta circunstancia por medio de certificado en la Junta de gobierno de aquél, en la que se exprese, además, las cuotas de la contribución que le correspondieron como tal Facultativo; y conste si le fué ó no impuesta alguna corrección disciplinaria, y en caso afirmativo, cuál ó cuáles de ellas.

III. Si la nueva inscripción se pretende en Colegios correspondientes á provincias de clase superior á la que corresponde el Colegio donde el Profesor estaba inscrito, tendrá que abonar éste la diferencia de la cuota contributiva.

IV. Si el Facultativo no ejerciera, lo hará así constar en la solicitud, y sólo unirá á ésta el título original ó testimonio del mismo en debida forma y su cédula personal.

A todo Médico que esté colegiado se le expedirá un documento que lo acredite por la Junta de gobierno del Colegio.

Art. 8.º Los Médicos extranjeros que deseen ejercer en España, además de cumplir con cuantas disposiciones legales rigen en el particular, quedan obligados al cumplimiento de lo que se previene en estos Estatutos.

Art. 9.º Los Médicos pueden inscribirse en el número de Colegios que estimen conveniente, en la forma que se dispone en estos Estatutos; pero sólo podrán desempeñar cargos en la Junta de gobierno y tomar parte en la elección de las mismas en el Colegio á que corresponda la provincia en donde tienen su habitual residencia.

Art. 10. Las Juntas de gobierno de los Colegios de Médicos acordarán lo que proceda acerca de las solicitudes de

incorporación después de practicar las comprobaciones que consideren oportunas, ya sobre las certificaciones de los otros Colegios, que deben acompañar á dichas solicitudes, ya sobre las correspondientes acordadas de las Universidades que hubieren expedido el título profesional del aspirante, ó del Centro administrativo correspondiente que hubiese dado el nombramiento del cargo que á la sazón desempeñara.

Art. 11. Las solicitudes de inscripción en los Colegios de Médicos se denegarán con formación del debido expediente cuando los recurrentes se encontrasen comprendidos en algunos de los casos siguientes.

I. No haber cumplido con los requisitos que para su incorporación exigen estos Estatutos.

II. No haberse recibido las acordadas de que trata el artículo anterior, si hubieran sido reclamadas.

III. Tener algún impedimento legal para el ejercicio de la Medicina.

IV. Estar condenado á cualquiera de las penas aflictivas ó correccionales que

establece el Código penal sin haber conseguido su rehabilitación.

V. No haber satisfecho en otros Colegios la cuota de entrada, ó haber dejado de pagar lo que le correspondiera por subsidio industrial, si en forma debida no se hubiere dado de baja.

VI. Hallarse cumpliendo la pena de suspensión en el ejercicio de sus funciones profesionales.

Art. 12. Contra la negativa de inscripción en un Colegio podrá recurrirse al Ministro de la Gobernación, quien resolverá lo que proceda, previa audiencia del Real Consejo de Sanidad.

Para que sea admitido el recurso tendrá que interponerse dentro del plazo de los treinta días siguientes á la notificación del interesado en la Península, dos meses si reside en las islas adyacentes ó Canarias, y tres meses si fuera en Ultramar.

Art. 13. El Médico no podrá ejercer habitualmente la profesión más que en la provincia ó provincias correspondientes al Colegio ó Colegios á que esté incorporado.

Art. 14. Los Médicos podrán ejercer en todas las provincias de España siempre que pertenezcan á un Colegio y su permanencia fuera de la provincia á que corresponda el Colegio donde está inscrito no exceda, en cada un año, de seis meses.

Los Médicos cuyos servicios oficiales, como tales Médicos, se presten en más de una provincia, podrán ejercer en ellas con sólo estar inscritos en un Colegio.

En los dos casos precedentes tendrán el deber de presentar el documento justificativo de su inscripción cuando así lo exija alguna Autoridad ó cualquier individuo de la Junta de gobierno del Colegio donde ejercieran temporalmente, y en el segundo caso, además, el título ó credencial del cargo que desempeñen.

Art. 15. Cuando el ejercicio accidental de la profesión dure más tiempo que los seis meses que fija el artículo precedente, se considerará como ejercicio habitual para los efectos de los presentes Estatutos, quedando, por lo tanto, obligado el Profesor á inscribirse en el Colegio correspondiente.

Art. 16. Para el debido cumplimiento de los artículos anteriores, la Junta de gobierno de cada Colegio remitirá á la de todos los demás de la Península, islas Baleares, Canarias y Ultramar, así como á los Subdelegados de Medicina de su demarcación, y á cada colegiado que á ella corresponda, una lista impresa y autorizada de los individuos que la constituyen, debiendo figurar en esta lista los colegiados que tienen condiciones para formar parte de la Junta de gobierno, con especificación de los cargos que puedan desempeñar.

La remisión de las expresadas listas tendrá lugar necesariamente en todo el mes de Abril de cada año.

Art. 17. Los Médicos colegiados tienen las siguientes obligaciones:

I. Participar á la Junta de gobierno respectiva los cambios de domicilio y vecindad, y las incorporaciones que hubieren hecho á otros Colegios, dentro de un plazo de quince días.

II. Asistir á las Juntas generales del Colegio á que pertenezca la provincia en donde tiene su habitual residencia.

III. Desempeñar los cargos para que fueren elegidos y las comisiones que se les encomienden por el Colegio, en asuntos de la incumbencia del mismo.

IV. Satisfacer las cuotas por subsidio industrial, si ejercieren la profesión, y la de entrada en el Colegio.

V. No convenirse con ningún Farmacéutico para el suministro de medicamentos á su clientela ni establecer consultas en las Farmacias.

VI. Recetar sin abreviaturas, tachones ni enmienda alguna, expresando con la mayor claridad, sin hacer uso de signos, en palabras castellanas ó latinas, el peso, número ó medida de los medicamentos, y acompañar la firma con la expresión de la clase y número de su patente.

VII. Cumplir fielmente cuanto se dispone en los presentes Estatutos.

VIII. Ejercer la profesión con honradez, moralidad y decoro.

### CAPÍTULO III

#### *De las relaciones de los Médicos con las Empresas y Sociedades benéficas.*

Art. 18. Todo Médico, para contratar sus servicios con cualquier Empresa ó Sociedad, cuyos fines principales sean la asistencia médico-farmacéutica de los asociados, deberá participarlo al Colegio en que esté inscrito.

Art. 19. La Junta de gobierno del Colegio facilitará al Médico noticia exacta de los siguientes requisitos que deben llenar las Sociedades y Empresas:

1.º Tener un Médico para cada 150 vecinos asociados.

2.º Cumplir lo preceptuado en el artículo 7.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894, relativo á la tributación de los Médicos; y

3.º Cumplir fielmente los estatutos por que se rija la Asociación ó Empresa, en cuanto se refiera á la asistencia médica.

Art. 20. La Junta de gobierno del

Colegio designará todos los años un colegiado para inspeccionar á cada Sociedad ó Empresa sobre los particulares que consigna el artículo precedente. Estos Inspectores rendirán sus respectivos informes escritos á la Junta de gobierno en el improrrogable término de dos meses.

Art. 21. Las Juntas de gobierno de los Colegios tendrán la facultad de imponer á los colegiados que contraten sus servicios con dichas Empresas ó Sociedades, excediendo los límites que previene el art. 19, las siguientes penas:

- 1.<sup>a</sup> Amonestación.
- 2.<sup>a</sup> Multa de cien pesetas.
- 3.<sup>a</sup> Suspensión de autorización concedida para contratar sus servicios con Empresas.
- 4.<sup>a</sup> Supresión de dicha autorización.

Estas penas serán aplicadas por los Gobernadores civiles en orden correlativo á las Empresas cuando éstas falten á sus estatutos y sean denunciadas las faltas por los Colegios.

## CAPÍTULO IV

### *De las recompensas.*

Art. 22. Los Colegios establecerán las distinciones que juzguen convenientes para premiar los actos de moralidad, honradez, decoro y filantropía de los colegiados en el ejercicio de la profesión.

La concesión de estos premios exige: que sea á propuesta de la Junta de gobierno á la general ordinaria, aprobada por unanimidad en la primera y por mayoría de votos en la segunda.

## CAPÍTULO V

### *De las correcciones.*

Art. 23. Las correcciones á que están sujetos los colegiados son:

- I. Amonestación.
- II. Multa.
- III. Suspensión, que no podrá exceder de cinco meses en cada caso.

Art. 24. Las correcciones las impondrá la Junta de gobierno cuando el colegiado falte al cumplimiento de lo establecido en los Estatutos, ó cuando cometa actos que afecten al decoro ó á la dignidad profesional.

La primera corrección se impondrá sin que haya lugar á ulterior recurso.

La segunda corrección no se aplicará sino después de que el colegiado haya sufrido la primera, por el mismo motivo á que aquélla dé lugar y exclusivamente para corregir el incumplimiento de los artículos 14, 17 y 18 y para castigar los casos en que se ejerza la profesión sin estar colegiado ó sin título legal, poniendo en este último caso el hecho en conocimiento de los Tribunales ordinarios para lo que proceda en justicia.

La tercera corrección se impondrá en los casos de reincidencia por tercera vez en las faltas que dieron lugar á la aplicación de cualquiera de las dos primeras correcciones.

También se impondrá la suspensión si la falta cometida afectara gravemente

al decoro de la clase médica, aun cuando no se hubiera impuesto anteriormente al Profesor ninguna corrección.

En contra de la aplicación de la segunda y tercera pena podrá interponer el interesado recurso de alzada ante el Ministro de la Gobernación, quien resolverá lo que proceda, previo informe de la Junta de gobierno del Colegio y audiencia del Real Consejo de Sanidad.

Art. 25. El recurso que autoriza el artículo anterior tendrá que interponerse, para que sea admitido, dentro del plazo de treinta días siguientes al de la notificación al interesado en la Península, dos meses si tiene su vecindad en las Islas Baleares ó Canarias y tres si reside en Ultramar.

Art. 26. No se impondrá ninguna de las correcciones expresadas sin audiencia del que las motive, á cuyo efecto se le citará por escrito.

Si constando que recibió la primera citación no concurriera á la segunda, y la falta de asistencia no la excusara de modo satisfactorio para la Junta de gobierno, resolverá ésta, comunicando por

escrito al interesado la corrección acordada.

Cuando la pena fuera la de suspensión, se seguirá el mismo procedimiento, instruyéndose además el oportuno expediente.

Art. 27. En el caso de pena de suspensión, la Junta de gobierno fijará el día en que el colegiado ha de empezar á cumplirla.

## CAPÍTULO VI

### *De las Juntas de gobierno.*

Art. 28. En cada Colegio de Medicos habrá una Junta de gobierno, que estará constituida:

En las capitales de provincia de primera clase, por un Presidente, siete Vocales, un Secretario, un Contador y un Tesorero.

En las capitales de provincia de segunda clase, por un Presidente, cinco Vocales, un Secretario, un Contador y un Tesorero.

En las capitales de provincia de tercera clase, por un Presidente, tres Vocales, un Secretario, un contador y un Tesorero.

Art. 29. Las Juntas de gobierno constituirán los Jurados de calificación que previene el art. 80 de la vigente ley de Sanidad.

Art. 30. Los cargos de las Juntas de gobierno son obligatorios en la primera elección para aquellos que sean vecinos de la localidad donde tiene su domicilio el Colegio, y siempre se desempeñarán gratuitamente.

Art. 31. Los Vocales se distinguirán entre sí por numeración correlativa.

Sustituirá al Presidente el Vocal primero, y en su defecto el que le siga en numeración.

Sustituirá al Secretario, al Contador ó al Tesorero el último Vocal, y á falta de éste el del número inmediato superior.

Art. 32. Las Juntas de gobierno se elegirán por los colegiados mediante votación personal, no admitiéndose en ningún caso la delegación del voto.

Art. 33. Los cargos en la Junta de gobierno durarán cuatro años, renovándose por mitad cada dos, saliendo en la primera renovación en los Colegios correspondientes á provincias de primera clase los Vocales primero, tercero, quinto y séptimo y el Tesorero, y en la segunda los demás individuos que la constituyen, y así sucesivamente.

En los Colegios de provincia de segunda clase serán objeto de la primera renovación los Vocales primero, tercero y quinto y el Tesorero, y de la segunda los restantes individuos de la Junta, y así sucesivamente.

En los Colegios de provincia de tercera clase se renovarán primero los cargos de Vocal primero y tercero y el Tesorero, y los restantes en la segunda renovación, continuando sucesivamente en este orden.

Art. 34. Serán elegibles para desempeñar cargo en las Juntas de gobierno los colegiados que reúnan las circunstancias que determina el art. 39, y consten en la lista de elegibles.

Art. 35. Serán electores los Médicos

que están inscritos en las listas de colegiados.

Art. 36. Podrán ser reelegidos los individuos de la Junta de gobierno á quienes en el turno de la renovación de cargos les corresponda cesar; pero en este caso la aceptación será voluntaria.

Art. 37. No podrá formar parte de la Junta de gobierno el colegiado á quien se haya impuesto la tercera de las correcciones que establecen los presentes Estatutos.

Art. 38. Los individuos que formen la Junta de gobierno de cada Colegio residirán en la capital de la provincia á que aquél corresponda todo el tiempo que dure el desempeño de su cargo.

Art. 39. Para ser elegido Presidente de la Junta de gobierno en los Colegios de provincias de primera clase se requiere llevar quince años ejerciendo la Medicina y haber pagado cualquiera de las dos cuotas más altas por subsidio industrial los tres últimos años.

En los Colegios de las demás capitales de provincia, contar diez años de ejercer la Medicina y haber pagado en

los tres últimos años alguna cuota de las comprendidas en la mitad superior de la escala establecida para el pago de la contribución industrial.

Para desempeñar los cargos de Vocal, Secretario, Contador y Tesorero de los Colegios de provincia de primera clase, llevar diez años ejerciendo la Medicina y haber pagado en los tres últimos años alguna de las cuotas comprendidas en la mitad superior de la escala establecida para el pago de la contribución industrial.

En los Colegios de las demás capitales de provincia, contar seis años de práctica en el ejercicio de la Medicina y haber pagado en los tres últimos años una cuota de las comprendidas en los dos tercios superiores de la escala que exista para el pago de la contribución industrial.

Art. 40. Para que puedan celebrar sesión las Juntas de gobierno, será indispensable que concurra la mitad más uno de los individuos que la forman.

Si no hubiera número bastante para celebrar sesión, como se deja prevenido,

se citará á nueva Junta, y se celebrará ésta con los individuos que hayan concurrido, siendo válidas sus resoluciones.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de votos, excepto cuando se trate de la adjudicación de premios, que será por unanimidad, como dispone el art. 22.

Las citaciones para las Juntas de gobierno se harán siempre con veinticuatro horas de anticipación, y contando en ellas los asuntos de que haya de darse cuenta.

Art. 41. Las Juntas de gobierno tendrán las facultades siguientes:

I. Decidir respecto á la admisión de los que soliciten incorporarse al Colegio, sin perjuicio de lo que se resuelva por el Ministro de la Gobernación en el recurso de alzada que se concede por el artículo 12 de estos Estatutos.

II. Poner en conocimiento de la Autoridad correspondiente los casos de ejercicio ilegal de la Medicina.

III. Velar por la buena conducta de los colegiados en el desempeño de su profesión.

IV. Acordar, cuando sea necesario, el modo de cubrir sin exceso el déficit que resulte en la cantidad que debe percibir el Tesoro en el concepto de contribución por el ejercicio de la Medicina.

V. Aprobar la lista de colegiados elegibles para desempeñar cargos en la Junta de gobierno, y la de colegiados electores, que se redactará todos los años por la Secretaría.

VI. Regular los honorarios de los Médicos cuando sean objeto de litigio, ó cuando se acepte por una y otra parte el Colegio como árbitro ó amigable componedor.

VII. Convocar á todas las Juntas generales ordinarias y extraordinarias.

VIII. Recaudar y administrar los fondos del Colegio.

IX. Ratificar el nombramiento y la cesantía de los empleados y dependientes del Colegio.

X. Nombrar las Comisiones que considere necesarias para la gestión ó resolución de aquellos asuntos que estén relacionados con el ejercicio de su profesión.

XI. Promover cerca del Gobierno y las Autoridades aquellas cuestiones que considere de beneficiosos resultados para los intereses de la clase médica ó del Colegio.

XII. Defender, siempre que lo estime justo, á los colegiados que fuesen molestados ó perseguidos con motivo del ejercicio de la profesión.

XIII. Dictar los reglamentos de orden interior.

XIV. Proponer á la Junta general la adjudicación de los premios á que se refiere el art. 22.

XV. Imponer á los colegiados las correcciones que establece el art. 23.

XVI. Proveer interinamente las vacantes que ocurran en los cargos de la Junta de gobierno, excepto el de Presidente—que lo desempeñará interinamente aquel á quien corresponda este deber, con individuos que reúnan las condiciones que detalla el art. 39, cuyos cargos desempeñarán los nombrados hasta que se verifique la primera renovación de que hablan los artículos 33 y 55. De esta facultad sólo podrá hacerse uso

cuando existan seis vacantes en los Colegios correspondientes á provincias de primera clase, cinco en los correspondientes á provincias de segunda clase y cuatro en los que existan en provincias de tercera clase.

XVII. Mantener la debida correspondencia con las Juntas de gobierno de los demás Colegios para notificarse el alta de sus respectivos colegiados.

XVIII. Coadyuvar al mejor éxito de los deberes que la ley del ramo encomienda á los Subdelegados de Sanidad, estableciendo á este fin las oportunas relaciones para impedir la comisión de intrusiones y abusos en el ejercicio de la profesión.

Art. 42. Corresponde al Presidente de la Junta de gobierno:

I. Convocar y presidir todas las Juntas generales ordinarias y extraordinarias y las de gobierno.

II. Nombrar todas las Comisiones, presidiéndolas si lo estima conveniente.

III. Abrir, dirigir y levantar las sesiones.

IV. Firmar las actas que le correspondan después de aprobadas.

V. Recabar de los Centros administrativos correspondientes los datos necesarios para la redacción de las listas de colegiados que reúnen las circunstancias necesarias para desempeñar cargos en la Junta de gobierno.

VI. Autorizar el documento que acuerde la Junta de gobierno como justificante de que el Profesor está incorporado al Colegio.

VII. Autorizar los informes y comunicaciones que se dirijan á las Autoridades, Corporaciones ó particulares.

VIII. Autorizar la cuenta corriente con el Banco de España ó sus sucursales—cuando la tenga el Colegio,—las imposiciones que se hagan y los talones ó cheques para retirar cantidades.

IX. Visar todas las certificaciones que se expidan por el Secretario del Colegio.

X. Visar los libramientos y cargámenes.

XI. Nombrar y separar á los empleados y dependientes del Colegio, cuyos

nombramientos y separaciones no serán definitivos hasta que los confirme la Junta de gobierno.

XII. Hacer cumplir los preceptos de estos Estatutos y los acuerdos que tomen las Juntas, bien sean generales ó de gobierno.

XIII. Vigilar con el mayor interés por la buena conducta profesional de los colegiados y por el decoro del Colegio.

Art. 43. Corresponde á los Vocales:

I. Sustituir en la forma que se deja dicha en el art. 31 al Presidente, Secretario, Contador y Tesorero.

II. Desempeñar todas las comisiones que les ordene el Presidente.

III. Redactar, por el orden que establezca el Presidente, los informes en los expedientes sobre impugnación de honorarios, sometiéndolos después á la aprobación de la Junta de gobierno.

Art. 44. Corresponde al Secretario:

I. Redactar y dirigir los oficios de citación para todos los actos del Colegio, según las órdenes que reciba del Presidente y con la anticipación debida.

II. Redactar las actas de las Juntas generales y las que celebre la Junta de gobierno, con expresión de los colegiados que asistan, cuidando de que se copien después de aprobadas en el libro correspondiente, firmándolas con el Presidente.

III. Llevar tres libros de acuerdos: uno para los de las Juntas generales, otro para los de las extraordinarias y el otro para los de las de gobierno.

IV. Llevar además los libros necesarios para el mejor y más ordenado servicio, debiendo existir necesariamente en el que se anoten las correcciones que se impongan á los colegiados.

V. Recibir y dar cuenta al Presidente de todas las solicitudes y comunicaciones que se remitan al Colegio.

VI. Rubricar al margen ó al lado de la firma del Presidente el documento que se acuerde para que justifique el Médico que está incorporado á su Colegio.

VII. Expedir las certificaciones que se soliciten, colocando en cada una de ellas el correspondiente sello, previo el pago

que debe hacer la persona interesada.

VIII. Formar cada año la lista de Médicos colegiados, con expresión de su antigüedad, domicilio y cuota que satisface por contribución industrial como Facultativo.

IX. Redactar, con vista de los debidos justificantes, la relación de colegiados elegibles para formar parte de la Junta de gobierno y cargo que en ella pueden desempeñar.

X. Cuidar de que las listas y relación de que hablan los anteriores números VIII y IX se entreguen en el mes de Abril de cada año á aquellos á quienes corresponde y consigna el art. 16.

XI. Redactar anualmente la Memoria que prescribe el art. 49 en su número I.

Art. 45. Corresponde al Contador:

I. Llevar un libro de intervención de entradas y salidas de caudales y poner la toma de razón en todos los documentos de cargo y data.

II. Firmar los libramientos y cargarémes que se le presenten visados por el Presidente.

III. Firmar los cheques y talones de la cuenta corriente con el Banco de España cuando la tenga el Colegio.

IV. Examinar é informar todos los años la cuenta de Tesorería.

Art. 46. Corresponde al Tesorero:

I. Recibir y pagar las cantidades que correspondan al Colegio bajo los debidos documentos firmados por el Secretario y el Contador y visados por el Presidente.

II. Firmar la cuenta general de Tesorería y los proyectos de presupuestos que deberá presentar cada año la Junta de gobierno antes del día 15 de Diciembre.

III. En los ocho días siguientes á la terminación de cada trimestre deberá pasar al Presidente, para conocimiento de la Junta de gobierno, un balance del estado de los fondos del Colegio.

IV. Tener en la caja del Colegio y custodiar los sellos de que éste dispone como arbitrio de ingreso.

V. Llevar, cuando se tenga, la cuenta corriente con el Banco de España, custodiar los cuadernos de talones y che-

ques y firmarlos con el Presidente y el Contador.

VI. No tener en la caja del Colegio cantidad superior á 3.000 pesetas.

## CAPÍTULO VII

### *De las Juntas generales.*

Art. 47. Las Juntas generales serán ordinarias ó extraordinarias, y estarán presididas por la Junta de gobierno.

Las ordinarias se celebrarán en la segunda quincena del mes de Enero.

Las extraordinarias, cuando lo acuerde la Junta de gobierno por sí ó á solicitud firmada por quince, por diez ó por siete colegiados, según corresponda el Colegio á provincias de primera, segunda ó tercera clase, teniendo que constar en la solicitud el objeto de la convocatoria debidamente razonada.

Art. 48. La citación para las Juntas generales se hará siempre con quince días de anticipación, por medio de papeleta impresa, rubricada por el Secre-

rio de la Junta de gobierno y con expresión de los asuntos que motiven la convocatoria.

Art. 49. En la Junta general ordinaria se tratarán los siguientes asuntos:

I. Lectura de una Memoria en la que se dé cuenta de los sucesos de interés general para la clase médica, y de los que especialmente afecten al Colegio, que hayan ocurrido en el año último.

Esta Memoria estará aprobada por la Junta de gobierno y redactada y leída por el Secretario ó por quien haga sus veces.

II. Aprobar el presupuesto de gastos del Colegio para el año económico próximo venidero y la cuenta general de gastos é ingresos del año económico anterior.

III. Acordar los gastos extraordinarios que fueren indispensables.

IV. Asuntos de interés general para la clase médica ó para el Colegio que se propongan por la Junta de gobierno.

V. Asuntos de interés general para la clase médica ó para el Colegio que se propongan por los colegiados.

Para que se dé cuenta de estas proposiciones tendrán que reunir los siguientes requisitos:

a) Formularse por escrito y estar razonadas.

b) Suscribirlas seis, cuatro y dos colegiados, según sea de primera, segunda ó tercera clase la provincia á que corresponda el Colegio.

c) Presentarse en la Secretaría del Colegio en la última quincena del mes inmediato anterior al en que se celebre la Junta general ordinaria.

VI. Propositiones de la Junta de gobierno á la general para concesión de premios.

VII. Determinación del número, clase y sueldo de los empleados y dependientes del Colegio, y resolución de cuantas cuestiones se refieran al local en donde se halle instalado.

Art. 50. En las Juntas generales extraordinarias sólo podrá discutirse el asunto ó asuntos objeto de la convocatoria y que conste en las citaciones.

Art. 51. Las sesiones de las Juntas generales, ya sean ordinarias ó extraor-

dinarias, se celebrarán con el número de colegiados que asistan.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los concurrentes.

Art. 52. En las discusiones de los asuntos sólo se permitirán tres turnos en pro y tres en contra, y una sola rectificación á cada colegiado que tome parte en el debate. No consumirá turno la Junta de gobierno ni los firmantes de las proposiciones que se discutan.

Para contestar á las alusiones, sólo por una vez se concederá el uso de la palabra.

Cada discurso no pasará de quince minutos de duración, ni de diez minutos las rectificaciones.

Art. 53. Las votaciones se harán en general en la forma ordinaria; pero serán nominales ó secretas cuando lo pidan cinco colegiados.

Las que se refieran á asuntos personales serán siempre secretas.

Art. 54. No podrá abstenerse de votar el colegiado que se halle presente en el acto de una votación.

## CAPÍTULO VIII

### *De la elección de Junta de gobierno.*

Art. 55. Las elecciones para la renovación parcial de las Juntas de gobierno se verificarán como dispone el artículo 33 y tendrán lugar en el primer domingo del mes de Junio y los tres días siguientes del año que corresponda efectuarlas, previa convocatoria con quince días de anticipación, que irá acompañada de la lista de colegiados elegibles para cada cargo.

Art. 56. En las renovaciones parciales de las Juntas de gobierno se proveerán también los cargos que de la elección anterior hubieran quedado vacantes; pero los elegidos en este caso sólo desempeñarán sus cargos el tiempo que faltase á los que produjeron la vacante para completar el período de su ejercicio.

Art. 57. Presidirán las elecciones las Juntas de gobierno, actuando como Secretarios escrutadores los cuatro cole-

giales últimamente incorporados, á los que se avisará previamente con tal objeto; y de no concurrir, desempeñarán dicho cargo de Secretarios escrutadores los colegiales más jóvenes que se hallen presentes en el momento de constituir la Mesa.

Art. 58. Las elecciones tendrán lugar en los cuatro días que fija el art. 55, abriéndose á la una de la tarde y cerrándose á las cinco.

Art. 59. Constituída la Mesa, principiará la elección con la siguiente frase, que pronunciará el Presidente: «Se da principio á la votación».

Art. 60. La votación será secreta, por medio de papeletas impresas ó escritas, sin tachón ni enmienda, en las que sólo se exprese el cargo, el nombre y los dos apellidos del candidato, que cada colegiado entregará al Presidente.

Serán nulas, y por tanto sin ningún valor ni efecto, las papeletas que no reúnan los expresados requisitos.

Art. 61. Las dudas que se ofrezcan respecto de la validez de cualquiera de los actos que constituyen la elección

las resolverá la Mesa por votación nominal, y si hubiera empate la decidirá el Presidente por voto de calidad.

Art. 62. Las papeletas se depositarán en una urna de cristal dispuesta al efecto, y cuya llave estará en poder del Presidente.

Art. 63. El Presidente anunciará en voz alta el nombre del votante; dos Secretarios escrutadores le señalarán en la lista alfabética de los colegiados, y los otros dos lo escribirán en las listas numeradas que llevarán al efecto.

Art. 64. A las cinco en punto de la tarde de cada día de votación declarará el Presidente en voz alta que va á terminar la votación, y que no se admitirán otros votos que los de los colegiados que se hallen en la sala, con cuyo efecto dispondrá que se cierren las puertas del local.

Art. 65. Concluida la votación de cada día y abiertas nuevamente las puertas del local, se procederá al escrutinio, sacando el Presidente una á una las papeletas de la urna y leyéndolas en voz alta.

Todo colegial tiene derecho para examinar las papeletas que le ofrezcan alguna duda.

Una vez comenzado el escrutinio, no se interrumpirá hasta que se hayan sacado todas las papeletas de la urna.

Art. 66. Los cuatro Secretarios escrutadores irán tomando nota de las papeletas leídas, las que se colocarán sobre la mesa en el mismo orden con que fueron sacadas de la urna.

Art. 67. Terminado el escrutinio de cada día de votación y anunciado su resultado, se anotará en el acta correspondiente, que redactará el Secretario de la Junta de gobierno y firmará con el Presidente y los Secretarios escrutadores, fijándose acto seguido en la tablilla de anuncios del Colegio la lista de los votantes y la de los que hayan obtenido voto, con expresión de su número.

Art. 68. Cuando haya terminado el último día de votación, el Presidente declarará en alta voz: «Queda terminada la votación».

Art. 69. El escrutinio del último día de votación se hará con iguales formali-

dades que los anteriores, y una vez terminado, se publicará el resultado que ofrezca el total de la votación de los cuatro días, fijándose en la tablilla de anuncios del Colegio la lista de los votantes, la de los que hayan obtenido votos, con expresión del número, y la de los que resulten elegidos para desempeñar cargos en la Junta.

Art. 70. Quedarán elegidos y serán proclamados por la Presidencia de la Mesa los que, reuniendo las condiciones que se dejan expresadas, hayan obtenido mayor número de votos para los cargos que se les hubiere propuesto; en caso de empate será elegido el que cuente más años de ejercicio profesional, y en igualdad de esta condición, quien por más tiempo hubiese satisfecho cuota más alta por subsidio industrial.

Art. 71. Las Juntas de gobierno darán posesión á los nuevamente elegidos en el tercer domingo del mes de Junio, cesando entonces aquellos de sus individuos á quienes les corresponde salir.

## CAPÍTULO IX

### *De los ingresos y gastos del Colegio.*

Art. 72. Constituye los ingresos del Colegio:

I. La cuota de entrada que á su incorporación deben satisfacer todos los Médicos, y que será: de 50 pesetas en los Colegios de provincias de primera clase, de 25 pesetas en los Colegios de provincias de segunda clase y de 10 pesetas en los correspondientes á provincias de tercera clase.

II. La creación de un sello de 5 pesetas, que se pondrá en todas las certificaciones que á solicitud de parte expida el Colegio, y cuyo importe satisfará el interesado.

III. La creación de un sello de 3 pesetas que abonará la parte interesada, y habrá de fijarse necesariamente en toda certificación ó documento que extienda el Médico en papel del timbre para que tenga efectos legales. De la imposición de este sello se exceptúan

las certificaciones de defunción, que irán en papel común, según dispone el artículo 77 de la ley del Registro civil, y las que se expidan á los pobres de solemnidad. El referido sello quedará inutilizado con la rúbrica del Profesor que extienda el documento.

Las Juntas de gobierno de los Colegios serán las encargadas de la administración de este arbitrio, y en su consecuencia á ellas corresponde acordar los medios más fáciles y seguros para su expendición y cobranza.

IV. El valor de las multas que se impongan á los colegiados, que serán: por la primera vez de 100 pesetas, 75 pesetas ó 50 pesetas, según corresponda el Colegio á provincia de primera, segunda ó tercera clase. La primera reincidencia se penará con el triple de las expresadas cantidades y la segunda con el quíntuplo.

V. Los derechos que á los Colegios correspondan en las impugnaciones de honorarios, bien se reclame la intervención de los mismos judicialmente ó por particulares, como amigables compo-

dores; derechos que en el primer caso no pasarán del 3 por 100 de los honorarios que en definitiva se fijen por los Tribunales de justicia, y de ese mismo tipo, de los que él acuerde como justos y equitativos en el segundo caso.

VI. De los honorarios por dictámenes técnicos que redacte la Junta de gobierno á instancia de parte, cuyos honorarios se fijarán convenientemente entre dicha Junta y los interesados.

Art. 73. Los gastos del Colegio serán:

I. Pago de alquileres del local donde esté instalado.

II. Coste de mobiliarios y calefacción.

III. Coste de los libros é impresos.

IV. Coste de los sellos.

V. Gastos de escritorio de la Secretaría y correspondencia.

VI. Asignación de los empleados y subalternos.

VII. Cualquier otro gasto imprevisto ú extraordinario.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1.<sup>a</sup> La constitución de los Colegios de Médicos en los dominios de España deberá tener lugar dentro del más breve plazo.

Para conseguir este resultado, el Gobernador de cada provincia nombrará en el plazo de un mes una Junta, compuesta de siete Doctores ó Licenciados en Medicina, que residan, á ser posible, en la capital de la provincia, designando dicha Autoridad al que haya de ejercer el cargo de Presidente, y desempeñando el de Secretario el que tenga el título profesional de fecha más moderna, y en igualdad de circunstancias el más joven.

En las capitales de provincia donde no hubiese el número de Médicos que fija el párrafo anterior, se constituirá la Junta con los que existieran.

Constituída la Junta en cada capital de provincia, se le facilitarán por las Autoridades de la misma cuantos datos reclame, para conocer:

I. El número de Médicos que ejercen en la provincia, con especificación de su nombre, apellidos y vecindad.

II. El tiempo que llevan ejerciendo en la provincia.

III. La contribución industrial que cada Médico ha satisfecho en los últimos tres años, con determinación separada para cada uno de ellos.

2.<sup>a</sup> Reunidos los datos que detalla la disposición anterior, se formará por la mencionada Junta una lista de los Médicos que tienen las condiciones que fija el art. 39 para desempeñar cargo en la Junta de gobierno, especificando para cuál ó cuáles de ellos tiene aptitud.

Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia, y estará de manifiesto en la Secretaría del Gobierno civil un mes después de nombrada la Junta, dándose el término de otro mes para que los interesados interpongan sus reclamaciones con los debidos comprobantes.

3.<sup>a</sup> Hechas las rectificaciones á que hubiere lugar, en todo el mes siguiente, como consecuencia de la autorización.

que establece la disposición anterior, se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia la lista de los Médicos que sean elegibles para formar la Junta de gobierno del futuro Colegio, y se convocará por los medios de que dispone la Autoridad gubernativa á todos los Médicos que tengan su habitual residencia en la provincia, á fin de que procedan á la elección de la Junta de gobierno del futuro Colegio dentro de los quince días siguientes á la publicación del mencionado anuncio.

4.<sup>a</sup> Las elecciones estarán presididas por la Junta de que habla la primera disposición transitoria, y durará cuatro días, comenzando á la una de la tarde y terminando á las cinco, y se verificarán con sujeción á lo que disponen los artículos 59 al 70 inclusive de estos Estatutos, actuando de Secretarios escrutadores los cinco Profesores más jóvenes.

Para tomar parte en estas elecciones tendrá que presentar el elector un título original ó testimoniado en debida forma, si no fuese Médico de Sanidad militar ó de la Armada, ó desempeñara

algún cargo civil oficial facultativo como tal Médico, en cuyo caso podrá exhibir, en sustitución del título profesional ó su testimonio, el título ó credencial que acredite su nombramiento.

5.<sup>a</sup> Terminada la elección y publicado su resultado, como disponen los presentes Estatutos, la Junta interina dará posesión á la definitiva.

6.<sup>a</sup> Constituida la Junta de gobierno, comenzará á recibir las incorporaciones de los Médicos que residan en la provincia, y quedarán disueltos todos los Colegios que en ella existiesen de la expresada clase profesional.

7.<sup>a</sup> La cuota de inscripción en cada Colegio durante el primer año de su creación será la de 10 pesetas en los correspondientes á provincias de primera clase, 7 pesetas 50 céntimos en los establecidos en provincias de segunda clase y de 5 pesetas en los que existan en provincias de tercera clase.

8.<sup>a</sup> Terminado el primer año de organizada en un Colegio la Junta de gobierno, no podrá ejercer ningún Médico su profesión como no se halle incorpo-

rado al Colegio de Médicos de la provincia donde reside habitualmente.

DISPOSICIÓN FINAL.

Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan al cumplimiento de lo prevenido en estos Estatutos.

Aprobado por S. M.—Madrid 12 de Abril de 1898.—*Ruiz y Capdepón.*

Hasta aquí se refiere la legislación á los Colegios Médicos, entrando después á ocuparse de la colegiación farmacéutica en forma algo análoga y que es la siguiente:

ESTATUTOS

PARA EL

RÉGIMEN DE LOS COLEGIOS

DE FARMACÉUTICOS

CAPÍTULO PRIMERO

*Disposiciones generales.*

Artículo 1.º En todas las capitales de provincia, islas Baleares, Canarias y posesiones de Ultramar habrá un Colegio de Farmacéuticos.

Art. 2.º Para ejercer en España la profesión de Farmacéutico es indispensable que el interesado, además de cumplir con todas las disposiciones legales y administrativas que rigen sobre el

particular, se halle inscrito en el Colegio de Farmacéuticos de la provincia donde tenga su residencia habitual.

También se podrán inscribir en el Colegio respectivo los Farmacéuticos que no ejerzan.

Art. 3.º Para los efectos de los presentes Estatutos se entenderá que el Farmacéutico ejerce su profesión cuando se halle al frente de la botica de su propiedad, desempeñe el cargo de regente ó el de Farmacéutico en algún establecimiento oficial ó particular legalmente autorizado, siempre que en dichos establecimientos se expendan medicamentos al público.

Art. 4.º La colegiación obligatoria tiene por objeto oponerse a la intrusión y estrechar las relaciones de clase entre los Farmacéuticos para favorecer la protección de los intereses legítimos y la defensa de los derechos que otorgan las leyes, y tener á la vez poder bastante para exigir á todos el cumplimiento de sus deberes conforme prescriben los sanos principios del decoro y de la moral profesional.

Art. 5.º Para el buen régimen de los Colegios habrá una Junta de gobierno, con sujeción á lo que se dispone en los presentes Estatutos.

Art. 6.º Los Colegios de Farmacéuticos evacuarán las consultas que se les hagan por las Autoridades sobre los asuntos de su especial competencia.

## CAPÍTULO II

### *De los colegiados.*

Art. 7.º Para pertenecer á un Colegio se necesita solicitarlo por escrito y pagar la cuota de ingreso, previo cumplimiento de los siguientes requisitos que se determinan para cada caso.

Si el que pretende incorporarse ejerciera la profesión y no estuviera inscrito en otro Colegio, presentará á la Junta de gobierno del que aspira á pertenecer un título original ó testimoniado en forma legal, la cédula personal y el recibo de la contribución, si ya la pagase, y en caso contrario, documento decla-

rativo de haberse dado de alta para tal efecto.

Los Farmacéuticos de Sanidad militar y los que desempeñen un cargo civil oficial de carácter facultativo, como tales Farmacéuticos, podrán exhibir, en sustitución de su título profesional ó su testimonio, el título ó la credencial de su nombramiento.

Si el Profesor ejerciera y estuviese inscrito en otro Colegio, acreditará debidamente esta circunstancia por medio de certificado de la Junta de gobierno de aquél, en la que se exprese además la cuota de la contribución que le correspondiera por subsidio industrial y consten las correcciones disciplinarias que le hayan sido impuestas.

Si el Farmacéutico no ejerciera, lo hará así constar en la solicitud, y sólo unirá á ésta el título profesional ó testimonio del mismo, ó el título ó la credencial del cargo que desempeñe y su cédula personal.

Si el Farmacéutico que solicitara la inscripción lo hiciera con el objeto de regentar alguna Farmacia, presentará,

con su cédula personal, el título profesional ó testimonio legalizado del mismo, título original ó copia legalizada del correspondiente al Farmacéutico que fué propietario de la oficina de cuya regencia va á encargarse y recibo de la contribución industrial que aquél ó su viuda ó huérfanos satisficieran.

A todo Farmacéutico que esté colegiado se le expedirá un documento que así lo acredite por la Junta de gobierno del Colegio.

Art. 8.º Los Farmacéuticos extranjeros que deseen ejercer en España, además de someterse á cuantas disposiciones legales rigen en el particular, quedan obligados al cumplimiento de lo que se previene en estos Estatutos.

Art. 9.º Las Juntas de gobierno de los Colegios de Farmacéuticos acordarán lo que proceda acerca de las solicitudes de incorporación, después de practicar las comprobaciones que considere oportunas respecto á las certificaciones que libren los Colegios de Farmacéuticos, que en su caso tienen que acompañar á dichas solicitudes; y si lo estima-

ren necesario, da las correspondientes acordadas de las Universidades donde se hubiere expedido el título profesional del aspirante ó del Centro administrativo á que correspondiese su nombramiento.

Art. 10. Las solicitudes de inscripción en los Colegios de Farmacéuticos se denegarán con formación del debido expediente cuando los recurrentes se encontrasen comprendidos en cualquiera de los casos siguientes.

I. No haber cumplido con los requisitos que para su incorporación exigen estos Estatutos.

II. No haberse recibido las acordadas de que trata el artículo anterior, cuando hubiesen sido reclamadas.

III. Tener algún impedimento legal para el ejercicio de la Farmacia.

IV. Estar condenado á cualquiera de las penas aflictivas ó correccionales que establece el Código penal, sin haber conseguido su rehabilitación.

V. No haber satisfecho en otros Colegios la cuota de entrada, ó haber dejado de pagar la que le correspondiere por

subsidio industrial, si en forma debida no se hubiese dado de baja.

VI. Hallarse cumpliendo la pena de suspensión en el ejercicio de sus funciones profesionales.

Art. 11. Contra la negativa de inscripción en un Colegio podrá recurrirse al Ministro de la Gobernación, quien resolverá lo que proceda con audiencia del Real Consejo de Sanidad.

Para que sea admitido el recurso tendrá que interponerse dentro del plazo de los treinta días siguientes á la notificación al interesado en la Península, dos meses si tiene su vecindad en las islas Baleares ó Canarias y tres meses si reside en Ultramar.

Art. 12. Cuando los colegiados trasladan su residencia á provincia distinta de la á que pertenezca el Colegio á que estén incorporados, solicitarán de éste por escrito ó verbalmente certificado que acredite su inscripción, satisfaciendo los derechos que correspondan por la expedición del mencionado documento. Este certificado habrá de presentarse unido á los demás documentos que determina el

párrafo cuarto del art. 7.º en la Secretaría del nuevo Colegio dentro de cuya circunscripción se establece el Profesor.

Art. 13. En consonancia con el precepto que consigna el art. 2.º, no se procederá á la visita de apertura de una oficina de Farmacia hasta tanto que su propietario ó regente justifique que está inscrito en el Colegio á que aquélla pertenezca por medio del correspondiente documento.

Art. 14. Para el debido cumplimiento de los artículos anteriores, la Junta de gobierno de cada Colegio remitirá á la de todos los demás de la Península, islas Baleares, Canarias y Ultramar, así como á los Subdelegados de Farmacia de su demarcación y á cada colegiado que á él pertenezca, una lista impresa y autorizada de los individuos que le constituyen; debiendo figurar en esta lista los colegiados que tienen condiciones para formar parte de las Juntas de gobierno, con especificación de los cargos que pueden desempeñar.

La remisión de las expresadas listas

tendrá lugar necesariamente en todo el mes de Abril de cada año.

Art. 15. Los Farmacéuticos colegiados tienen las obligaciones siguientes:

I. Participar á la Junta de gobierno respectiva los cambios de su domicilio y vecindad y la incorporación que hubiese hecho á otro Colegio dentro del plazo de quince días.

II. Asistir á las Juntas generales del Colegio á que pertenezca.

III. Desempeñar los cargos para que fuesen elegidos y las comisiones que se les encomienden por el Colegio en asuntos de la incumbencia del mismo.

IV. Satisfacer las cuotas de subsidio industrial y de entrada en el Colegio.

V. No convenirse con determinado Médico para la expendición de medicamentos á la clientela de aquél, ni establecer consultas médicas en su Farmacia.

VI. No despachar ninguna receta que contenga signos ó frases convencionales y no esté escrita con la mayor claridad en palabras castellanas ó latinas y fir-

mada con expresión de la clase y número de la patente del Médico.

Las recetas que no se hallen redactadas como se deja dicho las retendrá en su poder el Farmacéutico y se las remitirá al Subdelegado de Farmacia para los efectos consiguientes.

VII. No poseer ni regentar más de una Farmacia.

VIII. Cumplir los acuerdos que se tomen por el Colegio.

IX. Cumplir así bien cuanto se dispone en los presentes Estatutos.

X. Ejercer la profesión con intachable honradez, moralidad y decoro.

### CAPÍTULO III

#### *De las relaciones entre los Farmacéuticos y las Empresas y Sociedades benéficas.*

Art. 16. Para contratar un Farmacéutico sus servicios con una Empresa ó Sociedad, cuyos fines principales sean la asistencia médico-farmacéutica, deberá participarlo al Colegio en que esté ins-

crito, acompañando un ejemplar de los estatutos de la Sociedad y del contrato de servicio que con la misma haya hecho. La retribucion que deberá percibir el Farmacéutico no podrá ser menor del 40 por 100 del valor, según la tarifa que actualmente rige en el Ayuntamiento de Madrid, de los medicamentos que se despachen durante cada mensualidad; no llegando á este tipo, el Farmacéutico no podrá contratar con la Empresa ó Asociación.

Art. 17. Las Juntas de gobierno de los Colegios designarán todos los años á un colegiado para inspeccionar á cada Empresa ó Sociedad sobre el cumplimiento de los estatutos por que se rija en cuanto se refiera á la asistencia farmacéutica.

Art. 18. Las Juntas de gobierno de los Colegios tendrán la facultad de imponer á los colegiados que contraten sus servicios con dichas Empresas ó Sociedades, excediendo los límites que previene el art. 19, las siguientes penas: primera, amonestación; segunda, multa de 100 pesetas; tercera, suspensión de

la autorización concedida para contratar sus servicios con Empresas; cuarta, supresión de dicha autorización.

Estas penas serán aplicadas por los Gobernadores civiles en orden correlativo á las Empresas, cuando éstas falten á sus estatutos y sean denunciadas las faltas por los Colegios.

#### CAPÍTULO IV

##### *De las recompensas.*

Art. 19. Los Colegios establecerán la distinción que estimen conveniente para premiar los hechos de moralidad, decoro y filantropía de los colegiados en el ejercicio de la profesión.

La concesión de estos premios exige que sea á propuesta de la Junta de gobierno ó la general ordinaria, aprobada por unanimidad en la primera y por mayoría de votos en la segunda.

#### CAPÍTULO V

##### *De las correcciones.*

Art. 20. Las correcciones á que están sujetos los colegiados son:

I. Amonestación.

II. Multa.

III. Suspensión, que no podrá exceder de cinco meses en cada caso.

Art. 21. Las expuestas correcciones las impondrá la Junta de gobierno cuando el colegiado falte al cumplimiento de lo establecido en los presentes Estatutos ó dé cualquier motivo que afecte al decoro ó dignidad del Colegio ó de la clase farmacéutica.

La primera corrección se impondrá sin que haya lugar á ulterior recurso.

La segunda corrección no se impondrá sino después que el colegiado haya sufrido la primera por el mismo motivo, y exclusivamente para corregir el incumplimiento de los artículos 12, 15 y 16 y para los casos en que se ejerza la profesión sin estar colegiado ó sin tí-

tulo legal, poniendo en este último caso el hecho en conocimiento de los Tribunales ordinarios para lo que proceda en justicia.

La tercera corrección se impondrá en los casos de reincidencia por tercera vez en las mismas faltas que dieron lugar á la aplicación de las dos primeras correcciones.

También se impondrá la suspensión si la falta cometida afectara gravemente al decoro del Colegio ó de la clase farmacéutica, aun cuando no se le hubiera impuesto anteriormente al Profesor ninguna corrección.

En contra de la aplicación de la segunda y tercera corrección podrá interponer el interesado recurso de alzada ante el Ministro de la Gobernación, quien resolverá lo que proceda, previo informe de la Junta de gobierno y audiencia del Real Consejo de Sanidad.

Art. 22. El recurso que autoriza el artículo anterior tendrá que interponerse, para que sea admitido, dentro del plazo de los treinta días siguientes al de la notificación al interesado en la Pe-

nínsula, dos meses si tiene su vecindad en las islas Baleares ó Canarias y tres meses si reside en Ultramar.

Art. 23. No se impondrá ninguna corrección sin audiencia del que la motiva, á cuyo efecto se le citará por escrito.

Si no concurriere á la segunda citación, constare que recibió la primera y la falta de asistencia no la excusara de modo satisfactorio para la Junta de gobierno, resolverá ésta, comunicando por escrito al interesado la corrección acordada.

Cuando esta pena fuera la suspensión, se seguirá el mismo procedimiento, instruyéndose además el oportuno expediente.

Art. 24. En el caso de suspensión, la Junta de gobierno fijará el día en que el colegiado ha de empezar á cumplir la pena impuesta.

## CAPÍTULO VI

### *De las Juntas de gobierno.*

Art. 25. En cada Colegio de Farmacéuticos habrá una Junta de gobierno, que estará constituida:

En las capitales de provincia de primera clase, por un Presidente, cinco Vocales, un Secretario, un Contador y un Tesorero.

En las capitales de provincias de segunda clase, por un Presidente, tres Vocales, un Secretario, un Contador y un Tesorero.

En las capitales de provincia de tercera clase, por un Presidente, dos Vocales, un Secretario Contador y un Tesorero.

Art. 26. Las Juntas de gobierno constituirán los Jurados de calificación que previene el art. 80 de la ley vigente de Sanidad.

Art. 27. Los cargos de la Junta de gobierno son obligatorios en la primera elección para aquellos que sean vecinos

de la localidad donde tiene su domicilio el Colegio, y siempre se desempeñará gratuitamente.

Art. 28. Los Vocales se distinguirán entre sí por una numeración correlativa.

Sustituirá al Presidente el Vocal primero, y en su defecto, el que le siga en la numeración.

Sustituirá al Secretario, Contador ó Tesorero el último Vocal, y en su defecto el del número inmediato superior.

Art. 29. Las Juntas de gobierno se elegirán por los colegiados mediante votación personal, no admitiéndose en ningún caso la delegación en el voto.

Art. 30. Los cargos de la Junta de gobierno durarán cuatro años, renovándose por mitad cada dos, saliendo en la primera renovación en los Colegios correspondientes á provincias de primera clase los Vocales primero, tercero, quinto y el Tesorero, y en la segunda los demás individuos que la constituyen, y así sucesivamente.

En los Colegios de provincias de segunda clase serán objeto de la primera

renovación los Vocales primero, tercero y el Tesorero, y de la segunda los restantes, y así sucesivamente.

En los Colegios de provincias de tercera clase serán objeto de la primera renovación los cargos de Vocal primero y Tesorero, y de la segunda los restantes cargos, continuando sucesivamente en este orden.

Art. 31. Serán elegibles para desempeñar cargos en las Juntas de gobierno los colegiados que reúnan las circunstancias que determina el art. 36 y consten en la lista de elegibles.

Art. 32. Serán electores los Farmacéuticos que estén inscritos en la lista de colegiados.

Art. 33. Podrán ser reelegidos los individuos de la Junta de gobierno á quienes corresponda cesar en el turno de la renovación de cargos, pero en tal caso la aceptación será voluntaria.

Art. 34. No podrá formar parte de la Junta de gobierno el colegiado á quien se haya impuesto la tercera de las correcciones que establecen los presentes Estatutos.

Art. 35. Los individuos que formen la Junta de gobierno de cada Colegio residirán en la capital de la provincia á que aquél corresponda todo el tiempo que dure el desempeño de su cargo.

Art. 36. Para ser elegido Presidente de la Junta de gobierno de los Colegios de provincias de primera clase se requiere llevar quince años ejerciendo la Farmacia y haber pagado en los últimos tres años alguna cuota de las comprendidas en la mitad superior de la escala establecida para el pago de la contribución industrial.

En los Colegios de las demás capitales de provincia, contar diez años en el ejercicio de la Farmacia.

Para los cargos de Vocales, Secretario, Contador y Tesorero de los Colegios de provincia de primer orden, llevar diez años ejerciendo la Farmacia y haber pagado en los tres últimos años alguna cuota de las comprendidas en los dos tercios superiores de la escala establecida para el pago de la contribución industrial.

En los Colegios de las demás capita-

les de provincia, llevar seis años ejerciendo la Farmacia.

Art. 37. Para que puedan celebrar sesión las Juntas de gobierno será indispensable que concurra la mitad más uno de los individuos que la forman.

En el caso de que no hubiera número bastante para celebrar sesión, se citará á nueva Junta, y se celebrará aquélla con los individuos que concurren, siendo válidas sus resoluciones.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de votos, excepto en el caso de que se trate de la adjudicación de premios, que será por unanimidad, como dispone el art. 19.

Las citaciones para Junta de gobierno se harán siempre con veinticuatro horas de anticipación, y constando en ellas los asuntos de que haya de darse cuenta.

Art. 38. Las Juntas de gobierno tendrán las facultades siguientes:

I. Decidir respecto á la admisión de los que soliciten incorporarse al Colegio, sin perjuicio de lo que se resuelva por el Ministro de la Gobernación en el

recurso de alzada que autoriza el art. 11 de estos Estatutos.

II. Poner en conocimiento de la Autoridad correspondiente los casos de ejercicio ilegal de la Farmacia.

III. Velar por la buena conducta de los colegiados en el desempeño de su profesión.

IV. Aprobar la lista de colegiados elegibles para desempeñar cargos en la Junta de gobierno, cuya lista se redactará por la Secretaría todos los años.

V. Regular el precio de los medicamentos cuando sea objeto de litigio, ó cuando se acepte por una y otra parte el Colegio como árbitro ú amigable componedor.

VI. Convocar para las Juntas generales ordinarias y extraordinarias.

VII. Recaudar y administrar los fondos del Colegio.

VIII. Ratificar el nombramiento y la cesantía de los empleados y dependientes del Colegio.

IX. Nombrar las Comisiones que considere necesarias para la gestión y resolución de aquellos asuntos que es.

tén relacionados con el ejercicio de la profesión.

X. Promover cerca del Gobierno y las Autoridades aquellas cuestiones que considere de beneficiosos resultados para los intereses de la clase farmacéutica ó del Colegio.

XI. Defender, siempre que lo estime justo á los colegiados que fueren molestados ó perseguidos con motivo del ejercicio de su profesión.

XII. Dictar los reglamentos de orden interior.

XIII. Proponer á la Junta general la adjudicación de los premios á que se refiere el art. 19.

XIV. Imponer á los colegiados las correcciones que establece el art. 20.

XV. Proveer interinamente las vacantes que ocurran en los cargos de la Junta de gobierno, excepto el de Presidente—que le desempeñará con el carácter de interino aquel á quien le corresponda este deber,—por individuos que reúnan las condiciones que determina el art. 36, cuyos cargos desempeñarán los nombrados hasta que se veri-

fique la primera renovación de que hablan los artículos 30 y 52. De esta facultad solo podrá hacer uso cuando existan cuatro vacantes en los Colegios correspondientes á provincias de primer orden, tres en los correspondientes á provincias de segundo orden y dos en los que correspondan á provincias de tercer orden.

XVI. Mantener la debida correspondencia con las Juntas de gobierno de los demás Colegios, para notificarse el alta y baja de sus respectivos colegiados.

XVII. Coadjuvar al mejor éxito de los deberes que la ley del ramo encomienda á los Subdelegados de Sanidad, estableciendo á este fin las oportunas relaciones con el objeto de impedir la comisión de intrusiones y abusos en el ejercicio de la Farmacia.

Art. 39. Corresponde al Presidente de la Junta de gobierno:

I. Convocar y presidir todas las Juntas generales ordinarias y extraordinarias y las Juntas de gobierno.

II. Nombrar todas las Comisiones y presidirlas si lo estima conveniente.

III. Abrir, dirigir y levantar las sesiones.

IV. Firmar las actas que le correspondan después de aprobadas.

V. Autorizar el documento que se acuerde como justificante de que el Farmacéutico está colegiado.

VI. Autorizar los informes y comunicaciones que se dirijan á las Autoridades, Corporaciones ó particulares.

VII. Recabar de los Centros administrativos correspondientes los datos necesarios para la redacción de las listas de colegiados que reúnan las circunstancias necesarias para desempeñar cargos en la Junta de gobierno.

VIII. Autorizar la cuenta corriente con el Banco de España ó sus sucursales—cuando la tenga el Colegio,— las imposiciones que se hagan y los talones ó cheques para retirar cantidades.

IX. Visar todas las certificaciones que se expidan por el Secretario del Colegio.

X. Visar los libramientos y cargámenes.

XI. Nombrar y separar los emplea-

dos y dependientes del Colegio, y los nombramientos y separaciones no serán definitivos hasta que los confirme la Junta de gobierno.

XII. Hacer cumplir los preceptos de estos Estatutos y los acuerdos que tomen las Juntas, bien sean generales ó de gobierno.

XIII. Vigilar con el mayor interés por la buena conducta profesional de los colegiados y por el decoro del Colegio.

Art. 40. Corresponde á los Vocales:

I. Sustituir en la forma que se deja dicho en el art. 28 al Presidente, Secretario, Contador y Tesorero.

II. Desempeñar todas las comisiones que les ordene el Presidente.

III. Redactar por el orden que establezca el Presidente los informes en los expedientes sobre impugnación de precios de los medicamentos, sometiéndolos después á la aprobación de la Junta de gobierno.

Art. 41. Corresponde al Secretario:

I. Extender y dirigir los oficios de citación para todos los actos del Colegio,

según las órdenes que reciba del Presidente y con la anticipación debida.

II. Redactar las actas de las Juntas generales y las que celebre la Junta de gobierno con expresión de los colegiados que asistan, cuidando de que se copien después de aprobadas en el libro correspondiente, firmándolas con el Presidente.

III. Llevar tres libros de acuerdos: uno para los de las Juntas generales ordinarias, otro para los de las extraordinarias y otro para los de las de gobierno.

IV. Llevar un libro registro en el que conste por orden alfabético el nombre de todos los Farmacéuticos que ejercen en la provincia á que el Colegio corresponde con el carácter de regente.

V. Llevar otro libro en el que se inscriban por orden alfabético el nombre de la viuda ó el del huérfano del Farmacéutico que continúa con la propiedad de la oficina.

VI. Llevar además los libros necesarios para el mejor y más ordenado servicio, debiendo existir necesariamente

el en que se anoten las correcciones que se impongan á los colegiados.

VII. Rubricar al margen ó antes de la firma del Presidente el documento que se acuerde como más conveniente para justificar que un Farmacéutico está colegiado.

VIII. Recibir y dar cuenta al Presidente de todas las solicitudes y comunicaciones que se reciban en el Colegio.

IX. Expedir las certificaciones que se soliciten, colocando el sello correspondiente, previo el pago que debe hacer la persona interesada.

X. Formar cada año la lista de los Farmacéuticos colegiados, expresando su antigüedad y domicilio y cuota que satisfacen por contribución industrial.

XI. Redactar, con vista de los debidos justificantes, la relación de colegiados elegibles para formar parte de la Junta de gobierno, con expresión del cargo que pueden desempeñar.

XII. Cuidar de que las listas y relación de que hablan los anteriores números X y XI se entreguen en el mes

de Abril de cada año á quienes corresponda y consigna el art. 14.

XIII. Redactar anualmente la Memoria que prescribe el art. 46.

Art. 42. Corresponde al Contador:

I. Llevar un libro de intervención de entrada y salida de caudales y poner la toma de razón en todos los documentos de cargo y data.

II. Firmar los libramientos y cargámenes que se le presenten visados por el Presidente.

III. Firmar los cheques y talones de la cuenta corriente con el Banco de España, cuando la tenga el Colegio.

IV. Examinar é informar todos los años la cuenta de Tesorería.

Art. 43. Corresponde al Tesoro:

I. Recibir y pagar las cantidades que correspondan al Colegio bajo los debidos documentos, firmados por el Secretario y el Contador y visados por el Presidente.

II. Firmar la cuenta general de Tesorería y los proyectos de presupuestos que deberá presentar cada año á la Jun-

ta de gobierno antes del día 15 de Diciembre.

III. En los ocho días siguientes á la terminación de cada trimestre deberá pasar al Presidente, para conocimiento de la Junta de gobierno, un balance del estado de los fondos del Colegio.

IV. Tener en la caja del Colegio y custodiar los sellos de que éste dispone como arbitrio de ingreso.

V. Llevar, cuando se tenga, la cuenta corriente con el Banco de España, custodiar los cuadernos de talones y cheques y firmarlos con el Presidente y el Contador.

VI. El Tesorero no podrá tener en la caja del Colegio cantidad superior á 3.000 pesetas.

## CAPITULO VII

### *De las Juntas generales.*

Art. 44. Las Juntas generales serán ordinarias y extraordinarias y estarán presididas por la Junta de gobierno.

Las ordinarias se celebrarán en la segunda quincena del mes de Enero.

Las extraordinarias cuando lo acuerde por sí la Junta de gobierno ó á solicitud firmada por diez, por siete ó por cuatro colegiados, según corresponda el Colegio á provincias de primera, segunda ó tercera clase, teniendo que constar en la solicitud el objeto de la convocatoria debidamente razonada.

Art. 45. La citación para las Juntas generales se hará siempre con quince días de anticipación por medio de papeleta impresa, rubricada por el Secretario de la Junta de gobierno y con expresión de los asuntos que motiven la convocatoria, cuando sea extraordinaria la Junta.

Art. 46. En la Junta general ordinaria se tratarán los siguientes asuntos:

I. Lectura de una Memoria en la que se dé cuenta de los asuntos de interés general para la clase farmacéutica, y de los que especialmente afecten al Colegio, que hayan ocurrido el año último.

Esta Memoria estará aprobada por la

Junta de gobierno y redactada y leída por el Secretario ó por quien haga sus veces.

II. Aprobación del presupuesto de gastos del Colegio para el año económico próximo venidero y de la cuenta general de gastos é ingresos del año económico anterior.

III. Acordar los gastos extraordinarios que fuesen indispensables.

IV. Asuntos de interés general para la clase farmacéutica ó para el Colegio que se propongan por la Junta de gobierno.

V. Asuntos de interés general para la clase farmacéutica ó para el Colegio que se propongan por los colegiados.

Para que se dé cuenta de estas proposiciones, tendrán que reunir los requisitos siguientes:

a) Formularse por escrito y estar razonadas.

b) Suscribirlas cinco, tres ó dos colegiados, según sea de primera, segunda ó tercera clase la provincia á que corresponda el Colegio.

c) Presentarla en la Secretaría del

Colegio en la última quincena del mes inmediato anterior al en que se celebre la Junta general ordinaria.

VI. Propositiones de la Junta de gobierno á la general para la concesión de premios.

VII. Determinación del número, clase y sueldo de los empleados y dependientes del Colegio, y resolución de cuantas cuestiones se refieran al local donde se halla instalado.

Art. 47. En las Juntas generales extraordinarias sólo podrá discutirse el asunto ó asuntos objeto de la convocatoria y que conste en las citaciones.

Art. 48. Las sesiones de las Juntas generales, ya sean ordinarias ó extraordinarias, se celebrarán con el número de colegiados que asistan.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los concurrentes.

Art. 49. En las discusiones de los asuntos sólo se permitirá tres turnos en pro y tres en contra, y una sola rectificación á cada colegiado que tome parte en el debate.

No consumirán turno la Junta de go-

bierno ni los firmantes de las proposiciones que se discutan.

Para contestar á las alusiones, sólo por una vez se concederá el uso de la palabra.

Cada discurso no pasará de quince minutos de duración, ni de diez minutos las rectificaciones.

Art. 50. Las votaciones se harán en general en la forma ordinaria, pero serán nominales ó secretas cuando lo pidan cinco colegiados.

Las que se refieran á asuntos personales serán siempre secretas.

Art. 51. No podrá abstenerse de votar el colegiado que se halle presente en el acto de una votación.

## CAPÍTULO VIII

### *De la elección de la Junta de gobierno.*

Art. 52. Las elecciones para la renovación parcial de las Juntas de gobierno se verificarán como dispone el artículo 30, y tendrán lugar en el pri-

mer domingo del mes de Junio y los tres días siguientes del año que corresponda efectuarlas, previa convocatoria con quince días de anticipación que irá acompañada de la lista de colegiados elegibles para cada cargo.

Art. 53. En las renovaciones parciales de las Juntas de gobierno se proveerán también los cargos que de la elección anterior hubiesen quedado vacantes; pero los elegidos en este caso sólo desempeñarán sus cargos el tiempo que faltase á los que produjeron la vacante para completar el período de su ejercicio.

Art. 54. Presidirán las elecciones las Juntas de gobierno, actuando como Secretarios escrutadores los cuatro colegiales últimamente incorporados, á los que se les avisará previamente con tal objeto, y de no concurrir, desempeñarán dicho cargo de Secretarios escrutadores los colegiales más jóvenes que se hallen presentes en el momento de constituir la Mesa.

Art. 55. Las elecciones tendrán lugar en los cuatro días que fija el art. 52,

abriéndose á la una de la tarde y cerrándose á las cinco.

Art. 56. Constituída la Mesa, principiará la elección con las siguientes palabras que pronunciará el Presidente: «Se da principio á la votación».

Art. 57. La votación será secreta por medio de papeletas impresas ó escritas sin tachón ni enmienda, en la que sólo se exprese el cargo y el nombre y los dos apellidos del candidato que cada colegiado entregará al Presidente.

Serán nulas, y por tanto sin ningún valor ni efecto, las papeletas que no reúnan los expresados requisitos.

Art. 58. Las dudas que se ofrezcan respecto á la validez de cualquiera de los actos que constituyen la elección la resolverá la Mesa por votación nominal, y si hubiera empate la decidirá el Presidente con un voto de calidad.

Art. 59. Las papeletas se depositarán en una urna de cristal dispuesta al efecto, cuya llave estará en poder del Presidente.

Art. 60. El Presidente anunciará en voz alta el nombre del votante; dos Se-

Art. 67. Quedarán elegidos, y serán proclamados por la presidencia de la Mesa, los que, reuniendo las condiciones que se dejan expresadas, hayan obtenido mayoría de votos para los cargos que se les hubiere propuesto; en caso de empate será elegido el que cuente más años de ejercicio profesional, y en igualdad de esta condición, quien por más tiempo hubiese satisfecho cuota más alta por subsidio industrial.

Art. 68. Las Juntas de gobierno darán posesión á los nuevamente elegidos en el tercer domingo del mes de Junio, cesando entonces aquellos de sus individuos á quienes les corresponde salir.

## CAPÍTULO IX

### *De los ingresos y gastos del Colegio.*

Art. 69. Constituyen los ingresos del Colegio:

I. La cuota de entrada que á su incorporación deben satisfacer todos los Farmacéuticos, y que será de 50 pesetas

en los Colegios de provincia de primera clase, de 30 pesetas en los Colegios de provincias de segunda clase y de 15 pesetas en los correspondientes á provincias de tercera clase.

II. La creación de un sello de 5 pesetas, que se pondrá en todas las certificaciones que á solicitud de parte expida el Colegio, y cuyo importe satisfará el interesado.

III. De las multas que se impongan á los colegiados, que serán: por la primera vez 100 pesetas, 75 pesetas ó 50 pesetas, según corresponda al Colegio á provincias de primera, segunda ó tercera clase. La primera reincidencia se penará con el triple de las expresadas cantidades, y la segunda con el quintuplo.

IV. De los derechos que le correspondan en las regulaciones de precios de medicamentos, bien se reclame la intervención del Colegio judicialmente ó por particulares, como amigable compositor, derechos que en el primer caso no pasarán del 3 por 100 de los honorarios que en definitiva se fijen por los Tribunales de justicia, y de ese mismo

tipo, de los que él acuerde como justos y equitativos en el segundo caso.

V. De los honorarios por dictámenes técnicos que redacte la Junta de gobierno á instancia de parte, cuyos honorarios se fijarán convencionalmente entre dicha Junta y los interesados.

Art. 70. Los gastos del Colegio serán:

I. Alquileres del local donde esté instalado.

II. Coste de mobiliario y calefacción.

III. Coste de los libros é impresos.

IV. Coste de los sellos.

V. Gastos de escritorio de la Secretaría.

VI. Asignación de los empleados y de los subalternos.

VII. Cualquier otro gasto imprevisto ó extraordinario.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1.<sup>a</sup> La constitución de los Colegios de Farmacéuticos en los dominios de España deberá tener lugar dentro del más breve plazo.

Para conseguir este resultado, el Gobernador de cada provincia nombrará en el plazo de un mes una Junta compuesta de siete Doctores ó Licenciados en Farmacia que residan, á ser posible, en la capital de la provincia, designando dicha Autoridad al que haya de ejercer el cargo de Presidente, y desempeñando el de Secretario el que tenga el título profesional de fecha más moderna, y en igualdad de circunstancias, el más joven.

En las capitales de provincia donde no hubiese el número de Farmacéuticos que fija el párrafo anterior, se constituirá la Junta con los que existieran.

Constituida la Junta en cada capital de provincia, se facilitarán por las Autoridades de la misma cuantos datos reclame aquélla para reconocer:

I. El número de Farmacéuticos que ejercen en la provincia, con especificación de su nombre, apellidos y vecindad.

II. El tiempo que llevan ejerciendo en la provincia.

III. La contribución industrial que

cada Farmacéutico ha satisfecho en los últimos cuatro años, con determinación separada para cada uno de ellos.

2.<sup>a</sup> Reunidos los datos que detalla la disposición anterior, se formará por la mencionada Junta una lista de los Farmacéuticos que tienen las condiciones que fija el art. 36 para desempeñar cargos en la Junta de gobierno, especificando para cuál ó cuáles de ellos tiene aptitud.

Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y estará de manifiesto en la Secretaría del Gobierno civil un mes después de nombrada la Junta, dándose el término de otro mes para que los interesados interpongan sus reclamaciones con los debidos comprobantes.

3.<sup>a</sup> Hechas las rectificaciones á que hubiere lugar, en todo el mes siguiente, como consecuencia de la autorización que establece la disposición anterior, se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia la lista de los Farmacéuticos que sean elegibles para formar la Junta de gobierno del futuro Colegio, y se convo-

cará por los medios de que dispone la Autoridad gubernativa á todos los Farmacéuticos que tienen su habitual residencia en la provincia, para que se reúnan en la capital á fin de que procedan á la elección de la Junta de gobierno del futuro Colegio dentro de los quince días siguientes á la publicación del mencionado anuncio.

4.<sup>a</sup> Las elecciones estarán presididas por la Junta de que habla la primera disposición transitoria, durarán cuatro días, comenzando á la una de la tarde y terminando á las cinco, y se verificarán con sujeción á lo que disponen los artículos 56 al 67 inclusive de estos Estatutos, actuando de Secretarios escrutadores los cuatro Profesores más jóvenes.

Para tomar parte en ellas tendrá que presentar el elector su título original ó testimoniado en debida forma, si no fuese Farmacéutico de Sanidad militar ó desempeñara algún cargo civil oficial facultativo como tal Farmacéutico, en cuyo caso podrá exhibir, en sustitución del título profesional ó su testimonio,

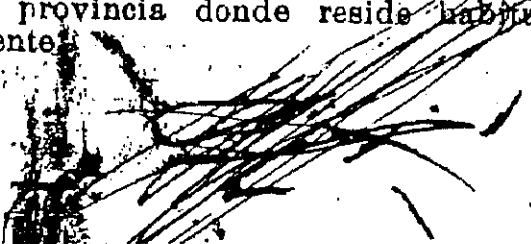
el título ó credencial que acredite su nombramiento.

5.<sup>a</sup> Terminada la elección y publicado su resultado, como queda dispuesto en los presentes Estatutos, la Junta interina dará posesión á la definitiva.

6.<sup>a</sup> Constituida la Junta de gobierno, comenzará á recibir las incorporaciones de los Farmacéuticos que residan en la provincia, y quedarán disueltos todos los Colegios que en ella existiesen de la expresada clase profesional.

7.<sup>a</sup> La cuota de inscripción en cada Colegio durante el primer año de su creación será la de 10 pesetas en los correspondientes á provincias de primera clase, de 7,50 céntimos en los de segunda y de 5 pesetas en los de tercera.

8.<sup>a</sup> Terminado el primer año de organizada en un Colegio la Junta de gobierno no podrá ejercer ningún Farmacéutico su profesión si no se halla incorporado al Colegio farmacéutico de la provincia donde reside habitualmente.



APENDICE 3: ESTATUTOS DEL COLEGIO DE  
FARMACEUTICOS DE MADRID DE 1868

ESTATUTOS  
REFORMADOS  
DEL COLEGIO DE FARMAGÉUTICOS  
DE MADRID,

INSTITUIDO POR REAL CÉDULA DE FELIPE V EN 21 DE AGOSTO DE 1737.

---

Aprobados estos Estatutos previos los trámites correspondientes, fueron leídos en la Junta general del día 30 de Noviembre de 1855, y acordó la Corporación que rigiesen desde 1.º de Enero de 1856.—*El Secretario,*  
GERMAN MARTINEZ.

MADRID.  
IMPRESA DE JOSÉ M. DUCAZCAL,  
plaza de Prim, núm. 8.

1868.

# ESTATUTOS.

## CAPÍTULO PRIMERO.

### ARTÍCULO PRIMERO.

#### Del objeto y organizacion del Colegio.

El Colegio de Farmacéuticos de Madrid es una asociacion científica de profesores de farmacia, cuyo objeto, siguiendo el espíritu de instalacion consignado en los Estatutos de 21 de Agosto de 1737, es promover y propagar los adelantamientos de dicha ciencia y sus auxiliares, velar por el buen orden en el ejercicio de la profesion y contribuir al decoro y prosperidad de la clase farmacéutica.

#### ART. 2.º

Los individuos de este Cuerpo se dividirán en colegiales de número, corresponsales y honorarios.

Serán individuos de número los que lo sean actualmente y los farmacéuticos residentes en Madrid, ora ejerzan ó no la facultad, que fuesen admitidos en lo sucesivo por el Colegio.

Serán corresponsales los farmacéuticos que residan fuera de Madrid y puedan coadyuvar al objeto de este Instituto, siendo asimismo admitidos por la Corporacion.

Serán honorarios los que, no siendo farmacéuticos, se hayan distinguido en cualquier ramo de dicha ciencia ó sus auxiliares, y sean igualmente admitidos por el Colegio.

#### ART. 3.º

La admision de individuos de todas clases se verificará siempre del modo siguiente:

En Junta general serán propuestos al Colegio, mediante peticion suscrita y firmada por tres individuos de número, que manifestarán en ella las circunstancias de sus recomendados; sobre cuyo punto no habrá discusion, pero se anotará por escrito lo que ocurra.

Quedará la propuesta sobre la mesa, á fin de que se enteren é informen los que gusten, y en otra Junta general se volverá á leer y

se votará secretamente la admision; debiendo ser acordada por la mayoría de votos presentes, sin contar con los firmantes de ella.

Si se aprueba, el Secretario comunicará su resultado y procederá á las demas diligencias consiguientes; pero si no fuesen admitidos, no se volverá á tratar del asunto hasta pasar un año.

ART. 4.º

Los nuevos individuos de número, en la primera Junta á que concurran, serán presentados al Colegio por uno de los antiguos que designará el Presidente, el cual les dará á conocer y les confirmará su admision, con encargo de acatar los Estatutos en su fiel observancia, invitándoles despues á tomar asiento entre sus compañeros.

Tanto los de número como los corresponsales y los honorarios, no serán considerados en posesion de su clase hasta que contesten aceptando el nombramiento; sin lo cual no se les expedirá el título respectivo, ni serán convocados á objeto alguno.

ART. 5.º

Los colegiales de número que trasladasen su residencia fuera de Madrid no perderán por eso tal categoria en la Corporacion, aunque serán considerados mientras tanto como corresponsales.

Los de esta clase que se establezcan en Madrid, ingresarán en la de número, si así lo pidiesen, con solo la presentacion consiguiente y arreglando á ella sus circunstancias.

ART. 6.º

Para funcionar el Colegio habrá una Junta de gobierno que tendrá á su cargo la direccion y parte administrativa: secciones de colegiales que discutirán sobre los asuntos cuyo informe les corresponda; y Juntas generales para deliberar y resolver cuanto se hiciere á nombre de la Corporacion, segun las atribuciones que á cada cual se asignen en los Estatutos, y se detallen en un Reglamento especial.

CAPÍTULO SEGUNDO.

De la Junta de gobierno.

ART. 7.º

La Junta encargada de administrar y dirigir el Colegio se compondrá de nueve individuos, en esta forma: un Presidente, tres Diputados, un Tesorero, un Contador, un Fiscal y dos Secretarios.

Estos cargos serán gratuitos y honoríficos; se renovarán todos los años y habrán de recaer en colegiales de número.

ART. 8.º

Reunido el Colegio en Junta general á principios del mes de Diciembre, se procederá desde luego á elegir la Junta de gobierno, mediante votacion secreta y en acto separado para cada individuo; pero el Colegio podrá adoptar la eleccion en totalidad ó para cada clase de cargos, segun acuerde en el acto, especificando el orden que han de tener en ellos los respectivos candidatos.

ART. 9.º

El que reuniese la mayoría absoluta de votos presentes quedará elegido: cuando ninguno se hallare en este caso, se hará segunda votacion entre los que hubiesen tenido mayor número de votos, y cuando resultase empate decidirá la suerte.

ART. 10.

Cualquiera de los individuos de la Junta de gobierno saliente podrá ser reelegido para el mismo cargo que ejercía ú otro; pero tendrá el derecho de renunciar en seguida ó durante el año.

A los demas elegidos no se les admitirá la renuncia sino por causas de absoluta imposibilidad, á juicio del Colegio, quien procederá en la sesion inmediata al reemplazo consiguiente en ambos casos.

ART. 11.

Las atribuciones del Presidente son: convocar y presidir las Juntas, tanto generales como de gobierno, ordinarias y extraordinarias; entenderse de oficio con las autoridades, por conducto del Secretario, en todos los asuntos concernientes al Colegio, dando cuenta al mismo y obrando segun sus acuerdos; firmar los títulos, libramientos, cartas de pago y demas escritos que causen obligacion á nombre del Colegio, y representar este Cuerpo en cualquier acto ó comision á que fuere invitado.

ART. 12.

Los Diputados sustituirán por su orden numérico al Presidente, con las mismas atribuciones que á este corresponden; ejercerán cualquier otro cargo de la Junta de gobierno, excepto el de Secretario, por ausencia accidental del individuo que le desempeñe, y por el mismo orden serán Presidentes natos de la secciones respectivas.

#### Art. 13.

Las atribuciones del Tesorero serán: percibir, pagar y custodiar los caudales del Colegio, de cualquier procedencia que sean, obrando siempre en virtud de orden del Presidente, con intervencion del Contador y autorizacion del Secretario.

Presentará todos los meses á la Junta de gobierno una nota de ingresos y gastos durante el anterior y existencias que resulten en fin del mismo, y rendirá anualmente su cuenta general justificada, para que despues de examinarla la Junta de gobierno sea sometida á la aprobacion del Colegio.

#### Art. 14.

El Contador intervendrá todos los actos y documentos de ingreso y gasto de fondos, tomando razon de ellos en sus libros, sin cuyo requisito incurrirán en nulidad; examinará y comprobará las cuentas del Tesorero, é ilustrará con su informe acerca de ellas á la Junta de gobierno, para que esta pueda presentarlas al Colegio.

#### Art. 15.

El Fiscal tendrá á su cargo la regularidad económica del Colegio y la conservacion del local con los efectos del mismo, segun inventario; reunirá los datos que se refieran á ingresos y gastos de fondos, para formar el presupuesto atendiendo á los recursos de sostenimiento con exactitud, y formulará los dictámenes particulares que haya de emitir la Junta de gobierno, desempeñando sus delegaciones.

#### Art. 16.

El Secretario 1.º extenderá y autorizará las convocatorias y actas de las Juntas generales y de gobierno; llevará la correspondencia del Colegio con sujecion á los acuerdos del mismo, firmando por sí la que se dirija á sus individuos ó á particulares, y legalizará los títulos, cartas de pago y demas documentos que se expidan á nombre del Colegio, teniendo tambien á su cargo el Archivo.

#### Art. 17.

El Secretario 2.º sustituirá y ayudará al 1.º en todo lo que fuere necesario; con acuerdo del mismo reunirá en coleccion los asuntos que hayan despachado las secciones, y tendrá especialmente á su cuidado el arreglo y custodia de la Biblioteca y demas objetos de instruccion que existan en el Colegio.

#### Art. 18.

Los individuos de la Junta de gobierno se sustituirán solo mutuamente en ausencia accidental de cualquiera de ellos, debiendo observar primero lo consignado en los arts. 12 y 17, y cuidando de que los cargos de Tesorero y Contador no se reúnan en un mismo sugeto; pero si la sustitucion hubiere de ser por largo tiempo, el Colegio resolverá como le parezca, acordando en Junta general el modo de verificarla, cuando ocurra este caso.

#### Art. 19.

La Junta de gobierno se reunirá cuantas veces fuere necesario á su objeto, ocupándose ordinariamente de las atribuciones que la corresponden segun están distribuidas á cada cargo.

No podrá disponer de los fondos del Colegio sino con arreglo á las partidas detalladas del presupuesto aprobado ántes por el mismo.

Si ocurriese un gasto extraordinario pedirá la autorizacion competente para hacerle á la Junta general, convocándola al efecto si fuere caso de urgencia.

#### Art. 20.

La Junta de gobierno someterá á la deliberacion del Colegio todos los asuntos que se promuevan y los corrientes de que se ocupe, si no son de sus facultades ordinarias, emitiendo desde luego su dictámen cuando fuere necesario, ó bien con previo informe de la seccion á que corresponda el negocio de que se trate.

A fin de cada año presentará una Memoria, en la que, extrayendo sucintamente las disertaciones que se hubiesen aceptado y todo cuanto haya ocurrido en el Colegio, manifieste el estado del personal y el administrativo de la Corporacion, y acompañe el presupuesto para el año próximo, con los comprobantes económicos del que finalice, unidos á la cuenta general correspondiente.

### CAPÍTULO TERCERO.

#### De las Secciones de Colegiales.

#### Art. 21.

Para facilitar los trabajos del Colegio y su estudiada deliberacion, se distribuirán los individuos de número en tres secciones, formadas anualmente por la Junta de gobierno, que se dividirá entre ellas á proporcion, y destinará de igual modo á cada una los demas colegiales que por sus circunstancias puedan ocuparse de los asuntos relativos á la misma.

ART. 22.

Estas secciones tomarán el título de los negocios generales que pueden ocurrir en el Colegio, contribuyendo á su mejor ilustracion en los informes que se les pidan, segun las atribuciones que se indiquen en los Estatutos ó estén detalladas en el Reglamento, y sin perjuicio de las demas que el Colegio determine en los casos de analogia, por especial acuerdo.

ART. 23.

La 1.<sup>a</sup> seccion, con el nombre de Científica, se ocupará de los asuntos de este género relativos á la facultad y sus ciencias auxiliares; á higiene pública y farmacia legal; ordenará los actos académicos del Colegio, formando los programas correspondientes á los premios que se acuerden, y ejecutará los análisis que ocurran, expidiéndose el certificado á nombre de la Corporacion.

ART. 24.

La 2.<sup>a</sup> seccion, con el título de Económica, tendrá por objeto visar é informar toda clase de cuentas y presupuestos que presente la Junta de gobierno á la deliberacion del Colegio, y proponer cuanto crea conveniente al aumento y mejor distribucion de los fondos del mismo; elaborar los productos que en él se preparen y gestionar por los beneficios económicos de los farmacéuticos.

ART. 25.

La 3.<sup>a</sup> seccion, denominada de Vigilancia, se ocupará especialmente en examinar el estado del ejercicio de la facultad de farmacia, indicando las necesidades y abusos que notare, con los medios oportunos de remediarlos, para conservar el decoro de la profesion y dar mayor realce á la clase que el Colegio representa.

ART. 26.

Estas secciones elegirán al principio de cada año su correspondiente Secretario, entre los individuos que no pertenezcan á la Junta de gobierno, y se reunirán para deliberar sobre los asuntos que les sean respectivos, con arreglo á Reglamento.

No obstante lo consignado para esta organizacion permanente del Colegio, podrán nombrarse en cualquier tiempo comisiones transitorias para el despacho de negocios especiales, que se regirán como el desempeño de los cargos establecidos, ó de distinto modo, segun el caso requiera.

CAPÍTULO CUARTO.

De las Juntas generales.

ART. 27.

El Colegio celebrará Juntas generales ordinarias una vez al mes, sin perjuicio de las extraordinarias que el Presidente juzgue oportuno convocar cuando los negocios lo exijan, y solo podrá tratarse en ellas de los asuntos peculiares á la Corporacion, consignados en sus Estatutos ó que se acuerden en conformidad á su espíritu.

ART. 28.

A las Juntas generales serán convocados los individuos de número y corresponsales que se hallen en Madrid, con especificacion del asunto que haya de tratarse; y si este fuera puramente científico, se convocará tambien á los honorarios.

Todos tendrán voz y voto y no se eximirán de expresarle cuando corresponda; pero ningun individuo podrá asistir á la discusion de asuntos en que esté interesado personalmente, los cuales se acordarán en votacion secreta.

No habrá orden de preferencia en los asientos, á excepcion del Presidente y los dos Secretarios, que formarán la mesa, ocupando el lugar que les corresponde.

ART. 29.

Las Juntas generales se celebrarán con el número de colegiales que concurran á la hora señalada en la convocatoria, en la que deberá expresarse el objeto de la Junta, siempre que se hallen presentes los señores Presidente y Secretario ó quien haga sus veces.

ART. 30.

El Presidente procurará mantener el mejor orden en las discusiones á fin de que las ideas sean emitidas y controvertidas con toda extension, madurez y conveniencia.

Para el efecto, todos los colegiales deben atenderle y prestarle apoyo, á fin de coadyuvar á que sea respetada su autoridad.

ART. 31.

En las Juntas generales se discutirán todos los negocios de que pueda ocuparse la Corporacion, ya sea en virtud de propuesta de la Junta de gobierno ó de cualquiera de los colegiales, ó por medio de actos académicos dispuestos al efecto.

Se leerán las Memorias y manifestarán los trabajos que se presenten con los encargos particulares que desempeñen sus individuos, cuya exposicion podrá verificar el mismo autor, ó el Secretario ó cualquier otro colegial en su nombre.

Estos trabajos quedarán desde luego en el Colegio como propiedad suya, si son manuscritos, para todos sus efectos; pero si son objetos de interés material, quedará el propietario en el libre derecho de disponer de ellos, constando solo el haberse presentado.

#### ART. 32.

Toda resolucion se tomará por mayoria absoluta de votos, empezando por los colegiales particulares y siguiendo los Secretarios y el Presidente, ó quien les sustituya.

En caso de empate se aplazará la cuestion para otra Junta, y si tambien le hubiese entonces decidirá desde luego el Presidente.

Las votaciones podrán verificarse del modo que en el acto se determine, con arreglo á las formas que prescriba el Reglamento.

### CAPÍTULO QUINTO.

#### De los fondos y premios del Colegio.

#### ART. 33.

A fin de atender al sostenimiento de sus gastos y obligaciones, el Colegio procurará conservar la renta propia que hoy disfruta ó otra equivalente, si su capital variase de naturaleza, y tendrá un depósito de preparaciones, confeccionadas por cuenta del mismo en su laboratorio, que serán solo aquellas cuya obtencion ofrezca dificultades en las oficinas, para expenderlas á los farmacéuticos que quieran proveerse de ellas con la oportunidad necesaria.

#### ART. 34.

Ademas de lo consignado en el artículo anterior, formarán parte de los fondos del Colegio los recursos que se acordasen en Junta general para el ejercicio decoroso de esta Corporacion y el estímulo de los que se dediquen al estudio y práctica de la ciencia farmacéutica ó sus auxiliares, previo caso reconocido.

#### ART. 35.

Del remanente de fondos, despues de cubiertas todas las atenciones del presupuesto adelantadas ó que se calculen necesarias para el curso del año, se destinará lo que se juzgue conveniente al sistema de publicidad y demas objetos de emulacion científica.

#### ART 36.

Habrà premios que se obtendrán por medio de actos académicos ó concursos, presenciados por la Corporacion en la forma que se acuerde cada vez por la Junta general, precediendo la posibilidad de atender á ellos segun lo que se indica en el artículo anterior.

#### ART. 37.

Los tribunales para juzgar los certámenes serán nombrados por la Junta de gobierno, segun el modo que para cada caso se requiera, verificándolo como aconseje la mayor justicia y conveniencia, para que todo se lleve á efecto con estricta imparcialidad.

#### ART. 38.

Adjudicados que sean los premios, se convocará al Colegio expresamente para hacer la solemne declaracion de ellos y su entrega, en sesion pública, á la que por lo tanto asistirán los premiados, ó delegarán en individuos de la Corporacion la facultad de recibirlos; confiriéndose tambien á estos las menciones honoríficas á que se hiciesen acreedores por sus servicios al Colegio.

### CAPÍTULO SEXTO.

#### De las disposiciones generales.

#### ART. 39.

Habrà el correspondiente Archivo y Biblioteca, en donde se custodiarán los papeles y libros que pertenezcan á la Corporacion, teniendo los anotados en un registro especial, que podrán revisar todos los colegiales, para que les sirva de fácil y pronta consulta, ordenándose el gabinete de estudio que sea necesario al efecto.

#### ART. 40.

La Biblioteca constará de las obras que puedan adquirirse por donacion ó compra, relativas á la farmacia y sus ciencias auxiliares; Memorias y documentos legislativos pertenecientes á las mismas y á la clase médica en general ó sanidad pública; y estará á disposicion de todos los colegiales para leer los volúmenes que pidan, con arreglo á las formalidades que prescriba el Reglamento.

ART. 41.

Todos los individuos del Colegio están obligados al cumplimiento de sus Estatutos en la parte que les corresponda; á desempeñar los cargos para que fuesen nombrados; á someterse á las decisiones de la Corporacion en asuntos de su competencia y á contribuir al decoro propio del ejercicio de la facultad.

ART. 42.

Si, lo que no es de esperar, algun individuo cometiese faltas impropias de la dignidad de la profesion ó del Colegio, este podrá acordar, como lo tenga por conveniente, que sea amonestado y aun excluido de la Corporacion segun el caso.

ART. 43.

En el Reglamento se consignará tambien la parte detallada del ejercicio de todos los cargos pertenecientes al Colegio, el órden y la forma de celebrar las Juntas, y el método de llevar á efecto sus acuerdos ó decisiones, con arreglo al espíritu de esta institucion.

ART. 44.

Si en lo sucesivo ocurriese tener que variar alguna parte de los Estatutos ó añadir algo que fuera necesario, el Colegio, reunido en Junta general, podrá determinarlo á peticion de la cuarta parte de sus individuos de número, procediendo al nombramiento de una comision especial que informe y presente su dictámen sobre la propuesta de reforma, para que sobre él recaiga el juicio de la Corporacion.

Madrid 30 de Noviembre de 1855.

Por acuerdo del Colegio,

*El Presidente,*  
JUAN BAUTISTA DE AZUA.

*El Secretario 1.º,*  
GERMAN MARTINEZ.

## REGLAMENTO

REFORMADO

## DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS

DE MADRID.

---

Aprobado oportunamente y leído en la Junta general de 21 de Diciembre de 1855.  
se acordó que rigiese desde 1.º de Enero de 1856.

---

# REGLAMENTO.

## CAPÍTULO PRIMERO.

### Sobre el objeto y organizacion del Colegio.

#### ARTÍCULO 1.º

El Colegio de Farmacéuticos de Madrid, segun su institucion expresada en los Estatutos, que data del 21 de Agosto de 1737, funcionará proporcionadamente á las circunstancias favorables de atender al buen éxito de su objeto, sujetándose á las disposiciones que se marquen en este Reglamento y demas acuerdos que se determinen por separado.

#### ART. 2.º

La buena organizacion del Colegio, como electiva, depende de las cualidades que se requieren para admitir individuos, en el acto de la propuesta, cuyo curso podrá suspender la Corporacion hasta que se presenten datos suficientes de los meritos respectivos á los que bayan de ingresar, entre los cuales se comprenderá una nota de la carrera, título facultativo y demas honores profesionales que tengan, para anotarlos en el oportuno registro.

#### ART. 3.º

Acordada la admision de todo individuo, el Secretario oficiará al interesado comunicándole su nombramiento y pidiéndole respuesta de aceptarlo, con arreglo á lo dispuesto, en la inteligencia de que sin cumplir con este requisito no podrá ser incorporado en el Colegio.

#### ART. 4.º

En vista de la contestacion afirmativa se procederá á extender el título á que haya lugar, enviándose despues al interesado con los Estatutos y el Reglamento; entendiéndose que renuncia á su ingreso en el Colegio el que sin causa justificada no manifiesta su conformidad en el término de dos meses desde que reciba el nombramiento.

#### ART. 5.º

Por la Secretaría se llevará un registro general de los colegiales admitidos y existentes, á cuyo efecto todo individuo deberá avisar las variaciones de sus circunstancias para la rectificacion que corresponda, y se anotarán los que hubiesen fallecido ó dejado de pertenecer á la Corporacion, excluyéndolos de las listas particulares, como á los que se ignore su residencia.

#### ART. 6.º

Los individuos de número que trasladasen su domicilio fuera de Madrid serán dados de baja desde luego en dicha clase, incluyéndoles en la de correspondientes, con los deberes propios á los mismos, pero sin perder

la antigüedad que tuviesen en el Colegio, y considerándose de número cuando vuelvan á residir en la corte, variando de clase igualmente los corresponsales.

## CAPÍTULO SEGUNDO.

### Sobre la Junta de gobierno.

#### ART. 7.º

La Junta de gobierno, que es la encargada con arreglo á los Estatutos del régimen interior y administrativo del Colegio, ejercerá sus atribuciones desempeñando cada individuo de ella su respectivo cargo, en la forma que expresan los artículos siguientes, pudiendo celebrar sesión con el número de individuos presentes, hallándose en el local el Presidente y Secretario ó los que con derecho les sustituyan.

#### ART. 8.º

El Presidente, como principal encargado de hacer observar los Estatutos y acuerdos del Colegio en todas sus partes, procurará aprovechar las ocasiones favorables de dar á conocer la existencia de este Cuerpo facultativo, promoviendo cuantos actos conduzcan á manifestar su importancia é interés por los negocios que afecten á la clase farmacéutica ó sean de su competencia, y hará guardar el orden oportuno del establecimiento.

#### ART. 9.º

Los Diputados ordenarán verbalmente en la Junta de gobierno la inmediata reunión de las secciones al principio de cada año, como Presidentes de ellas, para que eligiendo sus respectivos Secretarios queden instaladas desde luego, y cuidarán de encargarse siempre de igual modo de la intervencion de los asuntos cuyo informe especial les pertenezca.

#### ART. 10.

El Tesorero no admitirá cantidad alguna á cuenta del Colegio sino mediante *cargaréme* expedido por la Junta de gobierno, con orden del Presidente, firmado por el Secretario é intervenido por el Contador: tampoco hará ningun pago sin *libramiento* autorizado en la misma forma, con el recibo correspondiente en ambos casos; y á fin de año presentará la cuenta general de los fondos que hubiese manejado, segun se halle consignada en el libro respectivo de Tesorería.

#### ART. 11.

El Contador, reuniendo todos los comprobantes de lo que hubiese intervenido, formará los balances con oportunidad para enterar á la Junta de gobierno mensualmente del estado de los fondos, y prevenir el dictámen de informacion que á fin de año extenderá sobre la cuenta general del Tesorero, comprobándola con los asientos del libro de Contaduría.

#### ART. 12.

El Fiscal se entregará por inventario de los efectos del Colegio, revisando el estado en que se encuentren para proponer lo conveniente á su mejora y conservacion; llevará un registro de las entradas y salidas que hubiere, entendiéndose con quien corresponda cumplir lo relativo á la parte económica; los documentos necesarios se extenderán á su cargo para que haga efectivo lo que proceda, y á fin de cada año formará el presupuesto del siguiente con su informe administrativo, ejecutando tambien lo que ocurra gestionar á nombre de la Corporacion.

#### ART. 13.

Los Secretarios ejercerán sus atribuciones con arreglo á los acuerdos del Colegio, dando cuenta á la Junta de gobierno, y en su caso á la general, de los términos en que lo verifiquen, y anotando el movimiento del personal, correspondencia y asuntos que se despachen; se encargarán ademas de hacer insertar los partes oficiales que se publiquen en el periódico de la Corporacion, redactándolos de una manera sucinta, y de reunir los datos necesarios para los méritos de ingreso, biografías y estadística de sus individuos, segun las notas que reciban.

#### ART. 14.

La Junta de gobierno, al dar cuenta al Colegio de los negocios, los pondrá en su conocimiento informados con arreglo á Estatutos, firmando el dictámen, si el asunto fuere de su incumbencia, el Presidente y el Secretario; y á fin de cada año se entregará de todo lo que pertenezca á su cuidado, por medio de un acta especial que firmarán los individuos entrantes y salientes, despues de revisada por la Seccion Económica, que pondrá su conformidad si la hubiere.

## CAPÍTULO TERCERO.

### Sobre las Secciones de Colegiales.

#### ART. 15.

Dividido el Colegio para la mejor informacion de los negocios que en él se tratasen, deberán estos pasar oportunamente á conocimiento de la Junta de gobierno, ó de la seccion respectiva, ó de los comisionados especiales que se nombren con arreglo á Estatutos, siempre que requieran dictámen para fundar la resolucion de la Junta general.

#### ART. 16.

Estarán sujetos á informe de la Junta de gobierno los asuntos que afecten á sus propios deberes en el ejercicio de cada cargo; los que se refieran á la observancia del espíritu y preceptos de los Estatutos; los relativos á la admission de individuos en el Colegio y sus cualidades sucesivas; al servicio interior de la Corporacion, establecimiento de su periódico oficial, y demas efectos de su incumbencia que se determinen.

#### ART. 17.

Corresponderá á la Seccion Científica reunir todas las noticias y antecedentes sobre nuevos descubrimientos en farmacia y sus ramos auxiliares, procediendo al estudio y análisis que hubiere lugar respecto de sus aplicaciones á la profesion y á la sociedad; informar sobre cuestiones higiénicas y de farmacia legal, evacuando las consultas que pudieran hacerse al Colegio; calificar las obras nuevas, disertaciones y memorias de que tuviere conocimiento para guia de la Corporacion; escribir los artículos científicos que se acuerde publicar, y establecer el método de la ejecucion de los actos académicos y concursos á premios, por medio de instrucciones especiales á cada caso.

#### ART. 18.

Se encargará á la Seccion Económica el informe de todos los negocios relativos á gastos é ingresos en los fondos del Colegio, cuando hayan de someterse á la aprobacion de la Junta general, proponiendo las mejoras que considere útiles para aumentar los recursos de la Corporacion y con-

tribuir á su decoroso sostenimiento; procurará remover los obstáculos que se opongan á su justa influencia en los asuntos que interesen á la parte económica del ejercicio de la facultad, gestionando por cuenta de los profesores que necesiten de su auxilio para el despacho de asuntos de su competencia, y ejecutará colectivamente la elaboración de los medicamentos que convenga tener en el Colegio.

#### ART. 19.

Pertenece á la Sección de Vigilancia informar sobre todas las necesidades que se notaren en la práctica de la ciencia farmacéutica respecto de su estudio, de códigos, petitorio, tarifa y demás datos que se requieran para su aplicación social, con arreglo á las circunstancias y disposiciones vigentes; promover la represión de los abusos que hubiere en esta parte y de las intrusiones que la perjudiquen, según las demuestre el espíritu de las leyes y el texto de las ordenanzas, auxiliando á los delegados del Gobierno y proponiendo desde luego al Colegio los medios de corregir los males que de ello procedan, para la conservación del decoro y prestigio á favor de toda la clase.

#### ART. 20.

Las secciones del Colegio, al informar sobre los asuntos sometidos á su cuidado, extenderán actas de sus juntas y acuerdos, y procurarán reunir los documentos que conduzcan á su mejor inteligencia, acompañándolos al dictámen resultante, el cual firmarán los individuos que concurran al efecto. Para celebrar sesión y discutir los negocios respectivos se ajustarán á lo que se disponga sobre las Juntas generales; y á fin de prevenir el ejercicio continuo de sus atribuciones, cada sección nombrará un Vicepresidente y un Vicesecretario, para que actúen en ellas durante las ausencias de los que representan, no recayendo dichos cargos en individuos de la Junta de gobierno.

### CAPÍTULO CUARTO.

#### Sobre las Juntas generales.

##### ART. 21.

Podrán celebrarse Juntas generales con el número de colegiales que se hallen presentes á la hora citada por el Secretario, asistiendo el Presidente y Secretario ó quien con derecho les sustituya.

##### ART. 22.

Quando no se reuniesen las circunstancias determinadas para celebrar Junta general y hubiera que proceder á segundo aviso para verificala con los colegiales que asistan, según Estatutos, las sesiones serán preparatorias, únicamente para enterarse de los asuntos y resolver los trámites de informes, sin dictar acuerdo alguno que cause obligación para el Colegio ó altere su conocimiento, ni aun aprobar las actas anteriores.

##### ART. 23.

La sesión principiará con la lectura del acta de la anterior, en la que constará una lista nominal de los individuos que concurrieron y los que se excusaron. Leída el acta se procederá á su aprobación, haciendo en su caso las rectificaciones á que hubiere lugar, y uniendo á ella los votos favorables de los que no hubiesen asistido y lo reclamasen en el acto, continuando después los asuntos de la convocatoria y demás que ocurran.

#### ART. 24.

Corresponde al Presidente abrir y levantar las sesiones; dirigir la discusión disponiendo el modo de tratar los asuntos, y suspendiéndola cuando sea conveniente; fijar la cuestión llamando al orden de ella, y conceder la palabra alternativamente en pro ó en contra, por el turno que hubiese sido pedida; cortar toda disputa acalorada y hacer que se observen los Estatutos y Reglamento vigentes.

#### ART. 25.

El Secretario dará cuenta de los negocios presentando todos los antecedentes que convenga y exija su resolución; anotará el acta con la mayor exactitud, extractando en ella los dictámenes é informes que se lean, y haciendo constar las proposiciones, aunque no hubiesen sido tomadas en consideración, las cuales guardará auténticas como documentos necesarios; expresará el número de votos en las votaciones secretas y la lista individual en las nominales.

#### ART. 26.

Los dictámenes é informes, después de leídos, se entienden tomados en consideración, y se discutirán en otra junta, salvo el caso de declararse urgentes; pero para este caso será preciso que emitan su voto por lo menos la G.<sup>a</sup> parte de los colegiales residentes en Madrid al hacerse la convocatoria.

#### ART. 27.

Presentada toda proposición, que deberá hacerse por escrito, y apoyada acto continuo por su autor, se preguntará si se toma ó no en consideración; y si lo fuese pasará á donde corresponda para emitir dictámen sobre ella, á menos que sea declarada urgente, en cuyo caso se procederá á su discusión inmediata, observándose para la votación el artículo anterior.

#### ART. 28.

Quando una proposición escrita ó verbal tuviese por objeto sugerir una idea para facilitar la resolución de un asunto que se esté discutiendo, proponer el curso que se le debe dar á otras cosas del momento, recibirá el nombre de *indicación*, la cual podrá discutirse en el acto si se toma en consideración.

#### ART. 29.

No se podrá discutir ningún dictámen ó informe sin que esté presente alguno de los individuos que lo hayan firmado. Los autores de votos aparte podrán encargar su defensa á otro colegial, si no pudiesen concurrir, teniendo entendido que no es un obstáculo para su discusión el que en su ausencia no haya quien los sostenga ante la Junta.

#### ART. 30.

Debiendo considerarse los votos aparte como enmiendas, se discutirán como aquellas antes que el dictámen principal; y si hubiese dos ó mas votos separados, se discutirán por el orden que el Presidente señale en cada caso. Se entenderá estar conformes con la mayoría los que no firmando su dictámen no presenten voto particular en el acto mismo.

#### ART. 31.

Todo colegial tiene derecho durante la discusión de un asunto: 1.<sup>o</sup>, á que se pregunte si el punto está suficientemente discutido después que se

haya hablado por lo menos dos veces en pro y dos en contra, ó nadie quiera usar de la palabra; 2.º, á que se haga la lectura de cualquier documento relativo al negocio de que se trate ú otro análogo.

#### ART. 32.

También tendrá derecho todo colegial á que se le conceda la palabra fuera de turno: 1.º, para una cuestion de órden; 2.º, para hacer una indicacion; 3.º, para promover una cuestion incidental; 4.º, para presentar por escrito una enmienda ó adicion; cuyos asuntos serán preferidos al principal de la discusion conforme aquí van indicados.

#### ART. 33.

Las cuestiones de órden las decidirá el Presidente por sí, en caso de pertenecer á sus atribuciones; de lo contrario abrirá discusion sobre ellas para resolverse en el acto por la Junta. Los demas incidentes mencionados, despues de apoyados por su autor, se preguntará si se toman en consideracion, discutiéndose en seguida si lo fuesen, ó pasando á informe de quien corresponda.

#### ART. 34.

No se concederá la palabra mas de una vez á ningun individuo sobre un mismo asunto sino en el caso de no haber quien la pida ó despues de haber hablado otros dos en igual sentido; pero sí se concederá para rectificar hechos ó deshacer equivocaciones. Los autores de proposiciones y los firmantes de dictámenes podrán hablar cuantas veces lo crean necesario sin consumir turno, siempre que haya quien hable en contra ó pida la palabra en tal sentido.

#### ART. 35.

Declarado un punto suficientemente discutido, se procederá acto continuo á su votacion, la cual podrá ser *ordinaria, nominal, y secreta*.

El primer método será el general para todos los asuntos y se entenderá por levantados ó sentados; el segundo cuando lo pidan tres colegiales, y se verificará pasando lista el Secretario para que contesten *sí ó no*; y el tercero tendrá lugar en elecciones de cargos y en los asuntos personales, segun lo dispuesto en los Estatutos, por medio de papeletas ó bolas marcadas.

#### ART. 36.

El Secretario hará el escrutinio en todas las votaciones, cuyo resultado publicará, declarando aprobado ó no el punto discutido, segun la mayoría de votos conformes. Cuando un asunto tuviese dos ó mas partes será votada cada una de ellas por separado. Todo individuo presente á una votacion ordinaria acabada de publicar, podrá salvar su voto contrario, pidiendo que conste en el acta, pero sin fundarle en motivo alguno.

### CAPÍTULO QUINTO.

#### Sobre los fondos y premios del Colegio.

#### ART. 37.

Todos los colegiales procurarán acudir oportunamente al sostenimiento de la Corporacion, conservando en primer lugar la existencia de una renta fija que produzca la mayor parte de los recursos permanentes para cubrir sus atenciones, y libertándola de los casos ó negocios que puedan comprometer su puntual usufructo, con arreglo á las circunstancias y seguridades posibles.

#### ART. 38.

Para mayor aumento de fondos se elaborarán en el Colegio y por cuenta del mismo los medicamentos que no sea fácil preparar en las oficinas de farmacia, como la Triaca magna y cualquier otro que se determine, poniéndose de acuerdo el Fiscal con la Seccion Económica, para ir reuniendo las sustancias ingredientes con la debida oportunidad.

#### ART. 39.

Con el objeto de facilitar la práctica de lo dispuesto en el artículo anterior, se nombrará por dicha seccion un turno de comisionados que se encarguen de recolectar los productos indígenas necesarios al efecto, á tiempo preciso y con las mejores cualidades de perfeccion y economía, procurando á la vez adquirir los demas artículos en el país ó en el extranjero del modo mas conveniente.

#### ART. 40.

Si el despacho de tales medicamentos, unido á la renta propia mencionada, no bastase á cubrir las atenciones ó á llenar los deberes del decoroso ejercicio de la Corporacion, esta acordará los medios de subvenir á sus gastos: 1.º, estableciendo otros recursos por su cuenta; 2.º, invitando á sus individuos para donativos voluntarios; 3.º, contribuyendo estos con cuotas proporcionadas á la necesidad del caso.

#### ART. 41.

Para emplear el remanente de gastos en los premios y demas fines que indican los Estatutos, la Junta de gobierno, en virtud del presupuesto aprobado para el año corriente, pondrá en conocimiento de la Seccion Científica la cantidad de que pueda disponer con dicho objeto, y esta proyectará desde luego el plan de su ejecucion para someterlo al acuerdo de la Junta general como propuesta.

#### ART. 42.

Dispuesto que sea el concurso á los premios, la Junta de gobierno procederá á la publicacion de su anuncio en los mismos términos que lo hacen las demas Academias, y fijará el periodo que le parezca mas conveniente al ejercicio del Colegio y á los fines de esta solemnidad, procediendo un mes antes del día señalado para el certámen al nombramiento del respectivo tribunal, segun se recomienda en los Estatutos de la Corporacion.

#### ART. 43.

Concluidos los actos del concurso, los jueces deliberarán en secreto sobre la adjudicacion de los premios, firmando un acuerdo especial que sirva de testimonio; y con arreglo al mismo, la Junta de gobierno procederá á notificar el resultado, y á disponer una sesion pública para hacer la entrega de aquellos de la manera mas propia á estos casos.

#### ART. 44.

Queda á juicio del Colegio el determinar cada vez lo que ha de constituir el premio, segun los fondos disponibles y el valor de los actos que se exijan, teniendo presente la índole de este Cuerpo facultativo, para corresponder dignamente con la oferta de sus lauros á la importancia de su noble y fraternal institucion, así como el acordar recompensas á los que se distinguen en su servicio.

## CAPÍTULO SEXTO.

### Sobre las disposiciones generales.

#### ART. 45.

No se podrá dictar resolución alguna colectiva fuera del local á propósito que tendrá el Colegio; por lo tanto se celebrarán en él todas las juntas que hubiere, combinándose oportunamente los avisos para que se verifiquen sin perjuicio unas de otras; y los acuerdos de la Corporación, sea en general ó sea en cada centro deliberativo de los que marcan los Estatutos, serán comunicados por el respectivo Secretario á nombre de quien pertenezcan.

#### ART. 46.

El Colegio acordará como tenga por conveniente el modo de establecer el local proporcionado á las necesidades de su ejercicio, con los enseres indispensables á las atenciones de su objeto y formalidades de su cuidado, procediendo al nombramiento de los dependientes que sean precisos, previo informe de las garantías y deberes que se propongan por la Junta de gobierno.

#### ART. 47.

La Junta de gobierno queda además encargada de resolver las cuestiones relativas al servicio particular de los dependientes de la Corporación, y á las adquisiciones que hayan de hacerse para el repuesto de utensilios y adornos del local, con arreglo á los acuerdos del Colegio y dentro de los límites del presupuesto aprobado en el caso respectivo.

#### ART. 48.

Toda comision de este Cuerpo que haya de presentarse en cualquier sitio por acuerdo propio, si fuese para asuntos generales, se compondrá al menos del Presidente, Secretario primero y otro individuo de la Junta de gobierno; y si fuere para objetos especiales de cada seccion, irá el Presidente, Secretario y un Vocal de la respectiva ó quien con derecho les sustituya.

#### ART. 49.

Todos los colegiales podrán consultar libremente los papeles y libros pertenecientes á la Corporación, entendiéndose con el Secretario á quien corresponda su custodia, el cual fijará de antemano las reglas necesarias, dispondrá los catálogos ó índices respectivos, no entregará para fuera del local ningun documento del Archivo, y dejará llevar solo los de la Biblioteca, bajo recibo y obligacion de devolverlos en el mismo estado en que se encuentren.

#### ART. 50.

El Colegio en Junta general determinará lo que le parezca sobre las variaciones oportunas del Reglamento y de lo que no esté consignado en el mismo, faltas de asistencia de los individuos ó otras que ocurran, y menciones honoríficas á que se hicieren acreedores, todo bajo el espíritu de las doctrinas establecidas y con acuerdos especiales al efecto, que se publicarán para su ejecucion.

Madrid 21 de Diciembre de 1855.

El Presidente,  
JUAN BAUTISTA DE AZUA.

El Secretario 1.º,  
GERMAN MARTINEZ.

## ACUERDOS DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE MADRID

### SOBRE LA OBSERVANCIA DE SUS ESTATUTOS Y REGLAMENTO

REFORMADOS EN 1855.

#### 1.º

Esta Corporación, al esperar que todos sus individuos correspondan á los fines del título que les confiere, exige que en el ejercicio de la facultad se atengan á los preceptos de las leyes vigentes, para no incurrir en faltas que tomará desde luego en consideración; y á fin de reconocer oportunamente el mérito personal de los que se distinguen en el cumplimiento de sus deberes y demas servicios que puedan hacerle, el Colegio acuerda lo siguiente, sin perjuicio de los premios á que haya lugar, segun lo dispuesto para certámenes públicos.

#### 2.º

Todo colegial que en el curso de cada año presente obras ó disertaciones originales que merezcan la aprobación del Colegio, tendrá derecho á un título de mencion honorífica, que se le adjudicará despues, en vista de sus circunstancias y previo informe de la Seccion Científica.

#### 3.º

Todo colegial que dentro de igual período procure acrecer los recursos de la Corporación, por medio de donativos ó libros y demas objetos útiles al Colegio, tendrá derecho á otro título como el anterior, adjudicado en los propios términos, previo informe de la Seccion Económica.

#### 4.º

Todo colegial que en el referido plazo haya logrado que desaparezcan intrusiones en el ejercicio de la facultad, ó contribuido á que se corrijan faltas y abusos en el mismo, tendrá derecho á otro título igual al anterior, adjudicado del mismo modo, previo informe de la Seccion de Vigilancia.

#### 5.º

El que por méritos contraidos en el propio año se distinga mas de lo correspondiente á una de las tres secciones del Colegio, tendrá derecho á que la Corporación le recomiende al Gobierno para obtener cargos profesionales con arreglo á sus circunstancias, ó á cualquiera otra recompensa que se estime justa.

#### 6.º

Los colegiales que obtengan una de las referidas distinciones serán preferidos en igualdad de circunstancias con otros individuos para adquirir los premios que adjudique la Corporación en concurso general, guardando tambien el primer orden los que mas títulos de mencion honorífica posean.

## 7.º

El día 21 de Agosto de cada año, como aniversario de la institución del Colegio, se celebrará Junta general pública, para conferir los premios y menciones honoríficas correspondientes al período anterior; para consignar los hechos biográficos de un colegial, cuyo nombre merezca ser inscrito en la sala de sesiones, y para ejercer un acto protector de la juventud estudiosa, sorteando el abono de los derechos de matrícula entre practicantes de farmacia.

## 8.º

La Junta de gobierno ordenará la ejecución de estos acuerdos, con arreglo á lo dispuesto sobre el particular, previos los informes que para cada caso se requieren, teniendo á la vista las circunstancias que exige su cumplimiento; y como el Colegio ha adoptado por periódico oficial *El Restaurador Farmacéutico*, se recomienda su lectura á todos los individuos, para estar al corriente de lo que publique la Corporación.

*El Secretario,*  
GERMAN MARTINEZ.

APENDICE 4: DISCURSOS PRONUNCIADOS EN  
LA SOLEMNE INAUGURACION DE LA SOCIEDAD  
ESPAÑOLA DE HIGIENE, EL 23 DE ABRIL DE  
1882

# DISCURSOS

PRONUNCIADOS

EN LA SOLEMNE INAUGURACION

DE LA

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HIGIENE

CELEBRADA EL DIA 23 DE ABRIL DE 1902

CON ASISTENCIA DE

S. M. EL REY DON ALFONSO XII

Y DE

DR. D. CARLOS MARÍA CORTEZO

CONFERENCIANTE QUE FUE SEÑALADO EL TEMA DE SU FUNDACION

Y DE

DR. D. FRANCISCO MENDEZ ÁLVARO

PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD

MADRID

IMPRENTA DE ENRIQUE TEODORO

CALLE DE ATUELA, NÚM. 20

1902



# DISCURSOS

PROFUNDIADOS EN LA SOLEMNE INAUGURACION

DE LA

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HIGIENE

CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 1882

# DISCURSO

DEL SEÑOR

DON CARLOS MARÍA CORTEZO.

SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SEÑOR:

SEÑORES:

Sin inútil alarde de encogimiento y de modestia; sin que trate yo de expresar con insistencia la natural cobardía que debe inspirarme el hecho de ser la mía la voz primera que se alza á nombre de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HIGIENE, fácilmente se impondrá á vuestro ánimo la dificultad del papel que en estos momentos desempeño.

Siempre son arduas y de espinoso cumplimiento estas tareas narrativas de los secretarios de las corporaciones científicas en las sesiones inaugurales; pero acrecen de dificultad cuando la inauguración no significa solamente la de un curso en la vida de una Sociedad, sino la de su vida misma, y aún más se complica el problema cuando se trata de asociaciones de índole nueva, de carácter complejo y de importancia futura indiscutible.

Muchas veces había yo acariciado el pensamiento de alcanzar el instante feliz en que viera despertar á la vida de la realidad y á la actividad de sus trabajos una Sociedad cuyo germen en tantos pensamientos se encontraba, y cuya necesidad era por todos comprendida; mas si, al acariciar la esperanza de su realización, hubiera podido suponer que vuestras indicaciones benévolas cargarían mis hombros con el honroso peso que significa la tarea que ahora

desempeño, mucho hubiera entibiado mi entusiasmo la egoísta idea de ahorrarme tal aprieto, por mi interés personal, y por el más atendible aún de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HISTORIA, que, á juicio mío, debiera aparecer en las esferas del mundo científico hablando por labios más autorizados; tanto más cuanto que, entre los numerosos y preclaros nombres que llenan sus listas, la dificultad no consiste en encontrar uno que signifique una historia científica intachable y un renombre social reconocido, sino en hallar otro ménos notorio y más modesto que el de quien os habla en estos momentos.

Pocos serán los que ocupe vuestra atención, pues conozco bien los límites que la cordura y la costumbre marcan á estos trabajos, y se prestaría mal á su índole, puramente narrativa, el dar al presente una extensión que mal puede justificarse en una Asociación que comienza hoy á tener historia digna de ser mañana referida.

Pronto hará un año que un corto número de personas se reunía, en la casa de nuestro ilustre presidente el Sr. Méndez Alvaro, para convenir en los primeros acuerdos que habían de conducir á la realización del acto solemne que hoy se efectúa; de aquella reunión, más aún que amistosa, familiar, surgió, no el pensamiento que ya en la mente de todos se encontraba, sino la decisión formal de realizarlo. Los Sres. Ibañeta de Aldecoa, Montejo, Hernández Iglesias, y el que tiene la honra de dirigiros la palabra, convinieron, después de oído el proyecto, ya formulado de antemano por el Sr. Méndez Alvaro, en allegar el inmediato auxilio de mayor número de personas, ántes de dar comienzo los trabajos de organización y de propaganda.

Signió á esta primer entrevista otra más numerosa, en la cual agregaron el auxilio de su consejo, para la mejor ejecución del plan, los Sres. Torres Muñoz y Luna, Téllez, Díaz Benito, Sanz Bombin, Letamendi, Álvarez Cepa, Belmas, Adaro y varios otros, y efectuóse, en fin, la primer reunión de carácter público; en que se dió el encargo de la redacción de unas bases de Estatutos al Sr. Méndez Alvaro, y en la que se inscribieron ya con indecible entusiasmo un número tal de personas que, si por lo valioso de sus nombres me

incitan á una mención detallada, por lo largo de la enumeración y el temor de vuestro cansancio me vedan exponerla.

Leídos y aprobados, después de discusión breve, en otra sesión solemne los Estatutos que redactara nuestro actual presidente, comenzó desde entónces el vivo y animado trabajo de preparación gestatoria, que habrá podido pasar para muchos desapercibido, pero que fácilmente será estimado por los que, conociendo la índole de nuestra Sociedad y el desarrollo que se ha pretendido darle, tengan á más en cuenta el medio en que vivimos y los infinitos escollos que se levantan á cada paso, en el diverso número de caminos que habían de seguirse para la consecución total de nuestro proyecto.

Ya fueron estas dificultades comprendidas por la Junta General á que ántes hacía referencia, cuando concibió el pensamiento de crear una Comisión exclusivamente encargada de los trabajos de propaganda: la inteligencia y el desvelo que significan sus tareas resaltan de la enumeración breve que me propongo hacer de su empresa y de los pensamientos principales que la inspiraron.

Tratábase de la implantación en nuestro país de una Sociedad con que cuentan ya todos los pueblos civilizados, para en ella prestar culto al estudio y ayudar á la generalización de una ciencia que trata del más trascendental, al propio tiempo que del más interesante y práctico de los problemas: de la *adaptación conveniente del hombre dentro de los medios en que desarrolla su actividad y su vida*. Vivir más y vivir bien; acrecentar el bienestar físico; ayudar al desarrollo de las facultades individuales; velar por la protección del débil; acudir al que comienza á vivir; aconsejar al ignorante; reprimir al desaconsejado; atraer la atención de las colectividades y la actividad del Estado sobre puntos, si no ignorados, olvidados al ménos en medio de los vaivenes de nuestra accidentada vida política: éstos y muchos otros problemas se imponían con el carácter de cuestiones de interesante estudio, al propio tiempo que con el de necesidad imperiosa, ante la naciente Sociedad. Para que la Comisión de propaganda respondiera á sus fines y cumpliera con su cometido, satisfaciendo las esperanzas que se habían en ella de

positado, preciso era que se encontrara bien penetrada de la importancia de su misión y que se inspirara, como lo ha hecho, en el carácter actual de la Higiene para allegar los recursos que pudieran hacer á nuestra Asociación capaz de caminar por los variados y escollosos derroteros que imponen las necesidades de la ciencia moderna.

La Higiene no es hoy la ciencia que modestamente se contentaba con un *decálogo* de preceptos, que las más veces tenían por fuente de conocimiento el sentido común, y que, con más ó menos apariencias de urdimbre trascendental, se entretajían para formar un arte de la salud más que una ciencia racional y completa: hoy abarcan sus aspiraciones horizontes más anchos; hoy adquiere un interés social marcado, ó investiga ó inquiere en cada uno de los actos de la vida de los pueblos la parte que á ella puede tocarle para hacer más espléndida y feliz esta misma vida; hoy se nos presenta pretendiendo marcar direcciones determinadas á las leyes que pueden afectar al desarrollo de las generaciones y al amparo del interés general; hoy, marca visiblemente su tendencia á abandonar el mezquino espacio que se le concedía en el cuadro de nuestra enseñanza, dentro de una profesión determinada, para crecer aislada por cuenta propia, aprovechando los materiales que de diversos manantiales allega, y para ofrecer á todos el amparo de su ayuda y la ilustración de su consejo.

En efecto, la Higiene pierde de día en día dos caracteres, para adquirir, con ventaja de todos, los opuestos: es cada vez menos médica, permitidme la frase, y menos individual, para hacerse más general y más social. Compréndese hoy, mejor que nunca, que el amparo de la salud no se obtiene por la suma posible del cumplimiento de los preceptos higiénicos en cada ciudadano: si este cumplimiento es muy atendible y tiene su premio en el beneficio que á cada uno reporta, lo más importante es acudir á la realización de las tendencias sociales de nuestra ciencia, que, sobre ser las que mayores beneficios dispensan, son las que le prestan carácter más trascendental y científico.

Los pueblos enferman como los individuos, no sólo conside-

rando la suma de las dolencias individuales como dolencia colectiva, sino bajo la consideración de su vida total y de su desarrollo histórico: tienen sus afecciones propias de las épocas de su vida, como los individuos padecen las propias de sus edades; por eso, en su infancia y en los momentos de entrar en concierto con las naciones que viven la vida de la civilización, suelen pagar un tributo doloroso con la adquisición de nuevos males, como los niños le pagan al buscar el desenvolvimiento de su organismo en los medios propios de su vida. Ved lo que sucedió en los tiempos antiguos con la lepra, la peste y otros padecimientos que fueron como las erupciones propias de la infancia, y ved lo que diariamente demuestra la observación con los pueblos incultos que se relacionan con los civilizados. Las sociedades viejas y caducas tienen también los padecimientos propios de su achacosa decadencia, y en ella suelen recoger el castigo del abandono y el desprecio hacia la ciencia de la salud.

Esta consideración previa y fundamental del extenso dominio de la Higiene, según el moderno criterio, señalaba desde luego grandes dificultades al cumplimiento de nuestro propósito, si había de ser éste el de responder á las múltiples exigencias de tan complicado problema. Fácil hubiera sido atenerse y limitarse á la creación de una Sociedad de carácter puramente teórico, que llenara sus fines siguiendo con interés más ó menos grande el desarrollo de la Ciencia en otros países, y que, entregada á una especie de contemplación platónica, se hubiese reducido á la discusión de tal ó cual punto dudoso de trascendencia científica más ó menos notoria, á la redacción de alguna que otra Memoria y al premio por concurso de los trabajos consabidos, que duermen luego en archivos, por nadie registrados.

De haberse ceñido á sólo estos deseos nuestro propósito, y de no haber abarcado más extensos horizontes nuestra ambición, fácil y hacedero hubiera sido allegar el concurso de algun centenar de personas amantes del estudio, organizar con ellas el núcleo de la Asociación y dar temprano comienzo á sus tareas. Pero no ha pasado ni un solo instante en que ninguna de las personas que

con afán y celo han tomado parte en los trabajos preparatorios de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HIGIENE, haya acariciado como ideal este estrecho ámbito en que tantas otras Sociedades pueden desarrollarse. Así como cada ser vivo tiene sus condiciones de medio, cada corporación nacida y cada organismo creado en el medio social tiene sus exigencias particulares de atmósfera, de espacio y de existencia: el espacio modesto que puede servir á una ciencia especial para su cultivo no es bastante para el desarrollo de un organismo tan complicado como el de la ciencia higiénica.

Imponíanse necesidades de desarrollo en cuantos sentidos se considerara la interesante cuestión que preocupaba á todos. Necesaria era la cooperación de toda clase social, de toda persona dedicada á un ramo cualquiera del humano saber; preciso era no limitarse á buscar calor y ayuda en la iniciativa particular, por valioso que su apoyo se estimara, pues, cuando las soluciones de un problema afectan á todos en la consideración individual y en la colectiva, para conseguir una provechosa modificación indicada por la Ciencia, necesario es tender, al mismo tiempo que á la persuasión de cada uno para que concierte con la de todos su actividad particular, á la indicación respetuosa y persistente para lograr de los poderes públicos la sanción del precepto científico, convirtiéndolo en ley provechosa por el intermedio de su previsor y paternal amparo.

Consideradas estas aspiraciones, veréis ya, señores, que no ha sido mucho el tiempo empleado en la ruda tarea de nuestra propaganda. Ruda, en cuanto á la asiduidad que requería y á la dificultad que en su desempeño significaba, pero dulce y agradable, hoy que ha cumplido en parte su desarrollo, pues ha producido en el ánimo de todos los que en ella intervinieron un consolador convencimiento que debo consignar con regocijo.

En efecto; cuando, ántes de comenzar su ejecución, se trazaban los planes, hoy en parte realizados, para allegar concursos útiles á nuestro pensamiento, se distribuían los trabajos y se enumeraban los múltiples caminos que habían de emprenderse, ó cuando ménos intentarse, si era mucho el entusiasmo con que cada una de las

personas componentes de la Comisión de Propaganda solicitaba la parte más árida y enojosa, no era menor el disimulado recelo que le anunciaba fracasos temibles para la nascente Sociedad. Pero pronto pudieron estos recelos desvanecerse. Cada vez que la Junta se reunía en sus sesiones semanales era para aprender, de boca de cada uno de sus individuos, la manera cómo el pensamiento era por todos aceptado. Las listas de adhesiones que la Secretaría comunicaba crecían en progresión halagüeña; las cartas de felicitación espontánea que personas distinguidísimas dirigían aumentaban y fortalecían el entusiasmo; las Comisiones parciales designadas para comunicar nuestro propósito á S. M. el Rey, á su Gobierno responsable, á los presidentes de las Cámaras, á los jefes de los partidos, á las personas notables y á las Corporaciones científicas traían siempre palabras de cariño, promesas, alabanzas y encomios que hubieran sostenido en sus propósitos aún á los más tímidos, si entre los propagadores del pensamiento los hubiera habido.

No he de entrar en detalles que pudieran ser largos é inoportunos.

De las entrevistas tenidas en las audiencias que S. M. se dignó conceder á la Comisión nombrada para elevar hasta el Trono nuestra voz, mejor cuenta que yo podrá daros nuestro presidente, que tuvo la honra de formar parte de la mencionada Comisión, y que, lleno de alegría, nos comunicó las alentadoras palabras que sirvieron de respuesta á su mensaje: de la atención que merecimos del Gobierno, es bien clara muestra el concurso que personalmente nos han prestado los hombres que le constituyen, y lo será más adelante, de seguro, la realización de las promesas que se nos han hecho y de las cuales tenemos ya evidente testimonio: de la acogida que en las más elevadas clases del Clero, del Ejército, de la Nobleza, de la Ciencia y de la Sociedad toda ha merecido nuestra idea, lo son los nombres que llenan nuestras listas: no necesito, pues, insistir en ninguno de estos puntos. Permitidme solamente que mencione algo de lo que se refiere á la respuesta que nuestra voz ha tenido en clases más modestas, pero cuyo concurso ha de sernos igualmente eficaz.

Como uno de los resortes más necesarios para el desarrollo futuro de nuestra Sociedad; como una de las ramas de la humana cultura cuyas luces habían de ser constantemente necesitadas, cuando se tratara de abordar cuestiones que en mayor ó menor grado atañeran á las relaciones mutuas de los ciudadanos, al propio tiempo que al elevado fin de la Higiene, se había impuesto desde luego á la atención de todos la ciencia del Derecho. Claramente resultaba, de la consideración más superficial y somera, que, desde el momento en que la ciencia de la Salud lleva sus tentativas beneficiosas algo más allá de la contemplación platónica de sus estudios; desde el instante en que trata de imponer á la masa social la modificación de las leyes que influyen en su vida y sus costumbres, perturbando quizás éstas en provecho de la prolongación de aquélla, desde este punto se concibe bien que es precisa la intervención activa y laboriosa de los hombres de Administración y de los cultivadores de la ciencia del Derecho para contribuir al mejor esclarecimiento de cuestiones tan delicadas. ¡Cuántas veces se encontrarán enfrente las exigencias respetables de la libertad individual, las manifestaciones de un derecho natural, el desarrollo de una actividad aislada, con el interés común representado por una exigencia ó una proscripción higiénica! ¿A quién corresponde entonces marcar y resolver cuál de las dos imposiciones es más digna de respeto? ¿Quién mejor que el hombre avozado al estudio de las leyes puede aquilatar los grados de utilidad que reportaría una reforma, ó la perturbación que podría ocasionar una variación poco meditada? Bien han comprendido esto las personas ilustradas pertenecientes á la clase distinguida á que hago referencia, al acudir gustosas para prestarnos ayuda y para buscar el campo en que, por la mutua convergencia de conocimientos, podrán encontrar solución tranquila y sólida todos estos problemas relativos al buen gobierno de los pueblos, á las relaciones internacionales y al progreso creciente de la humanidad.

Otra clase laboriosísima ha acudido también con entusiasmo grande á nuestro llamamiento, mostrando bien á las claras los ideales en que se inspira y las esferas en que nutre su pensamiento.

Me refiero á los cultivadores de la más plástica, de la más duradera y de la más trascendental y significativa de las artes humanas, de la Arquitectura. El crecido número de sus hijos que han venido á ofrecernos su concurso es uno de los hechos que han podido producir mayor alegría en mi ánimo y tranquilidad mayor en mi pensamiento. Yo os aseguro que muchas veces, en medio de mis entusiasmos y mi amor perseverante á la ciencia de la Higiene, al seguir la historia de su progreso en los pueblos cultos y convertir la mirada con dolor al atraso en que su cultivo se hallaba en mi patria amadísima, había preocupado mi pensamiento la idea de si algún día, más que por índole especial de la Higiene, por mala inteligencia de sus leyes y preceptos, podrían resultar en aparente conflicto las exigencias de la libertad y del progreso, así como las del arte con aquellas verdades de ella deducidas. Ya he dicho cómo los hijos de la severa Astrée se nos han mostrado propicios para ayudarnos en la resolución de un problema que por igual nos interesa á todos: pues bien; aún con mayor fe y más grande aliento han venido á colocarse entre nosotros los privilegiados hijos de ese arte inmortal que deja sobre esta tierra donde la humanidad desarrolla su historia de glorias y desventuras, escritas con olucuentes páginas de piedra, la narración de sus grandezas, la expresión de sus vacilaciones y sus recogimientos, las aspiraciones de su alma y los sueños de su fantasía representados por sus pirámides, por sus monumentos, por sus catedrales, sus monasterios y sus palacios. ¡Ah, sí! al espíritu iluminado del artista no podía ocultársele la imposición forzosa de la realidad; á su oído había de llegar necesariamente la voz necesitada que de nuestra sociedad moderna se levantaba; y el Arte, escuchando esta voz, ha respondido á ella viniendo aquí á demostrar entre nosotros que el conflicto temido no existe, que las esferas de desarrollo de ambas manifestaciones del saber humano son independientes, que la Higiene no menoscaba los respetables derechos del Arte, como no dificulta la libre marcha del progreso.

Pero, al llegar á este punto, permitidme, señores, una mención un tanto egoísta, que será la última con que moleste vuestra aten-

ción ya fatigada. Necesito hablar particularmente de la contribución que los cultivadores de la ciencia médica han traído al seno de esta Sociedad.

Decía, al comenzar esta Memoria, que la Higiene en sus primeros pasos había crecido al amparo de la Medicina, pero que hoy no podemos ya considerarla como exclusivamente ligada con ella; es una ciencia social, y por sólo este carácter expresa ya múltiples dependencias con todos los conocimientos humanos. Sin embargo de esto, á nadie puede ocultarse que uno de los cimientos más sólidos de toda edificación de este complicado sistema que constituye hoy la ciencia de la Salud es el conocimiento completo del hombre como organismo vivo, como ser organizado que respira, y se desarrolla, y se nutre, y se multiplica, y muere dentro de condiciones físicas, atmosféricas, geográficas y sociales que le modifican y le perturban, y que él trata constantemente de modificar y avasallar en su provecho. Tal estudio del hombre, bajo este aspecto limitado, ninguna ciencia le hace mejor que la Medicina, tanto más cuanto que no se limita á la contemplación del ser humano en esta evolución de su actividad, sino que, estudiándole en las desviaciones y en los azares de su vida física, trata de evitarlos, de disminuir su número y de reparar y evitar los estragos que producen. En este punto confunde sus fines con los de la Higiene.

Pues bien; á llenar este cometido, no he de deciros si ha acudido ó no esta clase médica, con cuyo parentesco me envanesco. Verdad es que, por la índole de los estudios que constituyen la enseñanza de esta Facultad, únicamente en ella se presta, siquiera sea insuficiente y mesquino, algún culto al estudio de la Higiene; verdad es que, en el áspero y amargo desempeño de sus tristes tareas, puede el médico apercibirse mejor que nadie de los resultados funestos que la trasgresión de los preceptos de la ciencia de la salud acarrea, y de la frecuencia con que tales trasgresiones se cometen en el seno de todas las clases sociales; mas por esto mismo, por el conocimiento de la extensión y el arraigo del mal, por la persuasión profunda de la dificultad y complicación del problema,

parecía hasta cierto punto disculpable que la honrada y laboriosa clase médica hubiera contestado con tibia reserva ó con fría desconfianza á nuestro llamamiento. Todos sabéis que no ha sido así: cada día de los que han formado el largo período de la propaganda, hemos recibido adhesiones numerosas, procedentes de todas partes, de la aldea olvidada como de la ciudad populosa, de los centros docentes como de los establecimientos y corporaciones benéficas, de los cuerpos facultativos militares, de los directores de aguas minero-medicinales como de los que ejercen aisladamente su benéfico ministerio.

Compréndese bien que el núcleo principal de nuestra Asociación, en cuanto al número, le constituyan las personas que se dedican al estudio de las diferentes ramas de la Medicina; y siquiera parezca, por parte mía, un poco vano y algún tanto pretencioso lo que sobre este hecho voy diciendo, yo creo que la *Sociedad Española de Higiene* debe regocijarse de la preponderancia de número que tienen los médicos entre sus socios. En efecto, aun siendo innegable la importancia del papel que á cada rama del saber, á cada profesión, á cada actividad está reservado en nuestros futuros trabajos, ¿quién podrá desconocer que, en todos ellos, la parte fundamental de las cuestiones son principal y primitivamente de la competencia de los médicos? Un error, consagrado por la costumbre de una administración descuidada y poco previsora, podrá venir alejando sistemáticamente á los médicos de la intervención oficial en los trascendentales asuntos de la Sanidad y de la Higiene; pero este alejamiento no podía encontrar complicidad en el seno de una Asociación que, nacida de un pensamiento generoso y humanitario, busca la realización de sus fines en las luces de la ciencia y en el concurso unánime de las personas cultas.

Sólo una cosa podría haber acobardado á estos hombres de ciencia para intervenir en esta Sociedad con su cooperación: la persuasión de la magnitud y dificultad de nuestra empresa; esta persuasión, señores, que, por grande y arraigada que sea en la generalidad, no puede arrancar de datos tan positivos y tan palpitantes como en los médicos arranca. Vosotros todos sentís llegar á vuestro oído

el clamor universal que en pro de la necesidad de los estudios higiénicos aboga; sentís en la experiencia diaria de la vida los estragos que la ignorancia y el error producen; seguís en el tranquilo sosiego de vuestro gabinete los progresos de la Ciencia en los países civilizados, y esto os ha movido á venir á sumar todas las actividades valiosas de vuestro concurso en pro de nuestra idea; pero el médico, el médico es quien más de cerca toca esas necesidades que vosotros sentís, quien tiene siempre lleno el oído de esos clamores que os disgustan, quien vive, permitidme la frase, bajo la pesadumbre de la preocupación del problema higiénico. Él, penetrando en la humilde morada del labriego, en los distritos rurales, ve allí, en el seno de los más envidiables medios higiénicos naturales, cómo la ignorante desidia, la codicia sordida y, sobre todo, la ignorancia, son capaces de viciar esos mismos medios y de convertir en focos de insalubridad y orígenes de muerte los parajes y los puntos que pudieran, que deberían ser localidades de prosperidad y modelos de salubridad y florecimiento; el mejor que nadie puede contar con impotente desconsuelo las víctimas que produce, una por una, el pantano no desecado, el río mal encauzado, el manantial insalubre, las letrinas viciosamente construidas, las viviendas acumuladas y la infancia abandonada, porque á él es á quien se acude para que él, individuo aislado, remedie luego, con el débil arsenal de sus conocimientos científicos, lo que la sociedad entera con inexplicable desden se produce, y lo que las administraciones torpes ó descuidadas pudieran y deberían remediar.

¡Ah, señores! ¡Cuántos de vosotros, los que ejercéis ese noble sacerdocio, habréis sentido mil y mil veces invadir vuestro ánimo y entibiar vuestro más firme entusiasmo la frialdad del desaliento, ante el continuo espectáculo de los desastrosos efectos de esa mala higiene, resultados tristes que por todas partes salen en vuestro camino! ¡Cuántas veces, al entrar en la triste morada del proletario, habréis comprendido que en la aglomeración de las personas, en la ventilación escasa, en el régimen vicioso, estaba el origen de la triste escena de duelo que la enfermedad y la muerte producían! ¡Cuántas otras, en el seno de la comodidad y del lujo, descubriréis otros mo-

tivos menos disculpables que aquéllos, pero igualmente poderosos, por ser hijos á un tiempo mistuo de la preocupación y de la ignorancia, producir iguales luctuosos efectos! Esto no debe acobardar vuestro ánimo: cierto es, muy cierto, que la empresa parece superior al aliento humano; pero no lo es, por fortuna, para nosotros; por regla general, los errores humanos hallan remedio más ó menos fácil en la mano del hombre; y pues estos errores y descuidos, que la trasgresión de las reglas higiénicas produce, se encuentran dentro de la esfera de nuestra actividad, puesto que conocemos su origen, sabemos su importancia y se nos alcanza su remedio, ya no pecaríamos de otra cosa que de cobarde si el combatirlos nos arredrara.

¡Adelante, pues! La Historia nos alienta con sus ejemplos, la Humanidad nos lo exige con imperio, la Ciencia nos anima con su ayuda; pues, si grande y doloroso es el conflicto, mucha es la parte que en su remedio se va logrando. Ya las epidemias que azotan los pueblos, las naciones y los continentes, no los despueblan y talan, dejándolos reducidos al tercio, al quinto y aun al décimo de sus habitantes, como, horripilados de espanto, leemos en la historia de las epidemias de la Edad Média y de los primeros siglos de la moderna; ya, esa triste necesidad de la civilización, que se llama la guerra, no tiene que añadir, á la lista de los combatientes caídos en el noble ardor de la pelea, la aún más numerosa de los muertos alevosamente por las epidemias, que seguían á los ejércitos como las fieras á las caravanas, y los diezaban y concluían; ya, á las catástrofes epidémicas del *gran ejército* en Rusia, á los horrores de Crimea, podemos oponer ejemplos, como el de la guerra de 1870, en que puede asediarse en Metz un ejército numerosísimo, sin que el tifus ni la disenteria ni tantas otras plagas se presenten; ya, si quiera, el oficio de conquistador podrá verse aliviado de este cargo de conciencia que sobre él echaba la fatalidad de las cifras, aumentando las de la necesidad con el contingente de las del descuido.

Pero veo que, llevado por mi amor á este género de estudios, preocupado por la importancia del asunto, halagaba las excusaciones de mi atención por el campo de la importancia de la Higiene, y la apartaba del convencimiento que me asalta de estar prolongan-

do inútilmente la molestia que os produce. Perdonadme, pues, y permitidme que, antes de terminar, dejando íntegro el asunto, que no es de mi competencia tratar, de la importancia y los progresos de la Higiene, al rendiros un tributo de gratitud por la innmerecida distinción con que me habéis honrado designándome en el día de hoy para llevar á nombre vuestro la voz en presencia de auditorio tan distinguido, os dirija una pregunta que en lo porvenir podremos todos contestar: si, inspirándonos el convencimiento de la necesidad y el entusiasmo por nuestra idea; si, estimulados por el espíritu de la Humanidad y el poderoso empuje de la Ciencia; si, siendo poderosos en cuanto al número, á la significación y á la calidad, fracasamos en nuestra empresa, ¿á quién habrémos de culpar? Oreo que todos contestais en vuestro ánimo á mi pregunta: pues bien, la apatía, ése que la conciencia os señala como temible, es el primer medio anti-higiénico que tenemos que combatir.

HA SIGUO.

## DISCURSO

DEL DOCTOR

DON FRANCISCO MENDEZ ÁLVARO,

PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD

SEÑOR:

SEÑORES:

*Senare bonum, melius providere.*

En muy apurado trance y en durísimo empeño me ha puesto la caritosa benevolencia de mis estimables consocios al encomendarme, siendo notoria la endebles de mi inteligencia, el discurso con que la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HIGIENE ha de celebrar esta inauguración solemne de sus tareas.

Requeríase, para dar á la festividad el debido interés y el conveniente brillo, por una parte la espléndida luz de un entendimiento vigoroso y lozano, hábil para despertar la afición, y áun excitar el entusiasmo, hácia los importantes estudios de la Higiene, no ya la tibia y vacilante que, en mi anhelo por honrar á la Ciencia patria, puedo poner á vuestro servicio; y, por otra, una imaginación fecunda y risueña que hiciera simpática y grata la sencilla palabra del higienista, adornándola con las vistosas y seductoras galas del buen decir.

Mas no pudiendo oponer á vuestra confianza caritosa una resistencia descortés y obstinada, voy á desatampiar, siquiera sea receloso y tímido, el encargo honroso que me habeis encomendado, muy seguro de que únicamente podrá alcanzar mi esfuerzo á dejar

demostrado el error en que, siendo tan ilustrados, os ha hecho incurrir vuestra bondad y consideracion excesivas.

Tiene todo, por fortuna, más ó ménos cumplidas compensaciones, y vuestro fatigoso y comprometido encargo no podía, siguiendo esa ley, dejar de proporcionarme alguna, que ha sido dichosamente una dulcísima y regalada satisfaccion.

¿Acaso no es, por más de un concepto, en muy alto grado satisfactoria, aun cuando tambien sea por desgracia inmerecida, la gratísima distincion de alzar el primero la voz en el seno de esta Sociedad, que, para honrarla y engrandecerla en su natalicio, se ha dignado presidir S. M. el Rey D. Alfonso XII, excelso monarca de esta nacion magnánima?

Es que la suerte — nunca para mí, sin duda por no merecerlos, muy pródigo en favores — ha querido indemnizarme esta vez de sus constantes desvíos, consintiendo que salude conmovido, en nombre de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HIGIENE, al preclaro monarca de España, significándole respetuosamente la eterna y profunda gratitud que nos obligan sus distinguidas mercedes, y el laudable propósito de dispensar á esta Sociedad el apoyo de su proteccion y munificencia.

Mal hubiera podido ocultarse al claro y cultivado entendimiento de S. M. el Rey la altísima importancia del pensamiento humanitario, social y patriótico que la informa; ni, por tanto, la alta conveniencia de ayudar á su realizacion. ¿Qué lauro mayor para un monarca, después de haber proporcionado al pueblo una bien sentada paz, y realizado en los seis años primeros de su reinado, con el auxilio inteligente del Gobierno de la nacion, aquellas reformas administrativas reclamadas con mayor urgencia por las necesidades públicas, favoreciendo así el desarrollo de todos los gérmenes de prosperidad y bienestar, que el de alentar con su ejemplo y sus favores para llevar á feliz término la obra magnífica en que estamos empeñados, cuyo alto y glorioso fin es la defensa de la salud pública, bien supremo para los Estados, y digno coronamiento y remate del edificio social?

Y si el honor que me cabe al dirigir hoy la palabra á esta asis-

y respetable reunion me llena del más puro y dulce contento, no es menor, ni de gozo ménos placido va acompañado, el de llevar á los oídos de S. M. el Rey, á los de su Gobierno y tribunen á los del país, los vagidos primeros de la Sociedad que nace, signo indudable de vida, y nuncio acaso de un rápido desenvolvimiento y de una vitalidad lozana y fecunda.

La Providencia, que como al acaso determina el destino del hombre, me condujo desde mi mocedad, por inesperadas vías, al cultivo de la Ciencia de la Salud, que apasionado y con rara perseverancia sigo desde entónces... ¡Considérese con cuánta satisfaccion y deleite asistiré al acto solemne que celebramos, y hasta qué grado subirá, por suceso tan fausto, el regalado placer de mi espíritu!

Y no sea este entusiasmo ocasion de extraneza: es que el culto de la salud, conviene advertirlo, brinda á sus devotos con una encantadora é inefable dulzura, para los no iniciados desconocida; gratísima mezcla de pura pasion científica con aquella ternura de corazon y aquel sublime amor al hombre que, en sencillo é inimitable lenguaje y mediante el ejemplo más sublime, enseñó el Salvador del mundo, y refleja el Evangelio en sus eternas y sagradas páginas.

¡Qué inmensos beneficios prodigaríamos á la sociedad si alcanzaran nuestros esfuerzos á despertar la aficion hácia tan salubérrima ciencia! Porque necesariamente ha de amar la Higiene todo el que desee vivir bien, prolongar hasta el último término posible su existencia, y verse en tanto libre de penosos achaques; por cuya razon puede con seguridad sentarse que, quien la desdella, la desconoce, y que ningun otro medio hay tan eficaz para hacerla estimable como el de divulgar su conocimiento.

Inculcando sus principios, logrando que penetren sus preceptos en el ánimo de la generalidad, sin hacerlos, por su excesivo rigor, repugnantes, y ménos odiosos, pueden dispensarse, sin duda alguna, á la humanidad incalculables beneficios. Si cada día vemos acreditarse muchos y gravísimos errores, aconteciendo ¡por desgracia! que, cuanto más trascendentales y peligrosos, con faci-

lidad mayor se difunden, acreditan y arraigan, ¿por qué no hemos de prometernos alcanzar algun fruto de la predicacion de verdades tan importantes para todos, y conducentes á la posible felicidad terrenal?

Es para mí, en fin, el más alto y trascendental motivo de satisfaccion, con ser tan grandes y poderosos los precedentes, la esperanza consoladora de que algun día, sobre los cimientos de esta Sociedad que hoy se sientan, llegue á levantarse en nuestra patria, gallardo y magnífico, un inexpugnable alcázar para la defensa de la salud y para la prosperidad del pueblo español.

Debemos esperar lo; que constituyen actualmente las Sociedades y Congresos de Higiene — y por eso se crean en todas las naciones — un importantísimo elemento de legítimo progreso, una fuente copiosa y pura de bienestar y de grandeza, una muestra gallarda y característica de la civilizacion presente, y una reclamacion viva é imperiosa dirigida á satisfacer las condiciones de la sociedad en que vivimos.

Consentid ahora — cumplido ya el deber de respetuosa cortesia á que nos obliga la alteza de Presidente tan digno é ilustre, y expuestos los motivos de mi alborozo — que ocupe vuestra atencion, arrojando el peligro de hacernos molesto, con algunas consideraciones y noticias generales concernientes á la obra que hemos acometido, ya que impertinente parezca tratar hoy punto alguno concreto.

# I

En el seno de una Sociedad compuesta de diligentes cultivadores y de rendidos amantes de la Ciencia de la Salud, pudiera muy bien considerarse ocioso por álguien todo encarecimiento de la importancia y grandeza de la Higiene. Mas, sin embargo, la ocasion de ensalzarla es ciertamente oportuna; y entiendo, ademas, que puede servir su encomio para fortalecer la vocacion de los apasionados, para despertar la atencion de los tibios, advirtiéndoles lo inmenso y brillante de la órbita en que gira, y para excitar el interes del ilustrado público que me escucha; cosa que tanto importa, sobre todo en nuestro país, donde la Higiene es muy generalmente mirada con indiferencia y tratada con desden, como si se tuviera por cosa frívola y de escasa importancia para el individuo y la sociedad.

Preciso es reconocerlo y, sobre esto, lamentarlo: por lo mermado y vicioso de la enseñanza que siempre se ha dado, y aún se da, en las escuelas, de esta frondosa y fértil rama de la Medicina, ó, mejor, de este tronco nacido con ella de la propia raíz; por la lentitud con que han ido y siguen desenvolviéndose entre nosotros aquellas ciencias y artes que prestan nutrimento y vigor á la de nuestro especial cultivo, ó, al contrario, reciben de ella utilísimas aplicaciones; por la indiferencia casi completa con que la salud pública se mira, tanto en las diversas esferas administrativas como en las inferiores capas sociales; por el escaso ó ningun fruto que de su cultivo reportan los pocos que á él se dedican, en unos tiempos en que el oro inspira la más ardiente idolatría, y por varias otras razones que juzgo innecesario enumerar, es lo cierto que se halla en un lamentable y vergonzoso estado de olvido y desamparo, mientras va cobrando en todos los pueblos cultos, con el auxilio de la inteligente, paternal y poderosa mano de los Gobiernos, la altura y



lozanía que corresponde á tan esencial ramo de la economía social. ¿Habrá quien dude, cuando en todas las naciones se fundan en crecido número Sociedades de Higiene—de las cuales difícilmente pasará de ser una tardía y no muy cumplida imitación ésta que hoy se inaugura, mientras no acuda próspera en su auxilio, al verla desfallecida, la generosidad del Gobierno, la liberalidad de las clases acomodadas y la inteligente laboriosidad de los socios—y en ocasión que tantos Congresos internacionales se celebran, de que la Ciencia que vanos á cultivar forma uno de los más esenciales elementos de la prosperidad de los Estados, teniendo, por tanto, legítimo derecho á contarse como de las primeras entre las políticas y sociales?

¿A qué razón sana y madura puede ocultarse que es de inmensa utilidad, y reclama especialísima protección, el arte de vivir largo tiempo y gozando de buena salud; por cuyo medio se engrandecen las naciones, adquieren poderío y riqueza, conjuran los azotes pestilenciales que á menudo las diezman, y afianzan, perfeccionándolas, el orden social?

No se desconozca, por falta de atenta consideración: las grandes Sociedades de Higiene, donde se agrupan todas las clases inteligentes que pueden cooperar á sus elevados y humanitarios fines, y se confunden en sus esfuerzos para obtener el gran resultado que en beneficio general se anhela, son en la actualidad de todo punto necesarias: reclámanlas imperiosamente el desarrollo de la industria y las condiciones actuales de la sociedad, en tanto que los progresos de las Ciencias y las Artes favorecen por una parte su obra é imploran, por otra, su cooperación. Adviértase cuánto importa, en medio del movimiento que por do quiera presenciarnos, hacer el trabajo inofensivo para la vida, conservándola cuidadosamente y fortaleciéndola para que resulte fecundo, condiciones recíprocas que á la Higiene toca llenar.

Son del mayor interés los objetos que esta Ciencia comprende, y van día por día adquiriendo mayor altura. En la imposibilidad de desplegar ante vuestros ojos un extenso panorama donde á golpe de vista y sin esfuerzo se adviertan su inmensa extensión y

la multitud de variados é importantísimos objetos que abraza, y prescindiendo de cuanto al individuo aislado se refiere, permítaseme notar su poderosa influencia sobre el hombre en sociedad. La religión dominante en cada pueblo, que tan profundamente afecta á las costumbres y prácticas de la vida; la forma de gobierno é instituciones políticas; las costumbres, los trajes y las diversiones públicas; las leyes sanitarias destinadas á preservar las naciones de las pestilencias exóticas; la construcción de las ciudades, de los edificios públicos, de los templos, de los gimnasios y escuelas, de los paseos y sitios de reunión; la de los teatros y demás lugares que se destinan á espectáculos públicos; la de los hospitales, establecimientos penitenciarios, manicomios, asilos benéficos, lazaretos, grandes fábricas, granjas agrícolas, mataderos y mercados, etc., etc... ¡todo esto, y cien otros asuntos del propio interés, caben holgadamente dentro de la ancha esfera de la Ciencia higiénica! Y agréguese cuanto concierne á la agricultura, al comercio, á las vías y medios de comunicación, á la alimentación pública, á la habitación, en particular de las clases pobres, al abastecimiento de aguas, á la limpieza pública, al alumbrado, y á la organización de la Beneficencia, que es de suyo una institución higiénica, como la Higiene, si bien se advierte es á su vez una institución eminentemente benéfica.

Tratando Royer-Collard, en su celebrado programa del curso que dió en la Facultad de Medicina de París, de inculcar que la Higiene somete á su examen, con razón y derecho legítimos, hasta la organización política de los Estados, dijo:

«Comparad entre sí las diferentes formas de Gobierno: monarquía absoluta ó templada por leyes fundamentales, aristocracia, democracia, servidumbre, esclavitud; ¡qué diferencia en la condición de los hombres! ¡Qué modificaciones sufre la salud pública! Basta para convencerse de ello consultar las tablas de mortalidad de nuestro país y ver los cambios que han sufrido desde 1789...»

Es muy cierto: cuanto obra favorable ó dañosamente sobre el

hombre, tiene que hallarse por fuerza sometido al criterio de la Higiene, único que, en asuntos de salud, puede distinguir el mal del bien.

Estudiar, pues, la salud y sus leyes; indagar cómo influyen sobre ella los medios en que parece el hombre sumergido; distinguir las condiciones que la favorecen de las que pueden comprometerla en mayor ó menor grado, y determinar, en consecuencia, de qué suerte podrá lograrse mejor su conservación en la integridad más completa, son sin disputa asuntos de la mayor importancia, que no deben, que no pueden dejarse desatendidos en una sociedad bien organizada.

¡Cuántas y cuán graves cuestiones tiene que resolver la Higiene á cada paso!... Medio siglo más de esta marcha rápidamente progresiva, y aún pudiera decirse precipitada y vertiginosa, que ahora sigue el mundo, en la cual necesariamente ha de intervenir á cada paso la Higiene, y no es posible determinar hasta dónde llegarán los confines de su dominio.

Notad, por otra parte, qué auxilio tan eficaz prestan á su humanitaria y gloriosa obra los diferentes ramos del humano saber, las ciencias todas, las artes y las múltiples industrias en que la actividad humana se ejercita, cooperando generosamente á sus nobles intentos. Y advertid además con cuánta solicitud y respeto demandan su autorizado consejo, ó comparecen ante su respectable tribunal, para ser juzgadas, todas las instituciones, leyes y ordenamientos, invenciones y empresas, prácticas y costumbres. Si, conforme su criterio, en la Ciencia y en la observación fundado, las encuentra útiles, desde luego las acoge solícita, las apoya y ensalza regocijada; cuando son inofensivas, de buena voluntad las consiente, y, en caso de reputarlas perjudiciales, anuncia los peligros y da reglas para atenuar en lo posible sus inconvenientes, haciendo, en beneficio general, pública la sentencia. ¡Es, por desgracia, harto sabido que las trasgresiones del código higiénico llevan aparejada pena de enfermedad ó de muerte cuando no alcanzan á casarlas un vigoroso y resistente organismo!

Aun cuando estas sencillas consideraciones bastan por sí solas

para dejar acreditada la excelencia de la Higiene, ved aún cómo utiliza los conocimientos con que sin cesar se enriquece.

Atenta, diligente y movida por su anhelo insaciable del bien, indaga los peligros que á la salud del hombre amenazan: todo lo examina, fija siempre la mirada en su especial objetivo; nada desprecia, aún cuando sea repugnante é inmundito; después que ha reconocido el mal, reclama con sencillez, unas veces de la Administración, y otras de las Ciencias, las Artes y la Industria, el auxilio y cooperación que há menester para la resolución de sus problemas, en ocasiones muy difíciles, á fin de realizar los nobles y elevados fines que se propone. Nada perdona ni rehuye: estudia y aprecia con su especial criterio las relaciones en que el hombre se encuentra con cuanto le rodea y le impresiona; busca en la estadística los datos necesarios para la acertada resolución de las graves cuestiones que la preocupan; recorre el mundo estudiando los climas y las razas; se hace cargo de la organización social, las leyes y costumbres de cada pueblo, determinando su influencia en el desarrollo y la salud del hombre; hace de las dolencias propias de nuestro ser un estudio comparativo, y fija especialmente su atención en las endémicas de cada país ó zona, levantando así, aún cuando sea con lentitud, el mapa geográfico-patológico del mundo; acude á los focos de las asoladoras pestilencias para buscar, mediante los reactivos y el microscopio, el funesto germen de tan temidos azotes; sigue á la industria en todos sus ramos y operaciones; da reglas para la conservación de la salud de los que se dedican al trabajo, con igual consideración, amor é interés que aconseja al potentado para apartarle de los peligros en que su mismo desvanecimiento y sus vicios le sumergen....

¡Qué grandeza tan admirable! Contemplándola serenos, pronto se nota que no es ménos dilatada é indefinida su órbita que la del humano progreso, y cómo va manifestándose de un modo pausado y sucesivo, conforme el correr de los siglos, por cuya razón no hay forma de asignarle límites. Todo descubrimiento científico; todo hallazgo, invención ó novedad agrícola ó industrial; todo arte que nace ó se desenvuelve; todo país desconocido que se



explora; toda sustancia alimenticia que se trae de lejanas tierras y se pone en uso; toda variación en los trajes, en las costumbres, en el modo de vivir y en las diversiones públicas; todo acto, todo suceso que obra de una u otra manera sobre nuestro organismo, ofrecen al higienista nuevos é incesantes motivos de estudio, elementos desconocidos qué utilizar, y oportunas ocasiones para la aplicación de sus preceptos.

¿Cabe, por ventura, un ideal más dilatado y magnífico? Y, sin embargo, no vaya á creerse que está ya realizado, ni aún á medias, ese ideal halagüeño. El progreso es, en Higiene como en todo, igualmente perdurable; no tiene medida ni término, ni puede tenerlos, por cuanto es el progreso la inteligencia humana en acción, y la perfectibilidad constituye el carácter más esencialmente distintivo y elevado con que ha honrado el Criador al hombre.

Mas nótese — y en esto habréis de consentirme que insista — que el criterio higiénico resultaría baldío y vano, dado caso que pudiera existir, si no cooperasen, como viene dicho, al resultado que se propone, las Ciencias, las Artes, la Industria y la pública Administración; como lo fuera el criterio médico á faltarle el indispensable auxilio de la Farmacia y la Cirujía. Por eso la Higiene, gozando ahora de la plenitud de su vida, tan distinta de aquella Higiene puramente teórica y escolástica propia de los pasados tiempos y de la puramente empírica de los primitivos, debe reputarse como un agregado de conocimientos y de fuerzas que convergen en un punto común, para realizar juntas el laudable fin de un elevado criterio científico. ¡Qué tristísima y desesperada fuera la situación de aquel que, reconociendo el origen de gravísimos males, se viera privado de los recursos, propios y ajenos, que para combatirlos se requieren!

Fijemos la atención en el carácter que ofrece la Higiene de nuestra época. El médico tiene, por decirlo así, la clave y los medios de comprobación que le suministran la Etiología y la Patología; tiene el conocimiento de lo dañoso para la salud del hombre, y deduce la necesidad de evitarlo, y en ocasiones de extinguirlo; mas por sí sólo no puede realizar ese laudable intento: si ha de alcanzar el

propósito que persigue, el bien que busca, requiérase el fraternal auxilio que viene indicado. Por eso, el progreso de las Ciencias y las Artes, desde hace un siglo, ha cambiado en lozano y risueño el mísero y triste aspecto que ofrecía la Higiene en los anteriores, engrandeciéndola de paso y desplegando á su vista nuevos horizontes. Ese esfuerzo común para lograr la mejora y el bienestar de la humana especie, es la expresión más legítima y elocuente de la civilización actual. ¡No sin fundamento se ha sentado que marchan juntas al través de los siglos la Civilización y la Higiene! Los pueblos más cultos son los más cuidadosos de su salud, por cuanto conocen mejor los estrechos lazos que unen con las ciencias sociales á la especialmente encargada de conservarla. Así se nota, recorriendo las páginas de su historia, que fielmente marcan sus progresos los del arte de gobernar los pueblos; uno de cuyos principales fines es, sin duda alguna, la defensa de la salud pública, previniendo al efecto los males que suelen afligir á la colectividad. «La tutela de la salud pública, ha dicho un distinguido higienista, da á conocer con certidumbre lo avanzado de la civilización de un pueblo.»

Enríquese, pues, la Higiene con el caudal de todas las ciencias, artes é industrias, que toma de ellas como á préstamo, lo distribuye con prodigalidad, conforme lo exigen las necesidades, y se lo devuelve, en fin, á los prestamistas, juntamente con los intereses, quedando agradecida por el beneficio.

Sin duda alguna — conviene inculcarlo con porfía, aun á riesgo de parecer importuno — son la Moral y la Higiene los objetos más dignos de la atención de todo Gobierno que de veras se propone la felicidad pública, según advirtió Tissot con su elocuencia poderosa; existiendo realmente dependencia muy estrecha entre la ciencia de las costumbres y la de la salud, como han sentado los legisladores de casi todos los pueblos.

¡Qué sencillo y qué concreto aparece, según este pensamiento, el deber de los Gobiernos! Aquello que no conduce directa ni indirectamente á la moralidad y la salud de los gobernados, mal puede conducir á su bienestar. Si la riqueza no sirviera para me-

jorar las condiciones de la vida, esto es, para conservarse sanos y prolongar su existencia los favorecidos por la fortuna, ¿para qué podría servir, que no fuese pernicioso? Es la salud — ¿cómo dudarlo? — el primer elemento de riqueza para los pueblos, como su prosperidad y riqueza constituyen á su vez un elemento de salud y de ventura.

En otra ocasion lo he dicho:

«Todas las leyes que se dicten, todas las instituciones que se creen, todas las reformas que se operen, todas las providencias que se adopten, todas las prácticas que se permitan, todas las costumbres que se establezcan, y todos los hechos que se celebren, aplaudan ó premien al fin altísimo de moralizar y de conservar sanos los pueblos, es necesario que vayan principal, ya que no exclusivamente, enderezados. Gobierno que de estas reglas de conducta se aparte, que deje de seguir las con predileccion, perseverancia y firmeza, deja, en realidad, de ser Gobierno para trocarse en un funesto y odioso elemento de disolucion social ó de caprichosa y bárbara opresion.»

Aunque anda en boca de todos la palabra *higiene*, y en su loor se entonan diarios y entusiastas ditirambos, no siempre, ni aun las más veces, tienen sus encomiadores nociones precisas de lo que es esta ciencia. Y sucede á menudo que ciertos espíritus frívolos é irreflexivos la desprecian, como si sus preceptos carecieran de todo valor.

«Bebed caliente cuando hiela, y fresco en la canícula, decía Voltaire; nada con exceso, ni tampoco con escasez; digerid, dormid, gozad, y refos de lo demás.» Ved aquí juntos una impiedad y un consejo escéptico harto insensato si se le considera bajo el aspecto higiénico. Muchos se burlan imprudentes de todo precepto sanitario, lo propio que de todo precepto moral, aun cuando tengan que arrepentirse á menudo de su temeraria arrogancia; y suele notarse esto con alguna frecuencia en los que más alardean de amor á la civilizacion, y más inclinados se muestran al fausto y la opulencia. No: la civilizacion no es el voluptuoso vivir, no es el lujo, para las familias ruinoso cuando excesivo, que al cabo cor-

rompe y disuelve las sociedades arruinando los imperios, como lo acredita la Historia con triste y elocuente verdad; no es la corrupcion y el libertinaje; no el siberitismo enervador, repugnante y vergonzoso. Léjos de ser la civilizacion incompatible con la virtud y con una vida tranquila, sencilla y sobria, las reclama, al contrario, como legítima consecuencia suya.

La higiene del individuo empieza en la cuna, en el regazo de la madre, al propio tiempo que adquiere su personalidad, y se extiende hasta el momento en que la agonía pone remate á la vida. Entre esos dos extremos de la existencia, siempre le hace objeto de sus carifiosas atenciones. Cuando abraza el conjunto de la familia, — *higiene doméstica*, — su vigilancia y sus beneficios se extienden á todos los individuos que la forman; ei alcanza á una poblacion entera, — *higiene municipal*, — influye poderosamente en la salud general, revelándose su accion benéfica en la estadística obituarial, que baja de muy notable manera; la higiene de los Estados y de las grandes colectividades, — *higiene pública y social*, — da la medida de su cultura, de su poblacion, de su riqueza y poderío, de su acertada y paternal administracion; y la que tiene por fin la preservacion comun de varios Estados, puestos al efecto de acuerdo, — *higiene internacional*, — asombraría por sus resultados si dejara alguna vez de hallarse reducida á puro ideal fantástico. En todo caso emanan sus reglas del mismo origen y se acomodan al propio criterio, distinguiéndose únicamente esos diversos aspectos de la Ciencia por el número de individuos á quienes alcanzan las reglas sanitarias.

La inmensa importancia de la Higiene, principalmente cuando se aplica á pueblos enteros, con toda evidencia se acredita por el aumento que la vida humana ha tenido en lo que va de siglo. Merced á sus esfuerzos, aunque eran entónces en gran manera empíricos, se extinguió en los anteriores el fuego de San Anton, cuya descripcion asusta en el dia, y solamente quedaron leves restos de la lepra, cenizas todavía calientes que infunden el temor de un nuevo incendio!; la peste, azote cruel que muchas veces asoló á España, dejando despobladas provincias enteras, se ve reducida á

un pequeño foco, merced á la vigilancia y el rigor con que se han guardado ciertas prescripciones sanitarias; los estragos de las viruelas han cedido ante la virtud preservativa de la vacuna, y casi por completo habrían desaparecido si un sistema general y bien entendido de vacunacion y revacunacion hubiese coadyuvado á resultado tan dichoso; los que hace la sífilis, venenoso fermento que se trasmite de unas generaciones á otras, ocasionando la muerte y los más crueles y vergonzosos achaques, se han minorado algun tanto á pesar de las dificultades que su profilaxis ofrece; no falta mucho para lograr la completa desaparicion del escorbuto, tan mortífero en otro tiempo; el prolijo esmero con que la fiebre tifoidea se estudia bajo su punto de vista etiológico autoriza á esperar una preservacion cumplida; la fiebre amarilla y el cólera asiático, que forman con la peste los azotes exóticos más mortíferos, se contienen por la eficacia de las medidas coercitivas que tiene la experiencia acreditadas, no obstante lo extremadamente rutinario y defectuoso de la organizacion de la sanidad marítima en todas las naciones; pueblos y aun comarcas eminentemente insanas han recibido, por consejo de la Higiene, condiciones muy estimables de salubridad; el escrofulismo y la raquitis hallan en establecimientos higiénicos especiales el castigo que merecen por el atrevimiento de minar sordamente la salud del hombre en la aurora de la vida; ya que la tisis — ¡monstruo implacable que devora la quinta parte de los que llegan á la segunda infancia! — sea por punto general invencible, cuando se emplean principalmente para combatirla las armas de la Terapéutica, no faltan esperanzas de domarla, mediante el estudio científico y experimental de sus causas, y á favor de oportunos y eficaces medios higiénicos hasta una cercana época despreciados; la malaria, ó sea el paludismo, que, sobre ocasionar infinitas víctimas y dejar aún más inutilizadas para el trabajo y la produccion, hace inhabitables y priva de cultivo á grandes extensiones de territorio, hay algun fundamento para creer que ceda al poder de la Higiene si la prestan los Gobiernos su poderoso auxilio; ciertas enfermedades parasitarias, á menudo mortales, como la triquinosis, la filiarosis en los países tropicales, y

algunas otras, se precaven sin grande dificultad cuando un punible abandono deja de favorecer su propagacion; la pelagra, que hace en algunos países crecido número de víctimas, va minorando sus estragos por virtud del estudio de sus causas y de los medios de evitarlas; las enfermedades carbuncles, la difteria y el crup, hay fundada esperanza de que sean reprimidas por la benéfica accion de la Higiene, si llegan á término feliz las investigaciones etiológicas que se practican.

Así, estudiando con detenimiento y esmerada atencion las causas de las enfermedades, previniéndolas con infatigable solicitud y decidido y perseverante empeño, atenuando la accion de aquellas que no pueden por completo evitarse, corrigiendo los defectos de cuanto se reputa pernicioso, prolonga la Higiene el término medio de la vida, aumenta la poblacion de las naciones, y moraliza al hombre enseñándole á usar y gozar sin daño propio de cuanto le rodea.

La estadística da á conocer este magnífico resultado con todo el rigor de los guarismos, sin más trabajo que el de comparar la vida média que en las naciones europeas se alcanza actualmente con la que se alcanzaba en los pasados tiempos. De igual manera revela la estadística cuál es la mortalidad general en cada nacion, segun lo adelantado que el cultivo de la Higiene se encuentra. Mientras en Francia, por ejemplo, excede poco del 22 por 1.000, y lo propio en Inglaterra, en España pasa de 29, en Italia de 30, en Austria de 32, y de 36 en Rusia; y no faltan poblaciones tan desgraciadas, Madrid entre ellas, donde rara vez baja de 40 defunciones al año por cada 1.000 habitantes.

En aquellas naciones que, como Francia, conservan datos estadísticos anteriores al período de gran desenvolvimiento y perfeccion que alcanza hoy la Higiene, se acredita, comparándolos, cómo ha ido descendiendo año por año la mortalidad á medida que esta ciencia se ha desenvuelto y crecía la prosperidad de la nacion.

¿Necesitaré prolongar más esta parte de mi discurso, sin guardar respeto á vuestro cansancio, para dejar acreditada la excelencia de la Higiene? Ya lo hemos visto: no contenta con servir al individuo de guía, ni aun con tomar á su cuidado las poblaciones

y los campos, las grandes y las medianas colectividades, los ejércitos y las escuadras, las fábricas y las grandes explotaciones mineras e industriales, abarca la totalidad de la vida pública de los Estados, se extiende, ansiosa del bien, á inmensas regiones, y, no satisfecha todavía de sus trabajos parciales, intenta echar andas la base de una *higiene internacional*, declarando á las más mortíferas plagas transmisibles una especie de guerra santa que las venza y extermine.

Abriguemos, pues, la consoladora esperanza de que ha de librar á la humanidad de males infinitos, ya que no alcance á estrangular la temerosa hidra de la enfermedad y la muerte, como ahogó Hércules entre sus brazos á los dos horribles dragones que llevara á su cuna el odio de Juno.

Más adelante veremos cuántas y cuán gloriosas empresas lleva realizadas la Ciencia de la Salud en los pasados siglos, las acometidas recientemente y las halagüeñas esperanzas que inspira respecto al porvenir.

¡Plegue á Dios que sus filantrópicos intentos sean eficazmente secundados por la inteligencia, el paternal amor y la mano protectora de los Gobiernos, sin cuyo auxilio por fuerza habrían de resultar poco ménos que vanos sus esfuerzos!

Y no se arguya, como en oposicion á esta especie de himno por mí entonado á la Higiene, que suele ser su diligencia tan infundada considerándola con relacion á los pueblos, como sucede muy á menudo respecto á los individuos.

Cierto es — ¿cómo negarlo? — que no siempre alcanza á evitar que sobrevenga la enfermedad, librando de la muerte al individuo, ni á contener en su invasora marcha á las epidemias mortíferas; mas no se eche en olvido lo necesario y providencial de la muerte, y que el humano poder no alcanzará jamás á eludir las invariables y eternas leyes de la Providencia. Cosa muy fuera de razon sería exigir de la Higiene — sola generalmente con su buen deseo, y privada de recursos y medios de ejecucion — otra cosa que lo consentido al poder del hombre.

Se desconoce su accion por los espíritus irreflexivos ó obeca-

dos, aun en los casos en que es mayor su saludable eficacia, á causa de la dificultad natural é invencible de reconocer toda influencia preventiva, únicamente apreciable á favor de datos fieles y de estudios comparativos detenidos y difíciles.

Es fugaz la vida humana, como la sombra, segun la expresion de San Agustin; y al decir de un sabio, cuyas palabras rimó uno de nuestros poetas, nos deslizamos sobre la tierra para no volver, como corren las aguas hácia el Océano.

Ved aquí la propia idea, melancólicamente expresada en dulces versos por D. Francisco de Rioja:

«¿Qué es nuestra vida más que un breve día.  
Do, apenas sale el sol, cuando se pierde  
En las tinieblas de la noche fría?»

¡Pero á nadie desaliente ni desconsuele esta brevedad de la vida humana!

Cabe, afortunadamente, una larga duracion relativa, cuando nos sirve la Higiene de guía y guardamos con fidelidad sus preceptos, tan sólo en la apariencia ingratos y duros. Reconozcamos que las siguientes palabras de Séneca encierran una indisputable verdad: *non accipimus vitam brevem, sed facimus; nec inopes ejus, sed prodigi sumus.*

## II

Después de haber dado á conocer, siquiera haya sido en desaliñado bosquejo, la inmensa importancia y grandeza de la Higiene, habría alguna razón para presentar aquí, á largos trazos, una reseña histórica de esta Ciencia hasta fines del anterior siglo, en que ya revistió el carácter que hoy ofrece y tuvo comienzo su rápido é indefinido progresar.

No temais, sin embargo, que desconsideradamente vaya á abusar más de vuestra paciencia. Lo que en su infancia sería la Higiene, ni yo lo sé, ni hay posibilidad de averiguarlo, aun cuando sea excesivamente sencillo presumirlo con grandes probabilidades de acierto: al notar el hombre que su salud se perturbaba á menudo, y que esta novedad coincidía con ciertas circunstancias é influencias exteriores, hubo de caer en la cuenta de que á ellas era debido su padecimiento, y desde entonces procuró eludir las como su razón y su experiencia le dictaron. ¡Ved ahí la Higiene *individual, espontánea* y como *instintiva*! La primitiva Higiene nació juntamente con la Medicina, emanando ambas del mismo instinto de conservación y dirigiéndose al propio fin.

Y si de tal suerte empezó á crearse la Higiene privada ó individual, por una analoga tuvo asimismo principio la pública. Los patriarcas ó cabezas de las familias, los fundadores de las primitivas religiones, los antiguos filósofos y los legisladores de los pueblos, atendieron, como era natural, á la defensa de la salud colectiva, buscando, con mayor ó ménor acierto y diligencia, los medios que juzgaron más conducentes y eficaces para realizar su propósito. En la India y la Grecia, entre los hebreos, los chinos, los cretenses y los persas; en el pueblo romano y los que sujetó á su dominación; por do quiera se descubren, ya preceptos religiosos, ya

leyes civiles, ya monumentos, que revelan pensamientos higiénicos dictados en beneficio público.

Pero, es de advertir — aun cuando un espeso velo interpuesto por la mano del tiempo nos priva del conocimiento cabal de las leyes, las costumbres, las necesidades y las ideas dominantes en las sociedades antiguas — que la Higiene pública no era ni podía ser en esas remotas edades más que una Higiene empírica, rutinaria, casual y como instintiva. Ciertó que los siglos anteriores nos han legado verdaderos monumentos de Higiene pública; pero es innegable que no fueron inspirados por el propio pensamiento científico que en el día predomina, aun cuando se dirigieran al mismo fin.

Apresurémonos á salir de las densas tinieblas de la remota antigüedad para llegar cuanto ántes á la época en que empezaron á brillar los primeros destellos de la Ciencia, y no hagamos tampoco larga parada en los siglos que han precedido al período de regeneración que tuvo comienzo á fines del XVIII. Si alguno sintiera el deseo de mayores detalles, con facilidad podría satisfacer su apetito recorriendo las obras de Makenzie, Lahaye, Hallé, Salle, Farr, Brameaux, Mahon, Royer-Collard, Devay, Levy, Michea, Brochard y otros cien higienistas, durante la última centuria publicadas.

Sea ó no cierto que recibiera Hipócrates de su maestro Heródico algunas de las ideas que en punto á Higiene brillan en sus escritos; ya recopilara y resumiera cuanto se sabía al legar el glorioso y eterno monumento de la Medicina griega que lleva su nombre á las sucesivas generaciones, ó le creará por su propio pensamiento, es lo cierto que hay necesidad de recurrir á su colección en busca de los primeros conocimientos. El *Tratado de aires, aguas y lugares*, el *del alimento*, el *de la salubridad del régimen* — atribuido por algunos á Polibio — el *del régimen en las enfermedades agudas*, y algunos más, encierran sin duda alguna el conjunto de conocimientos de aquel tiempo.

Explanado ya y afirmado el terreno por mano del celebrado médico de Cóos, para levantar el hoy magnífico alcázar de la Higiene, fueron allegando materiales, tan bien labrados como era en

aquellos tiempos posible, Celso, Galeno, Oribasio, Accio, Rahasia, Avicena, Pablo de Egina, y mil otros operarios, más ó ménos diligentes, de todos los países, cuyos nombres y escritos han llegado hasta nosotros.

Durante el sombrío período de la Edad Média, ni se dió asiento á los materiales acumulados, ni recibieron labra más perfecta, ni se añadieron los muchos que faltaban, ni pudo idearse siquiera el plano del edificio... Examinadlo bien: ni el *Canon* de Avicena, ni las reglas, en gran parte dictadas por la entónces célebre Escuela de Salerno, que fueron recopiladas por Juan de Milan en su conocido poema — muchas de las cuales aprovechó nuestro D. Juan de Sora-pan al escribir su *Medicina Española contenida en proverbios de nuestra lengua* — ni otras varias parecidas, hicieron adelantar un paso, no digamos la Higiene pública, de la cual se ocuparon poco, pero ni aún la individual y privada, que llamaba entónces principalmente la atención. Sin embargo, preciso es reconocer que aquella Higiene se acomodaba á aquella civilización, y fuera poco discreto, por tanto, exigir de ella los propios frutos que de la Higiene moderna se alcanzan. Es que faltaba el auxilio prestado despues por las ciencias, que á la sazón permanecían como embrionarias, á veces aún en medio del progreso que las Bellas Artes y las Letras realizaban.

Honremos, sin embargo, á los tiempos que pasaron, guardándonos de incurrir en la frecuente obcecación de pretender — sin miedo á negar por este hecho el progreso humano de que se habla con tanto encarecimiento, reputándolo como cosa peculiar de la época en que nos ha tocado vivir — que nada se ha sabido hasta nosotros; olvidando así que la cadena de la tradición no puede romperse en eslabones, dejando sin relación á los hijos con los padres, tirando á tierra y reduciendo á escombros el glorioso monumento de la Historia.

Millares de escritos sobre Higiene pudieran con facilidad enumerarse, que vieron la luz en esos siglos — hoy de atraso comparados con el nuestro — así en España como en las otras naciones. Arnaldo de Villanueva, Avila de Lobera, Alvarez Miraval, Barto-

lomé Moles, Francisco Valles de Covarrubias, Jorge Anriquez, Nuñez de Coria, Cristóbal Perez de Herrera y muchísimos más, dieron á la estampa libros muy curiosos que trataban asuntos de Higiene, principalmente de bromatología. Consiéntanseme estas brevísimas citas, como prueba y testimonio de que en tiempo alguno ha sido España esteril en médicos higienistas, principalmente desde el Renacimiento hasta el día.

Así, paulatinamente, ha ido desenvolviéndose la Higiene conforme lo han permitido los tiempos; que jamás se ha dado el caso de que una Ciencia — y ménos necesitando de tantos y tan eficaces auxiliares como ésta — aparezca completa y perfecta desde el momento primero de su concepción. Hubo en esos tiempos, á nadie puede ocultarse, el sueño, la paralización y aún el retroceso — si es que en efecto retrocede la humanidad alguna vez — notado por Julio Arnould en su flamante obra *Nuevos elementos de Higiene*, sin que las mencionadas, y otras muchas dignas de estima, alcanzaran á impulsar largo trecho la Ciencia.

Tal fué el carácter de la Higiene hasta la proximidad del presente siglo.

Y quizás no sea el suelo de nuestra España, en medio de las guerras y vicisitudes por que ha pasado en todo tiempo, aquel en que haya prevalecido por la Higiene pública en su modo de ser primitivo. Las numerosas leproserías fundadas desde el año 1067, en que el Cid creó, según se cuenta, la primera en Palencia; la Morbería de Mallorca, fundada en 1471 con motivo de las pestes que affigieron á la Isla, imitando á los venecianos, que ya habían establecido en 1403 el aislamiento y la secuestración por causa de la peste que su comercio con Levante les importara; la creación en 1477 de los alcaides de la lepra, agentes técnicos encargados de reconocer y separar los leprosos que habían de mantenerse secuestrados en los Lazaretos; el nombramiento de alcaides examinadores, ordenado á fines del siglo XIV por D. Juan I, aunque no fué llevado á ejecución hasta el reinado de D. Juan II, con el fin de evitar los daños que se originaban por la falta de aptitud de los físicos y los cirujanos; el establecimiento, más



adelante, del Tribunal del Proto-Medicato, especie de magistratura sanitaria que entendía en todo lo concerniente á las profesiones médicas, y, en alguna manera, al resguardo de las epidemias; el de las manebías, realizado en el mismo siglo XV, y varias otras providencias sanitarias generales, acreditan con harta claridad que la salud pública no se hallaba tan desamparada entre nosotros como en otras naciones.

Es, sin embargo, preciso reconocer y proclamar con repetición que la Higiene pública distaba entonces larguísimo trecho entre nosotros del carácter científico actual; habiendo sido preciso llegar al siglo XVIII para verla cobrar el carácter que en el día ostenta, y el rápido desenvolvimiento adquirido en las naciones más cultas y mejor gobernadas.

¿Cómo había de progresar, mientras fué desconocida la composición del aire, y ni aún era posible un mediano análisis de los alimentos y las bebidas que revelara sus adulteraciones? ¿Cómo descubrir la alteración de la atmósfera, y su vicio por gases todavía desconocidos, ni por materias orgánicas que no había forma de apreciar?

Los progresos admirables de la Física y de la Química, con sus numerosas y sorprendentes aplicaciones, han cambiado en gran manera la faz del mundo y el modo de ser de la sociedad, facilitando juntamente al higienista el conocimiento de infinitas causas morbosas, y, en consecuencia, el de su más segura preservación.

No había, pues, verdadera Higiene pública, de carácter científico, hasta que Priestley y Lavoisier asombraron al mundo con sus descubrimientos, produciendo en la Química una completa revolución;

No había Higiene pública, por no haberse descubierto aún, ó aplicado con utilidad, el termómetro, el barómetro, el higrómetro y demás medios que el estudio de la Meteorología requiere;

No había Higiene pública, porque ni la organización, ni la fisiología del hombre, ni la Historia Natural, habían hecho los progresos que alcanza en nuestros tiempos la Biología;

No había Higiene pública, porque la composición del agua era desconocida, no podía acometer la Química los admirables trabajos analíticos que ahora realiza, no habían llegado á comprenderse ni estudiarse bien los fenómenos de la electricidad, ni Volta ni Galvani habían puesto en manos del químico, del físico y del industrial el poder de que ahora disponen;

No había Higiene pública, por distar mucho el microscopio de su actual perfección, y ser imposible que ayudara, como ahora lo hace, al progreso de la Etiología y á las interesantes investigaciones para que le utiliza el higienista;

No había Higiene pública, porque Godofredo Achenwall no había echado aún las bases de la estadística, cultivada después esmeradamente y aplicada en la actualidad con admirable inteligencia y grandísimo fruto á la investigación de muchas condiciones biológicas importantes, y de las causas de insalubridad y de muerte;

No había Higiene pública, porque ciertas artes é industrias no habían ideado los medios convenientes para llenar con ventaja las miras del higienista;

No había Higiene pública, por falta de estudios científicos relativos al origen, patogenia y modo de propagación de muchas enfermedades contagiosas ó infecciosas mortíferas;

No había Higiene pública, porque no tenían los Gobiernos en grande estima la vida del hombre, desconociendo cuánto importa á los Estados prolongarla, manteniéndole sano y libre de achaques que le hagan improductivo y aún gravoso para la sociedad;

No había Higiene pública, en fin, por el atraso en que se hallaba la ciencia del Gobierno y de la Administración de los pueblos.

Necesario ha sido un feliz concurso de circunstancias para que pueda salir del abatimiento y de la nulidad en que permaneció larguísimo tiempo, rompiendo al cabo la red en que la tenían aprisionada las preocupaciones, las rutinas y los errores de esos siglos de oscuridad científica que han precedido al actual. ¡Bien claro se advierte que hay generaciones, que hay períodos, que hay épocas de elevación intelectual, lo propio en esta materia que en todas, durante las cuales hace la humanidad admirables pro-

gresos, como hay largos períodos, generaciones enteras de paralización y desconsoladora oscuridad, de vergonzosa decadencia para el espíritu, y que los hombres se transmiten unos á otros durante aquellas, según la magnífica expresión de Lucrecio, el fuego de su inteligencia!

Dejemos cuanto antes estos recuerdos históricos que afligen el ánimo, sumergiéndole en una atmósfera asfixiante, para cobrar aliento y regocijo al recorrer el fecundo período que comenzó un siglo hace para la ciencia de nuestro cultivo.

### III

¡Qué desenvolvimiento tan prodigioso! Por fortuna, todo coadyuvaba á este resultado feliz. Iban cobrando, por una parte, nueva vida la Física y la Química, suministrando eficaces medios de investigación ántes desconocidos, y facilitando importantes aplicaciones; por otra, hacían las Ciencias biológicas notables progresos, alcanzando la Fisiología — que era ántes considerada por muchos poco ménos que como una novela — el rigor y la verdad que ofrecen el experimento y la demostración; y acontecía, en tanto, que el más caba! conocimiento de la electricidad y el magnetismo, el descubrimiento del vapor como fuerza motriz, el estudio más completo de la luz, la perfección que se ha dado al microscopio, el auxilio prestado por la Geología, la Meteorología, la Geografía, la Arquitectura, la Estadística, la Economía política, y las reformas, en fin, adoptadas en la Administración de todas las naciones, agregaban nuevos y poderosos resortes para favorecer el magnífico movimiento que hoy se celebra y aplaude. Y, al paso que iba la Higiene desenvolviéndose, y cobrando nueva y vigorosa existencia, renacía la industria bajo mil nuevas formas, exigiendo inmediata aplicación de los conocimientos por aquella adquiridos, y obligándola á persistir en sus estudios y á realizar nuevas y cada vez más útiles aplicaciones.

¡No es mucho, dado este conjunto de circunstancias, que en el breve espacio de un siglo se haya realizado en Higiene la profunda revolución que nos admira!

Siendo esta Ciencia tan antigua como el hombre, — siquiera existiese primeramente en estado embrionario y después reducida á muy estrecha esfera, — se ha renovado casi por completo, apare-

ciendo hoy bajo un nuevo aspecto, y extendiendo año por año su vista á nuevos ignorados horizontes. ¿Quién podrá adivinar las aplicaciones que la están reservadas en el porvenir, ni el derrotero que probablemente habrán de imprimirla ulteriores descubrimientos científicos, nuevas invenciones de la industria y las desconocidas evoluciones sociales que cada siglo trae consigo?

Porque ya no es ésta, bueno es repetirlo, aquella Higiene escolástica, encogida y de exclusivo carácter médico de otros tiempos, útil, cuando mucho, para dar al individuo consejos y reglas conducentes á la conservacion de su salud personal, ni tampoco una suma de pura doctrina científica; es un conjunto de conocimientos que utiliza en provecho de la humana salud el criterio especial del higienista; cuyos conocimientos se enlazan, se completan, se complementan y auxilian recíprocamente para la realizacion de su elevado fin.

Mas no divaguemos, penetrando en un caos de consideraciones generales que este acto repugna.

Poco más de 14 años hace que el ministro de Instruccion Pública de Francia encomendó á los D<sup>tes</sup>. Bouchardat, catedrático de Higiene en la Facultad de Medicina de París, Levy, director de la Escuela de Aplicacion de la Medicina y la Farmacia militares, y Le Roy de Mericourt, catedrático y médico de la Armada, que redactaran, el primero un informe sobre los progresos de la *Higiene considerada en su generalidad*; el segundo, otro relativo á los hechos por la *Higiene militar*; y otro, en fin, al último, relativo á los que correspondían á la *Higiene naval*. Que tal encargo fué bien desempeñado, harto lo acreditan los expresados informes, impresos el año 1867, aunque en realidad sobrarian, por dar de ello anticipado testimonio, la calidad de los autores y las condiciones de ilustracion y laboriosidad características en los hombres de ciencia de la nacion vecina.

Con anterioridad habían llamado ya la atencion varios otros médicos hácia el movimiento rápidamente progresivo que la Ciencia sanitaria seguía en el presente siglo, contándose entre ellos Prunelle, Rameaux y Bérard.

Todos estos, y otros muchos análogos escritos, fueron marcando, como otras tantas piedras miliareas, el rápido y lucido itinerario de la Higiene, hasta llegar al referido año de 1867..... Desde entonces, ¡cuántos progresos y novedades!

Así resulta que el movimiento impulsivo impreso por Lavoisier, Berthollet, Guyton de Morveau, Ramazzini, Mackenzie, Hallé, Mahon, Cadet de Gassicourt, Fourcroy, Parmentier, Thouret y otros muchos de nuestros predecesores, se mantiene reforzado por nuevos y vigorosos resortes, habiendo adquirido ademas velocidad mayor y acertada direccion, merced á los progresos de la Fisiología y al espíritu analítico, exagerado quizás y no siempre sentado y seguro, de nuestra época.

Y es de advertir que adelantamientos de tanta importancia se efectuaron individual y aisladamente, sin que en las escuelas de Medicina se haya enseñado más que esa higieno elemental de que ántes hablaba, vaciada en el molde que legara Galeno; sin el auxilio de Sociedades, Congresos y otras corporaciones consagradas al cultivo de la Ciencia, que pudieran cooperar á su progreso, como en la actualidad acontece, con sus luces, con sus estudios especiales, en mucha parte de carácter práctico; con su entusiasmo, con sus publicaciones y, lo que es más, con el feliz resultado obtenido de las aplicaciones de sus reglas. Tampoco la Demografía y la Estadística habían prestado á la Higiene grande auxilio en la generalidad de las naciones, privadas hasta cercana época de un bien organizado Registro civil que suministrara los más precisos datos para su completa formacion. Por no haber, ni aún había en rigor administracion sanitaria, reducida como estaba, segun advirtió Mahon, á ciertas medidas rutinarias é insuficientes, relativas al ejercicio de las profesiones médicas, á la represion del charlatanismo, á contener la peste cuando destruía una comarca, y á señalar, en momentos de tanto apuro, á los médicos y los sepultureros los deberes que les correspondía llenar.

Por sus propias fuerzas fué desenvolviéndose la Higiene y avanzando en el sorprendente período de formacion científica que presenciarnos; y cuando abundaban ya los elementos para formar, re-

uniéndolos, un lucido cuerpo de doctrina, no faltaron sabios y diligentes médicos que los ordenaran. No mencionaré ni aun los principales; pero consiéntaseme que cite como el primero á Juan Pedro Frank, que recopiló en 1778 cuanto se sabía de algun valer en Higiene, levantando en su grande obra el más glorioso monumento que era posible erigir á la Higiene de los pasados tiempos.

En la necesidad, pues, de ser conciso — á cuya ley habréis notado que no me cito con excesivo rigor — os haré gracia de lo muchísimo que pudiera decir tocante al sujeto de la Higiene: al hombre en estado de salud, en ese estado peculiar y propio en que desempeña cada ser en conveniente armonía las funciones vitales, conforme la normalidad que á su organismo corresponde.

Porque es necesario no echar en olvido que el estudio de la Higiene está basado en el de la Fisiología, sin cuyo conocimiento, y sin el de la Etiología, en manera alguna podría dar un paso, ni aun existir. El conocimiento de la salud, del normal ejercicio del organismo, es condicion indispensable para reconocer y distinguir las perturbaciones que sufre bajo la influencia de determinados agentes.

Pues bien; prescindiendo de indagar — ¡qué tarea tan vana! — el origen del hombre, tomando las razas ya formadas, tales como son y actualmente se ofrecen á nuestro estudio, y concretándose á considerar nuestro ser individualmente, ha de tomar el higienista en consideracion la edad en sus diferentes etapas, para determinar las reglas de conservacion durante cada una de ellas; ha de atender á la constitucion, temperamento é idiosincrasia; ha de reunir un cumplido conocimiento de las leyes de la herencia y del atavismo, así en la parte física como en la intelectual y patológica, y necesita, en fin, conocer tan cumplidamente como sea posible, el juego ó accion de los órganos en el estado de salud y en el de enfermedad.

Pues en esta parte fundamental de la Higiene — de la cual emana verdaderamente el criterio de la Ciencia, como que suministra la clave de la salud y de la enfermedad, por la cual se reconocen y distinguen las cosas que dañan y las que aprovechan — se han he-

cho en el presente siglo y siguen haciéndose los adelantamientos más admirables.

Los fenómenos de la respiracion eran en su parte más esencial desconocidos, como lo era la composicion del aire; todo lo concerniente á la digestion de los alimentos, á su composicion y á la proporcion de los elementos que los constituyen, estaba reducido á vagas nociones; de la influencia de la luz, de la electricidad y del calor se sabía poquísimo; de las excreciones, solamente habia un escaso conocimiento; la calorificacion era en su parte principal ignorada, y la propia escasez de conocimientos se advertía tocante á muchas otras funciones, estudiadas ahora y comprendidas infinitamente mejor, gracias á la facilidad que ha proporcionado la Fisiología experimental, y á la ayuda de las otras ciencias y de varios felices descubrimientos.

Y, entre tanto, se han hecho en Patología notables estudios que arrojan luz muy clara sobre la patogenia de algunas enfermedades, gracias á los medios modernos de investigacion, que infunden la esperanza de ámplios y seguros datos etiológicos, más fecundos probablemente en dichas aplicaciones á la Higiene que en felices resultados terapéuticos.

Tengo vivísimos deseos de aligerar cuanto pueda la molestia que os estoy causando, y no quiero entrar, por este motivo, en más largas informaciones acerca de los progresos que ha hecho la Fisiología durante el período histórico á que me refiero. Voy á enumerar sencillamente algunos de los adelantamientos de la Higiene en nuestros tiempos, para ocuparme á la postre de su estado en España y advertir las más apremiantes necesidades que importa satisfacer. Así, resultarán indicadas las principales tareas á que debe la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HIGIENE consagrarse.

Algun orden he de seguir en esta parte última de tan desordenado discurso, para evitar, cuanto sea posible, mayor confusion y desahino.

Procede, en primer lugar, presentar en resumen los progresos realizados en el estudio y conocimiento de los *modificadores higiénicos*, de los agentes gaseosos é *influencias exteriores* que perturban

ban la salud, determinando las dolencias del hombre cuando carece su organismo del vigor ó de las condiciones requeridas para resistir aquella dañosa accion.

Entre esos modificadores es el primero, sin disputa, el *aire*, la *atmósfera* que nos rodea desde el instante del nacimiento y penetra en el seno de nuestro ser hasta el momento de la muerte. Pues bien; al conocimiento de la composicion normal del aire atmosférico, gloria que corresponde al anterior siglo, hay que agregar muchos otros, adquiridos, ampliados ó perfeccionados con posterioridad. A más del oxígeno, el nitrógeno, la mínima proporción de ácido carbónico y el vapor de agua que el aire contiene en su composicion normal, se hallan á veces en la atmósfera otros elementos accidentales, en variables proporciones, que determina la Ciencia moderna con bastante exactitud, principalmente amoníaco, óxido de carbono, ácido nítrico, hidrógeno sulfurado, hidrógenos carbonados, ácidos sulfuroso y sulfúrico, iodo y cloro. Y no es esto sólo: lleva ademas en suspension diferentes sustancias pulverulentas, inorgánicas unas veces y orgánicas muy á menudo, que importa en extremo al higienista conocer.

Entre ellas se cuentan, á más de partículas emanadas del detritus orgánico, vegetal ó animal, huevos de infusorios, gérmenes vivos, esporulos de mucedíneas, microbios ó microzimas, á quienes se atribuye la produccion de enfermedades infecciosas y contagiosas, como la viruela, las otras erupciones febriles, la fiebre tifoidea, la difteria, etc. Véase aquí un adelantariento de la mayor importancia, que quizás ponga en buen camino para llegar á la etiología de muchas y gravísimas enfermedades, y, por tanto á su profilaxis. Si al cabo llegaran á conocerse y distinguirse los microorganismos ó gérmenes de las más mortíferas, juntamente con las leyes de su desenvolvimiento y propagacion, sin grave dificultad pudiera tal vez lograrse descubrir las leyes misteriosas de la patogenia de las más terribles enfermedades.

Sin alcanzar tan apocible *desideratum*, han dado margen los estudios analíticos del aire atmosférico á muy provechosos conocimientos higiénicos. Entre ellos se cuentan la presion de la atmós-

fera en su influencia sobre el individuo y con aplicacion á la climatología; la que ejercen los vientos, y las condiciones higrométricas del aire; el estado eléctrico de éste, y el ozono, ó *oza*, segun Becquerel y Fremy, el oxígeno electrizado, que en anteriores tiempos llamó la atencion, dando margen á consideraciones de algun interes, así cuando se encuentra en defecto como si se halla en exceso. Las partículas pulverulentas orgánicas, inanimadas ó vivas, que contiene el aire han podido recogerse, bien á favor de grandes globos llenos de hielo, segun el procedimiento de todos conocido, ó por el adoptado en el Observatorio de Mousouris, en París, que no he de detenerme á explicar. M. Miquel ha dado muy cumplida noticia de los trabajos hechos en este establecimiento respecto al análisis microscópico del aire, resultando de ellos que en el aire libre se hallan por término medio 200.000 esporos de criptógamas en 10 metros cúbicos, y en cada litro de 14 á 16 corpúsculos organizados. ¡Cuántos errores, no solamente generalizados entre el vulgo, sino entre higienistas y hombres de ciencia de no escasa instruccion, podrán desvanecer estos recientes estudios!

Ademas, la alteracion del aire que resulta por la mezcla de ciertos principios químicos accidentales en determinadas proporciones; el vicio que contrae por efecto de la aglomeracion de personas, sanas ó enfermas, en localidades estrechas ó mal ventiladas; los miasmas que el cuerpo humano exhala en estado de enfermedad, sobre todo en las pestilenciales; los emanados de sustancias en putrefaccion; los efluvios pantanosos, etc., etc., son asuntos de extremada importancia que comprenden la mitad de las más trascendentales cuestiones higiénicas. Mantener la pureza del aire es, sin duda alguna, el problema más importante de cuanto el higienista tiene que resolver.

La Higiene moderna ha determinado con indisputable rigor la cantidad de aire necesaria para la conservacion de la salud, y, por tanto, el consumo que de él se hace en un tiempo determinado, dando así inestimables reglas para la construccion de las habitaciones; ha reconocido, al propio tiempo y con igual fin, la de ácido carbónico que produce la exhalacion pulmonar por persona y por

hora, y la accion que ejerce, segun la proporcion en que se halla, sobre las personas de diferentes edades; ha estudiado todas sus impurezas, fijándose muy particularmente en las materias que tiene suspendidas, en los gases, los miasmas, los fermentos, los gérmenes ó esporulos, los vibrones y bacterias, que el análisis químico ó el microscópico revelan.

Los estudios hechos recientemente sobre los elementos accidentales de la atmósfera, con buen criterio y exactitud recopilados por el Dr. Arnoult en sus *Nuevos elementos de Higiene*, dan cabal idea de la influencia que ejercen en la humana salud así las sustancias pulverulentas inanimadas como las vivas, que parecen llamadas á constituir la etiología fundamental de la Patología específica.

Mercede citarse el siguiente párrafo de este distinguido y laborioso higienista :

« La tendencia universal de los espíritus, puede decirse que es hoy día en sentido de una completa trasformacion en la etiología de las enfermedades específicas. Todo lo que se llamaba antes *principios morbosos*, *virus* y *miasmas*, no debe ser más que el *parasitismo microscópico*, que obra sobre la economía humana determinando diferentes acciones: *infeccion* y *contagio* no significan otra cosa que la evolucion de los gérmenes, su determinacion en el aire y en el agua y su multiplicacion en el organismo. »

Algo precipitado parece este concepto, por más que los estudios actuales le autoricen en gran manera.

Despues del aire atmosférico, verdadero pábulo de la vida, vienen los alimentos y las bebidas, necesarios para la reparacion de las pérdidas y el mantenimiento de ese perpetuo equilibrio que se requiere en el orden normal entre el movimiento de destruccion y el de reparacion. ¿Hay necesidad, acaso, de que me detenga á advertir cuánto difiere en este punto la Higiene moderna de la antigua? Pocas palabras bastan al efecto.

Ningun otro asunto llamó tanto la atencion de los higienistas en los anteriores tiempos, ni sobre todos los restantes juntos se escribió la mitad de lo escrito acerca de los alimentos y las bebidas; sin embargo de lo cual, ni la funcion digestiva era mediana-

mente conocida entónces, ni se habían estudiado bien hasta el presente siglo las materias sobre que se ejerce.

No diré que entre los conocimientos de actualidad falten hipótesis, más ó menos aventuradas, en confusa mezcla con verdades relativamente bien adquiridas, todo lo cual recae sobre el inmenso fondo de lo desconocido; más no hay, sin embargo, manera de desestimar los progresos que en esta parte ha realizado la Higiene.

Reconocido como fundamental principio que, para mantener el vigor y la salud en su tipo normal, hay necesidad de reintegrar cada día al organismo, mediante la alimentacion, el ázoe, el carbono, las materias minerales y el agua que se expelen, en la proporcion misma del consumo, ha podido deducirse con algun rigor la racion, en cantidad y calidad, correspondiente á un individuo, segun su edad, su sexo, la talla y volumen de su cuerpo, y el trabajo que emplea, requerida para conservar la constitucion histológica, química y dinámica de sus tejidos y de sus órganos.

Considérese la trascendencia de estos conocimientos en sus aplicaciones. Para mantener dicho equilibrio, sin incurrir en un dispendio innecesario, ni escatimar la precisa reparacion de las pérdidas sufridas, se ha llevado á notoria perfeccion el análisis de las diferentes sustancias alimenticias, determinando los elementos que entran en cada especie; y, tomando tan importantes datos por fundamento, ha podido la Higiene hacer utilísimas aplicaciones. De ellos se deduce científicamente cuál es la racion que más conviene al soldado, al preso en cárceles y presidios, á los obreros, etc., habida siempre consideracion á la edad, al sexo, á la talla y al estado de reposo ó á lo prolongado y duro del trabajo de cada cual.

Ademas, ha hecho la Higiene importantísimos estudios tocante á las condiciones de salubridad de los alimentos, desatendidos antes y casi por completo olvidados. Ha descubierto y seguido en todas sus metamorfosis al cisticerco, — *cysticercus cellulosa* — ó sea la larva de la ténia ó solitaria, y notado su frecuencia en los países donde se comen crudas, ó poco ménos, las carnes de cerdo y de vaca, que á menudo le contienen; ha descubierto con alarmante frecuencia en la de cerdo la *triquinosis*, antes ignorada, aún cuando

se habían observado en diferentes ocasiones y países epidemias debidas indudablemente á la *triquina espiral*; ha patentizado que la carne de los animales muertos de carbunco, no solamente puede propagar la enfermedad por medio del contacto á los que la manejan, sino que, comiéndola medio cruda, es fácil que la bacteridia de Davaine — *bacillus anthracis* de Cohn — penetre en los labios y la boca, y aun determine tan terrible mal despues de una completa coccion; ha advertido los peligros que corre el que hace uso de carnes de animales muertos á consecuencia de algunas enfermedades, como la perineumonía contagiosa, la glosopeda y otras, en particular si han sido de carácter virulento, como las viruelas, el *horse-pox* del caballo, la rabia, el muerino, la fiebre atosa y la tifoidea.

Pero, entre las modernas investigaciones de mayor importancia para la Higiene con relacion á los alimentos, quizás ninguna merezca tan preferente atencion como las que acreditan la transmision de la tuberculosis por el uso de carnes procedentes de animales tíficos, y aun de las leches.

Tales progresos, hechos en indagacion de las causas ocasionales de tantas y tan graves dolencias humanas, acreditan el fundamento con que la Higiene reclama á la Administracion pública una inspeccion continuada, inteligente y severa de los alimentos que se expenden al público, si se quiere evitar de véras que un crecido número de individuos halle la muerte donde busca el sostenimiento de la vida. El Gobierno inglés ofrece, en este punto, á los de las otras naciones un ejemplo que harian bien en imitar, sobre todo desde que se promulgó la ley de 1875.

Conséntaseme pasar de largo sobre lo relativo á la falsificacion y adulteracion de los alimentos, de tres maneras dañosa: por lo que mengua los materiales de reparacion; por la calidad nociva de aquellas sustancias con que suelen reemplazarse los legítimos, y por la defraudacion que ocasiona, principalmente á las clases pobres, privándolas á menudo de una alimentacion suficiente; y séame permitido asimismo guardar silencio acerca de los condimentos y las bebidas, comprendiendo entre ellas las alcohólicas, tan cum-

plidamente estudiadas en sus efectos, y cuyo abuso es de inmensa trascendencia social. Basta asegurar que por todas partes resalta el admirable progreso de la Higiene del siglo.

Tampoco puedo hacer larga parada al ocuparme de las poblaciones, de los edificios públicos, de los hospitales y demas establecimientos benéficos y penitenciarios; de los teatros, templos y otros análogos, bajo el punto de vista del crecido número de personas que los ocupa de un modo permanente ó transitorio; ni de exponer las mejoras propuestas por la Higiene hay la necesidad más pequeña.

Todo el mundo conoce las importantísimas que aconseja respecto á la construccion de las casas; á los medios de caldeamiento, de refrigeracion y de ventilacion; á la manera cómo deberían construirse los retretes para evitar una permanente infeccion, y por ella la produccion de ciertas enfermedades que se propagan preferente mente, segun lo acreditan importantes investigaciones modernas, por medio de las aguas fecales. Estos detalles de construccion, fundados ahora en datos y principios científicos, han impreso carácter propio á la Higiene urbana de actualidad. La arquitectura del dia, no ménos científica que artística, se ha apresurado, llena de laudable celo, á realizar las humanitarias miras de la Higiene, acreditando así la ilustracion y amor al progreso que resplandecen en los hombres consagrados al cultivo de arte tan noble y útil.

¡Y qué reformas de tanta importancia van realizándose en lo que algunos llaman *urbanizacion*, esto es, en el trazado, division y disposicion de las grandes poblaciones! ¡Y con qué afan se ensanchan y reforman éstas, se da mayor amplitud y mejor direccion á las calles, se atiende á las rasantes, obviando de esta suerte, á más de dificultades y molestias, no escasa fatiga, dañosa á la salud de los habitantes; se forman jardines y paseos públicos; se promueven las obras de alcantarillado y los mejores sistemas de limpieza pública; se construyen mercados, se distribuyen convenientemente las aguas potables, se mejora el alumbrado, y se acometen por las autoridades municipales otras infinitas obras de utilidad general que, sobre innecesario, fuera prolijo enumerar!



La Higiene municipal abraza hoy día casi por completo la Higiene pública, y las Ordenanzas de cada Municipio deben formar un Código de salubridad fundado en reglas generales y uniformes dadas por el Gobierno, y puntualmente llevado á ejecución. Así, corresponde también á los Municipios determinar qué establecimientos industriales han de clasificarse como peligrosos, insalubres ó incómodos, en conformidad á leyes y reglamentos generales.

Las casas que se destinan al depósito de los cadáveres, y todo lo referente á cementerios, inhumaciones y exhumaciones, han recibido asimismo de la Higiene, en estos últimos tiempos, muy provechoso esclarecimiento. No quiero dejar de advertir la inmensa utilidad de las casas destinadas al depósito de los cadáveres, que algunos consideran bajo un concepto equivocado y estrecho. No sólo son necesarias para conducir á ellas los que se hallan muertos *in via*, y los otros que los tribunales de justicia estimen conveniente dejar insepultos hasta que recaiga un reconocimiento pericial; ni es su principal objeto acreditar, por medio de un largo depósito, la realidad de la muerte. La más importante función de tan útiles establecimientos, la más esencialmente sanitaria, consiste en servir de depósito á los cuerpos de aquellos que sucumban á consecuencia de enfermedades contagiosas ó infecciosas, y á los muertos de enfermedades comunes cuando las familias no puedan ó no crean prudente conservarlos en su domicilio el tiempo señalado por la ley.

Es éste, que á todo correr va pasando, el siglo de las grandes invenciones industriales, de las gigantescas empresas, y en casi todas ellas ha tenido la Higiene que intervenir: el alumbrado público y el doméstico; la traida, conservacion, purificacion y distribucion de las aguas; las explotaciones mineras y agrícolas; la perforacion de túneles, como ése que acaba de quedar transitable en el monte San Gotardo; los grandes desmontes y movimientos de tierras, origen de enfermedades parasitarias, como el *ankylostomo* y la *anguilula stercorácea*, que se han observado en los obreros del mencionado túnel y en la diarrea de Cochinchina; la evacuacion de las aguas fecales de las crecidas poblaciones y su aprovecha-

miento, son otros tantos asuntos que reclaman el discreto juicio del higienista.

Las escuelas públicas, en particular las destinadas á la primera enseñanza, han merecido asimismo muy predilecta atención bajo el triple aspecto de las condiciones higiénicas del local, de las que reúne el mobiliario y de la preservacion de las enfermedades contagiosas propias de la infancia.

Para prevenir el escrofulismo y la raquitis, y aun para remediar sus primeros daños, ha propuesto la Higiene la formacion de hospicios marítimos, y se han establecido ya en algunos países con indisputables ventajas.

Se han hecho, y siguen haciéndose, grandes esfuerzos para limitar cuanto posible sea los estragos de la sífilis, enemigo implacable de la salud humana, que ordinariamente aflige de por vida al infeliz que la contrae, y envenena además la sangre de las sucesivas generaciones. Los lavaderos públicos, á precios módicos y con las condiciones aconsejadas por una buena higiene, tanto para la conservacion de la salud de las lavanderas como para la debida purificacion de las ropas, y para evitar que se confundan con las de los sanos las procedentes de enfermos afligidos por males contagiosos, es asunto que no deja de excitar la solicitud de los higienistas y de los funcionarios administrativos. Los baños, así de mar y rio como los de agua comun, se han generalizado por consejo de la Higiene, que insiste con repeticion en la conveniencia de proporcionarlos gratuitos, ó por una cantidad exigua, aun á las clases más pobres, como medio eficaz para conservarlas sanas en beneficio propio y de la generalidad. También interviene en los establecimientos de aguas minerales, mediante peritos ilustrados y celosos, á fin de impedir, por una parte los graves daños que pueden originarse á los sanos ó enfermos que hagan de ellas un indiscreto uso sin consejo de facultativo, y de evitar, por otra, toda causa de insalubridad.

La salud de los niños que acaban de nacer, cuya mortalidad espantosa conmueve hasta á los más empedernidos corazones, ha llamado en extremo la atención, y excitado el interés de los higie-

nistas y de los filántropos en estos últimos años; y no son escasos los resultados que se obtienen de tan interesante estudio, aun cuando no alcanzan sus esfuerzos aislados á obtener el fruto que proporcionaría la intervencion poderosa y activa de la Administracion pública. En lo concerniente á la lactancia artificial, se han logrado resultados tal cual satisfactorios, por más que ni ella ni la mercenaria puedan suplir sin notoria desventaja á la materna.

Pero ¿cómo enumerar, en las escasas páginas de este humilde discurso, los principales, ya que sea imposible todos, los triunfos alcanzados por la Higiene durante el presente siglo?

Se han estudiado profundamente, y siguen estudiándose, los climas y las enfermedades endémicas propias de cada uno; se ha indagado la influencia de los terrenos en la salud, y cómo suelen favorecer sus condiciones la propagacion de ciertas enfermedades infecciosas, dando, por tanto, á la Geología higiénica su merecida importancia; la Higiene urbana y la rural han alcanzado admirable perfeccion en algunas naciones, y cada dia se introducen reformas que disminuyen notoriamente la mortalidad; el rápido desenvolvimiento de las múltiples industrias ha dado origen á la profilaxis de las profesiones, con grandísimo esmero é indisputable fruto estudiada, particularmente respecto á las que se ejercen sobre metales, á menudo en alto grado insalubres, y las que exponen á graves accidentes y peligrosas intoxicaciones; las influencias de la luz solar, las térmicas, las meteorológicas todas, han sido más detenida y cumplidamente estudiadas; tocante á las zoonosis transmisibles al hombre, ya queda advertido cuánto esclarecimiento deben á los higienistas de nuestra época, principalmente á varios y muy ilustrados médicos veterinarios; con esmero antes inusitado se ha atendido asimismo á la policía sanitaria de los animales, no sólo en consideracion á los daños que pudiera inferir la transmision de sus enfermedades á nuestra especie, sino por las pérdidas y quebrantos que siempre ocasiona su abandono á la agricultura, la industria pecuaria y la riqueza pública en general; el aprovechamiento de los animales muertos de enfermedades intrasmisibles, y de los que sea necesario matar por inútiles, se hace en estableci-

mientos bien montados, con sujecion á severas reglas higiénicas y observando las convenientes precauciones, é igualmente se efectúa con las precauciones convenientes el enterramiento profundo ó la incineracion de los muertos á consecuencia de cualquier enfermedad infecciosa ó contagiosa.

Entre tanto, la Higiene militar y la marítima han hecho asimismo muy importantes progresos, obteniendo un doble brillante resultado: prevenir las enfermedades del soldado y obtener ventajas económicas de mucha cuantía. Quanto atañe al reclutamiento, á la edad, á la talla, á la fuerza y la capacidad del pecho de los reclutas, á su educacion militar, á prevenir las enfermedades más frecuentes en ellos, á su vestuario, equipo, aseo, acuartelamiento, marcha, castrametacion, establecimientos militares, ambulancias y hospitales destinados á esta clase benemérita, por consejo de la Higiene ha sufrido muy ventajosas modificaciones y reformas; y lo propio acontece, en lo que tienen de comun, respecto á las tropas de mar y la marinería, sobre atender con puntual esmero á la ventilacion y aseo de las naves, á su desinfeccion, y á evitar las enfermedades transmisibles en la gente de mar, muy expuesta á contraerlas en los países que recorre.

El estudio esmerado de las endemias y las epidemias ca, acaso, el de mayor trascendencia entre los infinitos que á la Higiene moderna se deben. Las unas, sacrificando casi imperceptiblemente crecido número de los nacidos, y las otras aserrando de improviso los pueblos con una espantosa mortandad, merecen muy especial atencion de parte de los Gobiernos.

Poco tiempo ha trascurrido desde que, en 1851 y 52, se celebró en París la primera Conferencia Sanitaria Internacional, donde estuvo representada dignamente España por el distinguido higienista D. Pedro Felipe Monlau, tan tempranamente perdido para la Ciencia, y por el ilustrado diplomático y literato D. Antonio María Segovia... ¡Qué mudanza tan profunda han sufrido desde entonces las opiniones relativamente á la transmision de las enfermedades pestilenciales! Los delegados españoles acatuvieron, casi solos, la idea del contagio, más bien en observancia de las instrucciones

oficiales que habían recibido, que por segura se propia en la doctrina que vacilantes defendían como abrumados por la censura un tanto cuanto sarcástica de los anti-contagionistas... Aquello pasó, y una observación atenta, y un formal y profundo estudio, tan sólo realizado todavía en parte, han inclinado los ánimos de casi todos los higienistas y médicos, por no decir de todos en absoluto, á reconocer y proclamar el contagio de aquellas mismas enfermedades en que tenazmente se había negado. Mas aún: — ¡tan completo ha sido el cambio! — se han declarado transmisibles también otras innumerables enfermedades que ahora previene la Ciencia sanitaria con vigilante solicitud.

Fundados en preciosos, repetidos é innumerables experimentos, y en delicadas investigaciones microscópicas, se atribuyen hoy, como viene indicado, muchas de esas enfermedades á fermentos orgánicos vivos, á microbios, micrózimas ó micro-gérmenes, á fermentos figurados, á vibriones y bacterias, á un mundo orgánico invisible, con caracteres más ó menos determinados y propios, que invade el organismo y puede comunicarse á otros, que se multiplica mediante especiales cultivos, y, en concepto de M. Pasteur y sus secuaces, es susceptible de atenuaciones sucesivas que pudiera la Higiene utilizar, como la vacuna, para obtener una segura profilaxis. Si estos prodigios de la Ciencia moderna ofrecieran el carácter de positivos, que algunos les otorgan, hallaría la Higiene en su aplicación la profilaxis de muchas temibles enfermedades, y la humanidad estaría, por tanto, de cumplida enhorabuena. Mas, sin incurrir en un prematuro y poco reflexivo entusiasmo, y mientras se averigua cuál sea el legítimo papel de esos organismos patogénicos, debemos limitarnos á exponer las ventajas ya obtenidas y las sospechadas, á concebir esperanzas muy lisonjeras para un porvenir más dichoso. El tiempo aclarará si esos organismos, si esos microbios, aceptando la expresión de Pasteur, más general y comprensiva, son causa ó efecto de las enfermedades en que se observan, ó si su aparición se reduce á pura coincidencia con un estado ya moribundo del organismo que favorezca su desenvolvimiento.

Como quiera que sea, la Higiene puede evitar muy bien todas

estas enfermedades que se propagan de unas á otras personas, ya se efectúe la transmisión por un principio ó germen que el hombre regenera, ya tenga lugar sirviendo éste como de vehículo y medio de transmisión, pero sin regenerar el germen. Y no es menos eficaz para prevenir las que son simple producto de miasmas cuya acción se sufre sin que el hombre los regenere ni los transporte. La vacunación y revacunación; el aislamiento de los enfermos; la desinfección, ya se haga mediante el calor, ya recurriendo á los desinfectantes químicos, ó favoreciendo, cuanto es posible, una amplia ventilación natural; la construcción de barracas-tiendas y de pabellones apartados en los hospitales, para facilitar la extinción de la plaga impidiendo que se difunda; la legislación cuarentenaria entera, relativa á los puertos y los lazaretos, á los cordones sanitarios, etc., no tienen otro fin que el de impedir rigurosamente la difusión de las enfermedades transmisibles.

Aún alcanza la Higiene á prevenir muchas enfermedades reputadas generalmente como inevitables. Las tendencias ó predisposiciones hereditarias con que el niño nace, por ejemplo la escrofulosis, frecuente en algunas poblaciones, puede algunas veces dominarse, mediante reformas urbanas que proporcionen á los pueblos mejores condiciones de salubridad, y la raquitia deja de manifestarse por la virtud de una lactancia abundante y saludable. Hasta la tisis, esa cruel dolencia que sacrifica del 10 al 20 por 100 de los nacidos, se previene en gran manera, y mejor se evita, si los Gobiernos estimasen oportuna cierta reglamentación higiénica del matrimonio y quisieran adoptar otras medidas de salubridad. La policía médica, y cuanto al ejercicio ilegal de la Medicina, la Cirujía y la Farmacia se refiere, han adelantado entre tanto menos de lo que debieran, aun cuando con perseverancia se ha insistido cerca de la alta Administración de los Estados para lograr que se corten con mano fuerte unos abusos de tan grave trascendencia para la salud pública; y no se ha procurado con menos insistencia, sin lograr colmado fruto, la conveniente organización del servicio benéfico-sanitario de todas las poblaciones, cimiento del organismo entero benéfico-sanitario.

En nada, sin embargo, ha hecho la Higiene tantos y tan admirables progresos como en la policía de salubridad de las poblaciones y de los campos. A estos adelantamientos y al celo de las Municipalidades, principalmente en las grandes ciudades, se deben los saludables efectos que revela la estadística en algunas de ellas. Por eso habrá de ser, cuanto á la Higiene municipal se refiere, el principal y más continuado objeto de nuestras tareas.

Mas como en Sanidad é Higiene pública debe hallarse todo armónicamente enlazado, en conformidad á un pensamiento que abraza el conjunto, es de suma importancia atender preferentemente al sistema general de este grande organismo. Todos los Estados han comprendido, en el presente siglo, la conveniencia de reorganizar en tal concepto, dándole mayor perfeccion unos y creándole otros, el sistema de su Administracion Sanitaria.

De advertir es, por último, que, así como al desenvolverse la Higiene pública, ha ido separándose de la Medicina forense, — con la cual fué malamente confundida por Frank, Fodéré, Mahon y otros, — así propende ahora á unirse en estrecho vínculo con la Beneficencia; que al cabo, segun dejo dicho, se convierte siempre en salud, como es benéfico cuanto salud proporciona. Abracemos, pues, carísimos á tan estimable hermana, y sea nuestra obra comun, como lo es nuestra aspiracion al bien de la humanidad.

Expuesto, con mayor prolijidad de lo que en mi propósito cabía, algo de lo mucho que en todos sus multiplicados objetos ha progresado la Higiene en el breve período de un siglo, examinemos, para dar término á este discurso, siempre de una manera rápida, cuál es su estado al presente en España.

Esto nos servirá como de punto de partida al emprender nuestras tareas; y si pudieran rendir éstas algun fruto, más que por nuestros conocimientos especiales y nuestro patriótico celo, por el generoso auxilio que nos presten S. M. el Rey, el Gobierno de la Nacion, las autoridades todas y las clases acomodadas, quedará marcada desde hoy la linea de progreso que en ramo de tanta importancia vamos á recorrer.

#### IV

¿No basta, por sí sola, para dar idea de lo vasto y arduo de nuestra empresa, la precedente reseña de los progresos hechos por la Higiene en los países donde ha recibido más respetuoso y esmerado cultivo durante el presente siglo?

Si ahora, siguiendo el orden adoptado para trazar este discurso, quisiéramos determinar lo que en España hemos hecho á fin de ponernos al nivel de las más adelantadas naciones, y lo que todavía nos resta que hacer, — ¡triste es decirlo! — resultaría en nuestro daño un déficit poco lisonjero. Nos falta, no hay duda, un trecho larguísimo que recorrer, y preciso es que, por la salud y la honra del país, nos esforcemos á seguirle.

¡Qué tarea tan penosa y prolija!... Sobre los conocimientos ya adquiridos en las naciones más cultas, habrémos de continuar siempre en busca de la perfeccion mayor, ocupados en la difícil resolucion de infinitos problemas que todavía reclaman ámplio esclarecimiento; y, á más de esto, forzoso es ocuparse en ventilar las nuevas cuestiones que á cada paso surgen, conforme van las Ciencias y las Artes progresando y ocurren nuevos descubrimientos é invenciones industriales.

Aun cuando no sea nuestra organizacion sanitaria de las más defectuosas, particularmente en lo que puede llamarse su parte teórica, dista, sin embargo, muchísimo de la apocada perfeccion, y aun más de una ejecucion colosa é inteligente, ó sea en la parte práctica. Harto se sabe que no son peculiares de nuestro país tan esenciales defectos; mas, por esa misma generalizacion, es de alta importancia reclamar de los Gobiernos y Cuerpos Legislativos aquellas reformas que de consuno exigen la extension admirable y la importancia de este ramo administrativo, los fueros de la humanidad y otras elevadas consideraciones sociales. Afortunada-

mente, el Gobierno de S. M. ha reconocido esta necesidad, y tiene dispuesto, según se asegura, un proyecto de ley de Sanidad, en que se echan las bases de tan importante y suspirada reforma. Mucho tendrá el país que agradecerle, y también á los legisladores, si con acierto y prontitud la viera realizada.

El deseo de profundas reformas en lo que podremos llamar Medicina pública se ha generalizado en todas las naciones, como con elocuente claridad lo acredita el clamor que estos años últimos se ha levantado en los diferentes Congresos de Higiene y en el seno de muchas sociedades.

Ya se infiere que obra tan importante de reconstrucción sanitaria debe empezarse por el cimiento, después de muy meditado el asunto, sin olvidar ningún detalle al hacer el estudio, y cuidando con esmero de que todas sus partes se correspondan para obtener el completo resultado que se desea.

Y no se eche en olvido que tales reformas — cuyo poderoso influjo en la población, el poderío, la riqueza y bienestar de las naciones á nadie puede ocultarse — son de mayor interés en España que en otras muchas. ¿Se desea, en realidad, que nuestra población aumente, se vean bien cultivados los campos, ahora en mucha parte yermos, reciban fomento la Industria, la Marina mercante y el Comercio, puedan llevarse sin fatiga ni ahogo las cargas públicas, y gocemos, en suma, de bienestar y sosiego?... Pues procúrese al efecto, con solicitud incansable, mejorar las condiciones de salubridad. Su efecto inmediato será, sin duda alguna, una natalidad mayor y una baja notable en la mortalidad, mayor vigor en los naturales y, como consecuencia, un trabajo más productivo. ¿Puede prosperar mucho un pueblo que muere en proporción desmedida, debilitado por las enfermedades, asediado por multiplicadas causas de insalubridad, inhabilitado en gran parte para el trabajo, empobrecido, incierto en el porvenir que le aguarda, y de continuo amenazado por el pavoroso espectro del hambre? El cuerpo del Estado, como el del individuo, necesita salud y robustez para desplegar sus facultades y alcanzar la mayor suma posible de ventura.

Hablando el P. Sarmiento de la peste que á principios del si-

glo XIV arrasó la Europa y parte del Asia, — de la cual murió el rey D. Alfonso XI — advierte cómo quedaron las tierras yermas, sin dueños y sin colonos, arrasándose lugares enteros, y convertidos en páramos extensos terrenos antes muy poblados... ¡Esas son las consecuencias de la pérdida de la salud en los pueblos, por falta de bien entendidas y realizadas medidas sanitarias preventivas! Lo que ha hecho con lamentable repetición la peste en sus crueles invasiones, eso mismo hace de continuo, sin producir ruido, alarmas ni espanto, la insalubridad permanente.

Y no ha sido España de las últimas naciones á organizar un sistema de defensa contra el único azote que con repetición la azoló en los pasados siglos; antes se mantuvo siempre en este punto al nivel de las más adelantadas, desde que Alejandro Masaria primeramente, y Fracastor después, proclamaron la doctrina del contagio. Mas, entre tanto, y mientras se sostenía que los tres mejores medios de represión para la peste son el oro, el fuego y la horca, como la secuestación perpetua y severa lo era para la lepra, la legítima Higiene yacía sin cultivo, reservando para el porvenir sus inmensos beneficios. Fundándose entonces, así en España como en las otras naciones, el sistema entero de sanidad en tan errado concepto, todas procedían de un modo análogo.

Falta la Ciencia de indispensables datos que la observación y el estudio la han suministrado posteriormente, y desoidon los inseguros consejos con que podía ilustrar á los Gobiernos, empleaban éstos contra el azote, ya la fuerza armada, de la cual se burlaba el invisible enemigo, ya el poder administrativo y la acción judicial. En nuestra nación se encomendaba, alternativa ó juntamente, la defensa de la salud, cuando de una manera tan grave se la veía ésta amenazada, ya á los capitanes generales de los antiguos reinos y provincias, ya al Consejo Real de Castilla y las Chancillerías, como delegadas suyas. Y no era infrecuente que los prebados intervinieran asimismo con carácter oficioso, si no oficial, á más de hacerlo también el Real Proto-Medicato, aun cuando de ordinario se cifrara á los asuntos profesionales, si obrara con el carácter de asesor.

La falta, poco ménos que completa, del elemento técnico en aquel desórden administrativo, se reflejaba en todas las providencias y actos gubernativos. Así se exageró, sin discrecion y sin medida, el sistema cuarentenario allí donde la cuarentena era factible, y se apeló con frecuencia al recurso de rechazar los buques, aunque fuera á cañonazos, cuando ofrecian sospechas por su procedencia. Se había recibido de los médicos la doctrina contagionista; se les permitió señalar al enemigo que era necesario combatir; pero no fué estimado en lo que debía su dictámen cuando se pensó en organizar el plan de defensa.

Amenazada España en 1720 por la peste que asolaba á Marsella y el Languedoc, el Consejo de Castilla, notando el desbarajuste en que el ramo de Sanidad se hallaba, y embarazado en su ordinaria marcha por infinitos incidentes sanitarios, propuso al rey Don Felipe V que cuatro consejeros, en union del gobernador del Consejo, entendieran en la ejecucion de los asuntos sanitarios. Entónces nació la *Junta Suprema de Sanidad*, que, con diversas vicisitudes, ha prolongado su existencia hasta 1847. En una real cédula, expedida en Balsain en 10 de Octubre de 1721, fueron recopiladas cuantas providencias se habían adoptado hasta entónces con la mira de cerrar la entrada al azote que ocasionaba tantas inquietudes, y de ordenar la Sanidad marítima.

Así tuvo principio la organizacion especial del ramo de Sanidad en España, precediendo en 81 años á Francia, donde no fué creado el Consejo de Salubridad del Sena hasta 1802, ni se establecieron Consejos de Higiene pública en los departamentos hasta 1848.

Por desgracia, al crearse nuestra Junta Suprema, no había salido la Higiene pública de su secular incubacion, y mal podía ofrecer aquel Cuerpo desde luego el carácter científico correspondiente á los Centros directivos en la presente época. Había de trascurrir un siglo, ó poco ménos, para que llegara á revestirle, presenciando inmutables los Gobiernos, durante período tan largo, la evolucion de que acabo de dar leve noticia. Se estaba entónces como á la defensiva de las enfermedades pestilenciales, mientras

que ahora se las busca en sus madrigueras, se acude á su encuentro para cortarlas el paso cuando llegan á salir de aquellos focos, se procura atenuar sus efectos evitando las condiciones favorables á su desarrollo, y se las ahoga y extermina cuando es posible. En realidad no debía considerarse como verdadera Higiene aquel sistema de preservacion tan limitado y tan falto de fundamentos científicos.

Al hacerse *viable* esta ciencia, tenía que poner, antes ó despues, por entero ó en muy amplia participacion, el cetro de ese importante ramo administrativo en manos de los inteligentes cultivadores de la Higiene moderna. Véase reducida la Administracion, en todas sus esferas, á una vergonzosa é insostenible quietud, ó tenía que arrojarse temeraria á una accion imperita y ciega, ó era forzoso que aceptara el papel de auxiliar, siquiera fuese inteligente y celoso, del pensamiento que íntegro surgía de la inteligencia del higienista.

Entónces comenzó á sentirse con viveza la necesidad de reorganizar el ramo de Sanidad; y pronto fueron creados en todas las naciones, al lado de los diversos órdenes de autoridades administrativas, unos nuevos organismos, ya puramente consultivos, ya con más ó ménos amplias atribuciones propias. Aquel germen que nuestra extinguida Junta Suprema de Sanidad había representado, produjo, fecundado por la Ciencia, estos Consejos, Comités ó Juntas que en el día existen. Y como la Higiene, para realizar su pensamiento, necesitaba completar sus facultades mediante una muy variada y extraordinaria suma de conocimientos, ha sido preciso dar cabida en dichos Cuerpos á todos los elementos capaces de prestarla eficaz auxilio.

Una Direccion general de Sanidad, competente, ilustrada, autónoma, que no se conmueva ni perturbe á cada paso por los vaivenes de la agitada política de nuestros tiempos; con un presupuesto suficiente; inspirada por el consejo de un Cuerpo especial, compuesto, en discretas proporciones, por los diferentes elementos técnicos versados en asuntos de higiene; con empleados inteligentes é inamovibles en el conveniente número; auxiliada por una

Inspeccion general activa, y secundada en cada provincia y en cada distrito por funcionarios que desempeñen en buen orden el servicio, es, en resumen, el deseo general entre los amantes de la Higiene, ya en gran manera satisfecho en los Estados de la Union Americana, y reclamado con insistencia en los Congresos celebrados recientemente, y aun en la Conferencia Sanitaria Internacional que hace un año se reunió en Washington.

Irradiándose, por decirlo así, el espíritu y la accion desde este Centro sanitario directivo á todas las poblaciones, mediante los médicos, farmacéuticos y veterinarios municipales, y manteniéndose las convenientes relaciones entre los agentes sanitarios de las diversas esferas, no puede ménos de resultar un perfecto organismo que todo lo abraza, comprenda y ordene.

Con diferencias dependientes de la manera cómo en cada país han ido desenvolviéndose la Sanidad ó Higiene públicas, aquellas que la forma de gobierno exige ó consiente, y las reclamadas por la Topografía, la division territorial, las costumbres y hábitos populares, á esta organizacion higiénico-administrativa se propende en todos ellos.

La Sanidad marítima es, por otra parte, asunto de grandísimo interes, principalmente en una nacion peninsular como la nuestra, bañada por dos mares y con numerosos puertos de desembarco en litoral tan extenso; por cuya razon debe procurarse con empeño—tomando por guía la ensenanza de la Ciencia—ordenar este servicio de tal manera que, evitando cuanto incompatible sea con la segura custodia de la salud, se consienta al comercio marítimo la justa libertad que su fomento reclama. Una bien entendida organizacion del servicio en los puertos; creacion de lazaretos sucios y de observacion en ambos mares, en número suficiente y con las condiciones que requieren; funcionarios colosos y entendidos, cuya estabilidad sirva de garantía á su honradez, y una legislacion estrictamente fundada en los datos científicos más seguros, es cuanto puede procurarse en este asunto, y cuanto nos toca solicitar.

Ya viene dicho: al enumerar los progresos realizados en Hi-

giene durante el siglo, queda hecho en realidad el programa de nuestras tareas. Apenas han penetrado algunas de esas mejoras y perfecciones en España, como no sea ideal y teóricamente: la Higiene pública puede decirse que no ha pasado para nosotros de un simple deseo.

Ocupémonos, pues, en la gloriosa obra de regeneracion que urgentemente reclama, bajo el aspecto higiénico, nuestro desventurado país.

El lugar donde hayan de fundarse los pueblos de nueva formacion, los vientos allí dominantes, y la abundancia y calidad de sus aguas; el trazado de las calles y cuanto á la vía pública se refiere; la disposicion de las casas y sus condiciones de salubridad; las plazas, paseos y jardines; los mataderos y mercados; los grandes edificios que, por la aglomeracion de personas, puedan infundir peligros para la salud; el surtido y la distribucion de las aguas potables; el sistema de alumbrado público que más conveniente sea; el de limpieza de las calles; la evacuacion de las aguas innundadas y de las que hayan servido para usos domésticos, y su conduccion á lugares donde se utilicen para la agricultura; el sistema de retretes, así en el domicilio como en las calles; las condiciones de salubridad de los templos, de los teatros y de todo lugar donde se aglomere un crecido número de personas; la capacidad, proporcionada al número de individuos, en los sitios muy concurridos; las condiciones que los edificios habitables deben reunir; la activa é incesante inspeccion de salubridad, relacionada con el establecimiento de laboratorios, dirigidos por personas inteligentes, para someter al análisis químico y microscópico los alimentos y las bebidas cuya condicion nociva ó adulteracion se sospeche; lo concerniente al lavado de las ropas en lavaderos públicos bien reglamentados, con distincion de las procedentes de los sanos y las de los enfermos ó muertos; los baños públicos para las clases pobres á precios sumamente módicos; la desinfeccion, mediante el calor, en estufas convenientemente construidas y dispuestas, y otras veces empleando agentes químicos ó favoreciendo la ventilacion; la construccion higiénica de las escuelas, y su frecuente inspeccion

por entendidos y celosos peritos; la vacunacion y revacunacion; el establecimiento de hospitales, pabellones especiales en los ya existentes, ó hospitales-barracas para albergar y mantener aislados á los que padezcan enfermedades contagiosas ó infecciosas y no puedan ser asistidos en sus domicilios guardando completa incomunicacion; el encauzamiento seguro de los rios y el desagüe de los pantanos; la repoblacion del arbolado; la profilaxis de las enfermedades venéreas, y, para mejor lograrla, la asistencia fácil y gratuita de los individuos de ambos sexos que sean contagiados; el perfecto ordenamiento de la Beneficencia municipal, de tal manera dispuesto que goce cumplidamente de sus beneficios el menesteroso, sin que se prodiguen gratuitamente á quien no reuna esta esencial condicion; el establecimiento de casas mortuorias, con los departamentos y condiciones que requieren; el de cementerios en número proporcionado á la poblacion, convenientemente situados y con todas las condiciones que en las grandes ciudades deben reunir; el de un Negociado en las Oficinas municipales, destinado especialmente al despacho de los asuntos de Sanidad ó Higiene pública y á la formacion de la estadística demográfico-sanitaria; el personal facultativo que sea preciso para el desempeño de esos variados servicios...

Ved ahí algunos de los asuntos, de carácter principalmente municipal, en que nuestra inteligencia, nuestra actividad y nuestro buen deseo pueden ejercitarse.

Y si pareciere demasiado limitada la esfera de la Higiene municipal para lo ámplio de nuestro aliento, campo inmenso ofrecen al cultivo — á más de la Higiene general, la privada y la doméstica — la rural, la minera, de tanta importancia en nuestro país; la de las industrias y profesiones; la militar, la naval, la pública y social, en su inmensa grandeza; y, para decirlo de una vez, sobre todas éstas, la *internacional*.

Examinarémos nuestra organizacion sanitaria actual, proponiendo las reformas que reclame, y asimismo podremos poner en estudio las que, sin duda alguna, exige ya la Sanidad marítima;

Procurarémos echar las bases en que hayan de fundarse las

ordenanzas y bandos municipales, á fin de que por ese medio alcancen la posible y conveniente uniformidad;

Dispondrémos una clasificacion de los establecimientos industriales en peligrosos, insalubres é incómodos, sumamente necesaria desde que la industria nacional ha comenzado á tomar algun vuelo;

Nos ocuparémos en el exámen, bajo el aspecto higiénico, de aquellos proyectos de ensanche de las grandes poblaciones que lleguen á nuestro conocimiento;

Determinarémos las condiciones del trabajo encomendado á los niños y al bello sexo, para procurar en su favor el desarrollo más completo de aquéllos y la conservacion de éste;

Establecerémos las más importantes reglas generales de alimentacion, en particular para las clases pobres;

La higiene de los caminos de hierro, y la conveniencia de averiguar el estado visual de algunos de sus empleados, podrán fijar nuestra atencion con tanto más motivo cuanto mejor comprobada parece ya la frecuencia del daltonismo;

Tambien los baños minerales pueden ser objeto muy digno de nuestras observaciones;

La introduccion y la venta de medicamentos extranjeros, el ejercicio de las profesiones médicas y la frecuente intrusion en él, son asuntos íntimamente relacionados con la salud pública, que reclaman de nuestra parte un atento exámen;

La higiene de la infancia, en particular hasta el destete, y la de la adolescencia, merecen muy preferente atencion;

Los medios más conducentes á remediar los daños inferidos á la salud pública por la prostitucion y el libertinaje son objeto de estudio en todos los países;

Los establecimientos penales y los sistemas penitenciarios, considerados bajo el aspecto de su influencia en la salud de los detenidos y penados, merecen un detenido exámen;

La cuestion, eminentemente social, de los tornos y las casas de expósitos, es tambien de grande importancia;

Los medios más conducentes á evitar la dañosísima influencia

de la malaria, con tanto esmero estudiada por los Dres. Klebs, Tommasi-Crudeli, Sternberg y otros, de cuyos estudios parece deducirse que la etiología de las fiebres palúdicas tiene relaciones directas ó indirectas con el *bacillus malaria*, proto-organismo cuyos gérmenes abundan en el agua y en el aire, requieren maduro examen.

Cuanto á los estudios climatológicos y noso-geográficos se refiere, de tanta importancia para la preservacion y aun curacion de algunas enfermedades; á combatir las endémicas, extirpando sus causas; á prevenir y contener las epidemias y contagios, así como las epizootias y epifitias, mediante una policía bien entendida y esmerada de los animales; á remediar, hasta donde posible sea, ciertos cultivos insalubres, entre ellos el del arroz, é impedir los daños que á veces originan algunas operaciones agrícolas; á procurar la limpieza doméstica y la personal, que tan poderosamente influye en la salud de los individuos, y á otros infinitos objetos de estudio propios del higienista, pueden darnos ocupacion provechosa, tratando cada cual los asuntos en que tenga más especiales conocimientos y datos.

La estadística demográfico-sanitaria, en fin; la profilaxis internacional; el examen de las cuestiones que sucesivamente se promuevan en las Asambleas científicas, y las leyes y reglas sanitarias que en las diferentes naciones se dictan, podrán recibir en nuestra Sociedad conveniente esclarecimiento, aplicándolas discretamente á España.

Aún falta enumerar otras tareas en que puede ejercitarse, y conviene mucho que se ejercite, nuestra entusiasta actividad. Publicando un periódico de carácter científico, y otro popular, de fácil acceso en el domicilio de las más pobres familias; dando conferencias al alcance de la capacidad intelectual de las clases obreras y otras análogas; por medio de breves cartillas en que se contenga lo más esencial relativamente á la higiene doméstica y la privada; ofreciendo premios; organizando Exposiciones y Congresos; evacuando los informes que se nos pidan, y por otros tales medios, bien puede darse á la Higiene utilísimo impulso, haciéndola grata aún á las personas que más la desconocen.

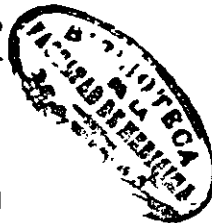
Obrando así, con viva fe, con entusiasmo y perseverancia, nuestra obra rendirá, sin duda alguna, copioso y sazonado fruto.

Mas, para todo esto, y mucho más que omito, no basta el esfuerzo de unos cuantos inteligentes obreros: requiérense suficientes recursos materiales. ¿Podremos contar con ellos? Toca la respuesta al Gobierno en primer lugar, de cuyo patriotismo debo esperarse mucho, y despues á las Corporaciones y á las personas acaudaladas, para quienes sería muy leve sacrificio el de ayudar al sostenimiento de una Sociedad *amiga del hombre* con la propia, ya que no sea con mayor esplendidez que se sostienen otras de *amigos de los animales*.

Hemos llegado, con no escasa molestia por vuestra parte, al término de este cansado discurso. De la benevolencia y la tolerancia ilustrada del auditorio espero confiado la disculpa de los muchos defectos que encierra, de su extremada prolijidad y del desaliño y desnudez con que le ofrezco á vuestro examen.

Me ha parecido por más de un motivo conveniente informar con alguna extension de la importancia de la Higiene y de la grandeza que ha cobrado y sigue cobrando cada día; en primer lugar, porque en nuestro país se ha fijado hasta el presente muy poco la atención general, la del Gobierno mismo, y aún la de los hombres de ciencia, en asunto de tan elevado interes social, é importa muchísimo vencer una indiferencia que pudieran atribuir tal vez á ignorancia los extraños; despues de esto, con la mira de desvanecer la pobrísima idea que de la Higiene ha formado la multitud al ver cómo hasta oficialmente se honra con este nombre á un simple servicio de inspeccion, por su alto criterio inspirado; y, en fin, para despertar la aficion de los sabios, de los estadistas y de los filántropos hácia un estudio de tanto provecho humanitario y social.

Solamente excitando un vivo interes en favor del cultivo de la Higiene podrá alcanzarse para nuestra nacion la honra de mantener una Sociedad de esta ciencia que lleve su nombre, acreditando



por tal manera que sigue España, en asunto de tanta monta, la corriente de la civilización propia del siglo.

Juzgo ahora pertinente llamar la atención hacia tres puntos de sumo interés. Consiste el primero en rogar que se dé, al menos en la Universidad Central, la conveniente extensión á la enseñanza de la Higiene pública y social, á la de la Climatología y Geografía médica, la Epidemiología y la Estadística; el segundo, en advertir que, á más de la enseñanza universitaria, en algun modo especial de este ramo, urge mucho reorganizar el de Sanidad, ordenando el servicio de tal suerte que sea siempre desempeñado, en sus diversas partes, por funcionarios pertenecientes á un Cuerpo de Sanidad Civil, en el cual se ingrese mediante pruebas indisputables de aptitud, y se ascienda según la antigüedad y el mérito; y el tercero, finalmente, en inculcar que no se incurra por las clases acomodadas en el lamentable y trascendental error de presumir que pueden alcanzar sus riquezas y comodidades á proporcionarles cabal inmunidad respecto á las enfermedades que afligen con preferencia á las clases pobres, y, por tanto, que no hay motivo para que se cuiden lo más mínimo de garantizar la salud de éstas.

No es así, en verdad: entre todas las clases sociales media una estrecha solidaridad que importa muchísimo reconocer. Desde la humilde guardilla ó la choza del menesteroso; desde la sombría sala de un hospital, los calabozos de una cárcel ó las cuerdas de un cuartel, llegan con facilidad suma los gérmenes morbíficos al más suntuoso palacio, penetrando en sus elegantes y perfumadas estancias, por desconocidos caminos, el fermento exhalado del cuerpo de un mendigo, para ir á corromper la sangre de las más distinguidas personas.

En beneficio general, es preciso que sea la defensa común: hay que resguardar de las enfermedades á la sociedad en conjunto, cumpliendo fielmente los preceptos de la Higiene, si no se quiere dejar en el abandono sus más preciados intereses.

Tal es la gloriosa empresa que hoy acometemos. A todos puede alcanzar su benéfico resultado, y todos debemos trabajar para obtenerle.

La saludable influencia que sobre la salud humana ejerce la ciencia de nuestro cultivo está bien acreditada al través de los siglos, y cada día se hace patente á todos. Su obra, como todas las de conservación, equivale á una creación nueva; por donde resulta el hecho de que la Higiene desempeña, para el hombre, los tiernos oficios de una cariñosa madre. No ha faltado, en verdad, razón suficiente á esta Sociedad para adoptar el siguiente lema que lleva su timbre: *Hygea hominis altera mater*.

Prenda es de muy venturoso porvenir el hecho, que será siempre extremadamente honorífico para nosotros, de vernos presididos por el augusto monarca de España, y rodeados de auditorio tan ilustrado y brillante.

Abriguemos, sí, la consoladora esperanza de que, aunando nuestros esfuerzos, y concurriendo cada cual, según la medida de sus facultades y de su fortuna, á la patriótica y gloriosa obra que hoy acometemos, llegará un día en que la Higiene brille en España con el propio esplendor que en las más adelantadas naciones.

Reciban desde luego todos los amantes y protectores de esta ciencia los más rendidos y corteses testimonios de nuestro agradecimiento.

FRANCISCO MENDEZ ÁLVARO.

APENDICE 5: MODELOS DE INSCRIPCIONES  
PARA EL INGRESO EN LA SOCIEDAD  
FARMACEUTICA DE SOCORROS MUTUOS Y  
TABLAS DE EDADES Y DE CUOTAS DE ENTRADA

### MODELO NUMERO 1.

D. F., profesor de Farmacia, de edad de . . . . .  
 residente en . . . . . de estado (expresando si es  
 casado ó viudo, el número de hijos legítimos ó legitimados  
 por subsiguiente matrimonio, varones y hembras). . . . .  
 hallándose con los requisitos que marca el artículo 3.º  
 de los Estatutos de la Sociedad Farmacéutica de socorros  
 mutuos, desea se le inscriba en ella por . . . . .  
 acciones que tiene derecho á tomar segun el artículo 39 de  
 dichos Estatutos; á cuyo efecto acompaña copia simple de  
 su título de Farmacéutico y la fe de bautismo.  
 Residencia, fecha y firma.

*Sr. Secretario de la Junta directiva de la Sociedad Far-  
 macéutica de socorros mutuos de la provincia de. . . . .*

### MODELO NUMERO 2.

D. . . . . Profesor de Farmacia, individuo  
 de la Sociedad Farmacéutica de socorros mutuos, como  
 consta de la adjunta patente expedida en . . . . de . . . . .  
 de . . . . . y señalada con el número . . . . . hallán-  
 dose imposibilitado de ejercer su profesion por. . . . . (aquí  
 la clase de imposibilidad). . . . . y creyéndose por lo tanto  
 con derecho al goce de. . . . . reales de pension corres-  
 pondiente á. . . . . acciones porque está interesado;  
 lo pone en conocimiento de esa Junta á fin de que se sirva  
 instruir el oportuno expediente para su concesion.  
 Residencia, fecha y firma (que pondrá otro á su ruego  
 cuando la imposibilidad no se lo permita).

*Sr. Secretario de la Junta directiva de la Sociedad  
 Farmacéutica de socorros mutuos de la provincia de. . . . .*

### MODELO NUMERO 3.

Dña . . . . . viuda de D. . . . . Far-  
 macéutico que fue en . . . . . y Socio de la Farma-  
 céutica de socorros mutuos, tiene derecho, por falleci-  
 miento de aquel, á la pension de. . . . . reales corres-  
 pondientes á. . . . . acciones porque estaba interesado  
 el mismo, segun aparece de la adjunta patente de Socio,  
 expedida en. . . . . de. . . . . de. . . . . y seña-  
 lada con el número. . . . . Y á fin de que se le declare  
 este derecho y gozar de sus beneficios, acompaña su parti-  
 da de casamiento, la de defuncion de su esposo y la fe de  
 vida de la exponente en estado de viudez.  
 Residencia, fecha y firma (por sí ó á ruego).

*Sr. Secretario de la Junta directiva de la Sociedad Far-  
 macéutica de socorros mutuos de la provincia de. . . . .*

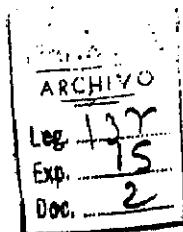
### NOTAS.

1.ª Del mismo modo harán sus solicitudes los huérfa-  
 nos y padres con las correspondientes variaciones, y acom-  
 pañando los documentos necesarios.

2.ª Cuando el Socio hubiese entregado su patente por  
 haber disfrutado pension por imposibilidad, deberá su viu-  
 da presentar, en lugar de aquella, la declaracion de pen-  
 sion que obtuvo, entendiéndose lo mismo de los hijos cuan-  
 do hayan de entrar á gozar la pension que disfrutó su ma-  
 dre, ó cuando pase de unos á otros, ó á los padres del  
 Socio.

| años           |      | 3      | 4    | 5      | 6    | 7      | 8   | 9      | 10  | 11     | 12  |
|----------------|------|--------|------|--------|------|--------|-----|--------|-----|--------|-----|
| Hasta 25       | 20   | 15     | 20   | 25     | 30   | 35     | 40  | 45     | 50  | 55     | 60  |
| 25 a 30        | 30   | 22 17  | 30   | 37 17  | 45   | 52 17  | 60  | 67 17  | 75  | 82 17  | 90  |
| 30 a 35        | 40   | 30     | 40   | 50     | 60   | 70     | 80  | 90     | 100 | 110    | 120 |
| 35 a 40        | 50   | 37 17  | 50   | 62 17  | 75   | 87 17  | 100 | 112 17 | 125 | 137 17 |     |
| 40 a 44        | 70   | 52 17  | 70   | 87 17  | 105  | 122 17 | 140 | 157 17 | 175 |        |     |
| 44 a 48        | 90   | 67 17  | 90   | 112 17 | 135  | 157 17 | 180 | 202 17 |     |        |     |
| 48 a 52        | 110  | 82 17  | 110  | 137 17 | 165  | 192 17 | 220 |        |     |        |     |
| 52 a 56        | 130  | 97 17  | 130  | 162 17 | 195  | 227 17 |     |        |     |        |     |
| 56 a 60        | 160  | 120    | 160  | 200    | 240  |        |     |        |     |        |     |
| 60 a 64        | 200  | 150    | 200  | 250    | 300  |        |     |        |     |        |     |
| 64 a 68        | 300  | 222 17 | 300  | 375    | 450  |        |     |        |     |        |     |
| 68 a 72        | 500  | 375    | 500  | 625    | 750  |        |     |        |     |        |     |
| 72 en adelante | 1000 | 750    | 1000 | 1250   | 1500 |        |     |        |     |        |     |

APENDICE 6: EXPOSICION DEL COLEGIO DE  
FARMACEUTICOS DE CADIZ AL MINISTRO  
DE LA GOBERNACION SOBRE INTRUSIONES



## EXCMO. SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION.

EXCMO. SR.:

Los que suscriben, Farmacéuticos de esta Ciudad, acuden hoy á la superior autoridad de V. E. para cumplir con el imperioso deber de elevar ante V. E. la más respetuosa, pero tambien la más enérgica protesta, contra el acuerdo tomado por el Ilmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, á su juicio, atentatorio á los respetables derechos de la clase Farmacéutica, consignados claramente en nuestras Ordenanzas de 18 Abril de 1860, no derogadas hasta hoy por ninguna otra disposicion. No parece sino que los Farmacéuticos de esta localidad están destinados á ser, no solo el blanco de los ataques de todo género de intrusiones y abusos, si no que hasta las autoridades, que debieran ser su amparo, unas veces por apatía, otras por indiferencia, y algunas, como en el presente caso, (piden la más respetuosa venia) por prescindir del exacto cumplimiento de la ley, interpretándola á su gusto, coadyuvan á agravar su triste situacion, insostenible ya á causa de las infinitas vejaciones, que á pesar de sus repetidas quejas han venido sufriendo desde hace bastante tiempo. Los hechos ocurridos últimamente, Excmo. Sr., han venido á concluir con la pasiva tolerancia tenida por los que tienen la honra de dirigirse á V. E., y no pueden prescindir por lo tanto de molestar su superior atencion, enumerando lo ocurrido, para demostrar lo evidentemente injusto de la resolucion del Sr. Gobernador, y que V. E. con su habitual justificacion se sirva revocar lo acordado, volviendo de este modo por los fueros de la justicia, por la honra de los profesores de Farmacia y por sus derechos.

A consecuencia de las quejas producidas en el mes de Febrero último, tanto por el Colegio de Farmacéuticos de esta capital, cuanto por los Subdelegados de Farmacia al Sr. Gobernador, acerca de los abusos é intrusiones que los drogueros y otras personas cometian con grave perjuicio de los Farmacéuticos, aquella autoridad dictó las órdenes convenientes, á fin de que se cumpliera por todos con lo prevenido por las leyes de Sanidad, conminando á los infractores con las penas que las mismas señalan. No habiendo producido efecto alguno la excitacion del Sr. Gobernador al cumplimiento del deber, y deseando sin duda conciliar la clemencia con la justicia, intimó segunda y tercera vez á los conculcadores de la ley concediéndole un último é improrogable plazo. Circunstancias especiales obligaron á la sazón que aquella autoridad abandonase el mando de esta Provincia, y los abusos continuaron y aun continuian, apesar de lo mandado por el Sr. Gobernador. Uno de los drogueros, que como todos, se intrusaba en la profesion de Farmacia, creyó conveniente para burlar la ley mas á mansalva, establecer en el mismo local de la drogueria una botica, para lo cual emprendió las obras necesarias agregando á la drogueria una accesoría de la casa contigua, en la que hizo la botica, que puede decirse, es continuacion de la drogueria, puesto que comunican directamente entre sí; botica que, contra toda prescripcion legal, es la que ha sido autorizada por el señor

Gobernador para ser abierta al despacho público. Si bien es verdad, Excmo. Sr., que el expediente está incoado por el Licenciado en Farmacia D. Manuel Vazquez, no es ménos cierto que la droguería en cuyo local se ha establecido no es de su propiedad, deduciéndose de esto, sin gran esfuerzo, que el dueño del primitivo establecimiento lo es también de la botica. A esta evidencia moral, aumentada con la impudencia de hacerlo constar en todas partes en cuantas ocasiones se le han presentado al dueño, haciendo alarde de decir que establecía su botica con el único objeto de perjudicar á todos los Farmacéuticos por el delito de haber reclamado sus legítimos derechos, se une el dictámen oficial del Subdelegado del distrito, quien se opuso á su apertura, no porque la capacidad del local fuese mayor ó menor, sino porque el sitio destinado á laboratorio para la preparación de medicamentos no reúne ninguna de las condiciones que exigen estos, por modestos que sean, estando, por el contrario, reducido á un pequeño fogon de cocina, sin ventilación, por mas que tiene una campana de chimenea sin salida para el humo, y en el que no es posible preparar, con el desahogo y comodidad que requiere, el más sencillo medicamento.

En vista del dictámen emitido por el Subdelegado, el Sr. Alcalde no concedió permiso para abrir la botica, y el Sr. Vazquez, no conformándose con aquel dictámen, reclamó de lo que él creía su derecho lastimado. Elevado el expediente al Sr. Gobernador, segun se previene en el art. 43 de las ordenanzas de Farmacia, siguió su tramitación legal, pidiendo la autoridad su informe á la Academia de Medicina y Cirugia. Esta corporacion, no creyéndose competente para ilustrar al Sr. Gobernador en esta cuestion, devolvió el expediente haciendo constar su incompetencia en este caso, y aconsejando á la autoridad á consultar, bien á la Junta Provincial de Sanidad, como preceptúa la ley, bien al colegio de Farmacéuticos, como cuerpo el más idóneo y competente, para que pudiese resolver con acierto.

Hasta aquí, Excmo. Sr., nada tienen que objetar los que hablan, puesto que se han llenado las prescripciones legales; pero en lo que se sigue, no pueden ménos de protestar, como lo hacen, del sesgo antilegal dado al expediente, y de la resolucion adoptada, fundada en ninguna razon, ni en ningun derecho.

¿Por qué el Señor Gobernador no ha seguido dando el curso legal al expediente, consultando á la Junta de Sanidad, como la ley le previene? ¿Por qué razon ha preferido consultar á la Direccion General de Beneficencia y Sanidad por medio de una simple pregunta hecha por telégrafo? ¿Están, por ventura, por encima de las leyes el capricho ó la voluntad de un Gobernador? ¡Ah, Excmo. Sr.! Cuando los profesores que han empleado un capital de tiempo y de dinero en obtener un título, que las leyes amparan, y ven estas leyes interpretadas torcidamente y no cumplidas por quien debía ser el primero en acatarlas y cumplirlas, el desaliento y la desconfianza se apoderan del ánimo de estos profesores, lágrimas de rubor y de indignacion escaldan sus mejillas, y temen destilar entre sus fundadísimas quejas alguna frase que pudiera aparecer ofensiva á la autoridad, ofensa que está muy lejos de su ánimo y de sus deseos.

Dice el Sr. Gobernador en la comunicacion en que autoriza la apertura de la botica de que se trata, que el art. 58 de las Ordenanzas, que el Subdelegado cita en su informe, no es pertinente á la cuestion, toda vez que se refiere á droguerías y no á boticas. Sin duda que no se ha meditado bien la redaccion de estas líneas, puesto que precisamente una droguería es la que tiene comunicacion con la botica. Si la ley prohíbe que en las droguerías se vendan los artículos que corresponden á la clase de alimentos, condimentos y bebidas, ¿con cuánta más razon no ha de prohibir, por más que no lo espese, que se vendan medicamentos en dosis terapéuticas, como puede hacerse solo en las boticas? ¿Cuál es la mente del legislador al prescribir aquella prohibicion? Evidentemente evitar contingencias desgraciadas á la salud pública, á causa de las diversas sustancias nocivas que las droguerías pueden expendir. ¿Y en una botica que se halla comunicando directamente con una droguería, no se encuentra expuesta la salud pública á aquellas contingencias? Y no se invoque en la comunicacion del Sr. Gobernador el ejemplo de que existe una en análogas condiciones en esta ciudad; pues que, además de que no son iguales las condiciones, toda vez que hay entre uno y otro establecimiento un zaguan ó portal, y las dependencias están separadas por un estenso patio, todo lo más que podria concederse seria que aquella botica y droguería estaban fuera de la ley y debieran prohibirse.

Pasan los que molestan la atencion de V. E. á ocuparse de la infraccion más grave de la ley, cual es la de haber autorizado la apertura de la botica en contra del dictámen del Subdelegado, dictámen que no se ha demostrado que carezca de fundamento. Se apoya el Sr. Gobernador en el segundo Considerando de su comunicacion, en la contestacion á su consulta á la Direccion General de Sanidad, la cual dice

que no puede oponerse el Subdelegado á que se abra una botica por su poca capacidad, debiendo circunscribirse únicamente al art. 42, referente á los planos, documentos y catálogos. Desde luego se deja ver que la Direccion de Sanidad ha contestado á una pregunta que no era todo lo clara y precisa, para que la contestacion fuera tambien precisa y clara en la cuestion presente. ¿Cómo puede creerse que un Subdelegado prohibiese la apertura de una botica, porque esta tuviese metros más ó ménos? No es la capacidad mayor ó menor lo que ha impugnado el Subdelegado, sino la carencia de laboratorio en la botica, como debe tener todo establecimiento de esta clase: esto es lo que el Subdelegado ha hecho constar en el acta, como se desprende de lo que dice el Sr. Gobernador en su oficio; y una cosa es la capacidad del local y otra la falta de laboratorio. Y tan es la falta de laboratorio una causa de nulidad para que una botica esté abierta al público, que, á virtud de la denuncia hecha por el Vazquez en su escrito de apelacion, en el que daba como razon en su favor de que en Cádiz existian otras boticas con la misma falta que la suya, se ha procedido (por cierto, de una manera contraria á la ley) á la clausura de dos boticas que adolecían del mismo defecto que la que hoy se halla abierta por orden del Sr. Gobernador. Y aqui deben hacer constar, Excmo. Sr., la parcialidad que se nota en este asunto, toda vez que á una oficina que aun no ha estado abierta se permite su apertura, al paso que otras dos, abiertas al público, se cierran en un mismo dia de orden de la autoridad, precisamente por la misma falta de que adolece la autorizada de nuevo. ¿Cabe contradiccion más palmaria? ¿Es posible que se vea con calma esta parcialidad á favor de un individuo? Si las boticas cerradas lo han sido á causa de no tener laboratorio ¿de qué inmunidad disfruta el dueño de la nueva botica que no tienen los otros, que poseen, cuando ménos, un título tan legal como el suyo? Y aun más, Excmo. Sr., en estas visitas extraordinarias se ha faltado abiertamente á lo dispuesto en el art. 31 de las Ordenanzas, puesto que ni el Subdelegado, ni el Alcalde que ordenó las visitas están autorizados para ello, sino un visitador especial que el Gobernador, oida la Junta de Sanidad, designase entre los Doctores ó Licenciados del distrito, asistiendo el Alcalde como testigo de escupecion, pero de ningun modo como presidente de la visita. Esta infraccion viene á corroborar la opinion de los que hablan, del desconocimiento en que las autoridades se hallan de lo prescrito en la legislacion Farmacéutica, y de aqui su interpretacion desacertada y su aplicacion errónea, causa, tal vez, de lamentables perjuicios y de insubsanables consecuencias.

De todo lo espuesto se deduce claramente la razon de los que se dirigen á V. E., y la justicia de su causa, y con fundamento bastante, por lo tanto, acuden á su autoridad,

Suplicándole, que teniendo por presentada su más formal protesta por los actos verificados por el señor Gobernador Civil de esta Provincia en el asunto de que han hablado, actos que creen atentatorios á sus derechos como Farmacéuticos, se sirva, oyendo al Real Consejo de Sanidad, si lo cree oportuno, revocar el acuerdo del Sr. Gobernador, dando con ello una prueba más de su rectitud, de su amor á la justicia, y de su respeto á las leyes.

Así lo esperan de la justificacion de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Cádiz 21 Diciembre de 1877.

Excmo. Sr.

Antonio Luengo.—José García y Ramos.—Francisco Cano y Serrano.—Francisco de P. Már-  
tos.—Marcelino Martinez.—Enrique Iguino.—Mateo Vilches.—José B. Muñoz.—Emilio Rodriguez y  
Garcia.—Luis M. Regife.—Francisco Moron.—José M.<sup>a</sup> Ortega.—J. Garcia Pina.—Manuel Mateos.—  
R. Matute.—Luis Juliá y Hubert.—Juan Antonio Alvarez Reinaldo.—José Calatrigo.—Serafin Jordan.  
—José Santiago Moreno.—Servando Corrales.—José M.<sup>a</sup> Nuñez.—Francisco de P. Regife.—José Ma-  
ria Rey.—Manuel Ferrer.—Francisco Alvarez Sanchez.—Vicente Millan.—Francisco Conill.—Manuel  
Mendoza.

APENDICE 7: CARTA DE M. PEREZ MINGUEZ  
EN LA QUE SE RECOGE EL ANUNCIO DE SU  
FARMACIA, LABORATORIO Y DEPOSITO DE  
MEDICAMENTOS

# Oficina de Farmacia

Laboratorio de productos químico-farmacéuticos

DE  
**MARIANO PÉREZ M. MINGUEZ**  
(niño)

Arce 1  
(junto al correo)

VALLADOLID.

Mayo 20/77

Dr. D. Victoriano Masin  
Madrid

Depósito de especialidades nacionales.

Biblioteca práctico-profesional

Almanaque copiator de recetas.

El libro de los ajustados.

LA LEGISLACION SANITARIA,

El indispensable á los subdelegados.

Agencia bibliográfica

A CARGO DE D. M. P. ORTEGA

Administrador de la Biblioteca práctico-profesional

Suscripción á todos los periódicos

de medicina, farmacia y veterinaria

Venta en comision de obras de dichas facultades

Arce 1 (junto al correo.)

VALLADOLID.

Decimeto, si se ha nombrado alguna comision que la examine y en caso afirmativo el nombre de los individuos que la componen.

Tengo el gusto de participar á V. mi traslacion á esta y ofrecerle esta su casa y la amistad de su affo.

S. I. G. B. G. M.

Mariano Pérez

M. Minguez

APENDICE 8: REPRODUCCION DE UNA  
CARATULA DEL BOLETIN DEL CAMBIO  
FARMACEUTICO.

REPRODUCCION DE UN ROMANCE

FARMACEUTICO OBRA DE TORRES MUÑOZ

DE LUNA

## LABORATORIO Y OFICINAS

DE LA

PRODUCTOS  
QUÍMICO-FARMACÉUTICOS,  
ÁCIDOS,  
SALES,  
ALCALOIDES,  
ETC., ETC.



PREPARADOS GALENICOS  
EXTRACTOS,  
POLVOS,  
VINOS,  
ETC., ETC.

PRETIL DE LOS CONSEJOS, 5, ENTRESUELO DERECHA.

## BOLETÍN COMERCIAL.

Aceite hígado bacalao. Van llegando algunas partidas en clase bastante buena á precios corrientes.

Acido bórico: Baja considerable.

Alcanfor refinado: Animado y en alza.

Azufre: Sin consumo.

Bayas de saúco: Entran regulares partidas de la cosecha actual á precio alto.

Cantáridas: También han bajado.

Canela china: Ha bajado, pero se repondrá.

Carbonato magnesia: Recomendamos la adquisición de este producto en clase excelente á los tipos actuales.

Cebada perlada: Ha bajado.

Ciavillos: Es difícil poder fijar hoy cuál será el curso de esta especie. Escasean, y su reposición se hará con dificultad y á precios elevados.

Azogue: Muy animado y al alza.

Cáscara de granada: Escasea, y algo pedida; muy firme.

Féculas patatas: Hay buenas provisiones al curso corriente.

Goma arábiga: Se van agotando poco á poco las existencias que quedaban; por lo tanto, no se puede tomar compromiso ni por clase ni por precio, pues hasta que se encuentren nuevas partidas no hay posibilidad de fijar precios. El producto continúa muy escaso, y sus tenedores pretenden tipos elevadísimos, y aun así, por clases que dejan mucho que desear. Para gobierno de ustedes, en Barcelona escasea notablemente, y por la poca que se presenta en venta exigen de 28 á 59 rs. kilo, sin compromiso.

Hojas de patchouli: Las pocas que se encuentran son malas y caras.

Incienso lágrima: Escasea en clase buena; la corriente puede adquirirse á buen tipo.

Maná: A pesar de ser buena la recolección los precios siguen altos, y es opinión general que se mantengan firmes.

Mostaza (semilla): Ya dijimos que no era abundante la recolección, y hoy sabemos que los precios siguen altos.

Raíz de podofilo: Hoy sólo se encuentra en los mercados extranjeros, pero su consumo es limitadísimo.

Raíz angélica: Sigue escaseando.

Sales de quinina y morfina: Bajando.

Tymol: Como apenas se usa está despreciado; hoy cederíamos á 200 rs. kilo.

# LABORATORIO Y OFICINAS

DE LA

PRODUCTOS  
QUÍMICO-FARMACÉUTICOS,  
ÁCIDOS,  
SALES,  
ALCALOIDES,  
ETC., ETC.



PREPARADOS GALÉNICOS,  
EXTRACTOS,  
POLVOS,  
VINOS,  
ETC., ETC.

PRETIL DE LOS CONSEJOS, 5, ENTRESUELO DERECHA.

## FARMACIA DOSIMÉTRICA

DEL

DR. CUEVAS CARACUEL,

PREMIADO CON

MEDALLA DE PLATA

POR EL

INSTITUTO DOSIMÉTRICO DE PARÍS.

DEPÓSITO GENERAL DE MEDICAMENTOS DOSIMÉTRICOS DEL DR. BURGGRAEVE.

*Los hay de los más acreditados autores dedicados a esta especialidad, garantizando esta casa su legitimidad.*

Sal de Sedlitz granulada.—Excelente purgante refrescante. Frasco: 2'50 pesetas para los señores Profesores.

Sal salicilada veterinaria.—Iguales condiciones.

Fosfato de cal granulada.—Iguales condiciones.

Carbón vegetal granulada.—Excelente preparación, de una administración mucho más fácil que el polvo de carbón. Frasco: 2 pesetas.

Cubeba granulada.—Frasco: 3'50 pesetas.

Botiquines dosimétricos de bolsillo de 12, 24 y 36 tubos, á 20, 28 y 38 pesetas.

Botiquines de campaña para hospitales, marina, etc. Contienen 30 y 60 frascos de los principales medicamentos, á 95 y 1'30 pesetas.

Esta Casa se encarga de remitir los pedidos á todas las ciudades y pueblos de la Península é islas adyacentes y posesiones ultramarinas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, por correo certificado, ferro-carril y por las líneas transatlánticas.

Precios de fábrica; se hacen descuentos á los señores Farmacéuticos en los pedidos de importancia.

Se remiten gratuitamente catálogos detallados con los precios de los medicamentos.

A los pedidos de fuera de Madrid acompañarán remesas en libranzas del Giro-Mutuo ó letras de fácil cobro, dirigiéndose á esta farmacia.

ADVERTENCIA IMPORTANTE. Desconfiad de ciertos charlatanes é intrusos en farmacia que, bajo el pretexto de legitimidad y por solo el afán de lucro, exigen y recomiendan con demasiado interés ciertos granulos.

32, FUENCARRAL, 32.—MADRID.

dó como pudo y como supo, terminando el acto con la relación de nuestro querido amigo, Torres de un cuadro farmacéutico, ya muchas veces relatado en prosa, no en verso, como el siguiente:

#### ENTRE AMIGOS.

##### ROMANCE FARMACÉUTICO.

Tras el cancel de cristales  
que a una botica da ingreso,  
donde en lujosos estantes,  
con simetría dispuestos,  
alternan los botes clásicos  
y remedios extranjeros,  
que en brillantes envolturas  
ocultan sabios prospectos,  
que hasta las nubes ensalzan  
la virtud de sus secretos,  
están el buen don León  
que es de la oficina el dueño,  
y don Hilario su amigo,  
con gran calor departiendo.  
Ambos fueron condiscípulos  
en sus juveniles tiempos,  
y, aunque en genio diferentes,  
les une entrañable afecto.

Cuestión asaz enredada  
agita en su cerebro,  
según son los ademanos  
de bruscos y descompuestos,  
y que ante la Farmacia  
no estamos al pensar lejos,  
que en el mar profesional  
corre un temporal deshecho.

—No ves—dice don León,  
mirando en airado ceño  
sus furibundas miradas—  
¡qué soledad! ¡qué silencio!

cuando siempre, hasta hace poco,  
fue mi casa un jubileo,  
sin que bastaran ya veces,  
al exacto cumplimiento

de prescripciones y fórmulas  
para mis clientes enfermos,  
tres practicantes, un mozo  
y dos ó tres molenderos.

en movimiento continuo  
robando horas al sueño.  
Hay paciencia que lo aguantó?

Si esto parece un desierto!

Ni una receta en la mesa  
espatulas y morteros  
descansan tranquilamente  
de orin y polvo cubiertos.

mi capaz laboratorio  
tiene apagados sus fuegos,  
y crisoles y retortas  
están más fríos que el hielo.  
En fin, do quiera que miro,  
atormentan mi recuerdo  
la imagen del bien pasado  
y de un porvenir muy negro.—

—Eso te apura, León?—  
dice Hilario sonriendo;—  
ya va para larga fecha  
que mi vecino el droguero,  
con la más sana intención,  
que en el alma le agradezco,  
a fin de que no me esfuerce  
y aligerarme del peso  
del cotidiano trabajo,  
fué ingeniando primero  
para trasladar con maña,  
con gran honra y gran provecho,  
desde mi casa a la suya  
el despacho al menudeo,

y hoy ya despacha recetas;  
que si bien no fué al Colegio,  
ni tuvo más instrucción  
que la que adquirió en su pueblo,  
y no trajo dos pesetas,  
cuando há tres años, lo menos,  
vinó a establecer sus reales  
junto a mi establecimiento,  
que ya llevaba treinta años  
de confeccionar ungüentos,  
es un hombre muy leido,  
preciso es reconocerlo.

Ya es dueño de tres casitas,  
que le ayudan a ir viviendo  
y a ir ensanchando el negocio.  
En fin, es hombre de mérito  
y acreedor a recompensa,  
pues vende a más bajo precio  
que todos los boticarios  
que hoy en la corte ejercemos.

Todo esto en sus principios  
lo tomé yo tan á pecho,  
que, buscándole las vueltas,  
logré ponerle en aprieto.

En distintas ocasiones  
le pillé infraganti, y luego  
que no pudo negar nada,  
en fin, convicto y confeso,  
mediando el Subdelegado,  
multa le impuso el Gobierno.  
Vidieron las elecciones  
salir el candidato electo  
que en el distrito apoyara.

y dió al traste por los suelos  
con multas, Subdelegado,  
las quejas y el farmacéutico.  
Cándido! ¡y más que inocente!  
que había tomado en serio  
la ley y las ordenanzas  
que amparan nuestro derecho,  
sin pasarme por las mientes,  
como ya dijo Quevedo,  
¡cuán poderosos señores  
son influencia y dinero!

Tengo también en la esquina  
un herbolario modesto,  
que inspirándose, sin duda,  
en tan lucrativo ejemplo,  
vende aceite de ricino,  
polvo de jalapa y crémor  
bicarbonato de sosa;

sal de higuera y otros géneros,  
que ya no sorprende á nadie  
se expendan por los verbóros.

Tiene además en su puerta,  
en un cartelón inmenso,  
un pescador agobiado,  
con un bacalao noruego.

Ciento cincuenta y seis libras  
pesaba aquel abadejo!  
¿dar crédito á lo escrito  
debajo de tal portento?

Vamos, cada vez que paso  
me quedo embobado viendo  
la facha de aquel *extrangis*

de tan bondadoso aspecto,  
que semeja el fiel trasunto  
de un honrado carbonero  
que lleva á cuestras la sera

¡Lo que es el tener talento!

¡No ha de llamar la atención  
de los transeúntes discretos  
un anuncio tan artístico,  
hecho de mejor museo!

Por si algo me faltaba,  
del herbolario al droguero  
ha elegido como sitio  
de matinales paseos

un vendedor ambulante,  
que, con ampliado acento,  
pregona borraja, uña,  
zarzaparrilla, romero,

malvavisco, flor de malva,  
regaliz mondado y fresco,  
arnica, zaragatona,

violata, ruda, ajonjolí,  
manzanilla, sanguijuela,  
y pomadas para el pelo

Verdad es que suele siempre  
dar por árnica senecio,  
por zarzaparrilla, zarza;  
¿mas quién se enfada por eso?  
¿Es acaso responsable?

No tiene conocimientos  
botánicos, y además  
que son de libre comercio  
los artículos que expende,  
sin sujeción á derechos;  
y así se remedia el pobre  
y encuentra ventaja el pueblo,  
porque por un perro chico  
llevan un papelón lleno  
de cualquiera de las cosas  
que se apilan en el cesto.

Si á esto agregas que en la plaza

tirado por dos jamelgos  
aparece á ciertas horas  
un carruaje descubierto,  
y reclinado en su fondo  
atildado caballero;

entre variedad de cajas,  
llenas de chismes y enredos,  
de cubiletes, anillas,  
baños y medicamentos,

que atrae un corro de gente,  
uien ras hace sus aprestos,  
y enseña sus seis diplomas  
y hasta el título de médico,

y con selecta oratoria  
después de hacer cuatro juegos  
de manos, para que el público  
preste atención y silencio,

de medicina é higiene  
les larga un curso completo,  
mejor que hacerlo pudiera  
el mismísimo Santero.

Saca luego sus frasquitos  
tíne á dos ó tres paletos  
y confirma sus virtudes  
para curar los diviesos;

y los dolores reumáticos,  
sean recientes ó añejos,  
y los dolores de muelas,  
y los dolores de huesos;

los callos y los juanetes;  
y es prodigioso su efecto  
para arrojar las lombrices  
y expulsa en breves momentos

cien veras de solitaria;  
si cien hubiera en el cuerpo.  
Cuatro reales, nada más,  
cuesta el mágico remedio.

¿quién habrá que no le compre

un frasquito por lo ménos?  
De las manos se los quitan;  
así, ayer, sin ir más lejos,  
vendió treinta y cinco frascos  
en hora y media. ¡Buen sueldo  
representa al fin del año  
ese montón de dinero,  
y gran cosecha de bobos  
para mantener jamelgos!  
Con ese señor tan sabio;  
díme, León, ¿será cuerdo  
que nos metamos nosotros  
para impedir su derecho?  
¿No tiene patente limpia  
del ilustre Ayuntamiento  
para ejercer esa industria  
y embaucar al mundo entero?

El mismo Subdelegado  
del distrito estuvo oyendo  
los elocuentes discursos  
del doctísimo maestro;  
y ante legalidad tanta,  
callaba como un espectro,  
rasgando las ordenanzas  
con impotente despecho.

Tal es, amigo León,  
la Farmacia en esqueleto,  
y tales las desventuras  
que afectan á todo el gremio.  
Esto no quiere decir  
que no haya otros puntos negros,  
que desprestigian la clase.  
Más despacio trataremos  
de esta cuestión otro rato,  
que se me ha pasado el tiempo.  
Como te dije, al principio  
luché con fe y rudo empeño;  
pero amargos desencantos,  
que con mí fe concluyeron,  
me han hecho más reflexivo;  
el fin de la farsa espero,  
y hoy, con más filosofía,  
miro el desastre risueño;  
que la Farmacia concluye,  
no tengas duda. Hasta luego.

RICARDO TORRES.

Madrid 11 de Marzo de 1886.

**Vacantes.**—La de farmacéutico de Villanueva del Fresno (Badajoz), partido de Olivenza; habitantes 3.312. Dotación 1.500 pesetas por el suministro de medicamentos á 400 familias pobres. Las solicitudes hasta el 13 de Abril, al Alcalde D. Torcuato Martínez.

—La de farmacéutico de Puerto de Santa Cruz

(Cáceres), partido de Trujillo; habitantes 99. Dotación 500 pesetas por el suministro de medicamentos á 20 familias pobres, y las iguales á los vecinos pudientes. Las solicitudes hasta el 13 de Abril, al Alcalde D. Pedro Búrdalo.

**Practicante.**—Se necesita uno con buenas referencias y que haya salido de quintas. Dirigirse á D. P. Cardona, Farmacéutico, en Tauste (provincia de Zaragoza).

—Se necesita uno soltero, que no siga carrera, bien instruido en el despacho y con buenas referencias, para la farmacia de D. F. Vivas (farmacia de Santo Domingo), Almería, donde puede dirigirse los interesados.

#### CORRESPONDENCIA CON NUESTROS SUSCRITORES.

Rivadeo.—J. A. P.—Remitido por correo su encomienda y contestó particularmente.

Compete.—S. L.—Se contestará particularmente.

Huerca-Overa.—S. J.—Remitió su pedido y contestado.

Olmedo.—J. M. D.—Remitió su pedido y contestado: recibida su última.

Carrovillas.—N. B.—Contestado particularmente.

Lerma.—T. S. C.—Envío tarifa y conforme a la suya de 1.º de Marzo. No tenemos catálogos por la alteración frecuente del mercado. Pida precios y me darán.

Oviedo.—C. S.—Pagado el año 86 de suscripción.

Segovia.—T. B.—Id., id.

Vergara.—R. A.—Id., id.

Canredondo.—V. D.—Pagada suscripción á fin de Septiembre de este año.

Cullá.—A. C.—Pagada suscripción hasta fin de Diciembre de 1886.

Totana.—R. H.—Pagada suscripción hasta fin de Julio de 1886.

Horcajo de Santiago.—D. M.—En marcha su pedido.

NUOVA IMPRENTA Y LIBRERIA DE SAN JOSE.

## TRATADO PRÁCTICO

DE DETERMINACIÓN  
DE LAS PLANTAS INDÍGENAS Y CULTIVADAS  
EN ESPAÑA  
DE USO MEDICINAL, ALIMENTICIO  
E INDUSTRIAL,  
POR EL

DR. D. GABRIEL DE LA PUERTA.

CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE FARMACIA.

Comprende esta obra las clasificaciones botánicas, herborizaciones y herbarios; los caracteres de las familias, géneros y especies, con indicación de época de floración, localidades, sinónimos, propiedades y usos de las plantas; una tabla dicotómica para determinar las familias, y el sistema de Linneo para la determinación de los géneros y un vocabulario botánico.

Forma un volumen de 674 páginas, con 153 grabados. Se vende á 8 pesetas á nuestros suscritores que están corrientes de pago á 7 pesetas.

APENDICE 9: REPRODUCCION DEL ARTICULO  
SOBRE UNA OBRA DE CHIARLONE Y MALLAINA.  
PUBLICADO EN EL PERIODICO INGLES THE  
CHEMIST AND THE DRUGGIST

from the preface that a second section of organic chemistry will complete the work.

No one will be surprised at the statement that it has been found necessary to almost re-write the work, as far as organic chemistry is concerned. Chemists are getting like the German grammarian who devoted his life to the study of Latin nouns of the third declension, but who, on his death-bed, expressed his deep regret that he had not confined his attention to the ablative case. Such a vast literature, such a multitude of observations, has been growing in respect to every section of organic chemistry, that it is becoming impossible to be truly familiar with more than a section of the science, and that section becomes yearly more limited. This fact makes the chance of simplification of the science all the more difficult. But that has to come. The glimpses that have been revealed of the wonderful order and method in which the materials of nature are arranged in homologous or isologous series of compounds, the homologous series of what we call elements, and even the transmutations of form of certain elements and isomeric bodies, clearly indicate the possibility of the discovery of some "law" or "laws" which shall bring harmony into the whole system, discordant enough at present. Why the circle-squarers, the anti-gravitationists, the perpetual-motionists, and the sun-spottists do not invade this field, with all its opportunities for ingenious theorising, is curious, but is perhaps explainable from the fact that no one can venture to form any theory, however crude, without an amount of preliminary labour in mastering the problem which far exceeds that which makes it possible to talk glibly of astronomical or mathematical difficulties.

Messrs. Armstrong and Groves have taken the opportunity, in the production of this work, of presenting, with as complete classification as possible, the facts observed in reference to carbon compounds. Their work shows that the science is rapidly assuming a connection and an interdependence which could hardly have been anticipated for it a dozen years ago, and they give the student abundant means of placing himself abreast of the day. There is no recent work from which organic chemistry can be so advantageously studied, but this one presents no royal road to an acquaintance with its mysteries. It demands most patient application, and an experimental familiarity with at least some section of it, to make the whole intelligible and fascinating. It should be added that the original design of the work, which was that it should be both a theoretical and practical treatise on chemistry, has been carefully respected by the present editors.

*Alcohol Tables.* By Otto Hehner, F.C.S. London: J. & A. Churchill, 1880.

THESE tables include all possible specific gravities from pure water on the one hand to absolute alcohol on the other hand. The specific gravity is given in four places of decimals, and the percentage of alcohol by weight and by volume, as well as the equivalent in proof spirit, is given in two places of decimals. These tables will prove invaluable to chemists engaged in alcohol determinations, as those usually found in chemical works are not nearly elaborate enough for practical purposes.

#### *The History of Pharmacy.*

THE Spanish pharmacist who wishes to take the highest degree attainable devotes a year to the study of analysis and another to the study of the history and literature of medicine. He can then proceed to his Doctorate of Pharmacy. The somewhat illogical demand that the Doctor in Pharmacy should be acquainted with the history and literature of medicine has not passed unchallenged. In 1847 Drs. Chiarlone and Mallaina published a history of pharmacy which passed to a second edition in 1865.\*

In 1857 students of pharmacy were allowed to study the

history of their own art, and a chair of the History of Pharmacy was established. In 1871, however, a minister almost deserves the epithets stupid, audacious, barbarous, illegal, which we have seen applied to him, suppressed the chair, or incorporated it with that of the History of Medicine, and compelled pharmaceutical candidates for the doctorate to return to the latter subject.

On July 7, 1874, Dr. Chiarlone died, in his sixtieth year, and shortly after the editors of the *Semanario Farmaceutico*, or "Pharmaceutical Weekly," of Madrid, requested Dr. Mallaina, the surviving author, to prepare a third edition of the "History of Pharmacy." This was published in separate sheets as a supplement to the periodical—a custom which seems general in Spain. No copy of either of these editions exists in our National Library nor in that of the Pharmaceutical Society. The first is unknown to us. The second is a handsome quarto, with broad margins, clearly printed. The history proper ends at page 736. The Appendix, of more than 200 pages, contains valuable documents illustrating the history of the colleges of "boticarios" of Valencia, Barcelona, Zaragoza, Pamplona, Madrid; reprints of the laws which govern the exercise of pharmacy; and of an essay by Dr. Broeckx, of Belgium, on the limitation of the number of pharmacies in Belgium.

In the third edition the author aimed at producing a record which should convince the obtuse minister that pharmacy had a history glorious enough to be worthy of a place in the academic instruction of pharmacists. The text is therefore condensed by the omission of all details not strictly connected with pharmacy and pharmacists. It is evident that the admission of unnecessary references to physicians or medicine would have supplied the obtuse minister with an effective retort, so the last edition is meant not to replace but to supplement its predecessor. Turning to the work itself, we may fairly blame the consistent omission of references to the chapter and verse of the authorities for the statements made. This is a too common fault in works by specialists in science who are not also specialists in literature, and is one which greatly lessens the value of their work. The index, too, though much improved in the last edition, bears marks of an unskilful or an unintelligent hand. But here our fault-finding must end.

The relation of pharmacy to the materia medica, the social position of pharmacists, the legal restrictions placed on the exercise of the art, might all receive historical treatment; the second, so far as France is concerned, has been treated by Grave, and the third by other writers. The present work deals essentially with eminent pharmacists, their writings and discoveries. It is a roll of the men who have practised pharmacy and have left their mark on literature. The general considerations on the progress of science and legislation, needed to make the subject intelligible, form the fitting framework of the book. The converse proposition, that the biographies of eminent pharmacists form the illustrations of the subject, is equally true.

The history of pharmacy is divided by the authors into seven epochs. The first includes the so-called mythical periods of the Egyptians, Hindoos, Hebrews, Chinese, Phœnicians, Greeks, Romans, Celts, and Iberians. This is, perhaps, the least satisfactory section of the work. The neglect of the immense recent additions to our knowledge of these periods, though easily justified from the author's polemical standpoint, makes these chapters disappointing. Many will be inclined to deny the existence of any pharmacy at these early periods, but the examinations of the myths and words relating to the healing art among the different races of antiquity will form an interesting chapter when they are collected, and the pharmacy or medicine of the early Egyptians at least will deserve a separate chapter. The publication of the "Papyrus Ebers" in 1874 opened as if almost wholly new field of knowledge. One trace of Egyptian influence on pharmacy is visible to-day—gum still bears its Egyptian name *kami* in an easily recognisable form.

The second epoch includes the whole period of Greek, Roman, and Arabian dominion, from Hippocrates to the end of the twelfth century. The first chapter deals with Hippocrates, Aristotle, and Theophrastus. Most of the remedies then used were simples, the preparation of the few compounds was shared by the cook and the physician. Theophrastus complains of the trickery of the herbalists. One

\* "Historia de la Farmacia," por los Doctores D. Quintin Chiarlone y D. Carlos Mallaina. 2a. edicion. Madrid, Impr. de Ducasal. 1865 [-1867]. 40, pp. 964.

Third edition. "Historia critico-literaria de la Farmacia," por los Doctores D. Q. Chiarlone y D. C. Mallaina: compendiada y reformada, por D. Carlos Mallaina, para el estudio de los alumnos de la Facultad. 3a. edicion. "Del Semanario Farmaceutico." Madrid. 1874-77. 80, pp. 10 + 622 + 18.

the tales they told him, that the *thapsia*, the *bon-nefa* of Arabs, when they gathered it, blistered and inflamed their faces, was regarded as a fable for 20 centuries, but it has recently been shown to be strictly true. A short account of the lives and teachings of each of these philosophers is given, but we miss the pharmaceutical details we might expect.

The second chapter describes the "School of Alexandria," and gives a short account of the names borne by pharmacists and their allies among the Greeks and Romans. The most important writer of the period is undoubtedly Dioscorides, whose work on "Things Good for Medicine" has reached us complete. He was a learned physician, and accompanied the Roman army into most parts of the empire. He wrote from a purely medical point of view, and his is the first work extant which attempts to enable readers to identify the plants referred to. There are two classes of facts which serve this purpose. One of them, description, was almost impossible without a settled vocabulary of definite terms, such as botanical science first acquired less than two centuries ago. His best descriptions compare the leaves, flowers, and fruits of the unknown with those of well-known plants. The other class of means of identification is synonymy. The Scotchman would know the tree called *rowan*, though he might not recognise the mountain ash, and Dioscorides was the first to collect the vernacular names by which medicinal plants were known in different countries. He has preserved to us the only remaining traces of the languages of some nations which played important parts in the history of Europe.

Pliny's "Natural History" was being written probably whilst the pen was still in the hand of Dioscorides, but though of immense importance it is encyclopedic and not pharmaceutical in its aim. Pliny met his death in the eruption of Vesuvius which overwhelmed Pompeii. Many facts concerning the pharmacy of the period must have been brought to light by the excavations here, which should be collected in any future history of pharmacy.

In the second century, the subject of the third chapter, Galen stands forth a gigantic figure in the history of medicine, pharmacy, and science. In Euhn's handy edition his extant, genuine, and supposititious works fill 16 thick octavo volumes. Tinctures, decoctions, and the like are still called Galenicals, and though they did not acquire this name till the progress of the chemical school of medicine in the seventeenth century brought into use a large number of remedies prepared by "chemical" means, yet that fact shows how great and enduring was Galen's influence on the condition of medicine and pharmacy. In his time a larger number of classes of preparations were in use than we possess at present, but most of them were prepared by the physician and the cook, and we cannot stop even to enumerate them.

The six succeeding centuries are disposed of in 10 pages, and in spite of the interest attaching to some of the writers of this period, and the new remedies they introduced, this is a fair concession to their importance.

The fourth chapter includes the three centuries which saw the rise and decline of Arabian predominance in politics and science. Although this would seem a particularly interesting period to a Spaniard, whose native land was the birthplace of so many of the actors, yet this period is treated somewhat meagrely. This was the era of the definite rise of pharmacy as an art distinct from medicine. A multitude of useful remedies, mineral and organic, were added to the materia medica, and Arabian translations and commentaries have preserved for us the writings of some Greek authors, and for centuries were the only sources of our knowledge of the scanty Persian and Sanscrit medical books. The extremely early origin of Hindoo medicine rests at present on tradition only. The earliest mention of it is in an Arabian author of the thirteenth century, who states that the "Susruta" had been translated into Arabic five centuries before.

With the fourth epoch, including the thirteenth and two following centuries, the history of New Europe begins, and the author divides his subject into the state of pharmacy, first in and secondly out *vide* Spain and Portugal.

Raymund Lully was one of the great men of the dark ages, with Arnaldus Villanova, Roger Bacon, Basil Valentine, Albertus Magnus, Nicolaus Prepositus, and Peter of Apona,

whom Mr. Browning has celebrated in one of his most recent poems. This unlucky man peculiarly disliked the smell of milk and cheese. Clearly, then, said everyone, he could have had no mother, and the only father possible under such circumstances was the devil himself; so he was persecuted all his life, and died in the hands of the Inquisition. This anecdote is a fair exemplification of the spirit of the age.

The fifth epoch ends with the eighteenth century, and the sixth commences with the nineteenth. The use of printing had become common at the commencement of the fifth epoch, and has multiplied the labours of the historian. Probably not less than 50,000 printed books already exist on subjects directly connected with pharmacy and the materia medica, and 500 at least are printed yearly. During the sixteenth century the treasures of the East and West were pouring into Spain and Portugal, and to Spanish authors we owe the first accounts of the vegetable productions of the New World, while the Portuguese Garcia D'Orta gave us one of the first extended accounts of the drugs of Hindoostan.

Nearly two-thirds of the book before us are devoted to these two epochs, and the sections which treat on the state of pharmacy in Spain and Portugal are, perhaps, to foreign readers, the most valuable in the book. The author naturally treats the writers of his own country more fully and explicitly than others, and he has access to materials almost beyond the reach of foreigners.

The list of pharmacists and writers on pharmacy contains some startling names. Savonarola, Dante, and Bernard Palissy all deserve a place in the roll. Doctor William Turner, Dean of Bath, and John Wesley are pharmaceutical writers. Sir Humphry Davy started as an apothecary's assistant; Cortis, the editor of the *Botanical Magazine* and author of the gigantic "Flora Londinensis," was a London apothecary. George Villiers, Duke of Buckingham, once masqueraded as a quack and sold mithridate in the Strand. But we must fail in any attempt to give any proportionate view of the multitudinous books of the last three centuries which require notice in a literary history of pharmacy, and so we refer all inquirers to the work itself.

## Medical Cleanings.

**A MEDICAL EXAMINATION.**—The examiner in pathology has a rather unsatisfactory candidate before "What would you do if you had to treat a case of typhoid fever?" No reply. "Suppose that complications should arise what means would you adopt?" "I should call you in consultation," was the answer. The candidate passed.—*Le Practicien*.

**MR. JAMES EPPS**, the head of the well-known firm of cocoa makers, has sent to the *Homoeopathic Review* a cheque for 10*l.*, to be given for the best report of twenty cases treated homoeopathically, the reports to be sent in before March 31, 1881. The adjudicators are to be Drs. Bayes, Hughes, Pope, and Dyce-Brown. Patients will please come forward to be experimented on.

**EUCALYPTUS OIL FOR DRESSINGS.**—Dr. Schulz, of Bonn, considers that eucalyptus oil offers many advantages over carbolic acid, without its inconveniences. It is a powerful antiseptic, is freely soluble in alcohol and oil, and mixes well with paraffin; its odour also is agreeable. Dressings prepared with this oil are very antiseptic. It may be employed also for spray and washing.

**PHYSIOLOGICAL ACTION OF QUINIA AND CINCHONIDIA.**—As the result of several experiments performed in the physiological laboratory of the University of Pennsylvania, Dr. Cerna comes to the following conclusions:—1. Quinia in minute doses increases reflex action by stimulating the sensory nerves. In large doses the reflex action is depressed by stimulation of Settschenow's centre. 2. Quinia causes at first an increase in the number of heart-beats, due to an early paralysing action on the peripheral inhibitory nerves. The later sedation of the pulse is owing to its influence on